

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS **GENERALES**

20/23



Castilla-La Mancha



TOMO I
Texto Articulado
Estado de Ingresos
Estado de Gastos

ÍNDICE

1. TEXTO ARTICULADO	pág. 7
2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO	pág. 117
2.1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS	pág. 119
2.1.1. RESUMEN POR CAPÍTULOS	pág. 121
2.1.2. RESUMEN POR ARTÍCULOS	pág. 125
2.2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS	pág. 129
2.2.1. RESUMEN FUNCIONAL.....	pág. 131
2.2.2. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS.....	pág. 139
2.2.3. DISTRIBUCIÓN DE CAPÍTULOS POR SECCIONES	pág. 163
2.2.4. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES	pág. 167
3. JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág. 181
3.1. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL.....	pág. 183
3.2. RESUMENES	pág. 199
3.3. PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág. 203
3.3.1. 03.CAMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA	pág. 205
3.3.2. 04. CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág. 209
3.3.3. 06. DEUDA PÚBLICA.....	pág. 213
3.3.4. 11. PRESIDENCIA DE LA JUNTA.....	pág. 217
3.3.5. 15. HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	pág. 221
3.3.6. 17. FOMENTO	pág. 227
3.3.7. 18. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	pág. 231
3.3.8. 19. ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	pág. 235
3.3.9. 21. AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	pág. 239
3.3.10. 23. DESARROLLO SOSTENIBLE	pág. 243
3.3.11. 26. SANIDAD.....	pág. 247
3.3.12. 27. BIENESTAR SOCIAL	pág. 251
3.4. PRESUPUESTO DE GASTOS	pág. 255

3.4.1.	02. CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág. 257
3.4.2.	03.CAMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA	pág. 261
3.4.3.	04. CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág. 267
3.4.4.	06. DEUDA PÚBLICA.....	pág. 273
3.4.5.	07. CRÉDITOS CENTRALIZADOS.....	pág. 277
3.4.6.	11. PRESIDENCIA DE LA JUNTA.....	pág. 281
3.4.7.	15. HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	pág. 299
3.4.8.	17. FOMENTO	pág. 327
3.4.9.	18. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	pág. 346
3.4.10.	19. ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	pág. 392
3.4.11.	21. AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL.....	pág. 416
3.4.12.	23. DESARROLLO SOSTENIBLE	pág. 444
3.4.13.	26. SANIDAD	pág. 470
3.4.14.	27. BIENESTAR SOCIAL	pág. 492
4.	ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS	pág. 522
4.1.	CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL.....	pág. 524
4.2.	RESÚMENES	pág. 534
4.3.	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORES- TAL DE CASTILLA-LA MANCHA	pág. 538
4.3.1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág. 540
4.3.2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	pág. 544
4.4.	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	pág. 552
4.4.1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág. 554
4.4.2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	pág. 558
4.5.	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág. 562
4.5.1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág. 564
4.5.2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	pág. 568
4.6.	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	pág. 574
4.6.1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág. 576

4.6.2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	pág. 580
4.7.	INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág. 598
4.7.1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág. 600
4.7.2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	pág. 604
4.8.	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA	pág. 610
4.8.1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág. 612
4.8.2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	pág. 616
4.9.	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA...	pág. 620
4.9.1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág. 622
4.9.2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	pág. 626
4.10.	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA	pág. 632
4.10.1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág. 634
4.10.2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	pág. 638

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



1. TEXTO ARTICULADO

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA 2023

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

La Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tiene como objeto, por un lado, disponer la previsión de ingresos y la habilitación de gastos de los órganos, organismos y entes integrantes del sector público regional; y, por otro, establecer aquellas normas de naturaleza financiera que desarrollan y aclaran los estados cifrados para su ejecución congruente. Asimismo, tiene como objeto regular aquellas otras materias que, sin estar relacionadas directamente con los estados cifrados, poseen un carácter director de la política económica del Gobierno regional.

Por cuanto se refiere a la necesidad de la presente ley, a la vista de su objeto anteriormente expuesto, se configura como la pieza esencial en la ejecución del programa de la Administración regional que, desde un punto de vista económico y financiero, se materializa como un plan anual ordenado y cuantificado monetariamente que sirve de pauta para la adopción de decisiones cuya realización requiere de recursos financieros que, por naturaleza, son escasos. Desde una perspectiva jurídica, el Presupuesto de la Junta de Comunidades es una previsión normativa que ha de ser aprobada por las Cortes regionales y que, además, es obligatoria para el Consejo de Gobierno, tal y como se desprende del artículo 51 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, así como del artículo 12.a) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, que establece el principio de reserva de ley presupuestaria. Por lo demás, la necesidad de esta ley se apoya también en el principio de anualidad presupuestaria, reconocido tanto en el mencionado artículo 51 del Estatuto de Autonomía, como en el artículo 13.1 del citado texto refundido.

La presente ley, además, contiene la regulación imprescindible para atender la necesidad que con la misma se pretende cubrir. De este modo, además de contemplar el contenido esencial o indisponible, mínimo y necesario, concretado en la previsión de ingresos y habilitación de gastos para un ejercicio económico y en las normas de naturaleza financiera referidas a los estados cifrados, se contienen también aquellas otras normas indispensables para responder a los criterios

de política económica, así como aquellas que se dirigen a dotar de una mayor inteligencia o a promover la mejor ejecución del presupuesto. Con ello, se da cumplimiento al principio de proporcionalidad exigible a toda iniciativa normativa.

En aplicación del principio de transparencia a propósito de la presente ley, hay que destacar que en su fase de elaboración se procedió a dar publicidad activa del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2023, junto con la documentación complementaria que se relaciona en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.A.a) de la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha. Así mismo, una vez aprobados los presentes Presupuestos, son también objeto de publicación en los términos previstos en el citado texto legal.

Desde el punto de vista del principio de eficiencia, entendido como la necesidad de evitar cargas administrativas innecesarias o accesorias y de racionalizar la gestión de los recursos públicos, hay que señalar, en relación con el primer aspecto, que en los procedimientos diseñados en el articulado de la presente ley en orden a garantizar una adecuada disciplina presupuestaria, la tendencia ha seguido siendo la de eliminar cualquier duplicidad de informes de control presupuestario a emitir desde la consejería competente en materia de hacienda en un mismo procedimiento. Respecto de la racionalización de los recursos públicos, hay que precisar que dos de los criterios seguidos a la hora de elaborar los presentes presupuestos han sido, por un lado, presupuestar con la finalidad de promover la mejora de la eficiencia en la prestación de los servicios haciendo hincapié en la reducción de los gastos de funcionamiento no esenciales y en la mejora de los de carácter esencial; y, por otro, la austeridad en el funcionamiento de todos los órganos, organismos y entidades tanto administrativas, como instrumentales.

Por último, en lo que concierne a la seguridad jurídica, basta con señalar que la presente ley es coherente con el resto del ordenamiento jurídico y, en especial, con el marco normativo en el que se inserta y que se expone a continuación.

II

El marco normativo en el que se encuadran los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha viene presidido por el artículo 134 de la Constitución. Sobre

la base del citado precepto constitucional, el artículo 21 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, en su referencia a los presupuestos autonómicos, destaca las exigencias mínimas que estos deben cumplir, tales como el principio de anualidad, la obligatoriedad de que incluyan la totalidad de los gastos e ingresos de los organismos y entidades que integran la Comunidad Autónoma, la consignación del importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos que tenga atribuidos, o, la necesidad de que sean elaborados con criterios homogéneos, de forma que permitan su consolidación con los Presupuestos Generales del Estado.

Asimismo, debe mencionarse la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, aprobada en desarrollo del artículo 135 de la Constitución. Dicha ley orgánica contiene numerosos aspectos que afectan igualmente a la normativa presupuestaria siendo el más importante el principio de estabilidad presupuestaria, que exige que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a gastos o ingresos se realice en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.

Por último, ya en el ámbito autonómico, hay que citar el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, cuyo artículo 51, dedicado a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma, dispone que corresponde al Consejo de Gobierno la elaboración y aplicación de dichos presupuestos y a las Cortes regionales su examen, enmienda y aprobación. Señala el mismo precepto, al abordar la regulación de su contenido, que el presupuesto será único, anual e incluirá la totalidad de los gastos e ingresos de la Junta de Comunidades y de los organismos y entidades dependientes de la misma. Así mismo, continúa el citado artículo afirmando que se consignará en los presupuestos generales el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos atribuidos a la Comunidad Autónoma.

Estas determinaciones configuran el contenido mínimo e indisponible que ha de tener la Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, al que igualmente se refiere, con mayor concreción, el título II del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

Finalmente, ha de completarse el marco normativo autonómico aludiendo a la Ley 11/2012, de 21 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ley que fue aprobada en aplicación de lo dispuesto en el

artículo 10.1 de la citada Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y de cuyos principios se hace eco la presente ley.

III

Los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2023 se desenvolverán en un difícil contexto de incertidumbre en la economía internacional, que viene marcado actualmente por el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, la evolución de la situación geopolítica y sus efectos sobre los precios de la energía, de las materias primas, de los alimentos y, por extensión, sobre la inflación; y, en menor medida, por los últimos coletazos de la crisis sanitaria del COVID, que aún hoy continua formando parte del mapa de riesgos.

El conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, tras la pandemia mundial de COVID-19, ha alterado claramente el contexto geopolítico y económico. Una de las repercusiones de dicho conflicto bélico sobre la economía ha sido un aumento de los precios de la energía y de los alimentos y unas menores perspectivas de crecimiento. Además, tras varios años de moderación de la inflación, ésta ha emergido con una gran intensidad. En particular, el crecimiento del consumo se está viendo afectado por la menor capacidad de compra de los hogares como consecuencia del aumento de la inflación y por el aumento de la incertidumbre, siendo el incremento de los precios de la energía el que presenta mayor incidencia en los hogares de menores ingresos, ya que el gasto energético supone una proporción más elevada de su renta.

Si bien el coronavirus aún resulta un condicionante importante de la situación económica, ya que no puede descartarse aún la aparición de nuevas variantes, el desarrollo del conflicto bélico y la posibilidad de que derive en un escenario de escasez energética ha hecho que el principal foco de incertidumbre se desplace desde la emergencia sanitaria, a la emergencia energética, agravada esta última por el hecho de que los mayores precios de la energía pesen particularmente sobre los hogares más vulnerables confrontados a una situación de pobreza energética o al riesgo de caer en dicha situación.

En este difícil contexto, el objetivo fundamental de los Presupuestos para 2023 debe ser consolidar la recuperación económica iniciada en 2021, así como continuar con la protección de las familias y de aquellos sectores más vulnerables. Por ello, la prioridad será, por un lado, dar cobertura presupuestaria adecuada y suficiente para reforzar los servicios públicos fundamentales; y, por

otro, atender las necesidades tanto de las familias más vulnerables, como del tejido productivo con la finalidad, en este último caso, de impulsar la actividad económica en Castilla-La Mancha.

En este punto, hay que recordar el papel clave que está desempeñando el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que viene articulando a nivel nacional los recursos financieros procedentes de los fondos europeos “Next Generation EU”. Dichos fondos, por conducto del mencionado plan, están destinados a financiar importantes inversiones públicas que tendrán un significativo impacto macroeconómico, tanto en el corto, como en el largo plazo, dado su carácter transformador y modernizador de la economía, apoyando un desarrollo más sostenible y resiliente desde el punto de vista económico, social, territorial y medioambiental.

Dentro de este panorama general, los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2023 se han elaborado, una vez más, con las herramientas necesarias para ser el cauce idóneo de cara a un eficaz despliegue de los fondos “Next Generation EU” en los términos en los que vienen articulados en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y, de esta forma, hacer posible una adecuada asignación y una rápida absorción de dichos recursos económicos, que se proyectarán en forma de mayor cohesión social, económica y territorial reforzando el Estado del bienestar, la atención de las personas dependientes o vulnerables, la modernización del tejido productivo, las políticas de empleo, la inclusión intergeneracional de los jóvenes, la transformación digital y la transición ecológica. Además, debe destacarse especialmente que estas líneas de actuación, en una parte importante, adquirirán carta de naturaleza a través de las políticas activas en materia de reto demográfico plasmadas en la Estrategia frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha.

Dicho lo anterior, la máxima prioridad de los Presupuestos para 2023 seguirá siendo la protección de las familias y de aquellos sectores más vulnerables, lo cual implica seguir apostando por el fortalecimiento del Estado del bienestar, sustentado en los pilares de la sanidad, la educación y los servicios sociales. A ello se destinará el mayor volumen de recursos presupuestarios. Así, en el ámbito de la sanidad, los sistemas sanitarios públicos han de seguir garantizando la protección sanitaria universal, así como la promoción de la salud en la población, y, por ello, algunos de los objetivos principales serán, por ejemplo, fortalecer la atención primaria, consolidando las actuaciones de prevención; incrementar las actuaciones de detección precoz de enfermedades de medicina especializada; y, asentar un modelo de atención a la cronicidad. En el ámbito de la educación, se pondrá el foco en la compensación de las desigualdades derivadas de las diferentes

situaciones económicas, sociales y territoriales del alumnado; en la mejora permanente del éxito del alumnado para favorecer su competitividad futura en el mercado laboral; y, favorecer el aprendizaje de todos los colectivos a lo largo de toda la vida. En el ámbito de las políticas de bienestar social, la protección social se traducirá en el impulso y consolidación de un sistema de servicios sociales especialmente centrado en combatir la pobreza y la desigualdad social en un contexto de incertidumbre económica como la actual; en la atención de las personas mayores fomentando políticas de envejecimiento saludable; y, la inclusión sociolaboral de las personas con discapacidad.

Pero el fortalecimiento del Estado del bienestar pasa, necesariamente, por la reactivación económica y la modernización del sistema productivo, lo cual implica incrementar los niveles de competitividad de las empresas y de los autónomos. En este punto, los Presupuestos para 2023 darán cobertura financiera a actuaciones estratégicas como la innovación y la transformación digital de las empresas; el impulso de la competitividad industrial; la atracción de inversión extranjera; el fortalecimiento de la actividad turística, comercial y del sector artesano; o, el apoyo a sectores estratégicos como el de la bioeconomía, el agrario, el agroalimentario y el forestal.

En materia de políticas activas de empleo, los Presupuestos para 2023 destinarán los recursos necesarios para impulsar diversas actuaciones estratégicas de importancia capital como la reducción del nivel de desempleo estructural, ajustando la oferta de profesionales a la demanda de las empresas, apoyando proyectos que fomenten el empleo de calidad, especialmente de los jóvenes, mujeres, desempleados de larga duración, mayores de 50 años y personas en riesgo de exclusión. Igualmente, se destinarán importantes recursos económicos para fomentar el empleo inclusivo y, con ello, la plena integración social y autonomía económica de las personas con discapacidad. Así mismo, los Presupuestos para 2023 seguirán incluyendo entre sus prioridades el fortalecimiento del emprendimiento, el apoyo al trabajo autónomo y de la economía social. Además, en materia de formación profesional se seguirá impulsando una oferta flexible y adaptada a las necesidades del sistema productivo.

El ámbito del desarrollo sostenible, entendido como el desarrollo que es capaz de satisfacer las necesidades actuales, pero sin comprometer los recursos y posibilidades de las futuras generaciones, también contará con un esfuerzo presupuestario importante para 2023 de cara a apoyar diversas actuaciones, especialmente, en materia de transición ecológica y energética como la economía circular, las energías renovables, el consumo responsable, el reciclaje y la reutilización

del agua; y, en materia de transformación digital, impulsando la extensión a toda la población y a todo el territorio la conectividad digital ultra rápida contribuyendo así a la transformación digital del tejido social y empresarial reduciendo así la brecha digital.

Por último, y no por ello menos importante, la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación seguirán constituyendo una de las prioridades irrenunciables en los Presupuestos regionales. A tal fin, durante el ejercicio 2023 se seguirá incrementando el esfuerzo presupuestario destinado a este campo, primando la atracción del talento investigador a Castilla-La Mancha.

En otro orden de cosas, hay que reseñar que los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2023 presentarán un cuádruple enfoque transversal de análisis, a saber: el impacto de género, el alineamiento con los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, el impacto en la infancia, y, como novedad, se añadirá el impacto demográfico y de lucha frente a la despoblación en las políticas presupuestarias.

El impacto demográfico y de lucha frente a la despoblación en los presupuestos ha de tener por finalidad la de ser un instrumento eficaz para, por una parte, realizar el seguimiento presupuestario de la prestación de servicios y/o actuaciones que incidan en los municipios integrados en las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación; y, por otra parte, individualizar el gasto en las políticas activas de lucha frente a la despoblación recogidas en la Estrategia Regional frente a la Despoblación.

Los enfoques transversales de análisis del Presupuesto se proyectarán, respectivamente, en el Informe sobre impacto de género, en la Memoria sobre impacto presupuestario en los objetivos de desarrollo sostenible contemplados en la Agenda 2030, en el Informe sobre el impacto presupuestario en la infancia y, en el ya mencionado impacto demográfico y de lucha frente a la despoblación en los presupuestos. En el caso de los tres primeros informes citados, se trata, además, de documentación complementaria que ha de acompañar al proyecto de Ley de Presupuestos para 2023 de conformidad con el artículo 41, apartados i), j) y k), del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

En definitiva, los mencionados informes, así como el impacto demográfico y de lucha frente a la despoblación tendrán por objeto ofrecer una visión de los efectos presupuestarios en las políticas que patrocinan y, en su caso, determinar la adopción de las medidas correctoras que sean

necesarias para favorecer dichas políticas.

Finalmente, debe hacerse una especial mención a la comunicación del pasado 23 de mayo de 2022, por parte de la Comisión, a propósito de la extensión de la cláusula de salvaguarda del pacto de Estabilidad y Crecimiento para el ejercicio 2023, sobre la base del aumento de la incertidumbre, de los riesgos a la baja para las perspectivas económicas, de las subidas sin precedentes de los precios de la energía, y, en las continuas perturbaciones de las cadenas de suministro. Ello supone un importante respaldo en aras de facilitar el proceso de recuperación y crecimiento económico iniciado en 2021 que, sin embargo, no debe entenderse desconectado del compromiso con la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera. Al contrario, la continuidad en vigor de la cláusula de salvaguarda por la cual quedan suspendidas las reglas fiscales para el ejercicio 2023 debe ahondar en la conveniencia de adoptar un criterio de responsabilidad fiscal y de prudencia financiera que garantice el cumplimiento de las reglas fiscales una vez que se restablezcan.

IV

El texto articulado se estructura en seis títulos comprensivos de 72 artículos, que se completan en su parte final con 23 disposiciones adicionales, 1 disposición derogatoria y 3 disposiciones finales. Se adjuntan al mismo 5 anexos de desarrollo relativos a la agrupación por funciones de los créditos presupuestarios; a los presupuestos de explotación y capital de las empresas y fundaciones del sector público regional; a las retribuciones de los empleados públicos; a los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros docentes no universitarios con unidades concertadas; y, por último, a los créditos destinados a financiar actuaciones de emergencia ciudadana.

En el título I, “De la aprobación de los presupuestos y sus modificaciones”, el capítulo I contiene el ámbito de aplicación de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la aprobación de los estados de gastos e ingresos de los presupuestos de los órganos, organismos y entidades que los integran. Asimismo, se aprueban las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos de las fundaciones y empresas públicas, cuyos presupuestos de explotación y capital se detallan en el anexo II. Una cláusula de cierre permite la incorporación a este ámbito de otros sujetos conforme a lo establecido en el texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, ofreciendo así una imagen fiel de la situación patrimonial y económica de la Administración regional.

En este capítulo se recoge asimismo la financiación de los créditos aprobados y se refleja con detalle, por figuras tributarias, el importe de los beneficios fiscales procedentes de los tributos sobre los que la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha posee capacidad normativa.

El capítulo II de este título responde al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera contemplados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y, en el ámbito autonómico, en la Ley 11/2012, de 21 de diciembre.

Finalmente, el capítulo III regula, de un lado, la limitación y vinculación de los créditos presupuestarios; y, de otro, el régimen de las modificaciones de crédito. A propósito de estas últimas, se establecen sus principios generales y diversas reglas generales y especiales sobre las transferencias de crédito, las relativas a los sujetos del sector público instrumental y algunas excepciones concernientes al régimen competencial en esta materia establecido en el artículo 57 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha; se detallan, asimismo, los créditos que tienen carácter ampliable de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha; y, por último, se establecen supuestos específicos de generación de créditos y normas específicas en materia de incorporación de créditos, en consonancia con lo dispuesto en los artículos 54 y 56, respectivamente, de dicho texto refundido.

En otro orden de cosas, se determinan las bases para establecer el régimen de las imputaciones de crédito, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 36.2.b) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha; se fija el límite máximo que puede conceder el Consejo de Gobierno como anticipo de tesorería al amparo del artículo 51 del mencionado texto refundido y, finalmente, se habilita a la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda para llevar a cabo las posibles adaptaciones técnicas del presupuesto como consecuencia de reorganizaciones administrativas, entre otros supuestos.

El título II, “De la ejecución y liquidación presupuestaria”, se estructura en cinco capítulos. El primero de ellos agrupa distintas normas relacionadas con la ejecución presupuestaria de los sujetos del sector público regional con presupuesto limitativo. De este modo, se incluyen aquí las distintas limitaciones a propósito de la autorización de gastos de los órganos de la Administración autonómica, organismos autónomos y entidades públicas, en consonancia con el principio de

responsabilidad en la gestión de los servicios públicos.

También se introducen determinadas normas cuyo objetivo es mantener la disciplina presupuestaria. A este fin responde la obligación de que todo proyecto de disposición de carácter general, los convenios, planes, programas, acuerdos, así como determinadas subvenciones y contratos del sector público en los que participen los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación del precepto en cuestión, que impliquen gastos o minoración de ingresos en ejercicios presupuestarios futuros, requieran con carácter previo el informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos.

Finalmente, se cierra este primer capítulo con un régimen presupuestario específico para el organismo autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

El capítulo II engloba diversos preceptos relacionados con el seguimiento y control de los sujetos del sector público regional con presupuesto estimativo. De esta forma, con la finalidad de preservar el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se hace necesario llevar a cabo un control previo, en función de la cuantía, de los gastos a llevar a cabo por parte de empresas y fundaciones del sector público regional, así como de determinadas modificaciones de sus presupuestos de explotación y de capital. Asimismo, se hace especial hincapié en el seguimiento y control de los encargos a los que se refiere la legislación de contratos del sector público realizados a sujetos del sector público regional con presupuesto estimativo considerados medios propios, así como de los convenios en los que participen. Por último, se regula el control de las aportaciones a empresas, fundaciones y consorcios del sector público regional mediante su consignación nominativa en los estados de gastos de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, además de la obligación de los representantes de la Administración regional en sus órganos de administración y dirección a no dar su conformidad a la aprobación de actuaciones, planes o programas que impliquen gastos que puedan suponer un riesgo en el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

El capítulo III contiene normas específicas de gestión de los créditos destinados a financiar actuaciones de emergencia ciudadana, con objeto de garantizar la atención de las necesidades básicas de personas, familias y colectivos más vulnerables.

El capítulo IV, por su parte, contempla una serie de preceptos que, si bien no encuentran su encaje

en los capítulos anteriores, persiguen una misma finalidad que no es otra que contribuir al mantenimiento de la disciplina presupuestaria. En este sentido, se regula el control de la creación y participación en fundaciones, consorcios y asociaciones. También se regula en este capítulo el régimen de los libramientos de los créditos correspondientes a las Cortes de Castilla-La Mancha, así como de los créditos correspondientes a transferencias a organismos autónomos y otros entes públicos, y de las subvenciones nominativas. Finalmente, en cumplimiento de las exigencias del principio de transparencia, se establecen las bases para llevar a cabo la información y publicidad de la ejecución presupuestaria.

El capítulo V, como cierre del título II de la presente ley, se refiere a la liquidación de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El título III, “De los créditos de personal”, consta de dos capítulos referidos, respectivamente, al régimen retributivo y a otras disposiciones en materia de personal. El capítulo I delimita el ámbito subjetivo de aplicación de disposiciones relativas a las retribuciones de los empleados públicos. En relación con las mismas, se establece una regulación por remisión a la legislación básica del Estado.

Este capítulo contiene, asimismo, normas específicas reguladoras del régimen retributivo de los distintos colectivos de personal empleado público, incluido el personal funcionario interino y el personal eventual que están sujetos, igualmente, a la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

En el capítulo II se recogen disposiciones de adaptación de la normativa autonómica a la legislación básica estatal y medidas dirigidas a aumentar la eficiencia en la gestión del gasto público en materia de personal.

La importancia de los costes de personal en el conjunto del presupuesto de gastos y la necesidad de preservar los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera son el fundamento de la competencia atribuida a la consejería competente en materia de hacienda sobre el control de los costes de personal, que se completa con la necesidad de que la dirección general competente en materia de presupuestos emita un informe favorable con carácter previo sobre cualquier actuación en materia de gestión de personal que tenga repercusión en el gasto público.

Este capítulo contiene asimismo disposiciones sobre competencias en materia de relaciones de puestos de trabajo, medidas de seguimiento de la plantilla presupuestaria, oferta de empleo público y contratación o nombramiento de personal funcionario interino y otro personal temporal. En materia de oferta de empleo público, se recoge la posibilidad de proceder a la incorporación de nuevo personal en el sector público, con una tasa de reposición que se fijará de acuerdo con lo establecido en la normativa básica del Estado; y, además, se establece la posibilidad de disponer de tasas específicas y adicionales, tanto para el refuerzo de determinados sectores, como para la estabilización del empleo temporal en los términos y condiciones establecidos en la normativa básica del Estado.

El título IV, “De la gestión de los presupuestos docentes”, regula en su capítulo I las medidas de financiación de los diferentes servicios educativos prestados en centros docentes no universitarios con unidades concertadas financiadas con fondos públicos. Se fijan los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de dichos centros docentes, incluido el destinado a la financiación de la Formación Profesional Básica, y se establecen medidas dirigidas al mantenimiento del empleo.

El capítulo II de este título recoge las cuantías correspondientes a los costes del personal docente e investigador, y de administración y servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha.

El título V, “De las operaciones financieras”, regula en su capítulo I, dedicado al endeudamiento, el régimen de dichas operaciones y el procedimiento de su autorización. El capítulo II, por su parte, versa sobre la regulación de la concesión de avales a las entidades y empresas públicas que forman parte del sector público regional.

Finalmente, el título VI, “Medidas tributarias”, regula el tipo de gravamen del canon de aducción y del canon de depuración. También establece la afectación de los ingresos obtenidos por la recaudación del Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente, y, la afectación de los recursos procedentes de la recaudación del denominado canon eólico.

El texto articulado se cierra con 23 disposiciones adicionales que afectan a diversas materias, como por ejemplo, la posibilidad de desconcentrar competencias en diferentes materias a favor no sólo de los órganos centrales de las consejerías, sino también de los órganos periféricos, que pudiera traer causa, fundamentalmente, de eventuales cambios en la estructura orgánica de las

diferentes consejerías de la Administración regional; aspectos concretos de las funciones de control interno que lleva a cabo la Intervención General; la contratación de personal en las empresas, fundaciones y consorcios pertenecientes al sector público regional; las disposiciones relativas a la reserva para la participación en procedimientos de adjudicación de determinados contratos del sector público a centros especiales de empleo y empresas de inserción; o, la concreción del crédito presupuestario destinado al denominado porcentaje cultural en Castilla-La Mancha.

Por cuanto respecta a las disposiciones finales, estas regulan las medidas de cierre necesarias en función de la normativa básica estatal y de general aplicación que se establezca, tanto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, como en cualquier otra norma que pudiera aprobarse. Asimismo, se establece una habilitación a la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente ley, a los solos efectos de garantizar una adecuada disciplina presupuestaria en la ejecución del presupuesto.

TÍTULO I

DE LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y SUS MODIFICACIONES

CAPÍTULO I

Créditos iniciales y su financiación

Artículo 1. Ámbito de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

1. Mediante la presente ley se aprueban los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2023, que están integrados por:

- a) El presupuesto de las Cortes de Castilla-La Mancha y sus órganos dependientes.
- b) El presupuesto de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- c) El presupuesto de los organismos autónomos siguientes:

1º. Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha.

2º. Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

3º. Agencia del Agua de Castilla-La Mancha.

4º. Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.

5º. Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha.

d) El presupuesto de las siguientes entidades públicas:

1º. Entidad Pública Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha.

2º. Ente Público Radio Televisión de Castilla-La Mancha.

3º. Entidad Pública Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha.

e) El presupuesto de explotación y capital de las empresas públicas que a continuación se enumeran:

1º. Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.

2º. Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A. y sociedades dependientes.

3º. Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.

4º. Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A.

5º. Radio Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A.U.

6º. Televisión Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A.U.

7º. Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, S.A.

f) El presupuesto de explotación y capital de las fundaciones públicas regionales que a continuación se relacionan:

1º. Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha.

2º. Fundación Centro Tecnológico del Metal de Castilla-La Mancha.

3º. Fundación Impulsa Castilla-La Mancha.

4º. Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha.

5º. Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos para la Investigación y la Integración.

6º. Fundación Patronato de la Semana de Música Religiosa de Cuenca.

7º. Fundación Colección Roberto Polo.

8º. Jurado Arbitral Laboral de Castilla-La Mancha.

9º. Fundación Castilla-La Mancha, Tierra de Viñedos.

2. Se integran, asimismo, en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2023 los de aquellos otros sujetos no incluidos en el apartado 1 que formen o pasen a formar parte del sector público regional conforme a lo establecido en el artículo 4 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.

Artículo 2. Aprobación de los estados de gastos e ingresos de los sujetos relacionados en el artículo 1.1, letras a), b), c) y d).

1. Para la ejecución de los programas integrados en los estados de gastos del presupuesto de los sujetos mencionados en el artículo 1.1, letras a), b), c) y d), se aprueban créditos por importe de 12.431.575.550,00 euros, cuya agrupación por funciones se detalla en el anexo I.

2. Para la realización de transferencias internas desde la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, hacia los organismos autónomos mencionados en el artículo 1.1.c) y hacia las entidades públicas contempladas en el artículo 1.1.d), o entre dichos organismos y entidades entre sí, se aprueban créditos por importe de 3.454.712.430,00 euros, que se distribuyen como a continuación se indica:

a) Desde la Administración regional, hacia los organismos autónomos relacionados en el artículo 1.1.c): 3.364.232.160,00 euros.

b) Desde la Administración regional, hacia las entidades públicas relacionadas en el artículo 1.1.d): 60.081.250,00 euros.

c) Desde la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, hacia la Entidad Pública Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha: 30.399.020,00 euros.

Artículo 3. Financiación de los créditos aprobados en el artículo 2.

Los créditos aprobados en el artículo 2, que ascienden a 12.431.575.550,00 euros, se financiarán:

a) Con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, que se detallan en los estados de ingresos correspondientes, y que se cifran por un importe de 10.007.236.740,00 euros.

b) Con el importe de las operaciones de endeudamiento a largo plazo que se autorizan en el artículo 65 y que se cifran por un importe de 2.424.338.810,00 euros.

Artículo 4. Aprobación de los presupuestos de explotación y capital de los sujetos relacionados en el artículo 1.1, letras e) y f).

Se aprueban los presupuestos de explotación y capital de las empresas y fundaciones del sector público regional, que incluyen las estimaciones de gastos e ingresos referidas a sus estados financieros por los importes que se reflejan en el anexo II.

Artículo 5. Beneficios fiscales.

Los beneficios fiscales procedentes de los tributos sobre los que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha posee capacidad normativa se estiman en 434.276.930,00 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Impuestos directos: 407.390.000,00 euros. Dicho importe se desglosa como sigue:

1º. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: 122.290.000,00 euros.

2º. Impuesto de Sucesiones y Donaciones: 285.100.000,00 euros. De dicho importe, 239.830.000,00 euros corresponden a la modalidad de sucesiones; y, 45.270.000,00 euros, a la modalidad de donaciones.

b) Impuestos indirectos: 25.743.930,00 euros. Dicho importe se desglosa como a continuación se indica:

1º. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: 25.740.000,00 euros. De dicha cantidad, 25.170.000,00 euros corresponden a la modalidad de transmisiones patrimoniales onerosas; y, 570.000,00 euros, a la modalidad de actos jurídicos documentados.

2º. Impuestos medioambientales: 3.930,00 euros procedentes del Impuesto sobre Determinadas Actividades que Inciden en el Medio Ambiente.

c) Tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar: 1.143.000,00 euros.

CAPÍTULO II

De la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

Artículo 6. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se presentan y aprueban en los términos y condiciones previstos para la instrumentación del principio de estabilidad presupuestaria previsto, tanto en la legislación estatal de general aplicación en la materia, como en la Ley 11/2012, de 21 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Artículo 7. Disponibilidad de los créditos.

1. En el caso de apreciarse un riesgo de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda podrá aprobar una declaración de no disponibilidad de créditos consignados en el presupuesto de gastos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la cuantía y distribución necesaria, así como cualesquiera otras medidas preventivas o correctivas para reconducir la ejecución presupuestaria dentro de los límites que garanticen el cumplimiento de los objetivos.

Asimismo, podrá hacer uso de esta facultad en los casos previstos en los artículos 19, 23 y 24.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y adoptará las correspondientes medidas en el supuesto de que se activen las medidas coercitivas establecidas en los artículos 25 y 26 de dicha ley orgánica.

2. La declaración de no disponibilidad de créditos a que se refiere el apartado 1, de la que se dará cuenta al Consejo de Gobierno, tendrá carácter transitorio en tanto se sustancia el procedimiento previsto en el artículo 15 de la Ley 11/2012, de 21 de diciembre.

3. Respecto de los sujetos instrumentales a los que hace referencia el artículo 1.1, letras e) y f), la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda podrá determinar el establecimiento de sistemas de control adicionales o de fiscalización previa de todas las actuaciones de la entidad, así como la retención de las aportaciones o contraprestaciones financieras de cualquier naturaleza hasta tanto se regularice la situación o se adopten medidas que

garanticen el cumplimiento del objetivo aprobado.

Artículo 8. Fondo de Contingencia.

1. Se consigna en el capítulo 5 del presupuesto de gastos un Fondo de Contingencia destinado a financiar las necesidades que pudieran surgir en el ejercicio corriente y que fueran inaplazables, de carácter no discrecional, y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado.

2. Las condiciones de aplicación del Fondo de Contingencia se ajustarán al régimen general previsto para las modificaciones presupuestarias en el capítulo II, del título II, del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y en esta ley, así como a las limitaciones contempladas en el artículo 7 de la Ley 11/2012, de 21 de diciembre.

CAPÍTULO III

Los créditos presupuestarios y sus modificaciones

Artículo 9. Limitación y vinculación de los créditos.

1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados inicialmente por esta ley, o por las modificaciones aprobadas de conformidad con la legislación vigente.

2. Los créditos autorizados en los programas de gasto tienen carácter limitativo y vinculante, con sujeción a la clasificación orgánica, funcional y económica, a nivel de concepto.

No obstante, se establecen con carácter general las siguientes excepciones:

a) Tendrán carácter vinculante a nivel de capítulo:

1º. Los créditos comprendidos en el capítulo 1 "Gastos de personal", salvo los que se refieren al artículo 15 de la clasificación económica "Incentivos al rendimiento", que vincularán a nivel de concepto, y los que se contemplan en la letra c).

2º. Los créditos comprendidos en el capítulo 3 "Gastos financieros".

3º. Los créditos comprendidos en el capítulo 6 "Inversiones reales".

4º. Los créditos comprendidos en el capítulo 9 "Pasivos financieros".

b) Tendrán carácter vinculante a nivel de artículo:

1º. Los créditos comprendidos en el capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios".

2º. Los créditos comprendidos en el capítulo 8 "Activos financieros".

c) Tendrán carácter vinculante a nivel de subconcepto:

1º. Los créditos comprendidos en el capítulo 1 "Gastos de personal" destinados a las retribuciones del personal funcionario interino, excluido el personal docente no universitario, para la realización de programas temporales o para sustituciones, y a las retribuciones de personal laboral temporal por sustitución, según su clasificación orgánica y funcional.

2º. Las subvenciones y transferencias nominativas.

3º. Los créditos afectados financiados con recursos de naturaleza condicionada; los créditos dotados con fondos propios destinados a la cofinanciación de los anteriores; y, los créditos con financiación específica procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, del Fondo Social Europeo, de la Iniciativa de Garantía Juvenil, del Fondo Social Europeo Plus, del Fondo de Compensación Interterritorial y de los fondos vinculados al nuevo plan comunitario de recuperación "Next Generation EU".

No obstante, cuando existan diversas aplicaciones presupuestarias asociadas a un mismo fondo la vinculación entre ellas será la que corresponda a los créditos en función de la naturaleza del gasto, según se establece en el artículo 46.3 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y en este artículo con carácter general.

Asimismo, a los únicos efectos de lo dispuesto en el artículo 48 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, la vinculación de los créditos con financiación específica procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, del Fondo Social Europeo, de la Iniciativa de Garantía Juvenil, del Fondo Social Europeo Plus, del Fondo de Compensación Interterritorial y de los fondos vinculados al nuevo plan comunitario de recuperación "Next Generation EU", será la que corresponda en función de la naturaleza del gasto, según se establece en la mencionada legislación y en este artículo con carácter general.

3. Los créditos comprendidos en el capítulo 1 "Gastos de personal" del presupuesto de gastos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha tendrán carácter vinculante a nivel de capítulo, según su clasificación orgánica y funcional, excepto:

- a) Los créditos del concepto de la clasificación económica 185 “Retribuciones de otro personal estatutario temporal”, que vincularán a nivel de concepto.
- b) Los créditos del subconcepto 15220 “Productividad tipo III”, que vincularán a ese nivel de desagregación.
- c) Los créditos destinados, por un lado, a las retribuciones del personal funcionario interino para programas temporales o para sustituciones, y, por otro, a las retribuciones del personal laboral temporal por sustitución que, de conformidad con el apartado 2.c).1º, vincularán a nivel de subconcepto.
4. En todo caso, tienen carácter vinculante, con el nivel de desagregación económica con que aparezcan en los estados de gastos, los créditos destinados a atenciones protocolarias y representativas, así como los declarados ampliables en el artículo 12, excepto los correspondientes a los capítulos 3 “Gastos financieros”, y 9 “Pasivos financieros”.
5. La persona titular de la consejería competente en materia de hacienda podrá establecer vinculaciones con un mayor nivel de desagregación en aquellos supuestos que estime conveniente para un mejor seguimiento de la ejecución presupuestaria.
6. La vinculación de los créditos y el carácter limitativo que dispone la presente ley no excusa, en ningún caso, de la contabilización del gasto, que se hará en la estructura presupuestaria correspondiente con la máxima desagregación. Además, se reflejará el proyecto de gasto cuando se trate de contabilizar transferencias corrientes y de capital, así como inversiones reales.

Artículo 10. Principios generales de las modificaciones de los créditos presupuestarios.

1. Las modificaciones de los créditos presupuestarios se ajustarán a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, salvo en aquellos extremos que resulten modificados o exceptuados por la presente ley.
2. Las modificaciones presupuestarias que conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y en la presente ley corresponda autorizar, bien al Consejo de

Gobierno, bien a la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda, requerirán el informe preceptivo y vinculante de la dirección general competente en materia de presupuestos como último trámite antes de su autorización.

Asimismo, requerirán dicho informe, como último trámite antes de su autorización, aquellas modificaciones presupuestarias que afecten a los créditos referidos en el artículo 9.2.c).3º cuya autorización corresponda a las personas titulares de las consejerías y de los órganos con dotaciones presupuestarias diferenciadas.

3. Toda modificación en los créditos del presupuesto se tramitará a través de un expediente en el que se reflejará expresamente la sección, el órgano gestor, el programa, el artículo, el concepto, el subconcepto y el proyecto de gasto, en su caso, afectados por la misma, con independencia del nivel de vinculación de los créditos afectados, así como las razones que justifiquen la propuesta de modificación.

Cuando se trate de modificaciones presupuestarias que afecten a los créditos consignados para las actuaciones de emergencia ciudadana previstas en el anexo V, se hará constar expresamente esta circunstancia en el expediente.

Asimismo, todas aquellas modificaciones presupuestarias que afecten a los créditos correspondientes al Fondo de Compensación Interterritorial, al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, a la Iniciativa de Garantía Juvenil, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca y a los créditos del Fondo Europeo Agrícola de Garantía, incluirán en el expediente un informe no vinculante del órgano responsable de la gestión de los fondos ante la autoridad estatal o comunitaria que se pronuncie sobre la repercusión en la senda de ingresos y gastos previstos, sobre su distribución temporal y sobre la conveniencia o no de realizar dicha modificación.

4. La consejería competente en materia de hacienda podrá determinar los requisitos procedimentales adicionales que considere convenientes para la tramitación de las modificaciones presupuestarias.

Artículo 11. Normas específicas sobre las modificaciones de crédito que afecten a los sujetos del sector público regional con presupuesto estimativo.

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en relación con las competencias en materia de modificaciones de crédito, tanto en el texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, como en el articulado de esta ley, los expedientes de modificaciones de crédito en las diferentes secciones de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que afecten a las transferencias o aportaciones de cualquier naturaleza a favor de los sujetos enumerados en el artículo 1.1, letras e) y f), así como de aquellos sujetos a los que se refiere el artículo 1.2 que tengan la obligación de elaborar presupuestos de explotación y capital, cuya autorización no corresponda al Consejo de Gobierno, deberán ser autorizados por la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda.

Dichos expedientes deberán incluir las repercusiones que las citadas modificaciones puedan producir en el presupuesto de explotación o de capital y, en su caso, en el programa de actuaciones, inversión y financiación de la respectiva empresa o fundación.

2. Cuando la modificación comporte una alteración que incremente o disminuya en más del 20 por ciento el presupuesto inicial de explotación o de capital de los sujetos a los que se refiere el apartado 1, la modificación de crédito deberá acordarla el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería a la que estén adscritos.

3. A los efectos previstos en el apartado 2, se entenderá como presupuesto inicial de explotación o de capital el resultante de la aprobación definitiva de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por las Cortes regionales.

Artículo 12. Créditos ampliables.

1. Tienen carácter ampliable, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y, hasta el límite de las obligaciones que se reconozcan en el ejercicio corriente o de las necesidades que debiendo atenderse durante el mismo superen la dotación asignada al crédito correspondiente, los siguientes créditos:

a) Los destinados al pago de intereses, a la amortización del principal y a los gastos derivados de

las operaciones de endeudamiento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

b) Los destinados al pago de las obligaciones derivadas del cumplimiento de sentencias judiciales firmes, incluidos los intereses de demora.

c) Los destinados a gastos derivados del cumplimiento obligatorio para las Comunidades Autónomas de la legislación estatal, ya sea de carácter básico, ya sea de general aplicación.

d) Los créditos que sean necesarios para atender sucesos derivados de catástrofes naturales, adversidades climáticas, epidemias, epizootias u otras situaciones de emergencia.

2. Igualmente, tendrán carácter ampliable aquellos créditos presupuestarios destinados a financiar obligaciones derivadas de actuaciones o proyectos a realizar en el marco del nuevo plan comunitario de recuperación “Next Generation EU”.

Las ampliaciones de crédito a realizar en virtud de lo dispuesto en el presente apartado tendrán como fuente de financiación los fondos, mecanismos y demás instrumentos financieros expresamente vinculados al plan de recuperación comunitario “Next Generation EU”.

El alcance de la ampliación vendrá determinado por la diferencia entre la cuantía económica de la actuación o proyecto en cuestión, y lo consignado en el presupuesto.

Artículo 13. Normas específicas sobre transferencias de crédito.

1. No serán de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 53.1.c) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha a aquellas transferencias de crédito que:

a) Sean originadas como consecuencia del reajuste derivado de una reordenación del sector público regional instrumental.

b) Afecten, dentro de una misma sección presupuestaria:

1º. A los créditos afectados financiados con recursos de naturaleza condicionada.

2º. A los créditos dotados con fondos propios destinados a la cofinanciación de actuaciones de naturaleza condicionada o finalista.

3º. A los créditos con financiación específica procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, del Fondo Social Europeo, de la Iniciativa de Garantía Juvenil, del Fondo Social Europeo Plus y del Fondo de Compensación Interterritorial.

4º. A los créditos consignados para las actuaciones de emergencia ciudadana previstas en el anexo V, exclusivamente.

c) Tengan como origen las dotaciones no utilizadas en los programas de las distintas secciones del presupuesto, incrementadas por medio de otras transferencias y, como destino, el programa de imprevistos y funciones no clasificadas, con la finalidad de ser reasignados posteriormente para cubrir insuficiencias presupuestarias de urgente necesidad.

d) Tengan como origen el programa de imprevistos y funciones no clasificadas y, como destino, los programas de las distintas secciones del presupuesto, cuando sus dotaciones hayan sido minoradas mediante otras transferencias.

e) Afecten a créditos contenidos en la sección 61 “Servicio de Salud de Castilla-La Mancha”, en la sección 80 “Entidad Pública Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha” y en la sección 81 “Ente Público Radio Televisión de Castilla-La Mancha”.

f) Afecten a créditos presupuestarios cuya fuente de financiación sean los fondos vinculados al programa de recuperación “Next Generation EU”.

2. No serán de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 53.1.a) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha a las modificaciones relativas al pago de la Deuda Pública, siempre que el crédito no haya sido objeto previamente de ampliación y que estas modificaciones no reduzcan la capacidad de financiación de la Comunidad Autónoma en el ejercicio.

Tampoco serán de aplicación dichas limitaciones a las transferencias que tengan como origen créditos cuya fuente de financiación sean los fondos vinculados al programa “Next Generation EU”. Esta excepción tendrá efecto incluso aunque el crédito haya sido objeto previamente de ampliación.

Artículo 14. Imputaciones de crédito.

1. Corresponde a la persona titular de la consejería con competencias en materia de hacienda determinar el procedimiento para la aplicación de los supuestos previstos en el artículo 36.2.b) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

En dicho procedimiento se dejará constancia, en todo caso, de las causas por las que no se procedió a la imputación al presupuesto en el ejercicio en que se generó la obligación.

2. En el ámbito del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha la competencia a que se refiere el apartado 1 será ejercida por la persona titular de la Dirección Gerencia de dicho organismo autónomo, dejando igualmente constancia de las causas por las que no se procedió a la imputación al presupuesto en el ejercicio en que se generó la obligación.

Artículo 15. Generación de créditos.

1. En virtud de la previsión establecida en el artículo 54.1.f) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, podrán generar crédito en los estados de gastos de las secciones que sean respectivamente competentes los mayores ingresos que, en su caso, se produzcan respecto de las cuantías previstas en el presupuesto inicial aprobado en la presente ley, en los siguientes supuestos:

a) Como consecuencia de las sanciones pecuniarias que se impongan por incumplimiento de la normativa vigente.

b) Como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 3/2019, de 22 de marzo, del Estatuto de las Personas Consumidoras en Castilla-La Mancha, a los efectos del resarcimiento de daños y de la restitución de cantidades indebidamente cobradas a las personas consumidoras reclamantes.

c) En la recaudación de tasas y precios públicos establecidos en Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias.

d) Como consecuencia de los procesos de regularización de la facturación dirigida al organismo

autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Para generar crédito en los supuestos anteriormente enunciados será requisito indispensable la efectiva recaudación de los derechos reconocidos.

2. En virtud de lo dispuesto en el artículo 54.5 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha:

a) Podrán generar crédito en los estados de gasto de las distintas secciones presupuestarias:

1º. Los recursos asignados por los distintos programas o mecanismos de apoyo a la liquidez de las Comunidades Autónomas aprobados por el Estado.

2º. El exceso de recursos derivado de las diferencias positivas entre las entregas a cuenta de los recursos sujetos a liquidación en el ámbito del sistema de financiación autonómica, y las cantidades consignadas por este concepto en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

3º. El exceso de recursos derivado de las diferencias positivas entre la liquidación definitiva de los recursos procedentes del sistema de financiación autonómica, y las cantidades consignadas por este concepto en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

4º. Los recursos financieros procedentes de devoluciones o reembolsos no previstos de aportaciones de la Administración de la Junta de Comunidades destinadas a cubrir la deuda de empresas y fundaciones pertenecientes al sector público regional.

b) Podrán generar crédito en el estado de gastos de la sección 51 “Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha” los mayores ingresos que se produzcan respecto de las cuantías previstas en el presupuesto inicial de la misma como consecuencia de los contratos de colaboración en materia de investigación, desarrollo, innovación y/o experimentación que se suscriban a lo largo del presente ejercicio. La generación se producirá, una vez autorizada, en aquellos créditos destinados a cubrir gastos de la misma naturaleza que los que genere la prestación de los servicios contratados.

3. Las generaciones de crédito derivadas de los supuestos contemplados en el artículo 54.1, letras a) y g) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, podrán realizarse cuando exista un compromiso firme de aportación siempre que el ingreso se prevea realizar en el mismo ejercicio presupuestario.

4. Mediante orden de la persona titular de la consejería con competencias en materia de hacienda se podrá determinar el procedimiento, los requisitos y la metodología necesaria para la generación de crédito en los estados de gastos, en los supuestos contemplados en el presente artículo.

Artículo 16. Generación de crédito en el ámbito de los fondos europeos agrícolas.

1. Los ingresos obtenidos en aplicación del artículo 56.3 del Reglamento (UE) nº 2021/2116, de 2 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común, así como los ingresos derivados de reintegros producidos que hubiesen sido objeto de liquidación al organismo pagador mediante liquidación, según la sección 2, del capítulo IV del título III del citado reglamento, podrán generar crédito en los estados de gastos para satisfacer los importes derivados de la corresponsabilidad financiera según la disposición adicional quinta del Real Decreto 515/2013, de 5 de julio, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para determinar y repercutir las responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea.

Asimismo, podrán generar crédito los ingresos derivados de reintegros producidos que hubiesen sido objeto de liquidación al organismo pagador mediante liquidación de cuentas o liquidación de conformidad, según los artículos 51 y 52 del Reglamento (UE) nº 1306/2013, de 17 de diciembre, del Parlamento y del Consejo, sobre financiación, gestión y seguimiento de la política agrícola común, en los términos de vigencia recogidos en el artículo 104 del Reglamento (UE) nº 2021/2116, de 2 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo.

2. Asimismo, podrán generar crédito en los estados de gastos para su devolución al Fondo Español de Garantía Agraria o al ministerio competente en materia de agricultura, los ingresos procedentes de reintegros del Fondo Europeo Agrícola de Garantía, del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y de la aportación de la Administración General del Estado.

Artículo 17. Normas específicas sobre incorporaciones de créditos.

Los importes no ejecutados en el ejercicio 2022 de los créditos presupuestarios destinados a financiar actuaciones o proyectos en el marco del instrumento de recuperación “Next Generation EU”, podrán ser objeto de incorporación a los presupuestos de gastos del presente ejercicio de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.1.e) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

Igualmente, dichos importes podrán ser objeto de incorporación en el supuesto previsto en el artículo 12.2, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.1.f) del citado texto refundido.

Artículo 18. Competencias en materia de modificaciones presupuestarias.

1. Las competencias para autorizar las modificaciones presupuestarias se regirán, con carácter general, por lo dispuesto en el artículo 57 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, teniendo en cuenta las siguientes excepciones:

a) Corresponde a la persona titular de la consejería con competencias en materia de hacienda:

1º. Autorizar las transferencias de crédito que afecten a créditos encuadrados en programas de distinto grupo de función, pero de la misma sección presupuestaria.

2º. Autorizar las transferencias de crédito que afecten a créditos del capítulo 1 “Gastos de personal”, comprendidos en programas correspondientes a distintos grupos de función.

3º. Autorizar las transferencias de crédito originadas como consecuencia de reajustes derivados de reorganizaciones administrativas o de la reordenación del sector público regional.

4º. Autorizar las transferencias de crédito desde el Fondo de Contingencia.

5º. Autorizar aquellas otras modificaciones presupuestarias cuya competencia se le atribuya expresamente en el articulado de la presente ley.

b) Corresponde a las personas titulares de las respectivas consejerías, así como de las restantes secciones de gasto, previo informe de la respectiva Intervención Delegada, la autorización de las transferencias de crédito que afecten, exclusivamente, a los créditos del capítulo 1 “Gastos de personal” de su sección presupuestaria, que se encuadren en programas del mismo grupo de función.

2. Con la finalidad de garantizar la correcta absorción de los fondos vinculados al programa de recuperación “Next Generation EU”, así como la mejor ejecución de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, se habilita a la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda a autorizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias, incluidas aquellas que pudieran ser competencia del Consejo de Gobierno. En este último caso, se dará cuenta al

Consejo de Gobierno de dichas modificaciones presupuestarias antes de que finalice el ejercicio.

3. Igualmente, durante el último cuatrimestre del año, y, en orden a facilitar las operaciones de cierre del ejercicio, se habilita a la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda a autorizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias, incluidas aquellas que pudieran ser competencia del Consejo de Gobierno. En este último caso, se dará cuenta al Consejo de Gobierno de dichas modificaciones presupuestarias antes de que finalice el ejercicio.

Artículo 19. Adaptaciones técnicas del presupuesto.

1. Desde la consejería competente en materia de hacienda se podrán efectuar en los estados de gastos e ingresos de los presupuestos aprobados las adaptaciones técnicas que sean precisas como consecuencia de reorganizaciones administrativas o de la reordenación del sector público regional, del traspaso de competencias del Estado y de la aprobación de normas con rango de ley. Dichas adaptaciones podrán consistir en la apertura, modificación o supresión de cualquier elemento de las clasificaciones orgánica, económica y funcional, así como en la adecuación de la estructura presupuestaria de la presente ley a la gestión de los créditos de los programas afectados por los cambios de competencias.

2. Asimismo, se autoriza a la consejería competente en materia de hacienda, a propuesta de la dirección general competente en materia de los fondos europeos de que se traten, a realizar las adaptaciones técnicas y presupuestarias para la habilitación de los créditos necesarios y, en su caso, adecuación de los créditos cofinanciados por recursos de la Unión Europea, en el proceso de implementación de la Inversión Territorial Integrada de Castilla-La Mancha, cuyas áreas de actuación fueron definidas en el Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2016.

Artículo 20. Anticipos de tesorería.

El límite máximo que puede conceder el Consejo de Gobierno como anticipo de tesorería será del 1,5 por ciento de los créditos no financieros autorizados en la presente ley.

TÍTULO II

DE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO I

Ejecución presupuestaria de los sujetos del sector público regional con presupuesto limitativo

Artículo 21. Régimen de autorización previa para la aprobación de determinados gastos de los órganos de la Administración regional, organismos autónomos y entidades públicas.

1. Requerirán la autorización previa del Consejo de Gobierno la adopción de actos o negocios jurídicos que conlleven la aprobación de un gasto superior a 750.000,00 euros, salvo:

- a) Los créditos del capítulo 1 “Gastos de personal”.
- b) Las subvenciones y otras ayudas económicas, en las que regirá lo dispuesto en el artículo 58 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.
- c) Las liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en las que el sujeto obligado al pago sea la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- d) Las transferencias a corporaciones locales derivadas del Fondo Regional de Cooperación Local.
- e) Las operaciones relativas a la sección 06 “Deuda Pública”.
- g) Los siguientes gastos de la sección 61 “Servicio de Salud de Castilla-La Mancha”, en los que la autorización del Consejo de Gobierno se requerirá cuando el importe sea superior a las cantidades que se indican:
 - 1º. Los destinados al pago de productos farmacéuticos procedentes de recetas médicas, para el pago de productos farmacéuticos imputables al capítulo 2 “Gastos en bienes corrientes y servicios”, cuando el importe sea superior a 20.000.000,00 de euros.
 - 2º. Los destinados a operaciones corrientes al margen de los indicados en el párrafo 1º, cuando el importe sea superior a 5.000.000,00 de euros.

2. En todo caso, será necesario solicitar del Consejo de Gobierno la autorización previa a la aprobación del gasto en relación con los convenios, encargos, encomiendas o instrumentos similares a suscribir entre los sujetos pertenecientes al sector público regional, cuando su cuantía sea superior a 750.000,00 euros, o cuando su coste, con independencia de la cuantía, supere el 20 por ciento del presupuesto de explotación y/o de capital inicial de la empresa, fundación o entidad del sector público regional en cuestión.

3. Requerirán también la autorización del Consejo de Gobierno cuando el acto o negocio jurídico en cuestión haya sido inicialmente autorizado por el mismo, en los siguientes supuestos:

a) Las modificaciones de contratos, convenios de colaboración, encargos y encomiendas de gestión, cuando impliquen un incremento del importe global del gasto superior al 10 por ciento del inicialmente autorizado, o un cambio del concreto destino del mismo.

b) Las modificaciones, liquidaciones y resoluciones de los convenios, encargos, encomiendas o instrumentos similares suscritos entre los sujetos pertenecientes al sector público regional, en todo caso.

Artículo 22. Expedientes con repercusión presupuestaria para ejercicios futuros.

1. Todo proyecto de disposición de carácter general, así como los planes, programas, convenios y acuerdos en los que participen los sujetos contemplados en el artículo 1, apartados b), c) y d), que impliquen gastos o minoración de ingresos en ejercicios presupuestarios futuros, requerirán con carácter previo el informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos, independientemente de que dichos gastos hayan sido debidamente anotados en el sistema de información económico-financiera TAREA.

Quedan incluidas dentro del ámbito de aplicación del presente artículo las encomiendas de gestión a las que se refiere el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en las que participen los sujetos mencionados en el párrafo anterior. También se incluyen los encargos que, en su caso, pudieran realizarse a los sujetos del artículo 1, apartados c) y d).

En materia de subvenciones y otras ayudas, requerirán el citado informe las convocatorias y otras ayudas económicas con repercusión presupuestaria para ejercicios futuros, cuyo importe global sea superior a 5.000.000,00 de euros. Las subvenciones directas, siempre y cuando tengan repercusiones presupuestarias para ejercicios futuros, requerirán el informe del órgano directivo competente en materia de presupuestos con independencia de su importe.

En materia de contratación del sector público, requerirán igualmente el citado informe aquellos contratos con repercusión presupuestaria para ejercicios futuros cuyo presupuesto base de licitación sea superior a 5.000.000,00 de euros.

2. No será preciso emitir el informe al que se refiere el apartado 1 cuando el expediente con repercusión presupuestaria para ejercicios futuros deba ser objeto de un segundo informe, a emitir también por la dirección general competente en materia de presupuestos, contemplado en esta ley o en el texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y, específicamente:

- a) Cuando el gasto supere los límites y/o anualidades fijados a propósito de los compromisos de gasto de carácter plurianual.
- b) Cuando el gasto se encuadre en el marco de las negociaciones relativas a retribuciones, modificaciones de plantillas o mejora de las condiciones de trabajo que impliquen modificaciones retributivas.
- c) Cuando el gasto sea consecuencia de la aprobación y modificaciones de las relaciones de puestos tipo y de las relaciones de puestos de trabajo a las que se refiere el artículo 48.
- d) Cuando se trate de gastos derivados de encargos a las empresas, fundaciones públicas y demás sujetos que, conforme a la disposición adicional sexta, tengan la consideración de medios propios de la Administración regional, así como de convenios en los que participe alguno de los citados sujetos.

3. Tampoco será preciso emitir el informe del apartado 1 en relación con los expedientes de tramitación anticipada, o que conlleven gasto exclusivamente en el ejercicio siguiente, siempre que exista crédito adecuado y suficiente en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que se encuentre en la fase de tramitación parlamentaria.

Artículo 23. Régimen presupuestario del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

1. El Servicio de Salud de Castilla-La Mancha formulará contratos-programa con cada una de sus gerencias, en el que se fijarán las directrices de actuación, los objetivos a alcanzar y los recursos que para ello se asignen. En dichos contratos-programa se establecerán, a su vez, los indicadores necesarios que posibiliten el seguimiento del grado de realización de los objetivos definidos. Estos contratos-programa deberán estar aprobados antes del 1 de marzo del ejercicio corriente y se dará conocimiento de los mismos a la consejería competente en materia de hacienda.
2. Los créditos presupuestarios contemplados en los contratos-programas tendrán carácter limitativo y serán asignados a las respectivas gerencias el día siguiente a la aprobación de los mismos. Al inicio del ejercicio presupuestario, y hasta que sean aprobados los contratos-programa y asignados los créditos presupuestarios, se asignará, a cuenta, un 25 por ciento de los créditos contemplados en los contratos programas del ejercicio anterior.
3. Previamente a la aprobación de cualquier gasto, será necesario realizar la oportuna retención de crédito en el sistema de información económico-financiera TAREA, en los créditos asignados a las gerencias.
4. El Servicio de Salud de Castilla-La Mancha deberá dar cuenta a la consejería competente en materia de hacienda, con carácter mensual, del nivel de ejecución de los créditos distribuidos, así como del grado de cumplimiento de los objetivos señalados en cada contrato-programa y, en su caso, de las desviaciones producidas. En el caso de que se produzcan desviaciones, en el informe mensual se deberán concretar las medidas que vayan a adoptarse, dentro de los treinta días siguientes, para su corrección, dando cuenta de su implantación a la consejería competente en materia de hacienda en el siguiente informe mensual. Asimismo, se deberá dar cuenta mensual de la ejecución del presupuesto de ingresos del organismo autónomo, con detalle de cada uno de los centros gestores de ingresos.
5. Del montante total de los créditos presupuestarios contemplados para los contratos-programas previstos en este artículo, el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha invertirá un 25 por ciento para la realización de las funciones de Atención Primaria que prevé el artículo 49 de la Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha.

CAPÍTULO II

Seguimiento y control de los sujetos del sector público regional con presupuesto estimativo

Artículo 24. Modificación de los presupuestos de explotación y de capital.

1. A fin de garantizar la eficiencia del sector público regional y la sostenibilidad financiera de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, los sujetos relacionados en el artículo 1.1, letras e) y f), así como aquellos a los que se refiere el artículo 1.2 que tengan la obligación de elaborar presupuestos de explotación y capital, con carácter general, no podrán adquirir compromisos que superen los importes globales previstos en sus presupuestos de explotación o de capital y sus dotaciones para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad para la que hayan sido establecidas en dichos presupuestos, limitándose a la cuantía asignada en cada partida de gasto a nivel de epígrafe.

2. En el caso de producirse dentro del ejercicio corriente un incremento del gasto, una minoración en los ingresos previstos, o modificaciones que afecten exclusivamente a la finalidad de las dotaciones consignadas se deberá tramitar, a través de la consejería a la que estén adscritos, la oportuna modificación de sus presupuestos de explotación o de capital, que deberá ser aprobada por la persona titular de la misma.

No se podrá llevar a cabo ningún gasto que conlleve incrementos en el presupuesto de explotación o de capital, así como tampoco operación alguna que conlleve una disminución de los ingresos sin que previamente se haya autorizado la correspondiente modificación del presupuesto de explotación o de capital que proporcione cobertura financiera.

3. Las modificaciones de los presupuestos de explotación o de capital a que se refiere el apartado 2, requerirán el informe favorable, con carácter previo, de la dirección general competente en materia de presupuestos.

4. Una vez finalizado el ejercicio, no podrán tramitarse modificaciones de los presupuestos de explotación y de capital a no ser que deriven de acontecimientos acaecidos en fecha posterior al

cierre, deban imputarse contablemente al ejercicio y estén debidamente justificadas, en cuyo caso, no precisarán el informe al que se refiere el apartado 3.

No obstante, en estos casos, deberá remitirse igualmente a la dirección general competente en materia de presupuestos la información y documentación sobre las repercusiones en los presupuestos de explotación y capital.

Artículo 25. Régimen de autorización previa de gastos de los sujetos del sector público regional con presupuesto estimativo.

1. Los sujetos relacionados en el artículo 1.1, letras e) y f), así como aquellos a los que se refiere el artículo 1.2 que tengan la obligación de elaborar presupuestos de explotación y capital se someterán al régimen de autorización previa de gastos contemplado en el presente artículo.

2. La autorización previa de los gastos en que incurran los sujetos señalados en el apartado 1, corresponderá:

a) A la persona titular de la consejería a la que estén adscritas, cuando se trate de gastos superiores a 60.000,00 euros.

b) A la persona titular de la consejería con competencias en materia de hacienda, cuando se superen los 120.000,00 euros.

c) Al Consejo de Gobierno, a través de la consejería a la que estén adscritas, cuando se superen los 400.000,00 euros.

Igualmente, con independencia de su cuantía, corresponderá al Consejo de Gobierno la autorización previa del gasto de las subvenciones a cargo de las fundaciones del sector público regional previstas en el artículo 4.bis del Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, así como de las entregas dinerarias sin contraprestación previstas en el artículo 5 del citado decreto.

3. Se exceptúan del régimen de autorización previa de gastos contemplado en el presente artículo

los gastos de carácter obligatorio que se deriven de la ejecución de sentencias judiciales firmes y del pago de tributos. Se exceptúan también de dicho régimen aquellos gastos que entren dentro del ámbito de lo dispuesto en el artículo 7.2.b) la Ley 4/2021, de 25 de junio.

4. La autorización previa de gastos a las que se refiere el presente artículo requerirán el informe favorable, con carácter previo, de la dirección general competente en materia de presupuestos.

Artículo 26. Seguimiento y control de los encargos realizados a sujetos del sector público regional con presupuesto estimativo, y de los convenios en los que participen.

1. Los encargos a los que se refiere la legislación de contratos del sector público, a suscribir con los sujetos a los que se refiere el artículo 1.1, letras e) y f) y el artículo 1.2, que tengan la consideración de medios propios de la Administración regional, organismos autónomos y entidades públicas, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional sexta, requerirán el informe de la dirección general competente en materia de presupuestos, en todo caso, con carácter previo a la autorización del gasto.

Las modificaciones, prórrogas, liquidaciones y resoluciones de dichos encargos requerirán, siempre y cuando tengan nuevas repercusiones económicas, el informe previo de la dirección general competente en materia de presupuestos, en los términos indicados en el párrafo anterior.

2. Los convenios que incluyan compromisos financieros que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 47.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, suscriban los sujetos a los que se refiere el artículo 1.1, letras e) y f) y el artículo 1.2 requerirán, con carácter previo a su formalización, el informe de la dirección general competente en materia de presupuestos.

Las modificaciones, prórrogas, liquidaciones y resoluciones de dichos convenios requerirán, siempre y cuando tengan nuevas repercusiones económicas, el informe previo de la dirección general competente en materia de presupuestos, en los términos indicados en el párrafo anterior.

3. Los encargos y convenios, así como sus respectivas modificaciones, prórrogas, liquidaciones y resoluciones que se formalicen sin alguno de los informes a los que se refieren los apartados 1 y 2 deberán ser objeto de convalidación por el Consejo de Gobierno. En estos casos, con carácter previo a dicha convalidación, será preceptivo el informe de la dirección general competente en

materia de presupuestos.

4. La persona titular de la consejería competente en materia de hacienda determinará la documentación, procedimiento, plazos y cualquier otro aspecto que sea susceptible de desarrollo en orden a la emisión de los informes previstos en los apartados 1 y 2.

Artículo 27. Aportaciones a empresas, fundaciones y consorcios.

1. Todas las aportaciones que realice la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos y entidades públicas a empresas, fundaciones y consorcios del sector público regional figurarán nominativamente en los estados de gastos de los presupuestos generales.

2. En el caso de que no existiese dotación inicial en los estados de gastos de los presupuestos generales o la existente fuera considerada insuficiente, podrá tramitarse la correspondiente modificación presupuestaria conforme a lo dispuesto en el artículo 10 y 11.

3. Las personas titulares de las presidencias, direcciones generales, gerencias, o representantes de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en los consejos de administración de las empresas públicas o en los órganos de gobierno de fundaciones y consorcios del sector público regional, no podrán dar su conformidad a la aprobación de los presupuestos anuales de dichos sujetos hasta tanto estos no se hayan ajustado a lo previsto, bien en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que estén vigentes, o bien en el proyecto de presupuestos aprobado para el ejercicio siguiente. Asimismo, no podrán dar su conformidad a la aprobación de actuaciones, planes o programas que impliquen gastos que supongan un incremento de la necesidad de financiación con repercusión para el cumplimiento del objetivo de déficit.

CAPITULO III

Gestión presupuestaria de las actuaciones de emergencia ciudadana

Artículo 28. Actuaciones de emergencia ciudadana.

1. Lo dispuesto en el presente capítulo será de aplicación a las actuaciones de emergencia ciudadana que, en ejercicio de sus competencias, sean llevadas a cabo por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus entidades y organismos dependientes, destinadas a garantizar a las personas los recursos económicos y sociales mínimos para la convivencia en condiciones de dignidad e igualdad.

2. Tendrán la consideración de actuaciones de emergencia ciudadana las incluidas en el anexo V, así como aquellas que puedan ser declaradas como tales en el futuro, por razones de interés público.

Artículo 29. Limitación de modificaciones presupuestarias.

No podrán realizarse modificaciones presupuestarias que supongan minoración de los importes consignados en los créditos que figuren en el anexo V, salvo que tales modificaciones:

- a) Tengan como destino otros créditos destinados a actuaciones de emergencia ciudadana contenidos en el citado anexo.
- b) Tengan por objeto facilitar las operaciones de cierre del ejercicio en el ámbito de la aplicación del artículo 18.3.

Artículo 30. Régimen de ordenación de pagos.

Bajo la superior autoridad de la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda, la persona titular del órgano directivo competente en materia de tesorería, como ordenadora general de pagos, priorizará la ejecución de los pagos relacionados con aquellas actuaciones de emergencia ciudadana a las que les son de aplicación la tramitación de urgencia, previstas en el anexo I de la Ley 3/2016, de 5 de mayo, de Medidas Administrativas y Tributarias de Castilla-La

Mancha, de conformidad con lo establecido en el plan de disposición de fondos de la Tesorería y de acuerdo con las disponibilidades líquidas, efectivas o previstas en la Tesorería.

CAPÍTULO IV

Otras disposiciones en materia de ejecución de gastos

Artículo 31. Normas específicas sobre créditos con financiación afectada.

1. La participación de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta ley en convenios, planes o actuaciones que impliquen un compromiso de financiación procedente de fondos comunitarios o de otras Administraciones públicas deberá ser comunicada a la dirección general con competencias en materia de presupuestos, indicando la senda de ingresos y gastos previstos, y su distribución temporal.

2. Las dotaciones presupuestarias incluidas en el estado de gastos del presupuesto que estén afectadas a la cofinanciación de actuaciones o proyectos con recursos de naturaleza condicionada deberán aplicarse según las prescripciones de la normativa estatal o comunitaria que resulten de aplicación, atendiendo al origen de los fondos.

Dichas dotaciones estarán supeditadas, en cuanto a su disposición, tiempo, aplicación y cuantía, a la acreditación documental del compromiso firme de la aportación financiera a realizar por la correspondiente Administración originaria de los fondos.

En cualquier caso, y sin perjuicio de lo anterior, la persona titular de la consejería con competencias en materia de hacienda podrá limitar el crédito que pueda comprometerse, cuando resulte conveniente por razones de equilibrio financiero.

3. Los pagos imputados a créditos financiados con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía y con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural podrán ser realizados con formalización posterior al presupuesto cuando, por motivo del cumplimiento de plazos, las circunstancias así lo aconsejen, y siempre que se haya producido previamente la recepción efectiva de los fondos correspondientes.

4. Con carácter general, los ingresos de naturaleza financiera procedentes de otras Administraciones públicas nacionales o de instituciones u organismos internacionales no podrán generar crédito en los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos. Excepcionalmente, en el caso de que los ingresos procedan de operaciones de préstamo o de un anticipo de fondos reintegrables, la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda podrá autorizar dicha generación de crédito, a propuesta de la consejería interesada.

Artículo 32. Libramiento de los créditos de las Cortes de Castilla-La Mancha.

1. Los créditos consignados en la sección 02 "Cortes de Castilla-La Mancha" del presupuesto se librarán en firme por la consejería con competencias en materia de hacienda a favor de las Cortes de Castilla-La Mancha, en partes iguales, coincidiendo cada libramiento con el inicio de cada trimestre natural.

Corresponde a la Mesa de las Cortes, al finalizar el ejercicio, la presentación del correspondiente informe de ejecución presupuestaria ante el Pleno de la Cámara, de acuerdo con la legislación vigente.

2. La Mesa de las Cortes de Castilla-La Mancha incorporará los remanentes de crédito de la sección 02 "Cortes de Castilla-La Mancha" del presupuesto del ejercicio anterior, si los hubiera, a los mismos capítulos del presente presupuesto.

3. La Mesa de las Cortes de Castilla-La Mancha podrá, conforme a los procedimientos específicos que determine, acordar transferencias de créditos entre conceptos de la sección 02 "Cortes de Castilla-La Mancha", sin que sean de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 53 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

Artículo 33. Libramiento de los créditos correspondientes a transferencias para organismos autónomos, otros entes públicos y subvenciones nominativas.

1. El libramiento de los créditos correspondientes a transferencias destinadas a financiar globalmente la actividad, o la realización de actuaciones concretas en el marco de las funciones que tengan atribuidas los organismos autónomos, las entidades, empresas y fundaciones públicas

dependientes de la Administración regional incluidas en el artículo 1, así como los consorcios participados mayoritariamente por dicha Administración o por cualquiera de los órganos o entidades vinculadas o dependientes de la misma y las universidades públicas con implantación en Castilla-La Mancha, se instrumentará:

- a) En el caso de los organismos autónomos, entidades públicas, empresas públicas y fundaciones pertenecientes al sector público regional, así como los consorcios indicados anteriormente, a través de resolución de la persona titular de la consejería que lleve a cabo la aportación o del órgano en que se hubiera delegado o desconcentrado la competencia para aprobar el gasto.
- b) En el caso de las universidades públicas con implantación en Castilla-La Mancha, por resolución de la persona titular de la consejería con competencias en materia de educación.

En su caso, las transferencias reguladas en este apartado se podrán instrumentar a través de convenios o contratos programas.

2. El libramiento de los créditos a los que hace referencia el apartado 1 se producirá:

- a) En el caso de los organismos autónomos y demás entes recogidos en la letra a) del citado apartado, con la periodicidad que se establezca por la consejería con competencias en materia de hacienda. A tal fin, la persona titular de la citada consejería podrá establecer un sistema de pagos parciales en función de la situación económica, financiera y de tesorería de los destinatarios de las transferencias.
- b) En el caso de las transferencias nominativas destinadas a las universidades públicas recogidas en la letra b) del citado apartado, en catorceavas partes, realizándose doce de ellas dentro de los cinco primeros días del mes correspondiente. Las restantes quedarán liquidadas dentro de los primeros veinte días de los meses de junio y diciembre, sin perjuicio de lo establecido en el la letra a) del presente apartado.

Se excluye de lo dispuesto en el párrafo anterior el libramiento de los créditos ligados al cumplimiento de objetivos conforme al correspondiente contrato-programa. Para el libramiento de dichos créditos será requisito necesario una certificación emitida por la persona titular de la dirección general competente en materia de universidades, previa evaluación del grado de

cumplimiento de los objetivos, en el que se especifique, al menos, los indicadores por objetivo cumplidos, el nivel de ponderación respecto del total de la financiación por objetivos y el importe correspondiente a cada uno de ellos.

3. El libramiento de las subvenciones previstas nominativamente en los presentes presupuestos requerirá resolución de concesión dictada por el órgano que resulte competente; o, en su caso, la firma del correspondiente convenio, conforme a lo previsto en el artículo 35 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero.

4. Se autoriza a la persona titular de la consejería con competencias en materia de hacienda:

a) Para declarar no disponibles las transferencias destinadas a los organismos autónomos, entidades públicas, empresas públicas y fundaciones pertenecientes al sector público regional, a los consorcios indicados en el apartado 1, así como a las universidades públicas con implantación en Castilla-La Mancha cuando, como consecuencia de su situación económica y financiera, no quede acreditada la necesidad de estas transferencias para el ejercicio de su actividad.

b) Para requerir el ingreso en la Tesorería General de la totalidad o parte de los recursos financieros y de caja, siempre que quede garantizada la atención de los gastos ordinarios de funcionamiento de los organismos autónomos, entidades públicas, empresas públicas y fundaciones pertenecientes al sector público regional incluidas las obligaciones de carácter fiscal, con la Seguridad Social y con el servicio de su deuda financiera y comercial.

Artículo 34. Creación y participación en fundaciones, consorcios y asociaciones.

1. Requerirá la autorización del Consejo de Gobierno:

a) La creación de fundaciones que vayan a formar parte de la Administración de la Junta de Comunidades, de sus organismos autónomos y entidades del sector público regional, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4.3 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, y en el artículo 129 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre; o, la participación como patronos en las mismas.

También requerirá dicha autorización la participación de la Administración de la Junta de

Comunidades, de sus organismos autónomos y entidades del sector público regional en la dotación fundacional o como patronos en cualesquiera otras fundaciones distintas de las referidas anteriormente.

b) La creación y/o participación en los consorcios conforme establece el artículo 6 del citado texto refundido, así como en aquellos otros en los que se participe en forma distinta a la indicada en dicho precepto.

c) La creación y/o participación por parte de la Administración de la Junta de Comunidades, de sus organismos autónomos y entidades del sector público regional en asociaciones de conformidad con el artículo 2.6 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

2. Los expedientes que se remitan al Consejo de Gobierno deberán incluir la siguiente documentación:

a) Cuando se trate de la participación en fundaciones y consorcios ya existentes, una memoria en la que se justifiquen los motivos por los que se considera que existirá una mejor consecución de los objetivos de interés general a través de la participación en dichos sujetos, y se especifiquen, en su caso, los compromisos financieros a asumir y su fuente de financiación.

b) Cuando se trate de la creación de nuevas fundaciones y consorcios, un programa inicial de actuación conforme a lo dispuesto en la disposición adicional primera, apartado 3 de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, de Reordenación del Sector Público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

c) Cuando se trate de la creación y/o participación en asociaciones, una memoria en la que se justifiquen los motivos por los que los fines de la asociación en cuestión contribuyen a fomentar y apoyar actividades de interés general en el ámbito de las competencias autonómicas, y se especifiquen, en su caso, los compromisos financieros a asumir y su fuente de financiación.

Artículo 35. Información de la ejecución presupuestaria.

1. En cumplimiento de las exigencias derivadas del principio de transparencia, el estado de ejecución de los Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se publicará en

el Portal de Transparencia, de acuerdo a lo dispuesto en la legislación estatal y autonómica vigente en materia de transparencia y buen gobierno.

2. La obligación de remisión de la información sobre la ejecución presupuestaria a las Cortes de Castilla-La Mancha, prevista en el artículo 57 del texto refundido de la Ley de Hacienda, se entenderá cumplida con la publicación del estado de ejecución del presupuesto, actualizado mensualmente, en el Portal de Transparencia, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en materia de transparencia y buen gobierno.

CAPÍTULO V

Liquidación de los presupuestos

Artículo 36. Liquidación presupuestaria.

El presupuesto se liquidará, en cuanto a la recaudación de ingresos y al pago de las obligaciones reconocidas, a 31 de diciembre del presente ejercicio.

TÍTULO III

DE LOS CRÉDITOS DE PERSONAL

CAPÍTULO I

Régimen retributivo

Artículo 37. Disposición general sobre las retribuciones del personal del sector público regional.

1. Lo dispuesto en el presente capítulo será de aplicación al personal de la Administración de la Junta de Comunidades, de sus organismos autónomos, entidades y demás instituciones y sujetos relacionados en el artículo 1, así como a los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o por cualquiera de sus órganos o entidades vinculadas o dependientes, y a la Universidad de Castilla-La Mancha.

2. Con efectos a partir del 1 de enero de 2023, las retribuciones íntegras del personal referido en el apartado 1, ya se trate de altos cargos, puestos directivos, personal funcionario, eventual, estatutario o laboral, experimentarán, en su caso, el incremento que establezca la normativa básica del Estado con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022 en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal, como a la antigüedad del mismo.

Los gastos de acción social, entendidos como beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado, cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del referido personal experimentarán, asimismo, el incremento que, en su caso, establezca la normativa básica del Estado de forma específica para este tipo de gastos.

3. Lo dispuesto en el apartado 2 debe entenderse sin perjuicio de:

a) Las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo, siempre con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

b) Las adecuaciones retributivas que a lo largo del ejercicio corriente resulten de aplicar la legislación estatal, ya sea básica, ya sea de general aplicación; o, en su caso, la legislación autonómica, que deberá respetar la citada legislación estatal.

4. La Administración de la Junta de Comunidades, sus organismos autónomos, entidades y demás instituciones y sujetos relacionados en el artículo 1 no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones, de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

No obstante, siempre que no se produzca incremento de la masa salarial en los términos que establece la presente ley, los citados sujetos podrán realizar contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de contingencias distintas a la de jubilación.

Asimismo, siempre que no se produzca incremento de la masa salarial en los términos que establece la presente ley, podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, siempre que los citados planes o contratos de seguro hubieran sido suscritos con anterioridad al 31 de diciembre de 2011.

Artículo 38. Retribuciones de los altos cargos.

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 37, los altos cargos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de las entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la misma, en el supuesto de tratarse de personal funcionario de carrera en situación de servicios especiales, de personal funcionario interino con suspensión de nombramiento o con derecho a reingresar en su Administración de origen o de personal laboral al servicio de cualquier Administración pública con derecho a reingresar en su Administración de origen, tendrán derecho a percibir los trienios o complemento análogo que tengan reconocidos.

Asimismo, durante las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, maternidad, paternidad, y adopción o acogimiento, tendrán derecho a un complemento en los términos reconocidos al personal empleado público en la disposición adicional séptima de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

2. Con excepción de la antigüedad, que se percibirá en las mismas condiciones y cuantías que se establezcan para el personal correspondiente, las retribuciones anuales de los altos cargos se percibirán por un solo concepto retributivo y se dividirán en doce pagas de carácter ordinario y dos extraordinarias.

3. Las retribuciones de las personas titulares de las delegaciones provinciales de las consejerías se obtendrán minorando en un 20 por ciento las retribuciones correspondientes a las personas titulares de las delegaciones provinciales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Artículo 39. Norma específica sobre retribuciones de cargos directivos en los entes instrumentales.

Las retribuciones de las personas titulares de las presidencias, direcciones generales, gerencias y otros cargos directivos análogos de los organismos autónomos, empresas, fundaciones y demás entidades del sector público regional, tanto si han accedido al cargo por nombramiento, como si lo han hecho a través de un contrato laboral o mercantil, serán autorizadas por la consejería competente en materia de hacienda.

Con carácter previo a la autorización de esas retribuciones, así como de las indemnizaciones a que pudiera haber lugar, se emitirá informe por la dirección general competente en materia de presupuestos.

Artículo 40. Régimen retributivo del personal funcionario y del personal estatutario al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos autónomos.

1. Las retribuciones a percibir durante el ejercicio 2023 por el personal funcionario y por el personal estatutario de la Administración de la Junta de Comunidades y sus organismos autónomos, son las siguientes:

a) El sueldo y los trienios que correspondan al grupo o subgrupo en que se halle clasificado el cuerpo, escala o categoría a que pertenezca dicho personal, en las cuantías que se recogen en el anexo III.

b) Las pagas extraordinarias, que se percibirán en los meses de junio y diciembre, e incluirán los siguientes componentes:

1º. Las cuantías que, en concepto de sueldo y trienios, se indican en el anexo III.

2º. La cuantía correspondiente a una mensualidad del complemento de destino, o concepto equivalente, previsto en el citado anexo.

3º. La cuantía correspondiente a una mensualidad del complemento específico o concepto equivalente.

Cuando se hubiera prestado servicio en una jornada de trabajo reducida durante los seis meses

inmediatos anteriores a los meses de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria experimentará la correspondiente reducción proporcional.

c) El complemento de destino o concepto equivalente correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, de acuerdo con las cuantías que se recogen en el anexo III.

d) El complemento específico que esté asignado al puesto que se desempeñe, o concepto equivalente, cuya cuantía anual experimentará, en su caso, el incremento que establezca la normativa básica del Estado respecto de la vigente a 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 37.3.

e) El incentivo por objetivos, para el que no se asignará cantidad alguna, salvo lo específicamente previsto para el personal estatutario al servicio de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

f) Las gratificaciones extraordinarias, que tendrán carácter excepcional y sólo podrán ser reconocidas por servicios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.

Con carácter general, no se asignará cantidad alguna en concepto de gratificaciones extraordinarias, salvo en los supuestos en que exista regulación específica al respecto establecida mediante la correspondiente orden.

Excepcionalmente, las gratificaciones extraordinarias sólo podrán abonarse previa autorización de la dirección general competente en materia de presupuestos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley 1/2012, de 21 de febrero, de Medidas Complementarias para la Aplicación del Plan de Garantías de Servicios Sociales.

También podrán abonarse por la prestación de servicios en las unidades administrativas provisionales previstas en el artículo 34.3 de la Ley 4/2021, de 25 de junio.

g) Los complementos personales transitorios, que serán absorbidos conforme a lo establecido en el artículo 83.4 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, y que serán de aplicación, asimismo, al personal estatutario al servicio de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

2. Las retribuciones básicas y complementarias del personal funcionario y estatutario que tengan carácter fijo se devengarán por días.

Artículo 41. Retribuciones del funcionariado interino y del personal eventual.

El régimen retributivo del funcionariado interino y del personal eventual incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, se regirá por lo dispuesto en los artículos 89 y 92 de dicha ley, respectivamente.

Artículo 42. Norma específica sobre retribuciones del personal laboral.

1. Con efectos a partir del 1 de enero de 2023, la masa salarial del personal laboral experimentará, en su caso, el incremento que establezca la normativa básica del Estado con respecto a la vigente a 31 de diciembre de 2022 y estará integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal, exceptuándose en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado la persona trabajadora.

2. Las variaciones de la masa salarial bruta se calcularán en términos de homogeneidad para los periodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal laboral y antigüedad del mismo, como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos.

3. En el plazo de dos meses a contar desde la entrada en vigor de esta ley, los órganos responsables en materia de personal de las empresas y fundaciones del sector público regional deberán solicitar a la consejería competente en materia de hacienda la correspondiente autorización de masa salarial. A tal fin, habrá de aportarse la certificación de las retribuciones

salariales satisfechas y devengadas en 2022, tanto en lo que se refiere a personal indefinido, como a personal temporal.

Artículo 43. Norma específica sobre retribuciones del personal de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

1. El personal al servicio de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha podrá percibir el complemento de carrera previsto en el artículo 43.2.e) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, de conformidad con lo dispuesto en la normativa autonómica de desarrollo de este complemento.

Durante el presente ejercicio continuará suspendido, conforme a lo dispuesto en la disposición derogatoria, apartado 4, de la Ley 1/2012, de 21 de febrero, el reconocimiento y los nuevos pagos de grado I, II, III y IV de la carrera profesional por el procedimiento ordinario previsto en los Decretos 117/2006, de 28 de noviembre, por el que se regula la carrera profesional de licenciados y diplomados sanitarios del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, y, 62/2007, de 22 de mayo, que regula el sistema de carrera profesional del personal estatutario sanitario de formación profesional y del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

2. Las retribuciones correspondientes a los complementos específicos, de atención continuada y resto de las retribuciones complementarias que, en su caso, estén fijadas al referido personal, incluyen la retribución de la prestación de los servicios en todo el ámbito geográfico de trabajo de cada profesional y de los desplazamientos necesarios para la adecuada prestación de la atención sanitaria que el personal sanitario deberá realizar con sus propios medios.

3. La persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha podrá determinar, previo informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos, las cuantías a percibir por el personal al servicio de las instituciones sanitarias de dicho organismo, en concepto de productividad variable destinada a retribuir la consecución de los objetivos presupuestarios y asistenciales programados.

4. La asignación de la cuantía individual del complemento de productividad o concepto equivalente que pudiera corresponder a cada profesional se determinará según los criterios señalados en el artículo 2. Tres. c) y disposición transitoria tercera del Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de

septiembre, conforme establece la disposición transitoria sexta de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, y en las demás normas dictadas en su desarrollo.

CAPÍTULO II

Otras disposiciones en materia de personal

Artículo 44. Control de los costes del personal al servicio del sector público en el ámbito de la negociación.

1. Los órganos y entidades relacionados en el artículo 1.1, letras b) a f), los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y cualquier órgano o entidad vinculada o dependiente de los anteriores que pretendan formalizar un acuerdo, convenio, pacto o instrumento similar cuyo contenido implique obligaciones económicas que conlleven, directa o indirectamente, un incremento del gasto público en materia de costes de personal o incrementos en las retribuciones deberán solicitar y obtener, con carácter previo al inicio de cualquier negociación, el informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos.

En ningún caso, el contenido de dichos acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares podrán plantear incrementos en las retribuciones que vulneren lo previsto en el artículo 37.

2. Antes de la formalización de los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares a los que se refiere el apartado 1 será requisito indispensable obtener otro informe, en sentido favorable, de la dirección general competente en materia de presupuestos.

3. Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares a los que se refiere el apartado 1 que se formalicen sin alguno de los informes a los que se refieren los apartados 1 y 2.

Artículo 45. Requisitos para la determinación o modificación de las condiciones de trabajo y modificaciones de plantilla.

1. Sin perjuicio de la competencia general establecida en el artículo 44, la determinación o

modificación de las condiciones de trabajo, así como las modificaciones de la plantilla presupuestaria y, en general, todas aquellas medidas cuyo contenido tenga repercusión en el gasto público en relación con la plantilla del personal al que hace referencia el citado artículo, requerirán con carácter previo el informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos.

Quedan expresamente incluidas en el ámbito del párrafo anterior las siguientes medidas:

- a) La determinación de las retribuciones de puestos de nueva creación.
- b) La firma o revisión de convenios colectivos, acuerdos o instrumentos similares.
- c) Las actuaciones que puedan derivarse de la aplicación o modificación del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que supongan un incremento de gastos.
- d) El otorgamiento de cualquier clase de mejoras salariales, ya sean de carácter individual, ya sean de carácter colectivo, que supongan un incremento de gastos.

2. A estos efectos, antes del comienzo de las negociaciones, el órgano competente en materia de personal que corresponda, ya sea en el sector de administración general o en los sectores de personal docente no universitario y sanitario, deberá someter a la consideración de la dirección general competente en materia de presupuestos una estimación sobre la incidencia en el capítulo 1 "Gastos de personal" de las variaciones que pudieran producirse como consecuencia de dichas negociaciones. La citada dirección general informará, en el plazo máximo de quince días a contar desde la fecha de recepción del proyecto y demás documentación que deba acompañarle, sobre la oportunidad e idoneidad del comienzo de las negociaciones y sobre todos aquellos extremos de los que se deriven consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público, tanto para el ejercicio corriente, como para ejercicios futuros y, especialmente, en lo que se refiere a la determinación de la masa salarial correspondiente y al control de su crecimiento. Podrá asimismo fijar los límites de dichas variaciones, cuantificando el importe máximo de las obligaciones que puedan contraerse como consecuencia de las negociaciones señaladas.

Cuando el objeto de las negociaciones en los sectores de personal docente no universitario y

sanitario afecte, en general, a las condiciones de trabajo, será también preceptivo el informe favorable de la dirección general con competencias en materia de empleo público, que versará sobre la oportunidad e idoneidad del comienzo de las negociaciones.

Asimismo, las modificaciones de la plantilla del personal de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha requerirán la previa conformidad de la dirección general competente en materia de presupuestos. No obstante, aquellas modificaciones que no supongan un incremento de los créditos del capítulo 1 “Gastos de personal” del presupuesto de gastos de dicho organismo, en términos de coste anual y por todos los conceptos, podrán ser aprobadas por la persona titular de la Dirección Gerencia, dando cuenta a la dirección general competente en materia de presupuestos.

3. Una vez finalizadas las negociaciones, y, antes de la formalización de los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares concernientes al objeto referido en el apartado 1, será requisito indispensable, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 44.2, obtener otro informe, en sentido favorable, de la dirección general competente en materia de presupuestos.

4. Los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares que impliquen o puedan implicar crecimientos retributivos deberán respetar estrictamente los límites establecidos en la presente ley, así como en las normas que la desarrollen y ejecuten.

Serán nulos de pleno derecho los acuerdos que se adopten sin alguno de los informes a los que se refiere el presente artículo, o cuando alguno de ellos sea desfavorable. Del mismo modo, serán nulos de pleno derecho los pactos que impliquen crecimientos salariales para ejercicios sucesivos contrarios a los que determinen las futuras leyes de presupuestos.

Artículo 46. Plantilla presupuestaria.

1. El coste económico de la plantilla presupuestaria, con sus modificaciones, no excederá del importe total de los créditos consignados para retribuciones en el capítulo 1 “Gastos de personal” del presupuesto de gastos de cada consejería, organismo autónomo o entidad pública con dotación diferenciada en los presupuestos.

Los créditos de personal no implicarán, en ningún caso, reconocimiento de derechos ni

modificaciones de plantillas presupuestarias.

2. Con el fin de poder realizar un adecuado seguimiento y control de la plantilla y posibilitar el mantenimiento homogéneo del Registro Único de Personal, las personas titulares de los órganos con competencias en materia de recursos humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y de personal docente no universitario remitirán a las direcciones generales competentes en materia de presupuestos y de función pública un informe mensual de la plantilla presupuestaria y de los efectivos de dicho personal, con el grado de detalle que señalen los órganos receptores.

Dicha información podrá requerirse en soporte electrónico, mediante el envío telemático de ficheros o mediante la cumplimentación de formularios integrados en aplicaciones informáticas, cuya estructura y contenido se determinará por las direcciones generales competentes en materia de presupuestos y de función pública.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 45.2, párrafo tercero sobre modificaciones de plantilla en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha respecto del personal estatutario, corresponde a la consejería con competencias en materia de hacienda autorizar la dotación y desdotación presupuestaria de todos los puestos de trabajo, ya se trate personal funcionario, estatutario o laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos y entidades públicas, a propuesta de las consejerías, organismos autónomos o entidades públicas a que estén asignados.

Artículo 47. Limitación del aumento de gastos de personal.

1. Los procedimientos de ampliaciones de plantillas y las disposiciones o procedimientos de creación o reestructuración de unidades orgánicas, cuando conlleven un aumento de los gastos de personal, sólo podrán tramitarse cuando el incremento del gasto quede compensado prioritariamente por la reducción de los créditos consignados en el capítulo 1 “Gastos de personal”, de los destinados para gastos corrientes que no tengan el carácter de ampliables y, en última instancia, por la reducción de los créditos consignados en otros capítulos del presupuesto de gastos que, asimismo, no tengan el carácter de ampliables.

2. No obstante lo anterior, la incorporación del personal transferido como consecuencia del traspaso de servicios de la Administración General del Estado o de Entidades Locales a la Administración

de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha podrá producir la ampliación correspondiente de la plantilla presupuestaria y sus créditos, en función de la efectiva transferencia de los recursos financieros correspondientes.

Artículo 48. Relaciones de puestos de trabajo.

1. Con carácter general, las modificaciones que se lleven a cabo en las relaciones de puestos de trabajo no podrán suponer incrementos en el gasto público.

2. Corresponde al Consejo de Gobierno:

a) A propuesta de la consejería con competencias en materia de empleo público:

1º. La aprobación, así como sus modificaciones, de los puestos tipo que integran las relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal funcionario.

2º. La aprobación, así como sus modificaciones, de las relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal eventual.

3º. La aprobación de modificaciones de carácter general producidas en las relaciones de puestos de trabajo que se contienen en el anexo I del Decreto 116/1998, de 1 de diciembre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal laboral.

b) A propuesta de la consejería con competencias en materia de educación, la modificación de los complementos específicos del personal docente no universitario al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

c) A propuesta de la consejería con competencias en materia de sanidad, la modificación de los complementos específicos del personal que preste sus servicios en instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y que no esté incluido en las relaciones de puestos de trabajo a las que se refiere el apartado 3.

3. Corresponde a la persona titular de la consejería con competencias en materia de empleo público:

a) La aprobación de las relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal funcionario, así como sus modificaciones.

b) La aprobación de las modificaciones específicas de las relaciones de puestos de trabajo del personal laboral.

4. Corresponde a la dirección general competente en materia de empleo público la iniciación de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo que se deriven de reestructuraciones organizativas, o de la amortización de plazas no ocupadas. Para ello, se podrá recabar de los órganos responsables de personal de las correspondientes consejerías u organismos autónomos las propuestas y estudios funcionales y organizativos que sean necesarios para la elaboración de la modificación.

5. El ejercicio de las competencias atribuidas a diferentes órganos en los apartados 2, 3 y 4 requerirá, en todo caso, el informe previo y favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos.

6. Mediante orden de la consejería competente en materia de hacienda se regularán los supuestos en los que no será preciso emitir el informe previo al que hace referencia el apartado 5, sin perjuicio de la obligación de remitir a dicho órgano la información precisa para asegurar el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y transparencia en la fase de ejecución presupuestaria.

Artículo 49. Oferta de empleo público.

1. Únicamente se podrá proceder a la incorporación de nuevo personal, en el ámbito de los órganos, entidades e instituciones a que se refiere el artículo 37.1, con sujeción a los límites y requisitos establecidos en la normativa básica del Estado, y en los apartados siguientes de este artículo, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a ofertas de empleo público de ejercicios anteriores.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 1, las sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios pertenecientes al sector público regional se registrarán por lo dispuesto en la disposición adicional novena.

3. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del capítulo 1 “Gastos de

personal” de los correspondientes presupuestos de gastos, la tasa de reposición se fijará de acuerdo con lo establecido en la normativa básica del Estado.

4. Además de la tasa resultante de lo dispuesto en el apartado 3, se podrá disponer de tasas específicas o adicionales, tanto para el refuerzo de determinados sectores, como para la estabilización del empleo temporal en los términos y condiciones establecidos en la normativa básica del Estado.

Artículo 50. Nombramientos de personal funcionario interino, estatutario temporal y sustituto, y contratación de personal laboral temporal en el ámbito del sector público regional.

1. En el ámbito del sector público regional definido en el artículo 4 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, no se procederá a la contratación de nuevo personal laboral temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal y sustituto, ni de personal funcionario interino, ya sea mediante contratos o nombramientos por sustitución o por vacante, salvo en casos excepcionales en los que, contando con la correspondiente dotación presupuestaria, se pretenda cubrir necesidades urgentes e inaplazables.

2. La consejería con competencias en materia de educación y el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha remitirán a la dirección general competente en materia de presupuestos, con carácter mensual, un informe sobre las contrataciones realizadas al amparo del artículo 15.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, así como sobre los nombramientos realizados al amparo del artículo 8.1 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, y de los artículos 9 y 9 bis de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.

3. Los contratos de personal laboral temporal habrán de formalizarse siguiendo las prescripciones de los artículos 11, 12 y 15 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. En el supuesto de modalidades contractuales específicas, los contratos se formalizarán, en su caso, conforme a su normativa propia aplicable y, en su defecto, conforme a las prescripciones del citado texto refundido. En todo caso, se estará a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

El incumplimiento de estas obligaciones formales, así como la asignación al personal contratado

de funciones distintas a las que se determinen en los contratos, de las que pudieran derivarse derechos a la adquisición de la condición de indefinido, podrá dar lugar a la exigencia de responsabilidades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 y siguientes del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

4. La persona titular de la consejería competente en materia de hacienda determinará los supuestos en los que se requerirá el informe preceptivo y vinculante de la dirección general competente en materia de presupuestos, a propósito de la contratación de nuevo personal laboral temporal y del nombramiento de personal estatutario temporal, de personal estatutario sustituto y de personal funcionario interino, así como la documentación, procedimiento, plazos y cualquier otro aspecto que sea susceptible de desarrollo.

Artículo 51. Nombramiento de personal funcionario interino y estatutario temporal para la realización de programas temporales.

1. Con carácter general, no se ejecutarán programas de carácter temporal de duración determinada para la realización de actividades no habituales de la Administración o para el lanzamiento de una nueva actividad.

No obstante, el Consejo de Gobierno podrá autorizar dichos programas temporales en los siguientes casos:

- a) Cuando dichos programas sean financiados con fondos finalistas.
- b) Cuando se trate de programas temporales destinados a reforzar las plantillas en el marco de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 4/2021, de 25 de junio.
- c) Cuando se trate de planes de empleo aprobados por la Administración regional.
- d) Cuando se trate de actividades relacionadas con la prestación de servicios que se consideren absolutamente prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

2. El nombramiento de personal funcionario interino y estatutario temporal para la realización de programas temporales requerirá con carácter previo:

a) El informe de la consejería con competencias en materia de empleo público sobre la homologación a los puestos incluidos en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

En materia de personal docente no universitario se requerirá, además del informe de la consejería competente en materia de empleo público, el informe de la consejería competente en materia de educación sobre la homologación a los puestos incluidos en la plantilla orgánica de los centros educativos.

En materia de personal estatutario de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha se requerirá, además del informe de la consejería competente en materia de empleo público, el informe de la consejería competente en materia de sanidad sobre la homologación a las plazas básicas incluidas en la plantilla orgánica de las instituciones sanitarias.

b) El informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos sobre la existencia de crédito, así como sobre la necesidad y urgencia de dicho nombramiento.

Artículo 52. Normas específicas de gestión del personal docente.

1. El Consejo de Gobierno autorizará, a propuesta de la consejería competente en materia de educación y previo informe de la dirección general competente en materia de presupuestos, el número global de cupos de efectivos de cuerpos docentes no universitarios para cada curso. Dicha autorización deberá realizarse respetando las limitaciones previstas en los artículos 49 y 50.1.

2. La determinación del número máximo de contrataciones de otro profesorado en centros docentes públicos, así como la designación de personal técnico docente, requerirá el informe previo y favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos.

3. La persona titular de la consejería competente en materia de hacienda determinará la documentación, procedimiento, plazos y cualquier otro aspecto que sea susceptible de desarrollo en orden a la emisión de los informes previstos en los apartados 1 y 2.

Artículo 53. Normas específicas de gestión del personal del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

1. Corresponderá al Consejo de Gobierno autorizar, a propuesta de la persona titular de la consejería competente en materia de sanidad, y, a iniciativa de la persona titular de la dirección del organismo autónomo, el incremento anual de efectivos de personal, ya sea estatutario, funcionario o laboral, agrupado por cuerpos o categorías, según proceda. Dicha autorización deberá realizarse respetando las limitaciones previstas en los artículos 49 y 50.1.

Dicha autorización, además, requerirá el informe previo de la dirección general competente en materia de presupuestos.

2. La autorización se realizará antes del 30 de junio del ejercicio inmediato anterior al que corresponda.

3. La persona titular de la consejería competente en materia de hacienda determinará la documentación, procedimiento, plazos y cualquier otro aspecto que sea susceptible de desarrollo en orden a la emisión del informe previsto en el apartado 1.

Artículo 54. Anticipos de retribuciones.

1. El importe máximo a percibir por el personal funcionario al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en concepto de anticipo de retribuciones con cargo a los presupuestos generales será de dos mensualidades brutas, a amortizar en un período máximo de catorce meses.

No obstante, la cuantía máxima en concepto de anticipo de retribuciones no podrá exceder, en ningún caso, de 3.000,00 euros.

2. La concesión de anticipos de retribuciones quedará sujeta, en todo caso:

a) A las disponibilidades presupuestarias.

b) A que la persona perceptora no tenga pendientes obligaciones de contenido económico a favor

de la Hacienda Pública de Castilla-La Mancha.

Artículo 55. Prohibición de ingresos atípicos.

1. El personal al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades, organismos autónomos, entidades y demás instituciones y sujetos referidos en el artículo 37.1, incluidos los altos cargos, no podrán percibir participación alguna en los tributos, comisiones, multas u otros ingresos de cualquier naturaleza, como contraprestación de cualquier servicio, debiendo percibir únicamente las remuneraciones que le correspondan por el régimen retributivo regulado en la presente ley, sin perjuicio del sistema de incompatibilidades vigente.

2. La percepción de retribuciones de cualquier naturaleza que infrinja la prohibición contenida en el apartado 1, implicará la obligación de devolver las mismas por el perceptor incluidos, en su caso, los intereses de demora correspondientes.

Artículo 56. Indemnizaciones por razón del servicio.

Con carácter general, las indemnizaciones por razón del servicio seguirán percibiéndose en las cuantías vigentes en 2022.

Excepcionalmente, por orden de la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda, y con la finalidad de paliar los efectos de la inflación, podrán revisarse los importes correspondientes a las dietas y a la indemnización por utilización de vehículos particulares.

TÍTULO IV DE LA GESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DOCENTES

CAPÍTULO I Centros docentes no universitarios con unidades concertadas financiadas con fondos públicos

Artículo 57. Módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el importe del módulo económico por unidad escolar, a efectos de la distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados, es el fijado en el anexo IV.

Artículo 58. Financiación de centros concertados.

1. A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en relación con el artículo 15.2 de la misma, las unidades concertadas en las enseñanzas de Educación Infantil se financiarán conforme a los módulos económicos establecidos en el anexo IV.
2. El importe del módulo por unidad escolar destinado a la financiación de la impartición de la Formación Profesional Básica en centros privados concertados será el establecido en el mencionado anexo IV.
3. Asimismo, las unidades concertadas en las que se impartan enseñanzas de Bachillerato podrán ser financiadas conforme al módulo económico establecido en el anexo IV, en función de las disponibilidades presupuestarias.
4. A los centros docentes concertados de Educación Especial, y en función de las disponibilidades presupuestarias, se les financiará el transporte de su alumnado con discapacidad motora que tengan serias dificultades en el desplazamiento y requieran un transporte adaptado.

5. A los centros que escolaricen alumnado con necesidades educativas específicas o necesidades de compensación educativa se les podrá incrementar la ratio mediante medidas de atención a la diversidad, en función del alumnado necesitado y de la disponibilidad presupuestaria.

6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, a fin de facilitar la gestión de los recursos económicos y humanos de las cooperativas de enseñanza, podrá establecerse un sistema especial de pago directo si así se acuerda con estas.

7. El Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería con competencias en materia de educación y previo informe de la dirección general competente en materia de presupuestos, podrá adecuar los módulos establecidos en el anexo IV a las exigencias derivadas del currículo establecido para cada una de las enseñanzas en cada etapa educativa.

8. La presente regulación de los módulos económicos para el sostenimiento de los centros concertados, según aparece en el anexo IV, se adaptará, en su caso, a lo que disponga la normativa básica del Estado.

Artículo 59. Financiación de los servicios de orientación educativa.

1. A los centros docentes que tengan unidades concertadas en la Educación Secundaria Obligatoria se les dotará de la financiación de los servicios de orientación educativa a que se refiere el artículo 157.1.h) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Esta dotación se realizará sobre la base de calcular el equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones, por cada 25 unidades concertadas de Educación Secundaria Obligatoria. Por tanto, los centros concertados tendrán derecho a la jornada correspondiente del citado profesional, en régimen de pago delegado, en función del número de unidades de Educación Secundaria Obligatoria que tengan concertadas.

2. A los centros que tengan unidades concertadas en Educación Infantil y Educación Primaria se les podrá dotar de la financiación de los servicios de orientación educativa a que se refiere el artículo 157.1.h) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de acuerdo con las cantidades máximas previstas en los módulos que figuran en el anexo IV. Esta dotación se realizará sobre la base de calcular el equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones, por cada 25 unidades concertadas de los niveles citados.

Artículo 60. Financiación de enseñanzas regladas no obligatorias.

1. Las cantidades a percibir del alumnado en concepto de financiación complementaria a la proveniente de los fondos públicos que se asignen al régimen de conciertos singulares, suscritos para enseñanzas de niveles no obligatorios y en concepto exclusivo de enseñanza reglada, son las que se establecen a continuación:

a) Ciclos formativos de grado superior: 18,39 euros estudiante/mes durante diez meses, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del presente año.

b) Bachillerato: 18,39 euros estudiante/mes durante diez meses, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del presente año.

2. La financiación obtenida por los centros como consecuencia del cobro al alumnado de las cantidades indicadas en el apartado 1 tendrá el carácter de complementaria a la abonada directamente por la Administración para la financiación del componente del módulo destinado a "otros gastos".

3. La cantidad abonada por la Administración no podrá ser inferior a la resultante de minorar en 3.606,08 euros el importe correspondiente al componente de "otros gastos" de los módulos económicos establecidos en el anexo IV.

Artículo 61. Normas específicas en materia de retribuciones de personal docente de centros concertados.

En materia de retribuciones se aplicarán las siguientes normas:

a) Las retribuciones del personal docente tendrán efectividad desde el 1 de enero de 2023, sin perjuicio de la fecha en que se firmen los respectivos convenios colectivos de la enseñanza privada aplicables a cada nivel educativo en los centros concertados, pudiendo la Administración aceptar pagos a cuenta, previa solicitud expresa y coincidente de todas las organizaciones patronales y consulta con las centrales sindicales negociadoras de los citados convenios colectivos, hasta el momento en que se produzca la firma del correspondiente convenio, considerándose que estos

pagos a cuenta tendrán efecto desde el 1 de enero de 2023.

Las cuantías señaladas para los salarios del personal docente, incluidas las cotizaciones por cuota patronal a la Seguridad Social correspondientes a las personas titulares de los centros, serán abonadas directamente por la Administración, sin perjuicio de la relación laboral entre el profesorado y la persona titular del centro respectivo.

b) El componente del módulo destinado a "otros gastos" y "gastos de material didáctico" surtirá efecto a partir de la entrada en vigor de esta ley. La cuantía correspondiente a "otros gastos" y "gastos de material didáctico" se abonará mensualmente a los centros concertados, debiendo estos justificar su aplicación al finalizar el correspondiente ejercicio económico de forma conjunta para todas las enseñanzas concertadas del centro.

c) El componente del módulo de "gastos variables" establecidos en esta ley producirá efectos desde la entrada en vigor de la misma. La distribución de los importes que integran los "gastos variables" se efectuará de acuerdo con lo establecido en las disposiciones reguladoras del régimen de conciertos. A los efectos de ejecutar los componentes de "gastos variables" se seguirá la siguiente prioridad:

- 1º. Trienios del personal docente de los centros concertados y consiguiente repercusión en las cuotas de la Seguridad Social.
- 2º. Sustituciones del profesorado.
- 3º. Complemento de dirección.
- 4º. Pago de las obligaciones derivadas de lo establecido en el artículo 68.e) del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- 5º. Otros conceptos no incluidos en los párrafos anteriores, que se abonarán, con efectos retroactivos de 1 de enero, en el último trimestre del ejercicio económico y siempre que a la fecha de ejecución exista disponibilidad presupuestaria.

d) La consejería con competencias en materia de educación no asumirá los incrementos retributivos, ni las alteraciones en los gastos de personal y costes laborales del profesorado derivados de convenio colectivo, en ninguno de los siguientes supuestos:

- 1º. Cuando supongan un porcentaje superior al incremento establecido para el profesorado de la enseñanza pública en los distintos niveles de enseñanza.
- 2º. Cuando superen el porcentaje de incremento global de las cantidades correspondientes a

salarios a que se refieren los módulos establecidos en esta ley.

Artículo 62. Fijación de la ratio docente/unidad concertada.

1. Se faculta a la consejería con competencias en materia de educación para fijar, al inicio del curso escolar, y mediante resolución de la dirección general competente, las relaciones docente/unidad concertada adecuadas para impartir el currículo vigente según la ordenación académica establecida al efecto en cada enseñanza y nivel objeto del concierto, calculadas tales relaciones docente/unidad sobre la base de las jornadas del profesorado con veinticinco horas lectivas semanales.

2. La Administración no asumirá los incrementos retributivos, las reducciones horarias, o cualquier otra circunstancia que conduzca a superar lo previsto en los módulos económicos del anexo IV.

3. Lo dispuesto en los apartados 1 y 2 se entenderá sin perjuicio de las modificaciones de unidades que se produzcan en los centros concertados como consecuencia de la normativa vigente en materia de conciertos educativos.

Artículo 63. Aplicación de medidas de mantenimiento de empleo en centros concertados y aplicación del contrato de relevo.

1. La ratio docente/unidad de los centros concertados podrá ser incrementada por la Administración educativa, en función del número total del profesorado afectado por las medidas de recolocación adoptadas por la Administración que se encuentren en este momento incluidos en la nómina de pago delegado, así como en función de la progresiva potenciación de los equipos docentes. En todo caso, la aplicación de estas medidas estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias.

2. Se autoriza a la consejería con competencias en materia de educación a asumir, con cargo a los créditos autorizados para ejecutar las obligaciones derivadas de los conciertos educativos, las indemnizaciones del profesorado afectado por la modificación de conciertos o por la no renovación total o parcial de los mismos, así como la aplicación del contrato de relevo en la enseñanza privada-concertada, en la medida en que exista disponibilidad presupuestaria, y sin perjuicio de la normativa específica al respecto.

CAPÍTULO II

De los costes de personal de la Universidad de Castilla-La Mancha

Artículo 64. Autorización de los costes de personal de la Universidad de Castilla-La Mancha.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 81.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los costes del Personal Docente e Investigador, Personal Investigador y Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha, incluyendo trienios, costes sociales y Seguridad Social, se autorizan hasta un importe total de 201.516.302,00 euros, conforme al siguiente desglose:

a) Para los costes del Personal Docente e Investigador, sin incluir proyectos y contratos de investigación, enseñanzas propias y actividades extraordinarias: hasta 126.611.562,00 euros, incluidos los méritos docentes y el complemento de calidad docente.

b) Para los costes de Personal Investigador, sin incluir proyectos y contratos de investigación, enseñanzas propias y actividades extraordinarias: hasta 7.400.325,00 euros, incluidos los méritos docentes y el complemento de calidad docente.

c) Para los costes del Personal de Administración y Servicios, sin incluir los de personal de apoyo a los proyectos y contratos de investigación, enseñanzas propias y actividades extraordinarias: 67.504.415,00 euros.

2. La Universidad de Castilla-La Mancha podrá incurrir en costes de personal superiores a los indicados en las cuantías imprescindibles para atender los incrementos de la masa salarial del personal empleado público al servicio de la universidad que pudieran resultar de las modificaciones realizadas en la normativa básica estatal y en disposiciones normativas autonómicas, y, del cumplimiento de sentencias firmes recaídas, previo informe vinculante de la dirección general competente en materia de presupuestos.

3. Igualmente, la Universidad de Castilla-La Mancha podrá destinar los créditos no ejecutados en las partidas presupuestarias destinadas a alguno de los colectivos mencionados en el apartado 1 para superación de ejecuciones que pudieran darse en cualquiera de los otros colectivos,

respetándose, en todo caso, los límites previstos en los artículos 37 y 49, y sin que el gasto total a ejecutar en conjunto por los tres colectivos exceda de la suma total anual autorizada, considerando los puntos contenidos en el presente artículo.

A tal fin, podrá tramitarse la oportuna modificación presupuestaria de transferencia de crédito. Las causas que motiven dichas transferencias de crédito de un sector a otro deberán estar debidamente justificadas y serán objeto de motivación en la comunicación anual posterior a remitir por la Universidad de Castilla-La Mancha en relación con el cumplimiento de los límites de personal del presente ejercicio.

TÍTULO V

DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO I

Del endeudamiento

Artículo 65. Operaciones de crédito a largo plazo.

1. Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta de la consejería con competencias en materia de hacienda, durante 2023, acuerde la emisión de Deuda Pública y la concertación de cualquier tipo de operaciones de crédito a largo plazo, tanto interior, como exterior, con la limitación de que el saldo vivo de la deuda a 31 de diciembre de 2023 no supere en más de 183.890.050,00 euros el correspondiente a 31 de diciembre de 2022.

Este límite será efectivo al término del ejercicio, si bien se revisará en el curso del mismo:

- a) Por el importe de la variación neta de activos financieros que se produzca en el ejercicio.
- b) Por los importes procedentes de la disminución del saldo neto de deuda viva de otras entidades incluidas dentro del ámbito de consolidación del sector público de Castilla-La Mancha a efectos de endeudamiento, incluida la Universidad de Castilla-La Mancha.
- c) Por los importes derivados de la adhesión de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha a

cualquier mecanismo de liquidez que se implante o prorrogue durante el ejercicio, o por cualquier otra fórmula de financiación que pueda autorizar el Estado fuera de dichos mecanismos.

2. Excepcionalmente, en el ejercicio 2023, el Consejo de Gobierno podrá autorizar el incremento del nivel de endeudamiento neto al cierre del ejercicio para cubrir los desfases temporales de recursos necesarios para el rápido despliegue y ejecución de fondos vinculados al programa de recuperación “Next Generation EU” en los supuestos, términos y condiciones que establezca la legislación estatal.

3. La persona titular de la consejería con competencias en materia de hacienda, respetando lo dispuesto en esta ley, establecerá las características de las operaciones financieras y las formalizará en representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

4. La formalización de las operaciones de crédito a largo plazo podrá realizarse íntegra o fraccionadamente en los ejercicios 2023 y 2024.

5. Las operaciones de préstamos y anticipos reembolsables concertados con otras Administraciones públicas no computarán a efectos del límite máximo de endeudamiento establecido en el apartado 1.

Artículo 66. Otras operaciones financieras.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 89.2 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, se autoriza a la persona titular de la consejería con competencias en materia de hacienda para:

a) Concertar operaciones de crédito por plazo igual o inferior a un año, destinadas a cubrir necesidades transitorias de tesorería.

b) Realizar operaciones financieras activas que reúnan condiciones de liquidez y seguridad.

c) Acordar las operaciones de derivados financieros para la cobertura o aseguramiento de riesgos que, sin comportar incremento de la deuda viva autorizada, permita mejorar la gestión del endeudamiento o la carga financiera de este.

Artículo 67. Autorización relativa a las operaciones de crédito del sector público regional.

1. Los organismos, entidades, empresas y fundaciones públicas comprendidas en el artículo 1.1, letras c), d), e) y f), así como los sujetos referidos en el artículo 1.2 podrán concertar, renovar o modificar las condiciones de financiación de cualquier tipo de operaciones de endeudamiento, previa autorización de la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda.

Igualmente, deberán solicitar dicha autorización:

a) Los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o por cualquiera de sus órganos o entidades vinculados o dependientes.

b) La Universidad de Castilla-La Mancha.

c) Aquellas otras entidades que, conforme a la normativa aplicable en materia de estabilidad presupuestaria, tengan la consideración de sector público y su endeudamiento consolide con el de la Comunidad Autónoma.

2. El procedimiento de autorización establecido en el apartado 1 se realizará a través de la dirección general competente en materia de política financiera, quien asesorará a los sujetos citados al objeto de elegir el instrumento más apropiado, obtener las mejores condiciones de los mercados financieros y conseguir una mejor administración del conjunto del endeudamiento de la Comunidad Autónoma.

A tales fines, con carácter previo a la autorización indicada, será preceptivo el informe favorable del citado órgano directivo en los supuestos en que así se determine por orden de la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda.

3. Los sujetos a que se refiere el apartado 1 deberán remitir a la consejería competente en materia de hacienda, a través de la referida dirección general, y de conformidad con las instrucciones que la misma establezca, al menos, la siguiente información relativa al final del trimestre inmediato anterior:

a) El detalle de la situación de endeudamiento desglosando cada operación financiera en los términos que especifique la consejería con competencias en materia de hacienda.

b) El detalle de su situación de tesorería y las operaciones financieras activas.

4. La persona titular de la consejería competente en materia de hacienda podrá ampliar la documentación exigida en el apartado 3 y regular el procedimiento, plazos y cualquier otro aspecto que sea susceptible de desarrollo a propósito del procedimiento para emitir la autorización referida en el presente artículo.

Artículo 68. Información al Consejo de Gobierno.

La persona titular de la consejería con competencias en materia de hacienda informará al Consejo de Gobierno, con periodicidad al menos semestral, de las operaciones a que se refieren los artículos 65, 66 y 67.

CAPÍTULO II

De los avales

Artículo 69. Avales.

1. El Consejo de Gobierno podrá autorizar la concesión de avales a las entidades y empresas públicas que forman parte del sector público regional hasta un importe máximo total de 100.000.000,00 de euros. Los avales autorizados en virtud de anteriores disposiciones legales, al igual que los que se autorizan en este artículo, podrán ser formalizados en posteriores ejercicios presupuestarios. No obstante, en todo caso, se estará a lo establecido en la Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local a la que se refiere el artículo 13 bis de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas.

2. El importe indicado en el apartado 1 se entenderá referido al principal de las operaciones de crédito objeto del aval que se autorice en virtud de este artículo, extendiéndose las garantías del mismo a sus correspondientes cargas financieras.

TÍTULO VI

MEDIDAS TRIBUTARIAS

Artículo 70. Tipos de gravamen del canon de aducción y del canon de depuración.

1. El tipo de gravamen del canon de aducción regulado en el capítulo IV del título V de la Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se fija, a los efectos y por el plazo de vigencia previstos en el artículo 93, en relación con la disposición transitoria segunda de dicha ley, en la forma siguiente:

a) Abastecimiento de agua tratada en alta:

1º. Tipo de gravamen de 0,3188 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de Picadas.

2º. Tipo de gravamen de 0,4649 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad del Girasol.

3º. Tipos de gravamen de 0,3188 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios y pedanías integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad de Aguas del Alto Bornova.

4º. Tipo de gravamen de 0,44 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad de la Campiña Baja y en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad de la Muela.

5º. Tipo de gravamen de 0,3544 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad de Almodovar-Mondéjar.

6º. Tipo de gravamen de 0,4277 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento del Río Gévalo.

7º. Tipo de gravamen de 0,31 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Llanura Manchega. Este tipo de gravamen se mantendrá hasta la puesta en marcha la planta de ósmosis prevista para este sistema, en cuyo caso pasará a ser de 0,39 euros por metro cúbico.

8º. Tipo de gravamen de 0,4135 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de Campana de Oropesa-Cuatro Villas.

9º. Tipo de gravamen de 0,4135 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de Campos de Montiel.

10º. Tipo de gravamen de 0,1987 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad del Río Algodor.

11º. Tipo de gravamen de 0,4135 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a cualquier otro municipio de Castilla-La Mancha no incluido en los párrafos anteriores.

b) Abastecimiento de agua bruta. El tipo de gravamen para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta sin procesar en la planta de nanofiltración a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad del Río Algodor se fija en 0,1487 euros por metro cúbico de agua.

A los efectos de fijar la base imponible del canon de aducción, el volumen de agua se determinará en la forma establecida en el artículo 91 de la Ley 2/2022, de 18 de febrero.

2. El tipo de gravamen del canon de depuración regulado en el capítulo V del título V de la Ley

2/2022, de 18 de febrero, se fija, a los efectos y por el plazo de vigencia previstos en el artículo 100, en relación con la disposición transitoria tercera de dicha ley, en 0,4535 euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 98 de la misma ley, para la prestación del servicio de depuración de aguas residuales a cualquier municipio de Castilla-La Mancha.

3. Para el tratamiento terciario se fija un tipo de gravamen de 0,2006 euros por metro cúbico.

Artículo 71. Afectación de los ingresos obtenidos por la recaudación del Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente.

El rendimiento previsto en el estado de ingresos de los Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha, en el concepto referente al Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente, se destinará a la financiación de gastos de actuación en materia de calidad ambiental, ordenación, conservación y mejora del medio natural.

Artículo 72. Afectación de los recursos procedentes de la recaudación del canon eólico.

1. Con la finalidad de preservar la cohesión, el equilibrio territorial, el medio natural y contribuir al desarrollo de un modelo energético y económico sostenible, los recursos procedentes de la recaudación del canon eólico, deducidos los costes de gestión, quedan afectados, para el ejercicio 2023, en la forma indicada en los apartados 2 y 3.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley 9/2011, de 21 de marzo, por la que se crean el Canon Eólico y el Fondo para el Desarrollo Tecnológico de las Energías Renovables y el Uso Racional de la Energía en Castilla-La Mancha se dota dicho fondo con cargo al canon eólico por un importe equivalente al 7,03 por ciento de la recaudación de este.

3. El resto de la recaudación será destinada a financiar los gastos de actuación consignados en los programas presupuestarios 442B “Ordenación y conservación del medio natural”, 442C “Gestión y protección de espacios naturales”, 442D “Calidad ambiental”, 442E “Promoción y educación ambiental”, 442F “Economía circular y cambio climático” y 722A “Política industrial y energética”.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición adicional primera. Desconcentración de competencias.

El Consejo de Gobierno podrá acordar la desconcentración de las competencias en materia de contratación administrativa, adquisición y enajenación de bienes muebles y concesión de subvenciones atribuidas a las personas titulares de las consejerías a favor de los órganos centrales y periféricos jerárquicamente dependientes de las mismas.

Disposición adicional segunda. Porcentajes de gastos generales de estructura en los contratos de obra.

En virtud de la previsión establecida en el artículo 131.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, se determina, con carácter uniforme para todos los contratos de obra que concierten todos los órganos de contratación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la siguiente distribución de gastos generales de estructura que inciden sobre dichos contratos:

- a) El 13 por ciento en concepto de gastos generales de la empresa, cargas fiscales (Impuesto sobre el Valor Añadido excluido), tasas de la Administración y otros que inciden en el costo de las obras.
- b) El 6 por ciento en concepto de beneficio industrial del contratista.

Disposición adicional tercera. Sustitución de la fiscalización previa por el control financiero permanente.

La fiscalización previa de la nómina que gestiona la dirección general con competencias en materia de función pública, de los expedientes de contratación de personal laboral y de la nómina del personal docente no universitario que gestiona la consejería competente en materia de educación, se sustituye por el control financiero permanente a efectuar por la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Disposición adicional cuarta. Auditorías.

1. Deberán someterse obligatoriamente a la auditoría anual de sus cuentas:

a) Los sujetos del sector público regional previstos en el artículo 1.1, letras e) y f), y en el artículo 1.2 con obligación de elaborar presupuestos de explotación y capital, así como los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

b) Aquellos otros sujetos no incluidos en la letra a), no sujetos a contabilidad pública, que se sectoricen en el subsector “Comunidades Autónomas” a Castilla-La Mancha en el Inventario de Entes Dependientes de las Comunidades Autónomas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.5 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

2. No deberán someterse a la auditoría anual de sus cuentas aquellos sujetos de los contemplados en el apartado anterior que se encuentren en procesos de liquidación y disolución, de acuerdo con la normativa vigente en esa materia.

3. La auditoría de las cuentas anuales se llevará a cabo con sujeción a los requisitos y formalidades establecidos en la normativa vigente en la materia.

4. En el ejercicio de las funciones de control que corresponde a la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Administración regional, organismos, entidades y demás sujetos relacionados en el artículo 1.1, letras b), c) y d), en el artículo 1.2 y en el apartado 1 deberán facilitar, a petición del citado órgano directivo, los informes de auditoría realizados por auditoras privadas, sean o no obligatorios en virtud de la normativa aplicable en cada caso.

Con los mismos fines, la Intervención General podrá tener acceso a la documentación de trabajo que haya servido de base a los informes realizados por dichas auditoras privadas.

Disposición adicional quinta. Fiscalización de expedientes tramitados por medios informáticos, electrónicos o telemáticos.

Cuando los actos o procedimientos objeto de fiscalización previa se tramiten a través de medios informáticos, electrónicos o telemáticos, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería competente en materia de hacienda, previo informe de la Intervención General, determinará el alcance y contenido de los extremos a fiscalizar, así como las aplicaciones informáticas utilizadas para tal fin.

Disposición adicional sexta. Encargos a sujetos considerados medios propios de la Administración regional, de sus organismos autónomos y entidades públicas.

1. Los sujetos pertenecientes al sector público regional podrán ser considerados medios propios de la Administración de la Junta de Comunidades, de sus organismos autónomos y entidades públicas cuando cumplan las condiciones y requisitos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Igualmente, tendrán la consideración de medio propio respecto de la Administración regional aquellos sujetos que se integren en el sector público de otra Administración pública, en los términos que prevea la ley.

2. Los encargos a los que se refiere la legislación de contratos del sector público, a llevar a cabo por medio de los sujetos a los que se refiere el apartado 1, se instrumentarán a través del oportuno acuerdo que será obligatorio conforme a las instrucciones que dicte la consejería competente por razón de la materia a la que se refiera el encargo. Estos negocios jurídicos tienen naturaleza instrumental y no contractual, por lo que a todos los efectos son de carácter interno, dependiente y subordinado y no podrán implicar, en ningún caso, la atribución de funciones o potestades públicas.

3. Los encargos tendrán como objeto la ejecución de prestaciones de la competencia de los órganos, organismos autónomos y entidades públicas que encomiendan, y estarán relacionadas con el objeto social o fin fundacional del sujeto instrumental. Asimismo, contendrán las estipulaciones jurídicas, económicas y técnicas necesarias para su correcta ejecución.

4. Los encargos a llevar a cabo por sujetos considerados medios propios de la Administración regional, pero que se integren en el sector de otra Administración pública, requerirán el informe previo de la dirección general competente en materia de presupuestos en los términos previstos en

el artículo 26, apartado 1 y 3.

5. Los sujetos que tengan la condición de medio propio de la Administración regional, sus organismos autónomos y entidades públicas no podrán participar en licitaciones públicas convocadas por estos, sin perjuicio de que cuando no concurra ningún licitador, pueda encargárseles la ejecución de la prestación objeto de las mismas.

Disposición adicional séptima. Reordenación del sector público.

1. Por razones de política económica, presupuestarias y organizativas, se autoriza al Consejo de Gobierno para que, mediante decreto, a propuesta de la consejería competente en materia de hacienda y a iniciativa de la consejería interesada por razón de la materia, proceda a reestructurar el sector público regional quedando facultado, a tal efecto, para modificar o refundir organismos autónomos, empresas públicas, fundaciones públicas y demás entes del sector público regional, incluso cuando ello suponga una alteración de sus fines generales o de sus peculiaridades del régimen jurídico que exija norma con rango de ley.

2. Se dará cuenta a las Cortes de Castilla-La Mancha, en un plazo de treinta días desde la aprobación del correspondiente decreto, de las operaciones de reestructuración del sector público regional llevadas a cabo en virtud de lo dispuesto en esta norma.

Disposición adicional octava. Contratos de alta dirección.

1. La aprobación de los contratos de alta dirección que se celebren en el ámbito delimitado en el artículo 37.1, requerirán, como acto previo, el informe preceptivo y favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos. A este efecto, el órgano competente de contratación de la entidad correspondiente solicitará la emisión de dicho informe que deberá emitirse en un plazo de quince días. Dicha solicitud se acompañará, inexcusablemente, de la propuesta de contratación y de la correspondiente memoria económica y justificativa de la misma.

Serán nulos de pleno derecho los contratos suscritos sin haber obtenido el informe exigido.

2. En los contratos a que se refiere el apartado 1 será de aplicación al sector público regional lo establecido en el apartado Dos de la disposición adicional octava de la Ley 3/2012, de 6 de julio,

de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, relativo a indemnizaciones por extinción en el ámbito del sector público estatal.

Se tendrán por no puestas y, por consiguiente, nulas y sin ningún valor ni eficacia, cualesquiera otras cláusulas indemnizatorias, dinerarias o no dinerarias, que puedan pactarse por razón de la extinción de la relación jurídica que una al personal afectado con la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o sus organismos, empresas, fundaciones y entidades dependientes.

3. La modificación o novación de los contratos indicados en el apartado 1 exigirá la adaptación de su contenido, en lo relativo a indemnizaciones por extinción del contrato de trabajo, a lo previsto en esta disposición adicional.

Disposición adicional novena. Contratación de personal en las empresas, fundaciones y consorcios pertenecientes al sector público regional.

1. La contratación de personal en las empresas, fundaciones y consorcios pertenecientes al sector público regional se llevará a cabo dentro de los términos, condiciones y limitaciones establecidas en la normativa básica del Estado.

2. En todo caso, las contrataciones de personal referidas en el apartado 1, cualquiera que sea su modalidad, requerirá con carácter previo a su formalización el informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos.

3. La persona titular de la consejería competente en materia de hacienda determinará la documentación, procedimiento, plazos y cualquier otro aspecto que sea susceptible de desarrollo en orden a la emisión del informe previsto en el apartado 2.

Disposición adicional décima. Garantía retributiva.

1. En ningún caso, el personal empleado público de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha percibirá unas retribuciones íntegras, imputables a cada mes, inferiores a 1.337,90 euros, en los términos previstos en el acuerdo adoptado en la reunión de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos celebrada el 19 de octubre de 2009.

2. La cuantía prevista en el apartado 1 experimentará, en su caso, tanto en el presente ejercicio, como en los sucesivos, el incremento máximo previsto en la normativa básica del Estado para las retribuciones del personal empleado público.

Disposición adicional undécima. Enseñanza en régimen de concierto.

Los créditos de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha correspondientes a la financiación de conciertos educativos, en la parte correspondiente a las retribuciones del personal que presta servicios en las enseñanzas objeto de concierto de los centros concertados y percibidas por el sistema de pago delegado o pago directo, experimentará, en su caso, ajustes análogos a los que afecten al personal funcionario docente no universitario. Dichos ajustes se aplicarán al complemento retributivo de Castilla-La Mancha.

Disposición adicional duodécima. Convenios con Corporaciones Locales en materia de educación.

La formalización de convenios de colaboración con las Corporaciones Locales para la creación, construcción y funcionamiento de los centros docentes públicos que se establezcan en desarrollo de la planificación educativa precisará informe previo de la dirección general competente en materia de presupuestos. Estos convenios se regirán por lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, así como por lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, apartado segundo, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y su normativa de desarrollo, y, de conformidad con el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición adicional decimotercera. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las universidades de titularidad pública de Castilla-La Mancha.

1. Conforme a lo previsto en el artículo 3.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, las universidades de titularidad pública de Castilla-La Mancha elaborarán, aprobarán y ejecutarán sus presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos en situación de equilibrio financiero.

2. Las actuaciones de dichas universidades estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera, entendida como la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, conforme a lo establecido en la normativa estatal y autonómica vigente en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

3. Las universidades de titularidad pública de Castilla-La Mancha están obligadas a suministrar la información que se les requiera a los efectos de verificar su situación financiera y la observancia de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de conformidad con la Ley 11/2012, de 21 de diciembre, y su normativa de desarrollo.

En el supuesto de incumplimiento de la obligación de suministro de información, la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda podrá proceder, previo informe de la consejería competente en materia de educación, a la retención del 10 por ciento del libramiento mensual derivado de las transferencias corrientes de carácter nominativo consignadas a favor de las mismas en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, hasta tanto se remita la información requerida.

4. En el caso en el que las universidades de titularidad pública de Castilla-La Mancha liquiden sus presupuestos con remanente de tesorería positivo no afectado, lo destinarán íntegramente a la reducción de su nivel de endeudamiento.

No obstante lo anterior, siempre que no hayan sobrepasado los límites de deuda que tengan autorizados, la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda, previo informe de la consejería competente en materia de educación y de la dirección general competente en materia de presupuestos, podrá autorizar el destino de dichos excedentes presupuestarios a inversiones que tengan que ver con actuaciones financieramente sostenibles y que cumplan los requisitos que reglamentariamente se establezcan.

Disposición adicional decimocuarta. Reserva de contratos a centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción.

1. Los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos deberán reservar la participación en los procedimientos de adjudicación de contratos de servicios, suministros y gestión de servicios públicos, o de

determinados lotes de los mismos, a centros especiales de empleo de iniciativa social y a empresas de inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa para tener esta consideración, o reservar la ejecución de estos contratos en el marco de programas de empleo protegido.

A tal fin, se exigirá como condición que el porcentaje de personas trabajadoras con discapacidad o en situación de exclusión social con que han de contar dichos centros especiales de empleo, empresas de inserción y programas de empleo protegido respete el mínimo previsto en su respectiva normativa de referencia. En ningún caso, dicho porcentaje podrá ser inferior al 30 por ciento.

2. El importe global de los contratos reservados será como mínimo del 10 por ciento del presupuesto total adjudicado en el ejercicio presupuestario inmediatamente anterior en las áreas de actividad que se determinen.

3. Las áreas de actividad susceptibles de esta reserva y las condiciones mínimas para garantizar su cumplimiento son las establecidas en el Acuerdo de 20/12/2016, del Consejo de Gobierno (DOCM nº 248, de 23 de diciembre de 2016), sin perjuicio de su posible modificación por dicho órgano a propuesta de la consejería competente en materia de hacienda.

Disposición adicional decimoquinta. Información a las Cortes de Castilla-La Mancha sobre la situación y estado de tramitación de las actuaciones de emergencia ciudadana a las que les son de aplicación la tramitación de urgencia.

El Consejo de Gobierno remitirá, semestralmente, a la Comisión de Bienestar Social de las Cortes de Castilla-La Mancha, un informe sobre la situación y el estado de tramitación de las actuaciones de emergencia ciudadana a las que les son de aplicación la tramitación de urgencia, relacionadas en el anexo I de la Ley 3/2016, de 5 de mayo, en el que se recogerá el volumen de gasto presupuestado y comprometido, el volumen de pago ejecutado derivado de las obligaciones reconocidas, el número de expedientes tramitados, el estado de tramitación, y los tiempos de resolución de los procedimientos.

Disposición adicional decimosexta. Habilitación al Consejo de Gobierno para la declaración de nuevas actuaciones de emergencia ciudadana.

Se autoriza al Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para que pueda declarar, por razones de interés público, otras actuaciones de emergencia ciudadana distintas de las previstas en el anexo V.

Disposición adicional decimoséptima. Gestión de los créditos procedentes de la asignación para fines sociales en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La gestión mediante convocatoria pública de los créditos correspondientes a Castilla-La Mancha procedentes de la asignación para fines sociales en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas corresponderá al órgano directivo que determine la persona titular de la consejería competente en materia de servicios sociales, sin perjuicio de que en el procedimiento de valoración de las solicitudes se recaben los informes pertinentes de los órganos gestores competentes en función de la materia.

Disposición adicional decimoctava. Crédito presupuestario destinado al porcentaje cultural en Castilla-La Mancha.

El crédito presupuestario destinado al porcentaje cultural al que se refiere el artículo 65 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, ascenderá, para el ejercicio 2023, a 1.505.877,42 euros.

Disposición adicional decimonovena. Contrataciones temporales de personal investigador laboral y de personal técnico de apoyo a proyectos de investigación en el Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha.

1. Los contratos de carácter temporal de personal investigador laboral y de personal técnico de apoyo a proyectos específicos de investigación deberán financiarse, al menos, en un 50 por ciento, con fondos finalistas I+d+i procedentes de otras Administraciones públicas, o mediante fondos procedentes de contratos y convenios de investigación con otras entidades públicas o privadas. El personal contratado conforme a los mismos no ocupará puestos de trabajo integrados en la relación de puestos de trabajo del Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal

de Castilla-La Mancha.

2. Los contratos formalizados por el Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha para el personal laboral investigador se ajustarán a las modalidades y al régimen jurídico que, en su caso, se establezca con carácter específico en la legislación básica del Estado; y, en lo no previsto por dicha legislación específica, se regirán por lo establecido en el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en sus normas de desarrollo. El personal técnico de apoyo a proyectos se contratará conforme a las modalidades de contrato de trabajo establecidas por el citado texto refundido.

3. En todo caso, se requerirá el informe preceptivo y vinculante de la dirección general competente en materia de presupuestos a propósito de las contrataciones reguladas en la presente disposición adicional. Por orden de la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda se determinará la documentación, procedimiento, plazos y cualquier otro aspecto que sea susceptible de desarrollo.

Disposición adicional vigésima. Medios electrónicos de pago.

La persona titular de la consejería competente en materia de hacienda podrá autorizar, de forma excepcional y a petición de la persona titular de la consejería de la que dependa el órgano interesado, el uso de medios electrónicos de pago para el comercio electrónico, cajeros pagadores, pagos a justificar, anticipos e indemnizaciones contempladas en el Decreto 36/2006, de 30 de abril, de indemnizaciones por razón del servicio, y otros pagos no subsumibles dentro de las categorías anteriormente citadas que impliquen la posibilidad de utilizar medios electrónicos de pago.

Con las excepciones establecidas en el artículo 6 de la Ley 3/2016, de 5 de mayo, tales medios electrónicos de pago no podrán consistir en tarjetas de crédito y/o débito, sino en otros mecanismos o dispositivos que permitan el control de los pagos y el establecimiento de límites cuantitativos previos.

Disposición adicional vigesimoprimera. Contratación relativa a campañas de divulgación o promoción institucional.

Durante el ejercicio 2023, la competencia para contratar servicios cuyos gastos se imputen al

subconcepto 22602 de la clasificación económica del estado de gastos del presupuesto, salvo los consignados en la sección 81 “Ente Público Radio Televisión Castilla-La Mancha”, queda reservada a la Dirección General de Promoción Institucional.

La competencia establecida en el párrafo anterior conllevará la correspondiente competencia en materia de gestión del gasto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, y se extenderá a cuantos contratos hayan de celebrarse durante el ejercicio 2023 con cargo al referido subconcepto, con independencia de su periodo de ejecución.

Disposición adicional vigesimosegunda. Aportación nominativa a la Universidad de Alcalá de Henares para su actividad en el campus de Guadalajara.

El Gobierno regional establecerá con la Universidad de Alcalá de Henares, para su actividad en el campus de Guadalajara, el correspondiente marco de financiación para los próximos años articulado mediante contrato-programa.

Las cantidades consignadas en el estado de gastos como aportaciones nominativas a dicha universidad se adecuarán a lo que se establezca en el correspondiente contrato-programa para el presente ejercicio.

Disposición adicional vigesimotercera. Cumplimiento de obligaciones a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

1. La consejería competente en materia de hacienda podrá satisfacer el pago por deudas a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social en concepto de seguros sociales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de sus organismos autónomos y de sus entes y entidades con presupuesto limitativo mediante pago extrapresupuestario, una vez que la Tesorería General de la Seguridad Social haya emitido los documentos justificativos. De este mismo modo, se podrán satisfacer los pagos a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social derivados de los supuestos de reclamaciones de deudas y derivaciones de responsabilidad por deudas atribuidas a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos y entes y entidades del sector público regional con presupuesto limitativo.

2. La realización de las propuestas de documentos de pago extrapresupuestario corresponderán a las personas titulares de los órganos responsables de la elaboración de las nóminas mediante los sistemas de información de gestión de recursos humanos.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente ley.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final primera. Retribuciones de personal.

Se faculta al Consejo de Gobierno para dictar, en su caso, las disposiciones necesarias que requieran la adecuación de las retribuciones de todo o de parte del personal al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a las que se establezcan en la normativa básica del Estado y las que resulten precisas para garantizar el cumplimiento del presupuesto asignado por la presente ley a la Administración de la Junta de Comunidades y a cada organismo autónomo, ente o entidad pública en el caso de existir desviación en la ejecución prevista en el presupuesto asignado a un determinado organismo público.

Disposición final segunda. Desarrollo de la presente ley.

1. Se autoriza al Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para efectuar en los estados de gastos e ingresos de los presupuestos aprobados, así como en el texto articulado de esta ley, las adaptaciones que sean precisas como consecuencia de la normativa básica estatal que se establezca, tanto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, como en cualquier otra norma que pudiera aprobarse, ya sea de carácter básico, ya sea de general aplicación. De dichas adaptaciones se dará cuenta a las Cortes de Castilla-La Mancha.

2. Corresponde a la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda, a los solos

efectos de garantizar una adecuada disciplina presupuestaria en la ejecución del presupuesto, dictar las disposiciones necesarias de desarrollo y ejecución de esta ley.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor el día 1 de enero de 2023.

El Presidente
EMILIANO GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ

ANEXO I
AGRUPACIÓN POR FUNCIONES DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DE
LOS SUJETOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 2.1

AGRUPACIÓN POR FUNCIONES E IMPORTES	
Función	Euros
ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	37.633.070,00
ADMINISTRACIÓN GENERAL	85.097.510,00
RELACIONES EXTERIORES	546.980,00
PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	14.294.150,00
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL	920.513.720,00
PROMOCIÓN SOCIAL	393.028.090,00
SANIDAD	3.620.399.840,00
EDUCACIÓN	2.199.311.040,00
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA	223.490.620,00
MEDIO AMBIENTE Y BIENESTAR COMUNITARIO	275.390.850,00
CULTURA Y DEPORTES	67.981.800,00
OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES	4.350.000,00
INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES	331.941.780,00
COMUNICACIONES	235.021.130,00
INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	139.915.970,00
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	49.541.360,00
REGULACIÓN ECONÓMICA	91.931.720,00
REGULACIÓN FINANCIERA	17.454.810,00
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.188.177.060,00
INDUSTRIA Y ENERGÍA	100.228.880,00
TURISMO, ARTESANÍA Y COMERCIO	109.416.570,00
DEUDA PÚBLICA	2.325.908.600,00

ANEXO II
PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL DE EMPRESAS Y
FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO REGIONAL

EMPRESAS PÚBLICAS	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (miles de euros)	PRESUPUESTO DE CAPITAL (miles de euros)
Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.	15.586,13	2.180,19
Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A. y sociedades dependientes.	8.749,61	51.848,12
Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	102.260,48	161,36
Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A.	426,56	5.663,00
Radio Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U.	4.581,76	80,49
Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U.	48.985,36	976,50
Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, S.A.	4.485,52	0,00

FUNDACIONES PÚBLICAS	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (miles de euros)	PRESUPUESTO DE CAPITAL (miles de euros)
Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha.	3.521,47	690,21
Fundación Centro Tecnológico del Metal en Castilla-La Mancha.	129,96	0,00
Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	7.805,24	800,00
Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha.	23.862,12	379,02
Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos para la Investigación y la Integración.	5.514,27	65,66
Fundación Patronato de la Semana de Música Religiosa de Cuenca.	550,60	0,00
Fundación Colección Roberto Polo	1.560,00	0,00
Fundación Jurado Arbitral Laboral de Castilla-La Mancha.	553,89	0,00
Fundación Castilla-La Mancha, Tierra de Viñedos.	425,23	0,00

ANEXO III

RETRIBUCIONES A PERCIBIR DURANTE EL EJERCICIO 2023 POR EL PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

a) Cuantías de sueldo y trienios, referidas a doce mensualidades:

Grupo/Subgrupo	Grupo/Subgrupo	Sueldo (euros)	Trienios (euros)
Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre)	Ley 30/1984, de 2 de agosto		
A1	A	14.864,16	572,04
A2	B	12.852,72	466,56
C1	C	9.650,28	353,16
C2	D	8.031,60	240,36
Agrupaciones profesionales (disposición adicional sexta)	E	7.351,08	180,96

b) Cuantías de sueldo y trienios en pagas extraordinarias:

Grupo/Subgrupo	Grupo/Subgrupo	Sueldo (euros)	Trienios (euros)
Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre)	Ley 30/1984, de 2 de agosto		
A1	A	764,37	29,43
A2	B	781,15	28,35
C1	C	695,06	25,41
C2	D	663,20	19,83
Agrupaciones profesionales (disposición adicional sexta)	E	612,59	15,08

c) Cuantía del complemento de destino o concepto equivalente correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, referida a doce mensualidades:

Nivel	Complemento de destino (euros)
30	12.983,88
29	11.645,88
28	11.156,52
27	10.666,32
26	9.357,96
25	8.302,56
24	7.812,72
23	7.323,60
22	6.833,40
21	6.344,40
20	5.893,32
19	5.592,60
18	5.291,64
17	4.990,44
16	4.690,20
15	4.388,76
14	4.088,40
13	3.787,08
12	3.486,00

ANEXO IV

MÓDULOS ECONÓMICOS DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE CENTROS CONCERTADOS

Conforme a lo dispuesto en el capítulo I, del título IV, los importes anuales y el desglose de los módulos económicos por unidad escolar en los centros concertados de los distintos niveles y modalidades educativas quedan establecidos, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de la siguiente forma:

1. EDUCACIÓN INFANTIL.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	32.483,85
Gastos variables	4.177,33
Otros gastos	6.540,98
Importe total anual	43.202,16

2. EDUCACIÓN PRIMARIA.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	35.854,81
Gastos variables	4.177,33
Otros gastos	6.540,98
Importe total anual	46.573,12

3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Curso 1º y 2º: Maestros.	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	39.838,69
Gastos variables	4.914,28
Otros gastos	8.503,34
Importe total anual	53.256,31
Curso 1º y 2º: Licenciados.	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	46.783,45
Gastos variables	8.304,37
Otros gastos	8.503,34
Importe total anual	63.591,16
Curso 3º y 4º:	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	49.015,75
Gastos variables	9.411,61
Otros gastos	9.385,50
Importe total anual	67.812,86

4. ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (Atención vinculada al número de horas de apoyo).

MÓDULOS ECONÓMICOS (E. Infantil, Primaria y ESO 1º y 2º)	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	30.645,15
Gastos variables	4.110,52
Importe total anual	34.755,67
Módulo adicional para necesidades específicas de tipo motor.	IMPORTES ANUALES
A) Educación Infantil y Primaria:	
Gastos material didáctico	1.451,15
A.T.E.	17.428,07
Importe total anual	18.879,22
B) Educación Secundaria Obligatoria (1º y 2º curso)	
Gastos material didáctico	1.572,09
A.T.E.	17.428,07
Importe total anual	19.000,16

MÓDULOS ECONÓMICOS (E. Infantil, Primaria)	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal de orientación, incluidas cargas sociales	30.645,15
Gastos variables	4.110,52
Importe total anual	34.755,67

MÓDULOS ECONÓMICOS (ESO)	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal de orientación, incluidas cargas sociales	35.987,27
Gastos variables	4.110,52
Importe total anual	40.097,79

5. EDUCACIÓN ESPECIAL.

A) Educación Básica Obligatoria

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	35.854,81
Gastos variables	4.177,33
Otros gastos	6.977,09
Importe total anual	47.009,23

Personal complementario (logopedas, fisioterapeutas, personal ayudante técnico educativo, personal de psicología-pedagogía y trabajo social) según deficiencias	IMPORTES ANUALES
Psíquicos	22.241,69
Autistas o problemas graves de personalidad	18.041,45
Auditivos	20.695,04
Plurideficientes	25.685,50

B) Programas de formación para la transición a la vida adulta

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	61.382,52
Gastos variables	5.481,00
Otros gastos	9.939,78
Importe total anual	76.803,30

Personal complementario (logopedas, fisioterapeutas, personal ayudante técnico educativo, personal de psicología-pedagogía y trabajo social) según deficiencias	IMPORTES ANUALES
Psíquicos	35.511,96
Autistas o problemas graves de personalidad	31.763,19
Auditivos	27.514,71
Plurideficientes	39.488,85

6. ENSEÑANZAS DE BACHILLERATO.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	59.107,26
Gastos variables	11.349,30
Otros gastos	10.346,69
Importe total anual	80.803,25

7. CICLOS FORMATIVOS.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES

I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales

Grupo 1. Ciclos formativos de grado medio de 1.300 a 1.700 horas

Primer curso	56.140,15
Segundo curso	

Grupo 2. Ciclos formativos de grado medio de 2.000 horas

Primer curso	56.140,15
Segundo curso	56.140,15

Grupo 3. Ciclos formativos de grado superior de 1.300 a 1.700 horas

Primer curso	51.821,67
Segundo curso	

Grupo 4. Ciclos formativos de grado superior de 2.000 horas

Primer curso	51.821,67
Segundo curso	51.821,67

II. Gastos variables

Grupo 1. Ciclos formativos de grado medio de 1.300 a 1.700 horas

Primer curso	7.411,73
Segundo curso	

Grupo 2. Ciclos formativos de grado medio de 2.000 horas

Primer curso	7.411,73
Segundo curso	7.411,73

Grupo 3. Ciclos formativos de grado superior de 1.300 a 1.700 horas

Primer curso	7.363,77
Segundo curso	

Grupo 4. Ciclos formativos de grado superior de 2.000 horas

Primer curso	7.363,77
Segundo curso	7.363,77

III. Otros gastos

Grupo 1. Ciclos formativos de:

- Conducción de actividades físico deportivas en el medio natural.
- Animación turística.
- Estética personal y decorativa.
- Química ambiental.
- Higiene bucodental.

Primer curso	11.368,11
Segundo curso	2.658,75

Grupo 2. Ciclos formativos de:

- Secretariado .
- Buceo a media profundidad.
- Laboratorio de Imagen.
- Comercio.
- Gestión comercial y marketing.
- Servicios al consumidor.
- Molinería e industrias cerealistas.
- Laboratorio.
- Fabricación de productos farmacéuticos y afines.
- Cuidados auxiliares de enfermería.
- Documentación sanitaria.
- Curtidos.
- Procesos de ennoblecimiento textil.

Primer curso	13.822,12
Segundo curso	2.658,75

Grupo 3. Ciclos formativos de:

- Transformación de madera y corcho.
- Operaciones de fabricación de productos farmacéuticos.
- Operaciones de transformación de plásticos y caucho.
- Industrias de proceso de pasta y papel.
- Plástico y caucho.
- Operaciones de ennoblecimiento textil.

Primer curso	16.450,26
Segundo curso	2.658,75

Grupo 4. Ciclos formativos de:

- Encuadernación y manipulados de papel y cartón.
- Impresión en artes gráficas.
- Fundición.
- Tratamientos superficiales y térmicos.
- Calzado y marroquinería.
- Producción de hilatura y tejeduría de calada.
- Producción de tejidos de punto.
- Procesos textiles de hilatura y tejeduría de calada.
- Procesos textiles de tejeduría de punto.
- Operaciones de fabricación de vidrio y transformados.
- Fabricación y transformación de productos de vidrio.

Primer curso	19.032,49
Segundo curso	2.658,75

Grupo 5. Ciclos formativos de:

- Realización y planes de obra.
- Asesoría de imagen personal.
- Radioterapia.
- Animación sociocultural.
- Integración social.

Primer curso	11.368,11
Segundo curso	4.299,49

Grupo 6. Ciclos formativos de:

- Aceites de oliva y vinos.
- Actividades comerciales.
- Gestión administrativa.
- Jardinería y floristería.
- Ganadería y asistencia en sanidad animal.

- Aprovechamiento y conservación del medio natural.
- Trabajos forestales y de conservación del medio natural.
- Paisajismo y medio rural.
- Gestión forestal y del medio natural.
- Animación sociocultural y turística.
- Marketing y publicidad.
- Gestión y organización de empresas agropecuarias.
- Gestión y organización de recursos naturales y paisajísticos.
- Administración y finanzas.
- Asistencia a la dirección.
- Pesca y transporte marítimo.
- Navegación y pesca de litoral.
- Transporte marítimo y pesca de altura.
- Navegación, pesca y transporte marítimo.
- Producción de audiovisuales y espectáculos.
- Producción de audiovisuales, radio y espectáculos.
- Gestión de ventas y espacios comerciales.
- Comercio internacional.
- Gestión del transporte.
- Conducción de vehículos de transporte por carretera.
- Transporte y logística.
- Obras de albañilería.
- Obras de hormigón.
- Construcción.
- Organización y control de obras de construcción.
- Operación y mantenimiento de maquinaria de construcción.
- Proyectos de obra civil.
- Desarrollo de proyectos urbanísticos y operaciones topográficas.
- Óptica de anteojería.
- Gestión de alojamientos turísticos.
- Servicios en restauración.
- Caracterización y maquillaje profesional.
- Caracterización.
- Peluquería estética y capilar.
- Peluquería.
- Estética integral y bienestar.
- Estética.
- Estética y belleza.
- Estilismo y dirección de peluquería.
- Asesoría de imagen personal y corporativa.
- Elaboración de productos alimenticios.
- Panadería, repostería y confitería.
- Operaciones de laboratorio.
- Administración de sistemas informáticos en red.
- Administración de aplicaciones multiplataforma.
- Desarrollo de productos de carpintería y mueble.
- Prevención de riesgos profesionales .
- Anatomía patológica y citología.
- Anatomía patológica y citodiagnóstico.
- Salud ambiental.
- Laboratorio de análisis y de control de calidad.
- Química industrial.
- Planta química.
- Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines.
- Dietética.
- Imagen para el diagnóstico.

- Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear.
- Radiodiagnóstico y densitometría.
- Electromedicina clínica.
- Laboratorio de diagnóstico clínico.
- Laboratorio de diagnóstico clínico y biomédico.
- Higiene bucodental.
- Ortoprotésica.
- Ortopróttesis y productos de apoyo.
- Audiología protésica.
- Coordinación de emergencias y protección civil.
- Documentación y administración sanitaria.
- Emergencias y protección civil.
- Emergencias sanitarias.
- Farmacia y parafarmacia.
- Interpretación de la lengua de signos.
- Mediación comunicativa.
- Integración social.
- Promoción de igualdad de género.
- Atención a personas en situación de dependencia.
- Atención sociosanitaria.
- Educación infantil.
- Desarrollo de aplicaciones web.
- Dirección de cocina.
- Guía de información y asistencia turísticas.
- Agencias de viajes y gestión de eventos.
- Dirección de servicios de restauración.
- Fabricación y ennoblecimiento de productos textiles.
- Vestuario a medida y de espectáculos.
- Calzado y complementos de moda.
- Diseño técnico en textil y piel.
- Diseño y producción de calzado y complementos.
- Proyectos de edificación.
- Química y salud ambiental.
- Termalismo y bienestar.

Primer curso	10.238,40
Segundo curso	12.368,08

Grupo 7. Ciclos formativos de:

- Producción agroecológica.
- Producción agropecuaria.
- Organización y mantenimiento de maquinaria de buques y embarcaciones.
- Montaje de estructuras e instalaciones de sistemas aeronáuticos.
- Mantenimiento de embarcaciones de recreo.
- Mantenimiento de estructuras de madera y mobiliario de embarcaciones de recreo.
- Operación, control y mantenimiento de maquinaria e instalaciones del buque.
- Mantenimiento y control de la maquinaria de buques y embarcaciones.
- Supervisión y control de máquinas e instalaciones del buque .
- Operaciones subacuáticas e hiperbáricas.
- Equipos electrónicos de consumo.
- Desarrollo de productos electrónicos.
- Mantenimiento electrónico.
- Sistemas electrotécnicos y automatizados.

- Sistemas de regulación y control automáticos.
- Automatización y robótica industrial.
- Instalaciones de telecomunicación.
- Instalaciones eléctricas y automáticas.
- Sistemas microinformáticos y redes.
- Obras de interior, decoración y rehabilitación.
- Acabados de construcción.
- Cocina y gastronomía.
- Mantenimiento de aviónica.
- Educación y control ambiental.
- Prótesis dentales.
- Confección y moda.
- Patronaje y moda.
- Energías renovables.
- Centrales eléctricas.
- Mantenimiento aeromecánico de aviones con motor de pistón.
- Mantenimiento aeromecánico de aviones con motor de turbina.
- Mantenimiento aeromecánico de helicópteros con motor de pistón.
- Mantenimiento aeromecánico de helicópteros con motor de turbina.
- Mantenimiento de sistemas electrónicos y aviónicos de aeronaves.
- Procesado y transformación de la madera.
- Movilidad para la conducción segura y sostenible.
- Comercialización de productos alimentarios.

Primer curso	12.609,96
Segundo curso	14.393,79

Grupo 8. Ciclos formativos de:

- Animación de actividades físicas y deportivas.
- Acondicionamiento físico.
- Guía en el medio natural y tiempo libre.
- Enseñanza y animación sociodeportiva.
- Actividades ecuestres.
- Artista fallero y construcción de escenografías.
- Diseño y edición de publicaciones impresas y multimedia.
- Diseño y producción editorial.
- Diseño y gestión de la producción gráfica.
- Producción en industrias de artes gráficas.
- Imagen.
- Iluminación, captación y tratamiento de la imagen.
- Realización de proyectos de audiovisuales y espectáculos.
- Realización de audiovisuales y espectáculos .
- Vídeo disc-jockey y sonido.
- Sonido en audiovisuales y espectáculos.
- Sonido.
- Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos.
- Sistemas de telecomunicaciones e informáticos.
- Sistemas de telecomunicación e informáticos.
- Conformado por moldeo de metales y polímeros.
- Programación de la producción en moldeo de metales y polímeros.
- Producción por fundición y pulvimetalurgia.
- Programación de la producción en fabricación mecánica.

- Diseño en fabricación mecánica.
- Instalación y amueblamiento.
- Fabricación a medida e instalación de madera y mueble.
- Diseño y amueblamiento.
- Carpintería y mueble.
- Producción de madera y mueble.
- Instalaciones frigoríficas y de climatización.
- Instalaciones de producción de calor.
- Desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas y fluidos.
- Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos.
- Redes y estaciones de tratamiento de aguas.
- Gestión de aguas.
- Carrocería.
- Electromecánica de maquinaria.
- Electromecánica de vehículos automóviles.
- Automoción.
- Piedra natural.
- Excavaciones y sondeos.
- Mantenimiento aeromecánico.
- Eficiencia energética y energía solar térmica.

Primer curso	14.831,59
Segundo curso	16.455,36

Grupo 9. Ciclos formativos de:

- Cultivos acuícolas.
- Acuicultura.
- Producción acuícola.
- Vitivinicultura.
- Preimpresión digital.
- Preimpresión en artes gráficas.
- Postimpresión y acabados gráficos.
- Impresión gráfica.
- Joyería.
- Mecanizado.
- Soldadura y calderería.
- Construcciones metálicas.
- Procesos de calidad en la industria alimentaria.
- Instalación y mantenimiento electromecánico de maquinaria y conducción de líneas.
- Mantenimiento electromecánico.
- Mantenimiento de material rodante ferroviario.
- Mantenimiento ferroviario.
- Mecatrónica industrial.
- Mantenimiento de equipo industrial.
- Fabricación de productos cerámicos.
- Desarrollo y fabricación de productos cerámicos.

Primer curso	17.156,03
Segundo curso	18.396,40

8. FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales (primer y segundo curso).	54.886,29
II. Gastos variables (primer y segundo curso).	7.411,73
III. Otros gastos (primer y segundo curso):	
- Servicios administrativos.	10.172,92
- Agrojardinería y composiciones florales.	10.801,51
- Actividades agropecuarias.	10.801,51
- Aprovechamientos forestales.	10.801,51
- Artes gráficas.	12.443,35
- Servicios comerciales.	10.172,92
- Reforma y mantenimiento de edificios.	10.801,51
- Electricidad y electrónica.	10.801,51
- Fabricación y montaje.	13.332,18
- Cocina y restauración.	10.801,51
- Alojamiento y lavandería.	10.126,41
- Peluquería y estética.	9.607,75
- Industrias alimentarias.	9.607,75
- Informática y comunicaciones.	12.151,70
- Informática de oficinas.	12.151,70
- Actividades de panadería y pastelería.	10.801,51
- Carpintería y mueble.	11.732,61
- Actividades pesqueras.	13.332,18
- Instalaciones electrotécnicas y mecánicas.	10.801,51
- Arreglo y preparación de artículos textiles y de piel.	9.607,75
- Fabricación de elementos metálicos.	11.732,61
- Tapicería y cortinaje.	9.607,75
- Actividades domésticas y limpieza de edificios.	10.801,51
- Mantenimiento de vehículos.	11.732,61
- Mantenimiento de viviendas.	10.801,51
- Vidriería y alfarería.	13.332,18
- Mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo.	11.732,61
- Acceso y conservación de instalaciones deportivas.	9.607,75

ANEXO V
ACTUACIONES DE EMERGENCIA CIUDADANA

Anexo V.1 Plan Integral de Garantías Ciudadanas de Castilla-La Mancha

PROGRAMA	ACTUACIÓN		PARTIDAS	IMPORTE 2023 (euros)
GARANTÍA HABITACIONAL	Ayudas al arrendamiento		17.06.431A.48170	20.417.800,00
	Garantía de vivienda y resto de medidas		17.06.431A.42056 17.06.431A.21200	6.748.600,00
GARANTÍA DE SUMINISTROS BÁSICOS DEL HOGAR	Emergencia contra la pobreza energética; paralización de cortes de suministros eléctricos		27.12.312A.48053	500.000,00
GARANTÍA DE RENTAS	Trabajo	Planes de empleo protegido, formación en alternancia con el empleo, becas alumnado formación para el empleo y empresas de inserción.	19.08.322B.46641 19.08.322B.4664J 19.08.322B.48641 19.08.322B.4864J 19.08.322B.4761S 19.09.324B.42900 19.09.324B.43000 19.09.324B.46649 19.09.324B.48649 19.09.324A.48625	93.817.750,00
	Educación	Ayudas y becas a la escolarización: matrícula, libros de texto, material escolar, etc.	18.02.423A.48712	17.894.760,00
		Ayudas y becas para transporte escolar y comedor escolar. Admisión en residencias públicas. Ayudas para estancias formativas en el extranjero.	18.02.423A.48712 18.02.423A.22902	
	Servicios sociales	Renta garantizada; emergencia social; mantenimiento de las condiciones básicas de vida; prestaciones a familias numerosas.	27.12.312A.48118 27.12.312A.4811J 27.12.312A.78114 27.12.312A.21* 27.12.312A.22* 27.12.312A.23*	27.729.120,00
	Igualdad de género	Ayudas a la autonomía, de solidaridad y sociales a mujeres víctimas de violencia de género.	70.01.323B.46121 70.01.323B.48121	528.100,00

Anexo V.2 Resto de actuaciones de emergencia ciudadana

ÁREA	ACTUACIÓN		PARTIDAS	IMPORTE 2023 (euros)
BIENESTAR SOCIAL	Programas interés general	Actuaciones IRPF	27.12.312A.48000 27.12.312A.78000	15.795.320,00
	Programas sociales básicos	Ayudas a domicilio.	27.05.313A.46111	52.618.810,00
		Servicios sociales de atención primaria.	27.05.313A.21* 27.05.313A.22* 27.05.313A.23* 27.05.313A.46118 27.05.313A.6*	23.523.430,00
	Dependencia y discapacidad	Prestaciones económicas a favor de personas en situación de dependencia.	27.03.313H.4811G	120.237.520,00
		Subvenciones para la participación en programas de integración e inclusión social.	27.05.313A.42200 27.05.313A.42204 27.05.313A.48153	6.371.740,00
		Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el mantenimiento de centros y servicios destinados a la atención de personas con discapacidad.	27.08.313C.48141	59.797.100,00
		Subvenciones a entidades públicas para el mantenimiento de centros y servicios destinados a la atención de personas con discapacidad.	27.08.313C.46141	6.923.960,00

ÁREA	ACTUACIÓN		PARTIDAS	IMPORTE 2023 (euros)
		Prevención de situaciones de dependencia y promoción de la autonomía personal.	27.03.313H.1* 27.03.313H.4611I 27.03.313H.4811I 27.03.313H.20* 27.03.313H.21* 27.03.313H.22* 27.03.313H.23* 27.03.313H.24*	37.265.130,00
		Acción tutelar en Castilla-La Mancha.	27.08.313C.48142	3.040.600,00
		Centros residenciales y centros ocupacionales para personas con discapacidad.	27.08.313C.20* 27.08.313C.21* 27.08.313C.22* 27.08.313C.23* 27.08.313C.24* 27.08.313C.6*	47.109.100,00
	Infancia y familias	Ayudas económicas para apoyar la atención de menores acogidos.	27.07.313E.48165	4.166.540,00
		Programa de prevención y apoyo a la infancia y a las familias.	27.07.313B.48162	6.795.680,00
		Atención y acompañamiento a menores, gestión de plazas residenciales.	27.07.313E.21* 27.07.313E.22* 27.07.313E.23* 27.07.313E.24*	11.628.300,00
		Ayudas para el desarrollo de programas de autonomía personal y preparación para la vida independiente.	27.07.313B.48168	570.370,00
		Prevención, atención y apoyo a la infancia y a las familias con medios ajenos.	27.07.313B.21* 27.07.313B.22* 27.07.313B.24*	200.420,00

ÁREA	ACTUACIÓN		PARTIDAS	IMPORTE 2023 (euros)
		Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de centros destinados a menores afectados/as por medidas de protección o judiciales.	27.07.313E.48163 27.07.313E.4816A 27.07.313B.48168	21.581.660,00
	Mayores	Centros residenciales de mayores.	27.04.313D.20* 27.04.313D.21* 27.04.313D.22* 27.04.313D.23* 27.04.313D.24* 27.07.313D.6*	282.723.640,00
		Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, asociaciones y entidades públicas. Turismo y termalismo social.	27.04.313D.46* 27.04.313D.48*	21.937.590,00
	Acción humanitaria y cooperación	Subvenciones y actuaciones de acción humanitaria y proyectos de educación y cooperación para el desarrollo.	27.12.313F.22* 27.12.313F.48119 27.12.313F.78119	3.458.830,00

ÁREA	ACTUACIÓN		PARTIDAS	IMPORTE 2023 (euros)
EMPLEO	Empleo	Plan regional de empleo y garantía de rentas: incentivos a la contratación.	19.08.322B.4761G	10.510.000,00
			19.08.322B.4764H	2.506.510,00
			19.08.322B.4861G	400.000,00
			19.08.322B.4864H	75.420,00
			19.09.324B.47643	2.550.000,00
			19.09.324B.48643	53.000,00

ÁREA	ACTUACIÓN		PARTIDAS	IMPORTE 2023 (euros)
SANIDAD	Ayudas en materia sociosanitaria y de salud	Subvenciones para el funcionamiento de centros y desarrollo de programas de atención a personas con drogodependencia (entidades locales).	26.06.413A.46231	326.000,00
		Subvenciones para el funcionamiento de centros y desarrollo de programas de atención a personas con drogodependencia (entidades sin fin de lucro).	26.06.413A.48231	217.240,00
		Subvenciones para entidades y asociaciones sin ánimo de lucro en materia sociosanitaria y de salud mental.	26.10.413D.42304	15.210.540,00
SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA (SESCAM)	Salud	Acceso de la ciudadanía a las prestaciones sanitarias y farmacéuticas básicas mediante la expedición de la tarjeta sanitaria individual (servicios contratados administrativos).	61.03.412D.22760	358.640,00
		Reintegro de gastos por desplazamiento y gastos de estancia.	61.03.412D.48217	3.433.240,00
		Reintegro de gastos por prestación ortoprotésica (prótesis y vehículos para personas con discapacidad).	61.03.412D.48218 61.03.412D.48219	7.142.260,00

ÁREA	ACTUACIÓN		PARTIDAS	IMPORTE 2023 (euros)
INSTITUTO DE LA MUJER	Igualdad	Subvención para la gestión del funcionamiento de los centros de la mujer y recursos de acogida (entidades locales).	70.01.323B.46121	11.597.070,00
		Subvención para la gestión del funcionamiento de los centros de la mujer y recursos de acogida (entidades sin ánimo de lucro).	70.01.323B.48121 70.01.323B.48126	3.454.180,00
		Proyecto "DANA +"		
		Ayudas para la prevención de diferentes manifestaciones de la violencia de género.		
		Ayudas a menores de edad en situación de orfandad como consecuencia de la violencia de género.		
		Becas de estudios universitarios a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos.		
		Proyecto "CALÍ".		
		Subvención para el acceso a pisos tutelados destinados a mujeres víctimas de violencia de género mediante subvención en especie.	70.01.323B.48090	27.000,00

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



2.1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



2.1.1. RESUMEN POR CAPÍTULO

INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.054.053,70
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.972.028,67
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	263.063,48
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.523.600,23
5	INGRESOS PATRIMONIALES	13.061,46
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	3.037,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.175.726,54
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.665,66
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.424.338,81
	Total	12.431.575,55

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



2.1.2. RESUMEN POR ARTÍCULOS

INGRESOS. RESUMEN POR ARTÍCULOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Artículo	IMPORTE
10	SOBRE LA RENTA	1.943.430,43
11	SOBRE EL CAPITAL	110.623,27
20	TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	409.097,28
21	SOBRE EL JUEGO	6.375,44
22	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	817.589,37
23	SOBRE EL VALOR AÑADIDO	1.703.172,52
24	IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	35.794,06
30	VENTA DE BIENES	607,93
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	114.603,28
32	TASAS	102.986,23
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	12.505,43
39	OTROS INGRESOS	32.360,61
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	1.114,89
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	2.502.496,10
44	DE LA SEGURIDAD SOCIAL	11,16
46	DE CORPORACIONES LOCALES	28.422,20
47	DE EMPRESAS PRIVADAS	711,00
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	180,00
49	DEL EXTERIOR	990.664,88
51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	6,10
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	1,00
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	5.991,73
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	3.637,63
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	3.425,00
60	DE TERRENOS	1.700,00
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	522,00
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	815,00
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	751.641,21
76	DE CORPORACIONES LOCALES	7.387,46
79	DEL EXTERIOR	416.697,87
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	2.665,66
91	PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	2.424.338,81
Total		12.431.575,55

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



2.2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



Castilla-La Mancha



2.2.1. RESUMEN FUNCIONAL

GASTOS. RESUMEN FUNCIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	G. Función/Función/Subfunción/Programa	IMPORTE
0	DEUDA PÚBLICA	2.325.908,60
01	DEUDA PÚBLICA	2.325.908,60
011	DEUDA PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS	2.325.908,60
011A	DEUDA PÚBLICA	2.325.908,60
1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	123.277,56
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	37.633,07
111	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	14.586,94
111A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	11.753,00
111B	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO	2.566,94
111D	CONSEJO REGIONAL DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA	267,00
112	ALTA DIRECCIÓN DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	23.046,13
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	21.088,80
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.957,33
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	85.097,51
121	SERVICIOS GENERALES Y FUNCIÓN PÚBLICA	17.472,84
121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	6.427,01
121C	RELACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	6.393,34
121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL	4.652,49
126	OTROS SERVICIOS GENERALES	67.624,67
126A	DIARIO OFICIAL	496,95
126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES	173,38
126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	62.767,47
126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS	2.777,59
126E	ORDENACIÓN DEL JUEGO	438,96
126F	TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN	970,32
13	RELACIONES EXTERIORES	546,98
131	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RELACIONES EXTERIORES	546,98
131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS	546,98
2	DEFENSA, PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	14.294,15
22	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	14.294,15
221	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	14.294,15
221A	PROTECCIÓN CIUDADANA	14.294,15
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	1.313.541,81
31	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL	920.513,72
311	ADMINISTRACIÓN, INSPECCIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	24.416,57
311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL	24.416,57
312	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES	49.422,88
312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES	49.422,88
313	ACCIÓN SOCIAL	843.273,49
313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS	97.248,07
313B	PREVENCIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS	9.226,24
313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	150.707,73
313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	367.927,26
313E	ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL MENOR	57.202,71
313F	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	3.458,83

GASTOS. RESUMEN FUNCIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	G. Función/Función/Subfunción/Programa	IMPORTE
313H	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	157.502,65
315	SEGURIDAD EN EL TRABAJO	3.400,78
315A	BIENESTAR LABORAL	3.400,78
32	PROMOCIÓN SOCIAL	393.028,09
321	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	14.523,29
321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	14.523,29
322	PROMOCIÓN DEL EMPLEO	209.266,78
322A	PERSONAL AUTÓNOMO, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	35.272,41
322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO	127.123,55
322C	DIALOGO SOCIAL E INTERMEDIACIÓN LABORAL	46.870,82
323	PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL	51.854,77
323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	4.760,05
323B	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	47.094,72
324	FORMACIÓN PROFESIONAL NO REGLADA	117.383,25
324A	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	75.921,48
324B	PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO	41.461,77
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	6.390.924,15
41	SANIDAD	3.620.399,84
411	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SANIDAD	37.744,73
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD	12.369,10
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA	25.375,63
412	HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD	3.478.685,35
412C	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO	85.390,32
412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD	3.392.201,90
412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS	1.093,13
413	ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD	103.969,76
413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	44.102,46
413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS	32.358,83
413C	INSPECCIÓN SANITARIA	4.266,52
413D	HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA	23.241,95
42	EDUCACIÓN	2.199.311,04
421	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	56.829,55
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	43.040,50
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA	13.789,05
422	ENSEÑANZA	2.086.584,90
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	766.609,97
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	888.047,54
422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	219.462,47
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	181.724,26
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS	30.740,66
423	PROMOCIÓN EDUCATIVA	55.896,59
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA	55.896,59
43	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, DEL URBANISMO Y DE LA VIVIENDA	223.490,62
431	VIVIENDA	200.065,98
431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	200.065,98

GASTOS. RESUMEN FUNCIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	G. Función/Función/Subfunción/Programa	IMPORTE
432	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DEL URBANISMO	23.424,64
432A	GESTIÓN DEL URBANISMO	12.006,10
432B	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	11.418,54
44	MEDIO AMBIENTE Y BIENESTAR COMUNITARIO	275.390,85
441	RECURSOS HIDRÁULICOS	1.128,65
441B	COORDINACIÓN HIDROLÓGICA	1.128,65
442	MEDIO AMBIENTE	261.459,28
442A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO SOSTENIBLE	16.598,68
442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL	153.160,76
442C	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES	30.258,14
442D	CALIDAD AMBIENTAL	27.784,57
442E	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	1.871,92
442F	ECONOMÍA CIRCULAR Y CAMBIO CLIMÁTICO	31.785,21
443	OTROS SERVICIOS DE BIENESTAR COMUNITARIO	12.802,92
443B	CONSUMO Y AGENDA 2030	12.802,92
45	CULTURA Y DEPORTES	67.981,80
452	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	16.391,21
452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	16.391,21
455	PROMOCIÓN Y GESTIÓN CULTURAL	14.097,44
455A	GESTIÓN CULTURAL	14.097,44
457	DEPORTES Y EDUCACIÓN FÍSICA	17.981,93
457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE	17.981,93
458	PATRIMONIO HISTÓRICO Y MUSEOS	19.511,22
458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS	19.511,22
46	OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES	4.350,00
461	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4.350,00
461A	ELECCIONES	4.350,00
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	756.420,24
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES	331.941,78
511	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES	14.820,55
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO	14.820,55
512	SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS	119.928,19
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	119.928,19
513	TRANSPORTE TERRESTRE	197.193,04
513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS	69.767,50
513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	52.984,81
513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE	74.440,73
52	COMUNICACIONES	235.021,13
521	COMUNICACIONES	235.021,13
521A	TELECOMUNICACIONES	24.564,46
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	210.456,67
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	139.915,97
531	REFORMA AGRARIA	139.915,97
531A	REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS	139.915,97
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	49.541,36

GASTOS. RESUMEN FUNCIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	G. Función/Función/Subfunción/Programa	IMPORTE
541	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	49.541,36
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	25.166,74
541C	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	2.436,44
541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA	6.119,01
541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	4.950,00
541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL	10.067,47
541I	CARTOGRAFÍA	801,70
6	REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	109.386,53
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	91.931,72
611	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA	25.812,96
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	25.812,96
612	POLÍTICA ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y FISCAL	49.982,99
612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO	1.238,96
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	9.436,28
612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	28.224,37
612E	ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS	1.254,85
612F	CONTRATACIÓN CENTRALIZADA	9.828,53
613	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO	16.135,77
613A	GESTIÓN TRIBUTARIA	16.135,77
63	REGULACIÓN FINANCIERA	17.454,81
631	GESTIÓN FINANCIERA	1.413,39
631A	GESTIÓN FINANCIERA	1.413,39
633	IMPREVISTOS Y SITUACIONES TRANSITORIAS	16.041,42
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	11.854,95
633B	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	4.186,47
7	REGULACIÓN ECONÓMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS	1.397.822,51
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.188.177,06
711	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	47.364,42
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	47.364,42
713	MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y DE LOS SISTEMAS PRODUCTORES	45.888,89
713A	PRODUCCIÓN VEGETAL	16.573,20
713B	PRODUCCIÓN ANIMAL	29.315,69
716	ORDENACIÓN AGROALIMENTARIA	93.210,63
716A	INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	93.210,63
717	DESARROLLO RURAL	57.674,80
717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL	57.674,80
718	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	944.038,32
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	944.038,32
72	INDUSTRIA Y ENERGÍA	100.228,88
722	ACTUACIONES EN POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	61.256,46
722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	61.256,46
724	DESARROLLO EMPRESARIAL	38.972,42
724A	COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	38.972,42
75	TURISMO, ARTESANÍA Y COMERCIO	109.416,57
751	TURISMO, ARTESANÍA Y COMERCIO	109.416,57

GASTOS. RESUMEN FUNCIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	G. Función/Función/Subfunción/Programa	IMPORTE
751B	PROMOCIÓN EXTERIOR	4.503,66
751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	94.826,90
751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA	3.656,01
751E	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO	6.430,00
	Total	12.431.575,55

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



2.2.2. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 02 CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
111A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	11.753,00
111D	CONSEJO REGIONAL DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA	267,00
Total Sección		12.020,00

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 03 CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
111B	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO	2.566,94
	Total Sección	2.566,94

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 04 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.957,33
	Total Sección	1.957,33

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 06 DEUDA PÚBLICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
011A	DEUDA PÚBLICA	2.325.908,60
	Total Sección	2.325.908,60

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 07 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	11.854,95
633B	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	4.186,47
	Total Sección	16.041,42

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	21.088,80
126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	1.186,58
126F	TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN	970,32
131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS	546,98
Total Sección		23.792,68

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	6.427,01
121C	RELACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	6.393,34
121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL	4.652,49
126A	DIARIO OFICIAL	496,95
126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS	2.777,59
126E	ORDENACIÓN DEL JUEGO	438,96
221A	PROTECCIÓN CIUDADANA	14.294,15
461A	ELECCIONES	4.350,00
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	83.365,66
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	25.812,96
612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO	1.238,96
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	9.436,28
612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	28.224,37
612E	ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS	1.254,85
612F	CONTRATACIÓN CENTRALIZADA	9.828,53
613A	GESTIÓN TRIBUTARIA	16.135,77
631A	GESTIÓN FINANCIERA	1.413,39
Total Sección		216.541,26

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 17 FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	200.065,98
432A	GESTIÓN DEL URBANISMO	12.006,10
432B	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	11.418,54
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO	14.820,55
513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS	69.767,50
513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	52.984,81
513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE	74.440,73
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	145,20
541I	CARTOGRAFÍA	801,70
Total Sección		436.451,11

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES	173,38
323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	4.760,05
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	43.040,50
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA	13.789,05
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	766.609,97
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	888.047,54
422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	219.462,47
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	181.724,26
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS	30.740,66
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA	55.896,59
452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	16.391,21
455A	GESTIÓN CULTURAL	14.097,44
457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE	17.981,93
458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS	19.511,22
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	55.946,33
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	16.258,47
Total Sección		2.344.431,07

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
315A	BIENESTAR LABORAL	3.400,78
321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	14.523,29
322A	PERSONAL AUTÓNOMO, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	35.272,41
322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO	127.123,55
322C	DIALOGO SOCIAL E INTERMEDIACIÓN LABORAL	46.870,82
324A	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	75.921,48
324B	PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO	41.461,77
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	5.841,82
541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	4.950,00
724A	COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	38.972,42
751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	94.826,90
751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA	3.656,01
751E	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO	6.430,00
Total Sección		499.251,25

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 21 AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	4.814,81
531A	REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS	139.915,97
541C	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	2.436,44
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	47.364,42
713A	PRODUCCIÓN VEGETAL	16.573,20
713B	PRODUCCIÓN ANIMAL	29.315,69
716A	INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	93.210,63
717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL	57.674,80
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	943.610,59
Total Sección		1.334.916,55

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 23 DESARROLLO SOSTENIBLE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
442A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO SOSTENIBLE	16.598,68
442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL	153.160,76
442C	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES	30.258,14
442D	CALIDAD AMBIENTAL	27.784,57
442E	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	1.871,92
442F	ECONOMÍA CIRCULAR Y CAMBIO CLIMÁTICO	31.785,21
443B	CONSUMO Y AGENDA 2030	12.802,92
521A	TELECOMUNICACIONES	24.564,46
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	427,73
722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	61.256,46
Total Sección		360.510,85

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 26 SANIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD	12.369,10
412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS	1.093,13
413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	44.102,46
413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS	32.358,83
413C	INSPECCIÓN SANITARIA	4.266,52
413D	HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIO SANITARIA	23.241,95
541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA	6.119,01
Total Sección		123.551,00

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL	24.416,57
312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES	49.422,88
313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS	97.248,07
313B	PREVENCIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS	9.226,24
313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	150.707,73
313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	367.927,26
313E	ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL MENOR	57.202,71
313F	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	3.458,83
313H	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	157.502,65
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	8.762,32
Total Sección		925.875,26

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 51 I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	1.787,00
541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL	10.067,47
Total Sección		11.854,47

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
751B	PROMOCIÓN EXTERIOR	4.503,66
	Total Sección	4.503,66

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 56 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
441B	COORDINACIÓN HIDROLÓGICA	1.128,65
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	17.178,01
	Total Sección	18.306,66

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA	25.375,63
412C	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO	85.390,32
412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD	3.392.201,90
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	51.580,53
Total Sección		3.554.548,38

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 70 INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
323B	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	47.094,72
	Total Sección	47.094,72

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 76 AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	7.121,27
	Total Sección	7.121,27

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 80 ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	102.750,18
	Total Sección	102.750,18

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 81 ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	61.580,89
	Total Sección	61.580,89

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



2.2.3. DISTRIBUCIÓN DE CAPÍTULO POR SECCIONES

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE CAPÍTULO POR SECCIONES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	CAPÍTULO I	CAPÍTULO II	CAPÍTULO III	CAPÍTULO IV	CAPÍTULO V	CAPÍTULO VI	CAPÍTULO VII	CAPÍTULO VIII	CAPÍTULO IX	TOTAL
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	11.932,00	0,00	0,00	88,00	0,00	0,00	12.020,00
03	CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA	2.003,14	313,90	0,00	0,00	0,00	240,90	0,00	9,00	0,00	2.566,94
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	1.629,42	206,91	0,00	0,00	0,00	110,00	0,00	11,00	0,00	1.957,33
06	DEUDA PÚBLICA	0,00	0,00	123.890,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.202.018,60	2.325.908,60
07	CRÉDITOS CENTRALIZADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	16.041,42	0,00	0,00	0,00	0,00	16.041,42
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	17.995,02	3.340,49	0,00	1.717,67	0,00	113,50	586,00	40,00	0,00	23.792,68
15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	76.195,44	70.736,05	100,00	4.327,27	0,00	61.425,50	3.550,00	207,00	0,00	216.541,26
17	FOMENTO	46.551,94	17.389,58	10,00	116.518,70	0,00	55.379,92	200.170,99	229,98	200,00	436.451,11
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	1.610.192,20	110.848,47	169,78	437.378,66	0,00	124.806,55	26.207,81	467,37	34.360,23	2.344.431,07
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	52.721,18	28.509,18	0,00	283.389,50	0,00	48.013,67	86.442,72	175,00	0,00	499.251,25
21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	69.329,31	17.924,43	0,00	921.726,06	0,00	8.996,38	316.769,37	171,00	0,00	1.334.916,55
23	DESARROLLO SOSTENIBLE	67.126,78	48.391,06	0,00	41.409,95	0,00	99.637,68	101.235,38	210,00	2.500,00	360.510,85
26	SANIDAD	63.228,37	41.307,92	0,00	18.015,66	0,00	590,65	222,40	186,00	0,00	123.551,00
27	BIENESTAR SOCIAL	140.337,91	296.907,51	0,00	389.569,53	0,00	90.553,40	8.068,88	438,03	0,00	925.875,26
51	I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM	4.201,40	2.812,25	0,00	1.546,39	0,00	1.912,50	0,00	12,00	1.369,93	11.854,47
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM	1.044,76	1.350,44	0,00	2.082,96	0,00	25,50	0,00	0,00	0,00	4.503,66
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	2.855,71	1.733,31	0,00	19,99	0,00	5.687,65	8.000,00	10,00	0,00	18.306,66
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	1.802.052,01	806.208,91	0,00	674.662,54	0,00	268.719,93	2.430,71	474,28	0,00	3.554.548,38

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE CAPÍTULO POR SECCIONES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	CAPÍTULO I	CAPÍTULO II	CAPÍTULO III	CAPÍTULO IV	CAPÍTULO V	CAPÍTULO VI	CAPÍTULO VII	CAPÍTULO VIII	CAPÍTULO IX	TOTAL
70	INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM	3.654,26	3.328,87	0,00	33.746,12	0,00	6.350,47	0,00	15,00	0,00	47.094,72
76	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM	378,60	166,90	0,00	555,77	0,00	20,00	6.000,00	0,00	0,00	7.121,27
80	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM	1.473,14	50.017,41	58,97	0,00	0,00	51.190,66	0,00	10,00	0,00	102.750,18
81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA	6.615,98	2.843,49	6,10	50.894,83	0,00	210,00	1.010,49	0,00	0,00	61.580,89
	Total	3.969.586,57	1.504.337,08	124.234,85	2.989.493,60	16.041,42	823.984,86	760.782,75	2.665,66	2.240.448,76	12.431.575,55

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



2.2.4. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 10	ARTÍCULO 11	ARTÍCULO 12	ARTÍCULO 13	ARTÍCULO 15	ARTÍCULO 16	ARTÍCULO 17	ARTÍCULO 18	TOTAL
03	CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA	459,47	109,57	999,12	22,68	0,00	412,30	0,00	0,00	2.003,14
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	379,98	64,75	818,33	106,16	0,00	260,20	0,00	0,00	1.629,42
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	1.847,55	3.872,69	7.893,50	1.417,52	0,00	2.963,76	0,00	0,00	17.995,02
15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	1.041,45	279,75	52.597,34	7.442,54	140,00	14.694,36	0,00	0,00	76.195,44
17	FOMENTO	736,52	326,75	18.501,96	17.938,38	0,00	9.048,33	0,00	0,00	46.551,94
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	957,01	326,75	61.122,32	82.027,80	59,43	198.182,60	1.267.516,29	0,00	1.610.192,20
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	881,95	326,75	37.936,56	3.810,68	50,00	9.715,24	0,00	0,00	52.721,18
21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	811,58	262,75	46.640,11	8.061,28	0,00	13.553,59	0,00	0,00	69.329,31
23	DESARROLLO SOSTENIBLE	881,95	326,75	48.307,17	3.664,20	1.800,00	12.146,71	0,00	0,00	67.126,78
26	SANIDAD	666,15	454,75	44.262,18	7.266,17	0,00	10.579,12	0,00	0,00	63.228,37
27	BIENESTAR SOCIAL	886,64	326,75	58.459,94	51.953,05	236,00	28.475,53	0,00	0,00	140.337,91
51	I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM	70,37	0,00	2.589,27	860,90	0,00	680,86	0,00	0,00	4.201,40
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM	70,37	0,00	0,00	719,60	0,00	254,79	0,00	0,00	1.044,76
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	70,37	0,00	1.865,91	400,84	0,00	518,59	0,00	0,00	2.855,71
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	431,59	0,00	12.515,66	1.141,89	168.643,66	364.633,32	0,00	1.254.685,89	1.802.052,01
70	INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM	75,06	0,00	2.906,06	47,62	0,00	625,52	0,00	0,00	3.654,26
76	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM	70,37	0,00	232,89	0,00	0,00	75,34	0,00	0,00	378,60
80	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM	304,42	0,00	4,32	791,98	0,00	372,42	0,00	0,00	1.473,14

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 10	ARTÍCULO 11	ARTÍCULO 12	ARTÍCULO 13	ARTÍCULO 15	ARTÍCULO 16	ARTÍCULO 17	ARTÍCULO 18	TOTAL
81	ENTE PÚBLICO RADIODIFUSIÓN CASTILLA-LA MANCHA	416,36	0,00	0,00	4.775,75	0,00	1.423,87	0,00	0,00	6.615,98
	Total Capítulo	11.059,16	6.678,01	397.652,64	192.449,04	170.929,09	668.616,45	1.267.516,29	1.254.685,89	3.969.586,57

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 20	ARTÍCULO 21	ARTÍCULO 22	ARTÍCULO 23	ARTÍCULO 24	ARTÍCULO 25	TOTAL
03	CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	34,50	275,40	4,00	0,00	0,00	313,90
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	4,10	32,60	166,81	3,40	0,00	0,00	206,91
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	56,50	449,00	2.769,99	65,00	0,00	0,00	3.340,49
15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	675,00	1.816,27	67.500,68	744,10	0,00	0,00	70.736,05
17	FOMENTO	361,64	3.898,01	12.540,93	589,00	0,00	0,00	17.389,58
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	1.814,49	1.898,48	105.110,23	2.025,27	0,00	0,00	110.848,47
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	717,32	711,44	26.935,42	145,00	0,00	0,00	28.509,18
21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	226,00	1.121,87	16.486,56	90,00	0,00	0,00	17.924,43
23	DESARROLLO SOSTENIBLE	385,97	3.323,11	44.513,44	168,54	0,00	0,00	48.391,06
26	SANIDAD	47,69	757,07	40.394,52	108,64	0,00	0,00	41.307,92
27	BIENESTAR SOCIAL	123,39	2.406,27	41.171,21	170,30	253.036,34	0,00	296.907,51
51	I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM	18,50	300,00	2.430,25	63,50	0,00	0,00	2.812,25
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM	1,60	7,00	1.311,84	30,00	0,00	0,00	1.350,44
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	1.685,31	48,00	0,00	0,00	1.733,31
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	2.468,90	28.838,16	586.361,14	3.737,30	0,00	184.803,41	806.208,91
70	INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM	65,81	80,04	3.112,52	70,50	0,00	0,00	3.328,87
76	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM	0,00	0,00	166,90	0,00	0,00	0,00	166,90
80	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM	78,95	44.335,46	5.603,00	0,00	0,00	0,00	50.017,41

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 20	ARTÍCULO 21	ARTÍCULO 22	ARTÍCULO 23	ARTÍCULO 24	ARTÍCULO 25	TOTAL
81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA	182,35	437,89	2.223,25	0,00	0,00	0,00	2.843,49
	Total Capítulo	7.228,21	90.447,17	960.759,40	8.062,55	253.036,34	184.803,41	1.504.337,08

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 30	ARTÍCULO 31	ARTÍCULO 33	TOTAL
06	DEUDA PÚBLICA	23.100,00	92.075,00	8.715,00	123.890,00
15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0,00	0,00	100,00	100,00
17	FOMENTO	0,00	0,00	10,00	10,00
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	0,00	169,78	0,00	169,78
80	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM	0,00	0,00	58,97	58,97
81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTI- LLA-LA MANCHA	0,00	6,10	0,00	6,10
	Total Capítulo	23.100,00	92.250,88	8.883,97	124.234,85

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 41	ARTÍCULO 42	ARTÍCULO 43	ARTÍCULO 45	ARTÍCULO 46	ARTÍCULO 47	ARTÍCULO 48	TOTAL
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.932,00	11.932,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	855,00	0,00	0,00	73,00	340,00	449,67	1.717,67
15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0,00	432,57	500,00	0,00	682,50	0,00	2.712,20	4.327,27
17	FOMENTO	0,00	4.224,75	0,00	7.781,63	792,00	22.735,44	80.984,88	116.518,70
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	191,00	223.538,88	80,00	0,00	26.824,75	2.011,75	184.732,28	437.378,66
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	0,00	5.591,82	0,40	0,00	97.368,58	122.500,69	57.928,01	283.389,50
21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	85,52	2.728,05	1.635,95	0,00	110,40	907.806,81	9.359,33	921.726,06
23	DESARROLLO SOSTENIBLE	0,00	29.812,52	50,01	0,00	776,47	694,02	10.076,93	41.409,95
26	SANIDAD	0,00	16.026,22	0,00	0,00	362,44	0,00	1.627,00	18.015,66
27	BIENESTAR SOCIAL	0,00	6.247,66	0,00	0,00	104.073,87	0,00	279.248,00	389.569,53
51	I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM	0,00	1.044,59	0,00	0,00	31,80	0,00	20,00	1.546,39
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.944,96	138,00	2.082,96
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,99	19,99
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	628,44	12,00	0,00	7,15	82.000,00	592.014,95	674.662,54
70	INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM	0,00	55,00	0,00	0,00	27.455,81	80,00	6.155,31	33.746,12
76	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	555,77	555,77
81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA	0,00	50.894,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.894,83
Total Capítulo		276,52	342.080,33	2.278,36	7.781,63	258.558,77	1.140.113,67	1.237.954,32	2.989.493,60

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo

5

FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 50	ARTÍCULO 52	TOTAL
07	CRÉDITOS CENTRALIZADOS	4.186,47	11.854,95	16.041,42
	Total Capítulo	4.186,47	11.854,95	16.041,42

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 6 INVERSIONES REALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 60	ARTÍCULO 61	ARTÍCULO 62	ARTÍCULO 63	ARTÍCULO 64	ARTÍCULO 65	ARTÍCULO 67	ARTÍCULO 69	TOTAL
03	CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	107,90	21,00	112,00	0,00	0,00	0,00	240,90
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	78,96	30,26	0,18	0,60	0,00	0,00	110,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	56,50	52,00	5,00	0,00	0,00	0,00	113,50
15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0,00	0,00	9.066,77	20.358,40	31.981,03	19,30	0,00	0,00	61.425,50
17	FOMENTO	10.560,25	26.497,77	991,95	2.021,44	179,34	309,19	2.710,14	12.109,84	55.379,92
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	100,00	5.711,99	80.288,23	12.754,26	105,88	0,00	0,00	25.846,19	124.806,55
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	15.348,21	500,00	592,00	30.573,46	1.000,00	0,00	0,00	0,00	48.013,67
21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	500,00	0,00	3.143,30	706,00	1.151,08	0,00	0,00	3.496,00	8.996,38
23	DESARROLLO SOSTENIBLE	3.244,25	2.499,76	6.974,90	12.666,23	580,98	54,56	0,00	73.617,00	99.637,68
26	SANIDAD	0,00	0,00	80,67	509,98	0,00	0,00	0,00	0,00	590,65
27	BIENESTAR SOCIAL	0,00	0,00	56.137,04	34.262,66	153,70	0,00	0,00	0,00	90.553,40
51	I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM	0,00	0,00	1.840,50	72,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.912,50
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM	0,00	0,00	7,00	0,00	18,50	0,00	0,00	0,00	25,50
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.687,65	5.687,65
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	247.400,59	0,00	21.319,34	0,00	0,00	0,00	268.719,93
70	INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM	0,00	0,00	0,00	6.350,47	0,00	0,00	0,00	0,00	6.350,47
76	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM	0,00	0,00	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20,00
80	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM	51.190,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51.190,66

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 6 INVERSIONES REALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 60	ARTÍCULO 61	ARTÍCULO 62	ARTÍCULO 63	ARTÍCULO 64	ARTÍCULO 65	ARTÍCULO 67	ARTÍCULO 69	TOTAL
81	ENTE PÚBLICO RADIODIFUSIÓN CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	180,00	0,00	30,00	0,00	0,00	0,00	210,00
	Total Capítulo	80.943,37	35.209,52	406.966,31	120.378,16	56.637,03	383,65	2.710,14	120.756,68	823.984,86

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 71	ARTÍCULO 72	ARTÍCULO 73	ARTÍCULO 76	ARTÍCULO 77	ARTÍCULO 78	TOTAL
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	88,00	88,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	440,00	0,00	146,00	586,00
15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0,00	0,00	0,00	3.550,00	0,00	0,00	3.550,00
17	FOMENTO	0,00	1.365,00	1.485,67	121.372,76	15.066,05	60.881,51	200.170,99
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	0,00	7.828,32	1.400,87	16.512,01	0,00	466,61	26.207,81
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	0,00	0,00	0,00	32.793,19	50.525,78	3.123,75	86.442,72
21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	27,33	15,54	11.859,75	1.510,45	247.512,53	55.843,77	316.769,37
23	DESARROLLO SOSTENIBLE	1.171,70	1.246,95	334,72	31.503,61	49.836,27	16.810,41	101.235,38
26	SANIDAD	0,00	222,40	0,00	0,00	0,00	0,00	222,40
27	BIENESTAR SOCIAL	0,00	0,00	0,00	318,88	3.600,00	4.150,00	8.068,88
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	8.000,00
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	2.430,71	0,00	0,00	2.430,71
76	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM	300,00	5.325,00	150,00	75,00	0,00	150,00	6.000,00
81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA	0,00	1.010,49	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,49
Total Capítulo		1.499,03	17.013,70	15.231,01	218.506,61	366.540,63	141.660,05	760.782,75

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 8 **ACTIVOS FINANCIEROS**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 82	TOTAL
03	CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA	9,00	9,00
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	11,00	11,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	40,00	40,00
15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	207,00	207,00
17	FOMENTO	229,98	229,98
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	467,37	467,37
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	175,00	175,00
21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	171,00	171,00
23	DESARROLLO SOSTENIBLE	210,00	210,00
26	SANIDAD	186,00	186,00
27	BIENESTAR SOCIAL	438,03	438,03
51	I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM	12,00	12,00
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	10,00	10,00
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	474,28	474,28
70	INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM	15,00	15,00
80	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM	10,00	10,00
Total Capítulo		2.665,66	2.665,66

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 9 PASIVOS FINANCIEROS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 90	ARTÍCULO 91	ARTÍCULO 93	TOTAL
06	DEUDA PÚBLICA	100.000,00	2.102.018,60	0,00	2.202.018,60
17	FOMENTO	0,00	0,00	200,00	200,00
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	0,00	34.360,23	0,00	34.360,23
23	DESARROLLO SOSTENIBLE	0,00	2.500,00	0,00	2.500,00
51	I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM	0,00	1.369,93	0,00	1.369,93
	Total Capítulo	100.000,00	2.140.248,76	200,00	2.240.448,76

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



3. JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA- LA MANCHA

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



3.1. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 02 CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
0201	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA
111A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA
111D	CONSEJO REGIONAL DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 04 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
0401	CONSEJO CONSULTIVO
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 06 DEUDA PÚBLICA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
0601	DEUDA PÚBLICA
011A	DEUDA PÚBLICA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 07 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
0701	CRÉDITOS CENTRALIZADOS
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
633B	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
1101	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA
1102	VICEPRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA
126F	TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN
1104	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA
1105	VICECONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA
131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS
1106	CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y PORTAVOZ
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA
126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN
1107	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA
1108	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
1502	SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
612F	CONTRATACIÓN CENTRALIZADA
1503	VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
121C	RELACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
126A	DIARIO OFICIAL
126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS
1504	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO
1505	INTERVENCIÓN GENERAL
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA
1506	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN DEL JUEGO
126E	ORDENACIÓN DEL JUEGO
613A	GESTIÓN TRIBUTARIA
1507	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y FONDOS COMUNITARIOS
612E	ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS
631A	GESTIÓN FINANCIERA
1508	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL
1509	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
221A	PROTECCIÓN CIUDADANA
1511	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 17 FOMENTO

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
1702	SECRETARÍA GENERAL DE FOMENTO
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO
541I	CARTOGRAFÍA
1703	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS
513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS
1704	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD
513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE
1706	DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA
431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA
1707	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO
432A	GESTIÓN DEL URBANISMO
432B	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
1803	VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA
1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES
323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD
452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
455A	GESTIÓN CULTURAL
457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE
458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
1902	SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
1903	VICECONSEJERÍA DE EMPLEO, DIÁLOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL
315A	BIENESTAR LABORAL
322C	DIALOGO SOCIAL E INTERMEDIACIÓN LABORAL
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
322A	PERSONAL AUTÓNOMO, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
1908	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO
322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO
1909	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
324A	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
324B	PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
1911	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS
541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
724A	COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL
1912	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA
751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO
751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA
751E	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 21 AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
2102	SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2103	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
531A	REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS
541C	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA
717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2104	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
713A	PRODUCCIÓN VEGETAL
713B	PRODUCCIÓN ANIMAL
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2105	DIRECCIÓN GENERAL DE ALIMENTACIÓN
716A	INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2106	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS AGROAMBIENTALES
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 23 DESARROLLO SOSTENIBLE

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
2302	SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
442A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO SOSTENIBLE
2303	VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
442D	CALIDAD AMBIENTAL
442E	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
2304	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD
442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL
442C	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2305	DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR
442F	ECONOMÍA CIRCULAR Y CAMBIO CLIMÁTICO
2306	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA
722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA
2307	DIRECCIÓN GENERAL DE COHESIÓN TERRITORIAL
521A	TELECOMUNICACIONES
2308	DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA 2030 Y CONSUMO
443B	CONSUMO Y AGENDA 2030

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 26 SANIDAD

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
2602	SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD
2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS
541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA
2609	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPECCIÓN SANITARIA
412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS
413C	INSPECCIÓN SANITARIA
2610	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA
413D	HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIO SANITARIA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 27 BIENESTAR SOCIAL

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
2702	SECRETARÍA GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL
2703	VICECONSEJERÍA DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
313H	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
2704	DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES
313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
2705	DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL
313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
2707	DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA
313B	PREVENCIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS
313E	ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL MENOR
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
2708	DIRECCIÓN GENERAL DE DISCAPACIDAD
313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
2712	VICECONSEJERÍA DE SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES
313F	COOPERACIÓN AL DESARROLLO

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



Castilla-La Mancha



3.2. RESUMENES

INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.054.053,70
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.972.028,67
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	186.146,18
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.345.034,61
5	INGRESOS PATRIMONIALES	11.784,91
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	3.037,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.050.930,40
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.144,38
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.422.968,88
	Total	12.048.128,73

GASTOS. RESUMEN POR CAPÍTULO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.147.310,71
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	635.875,50
3	GASTOS FINANCIEROS	124.169,78
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.424.237,02
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	16.041,42
6	INVERSIONES REALES	489.868,15
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	969.402,94
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.144,38
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.239.078,83
	Total	12.048.128,73

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



3.3. PRESUPUESTO DE INGRESOS

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



3.3.1. 03.CAMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 03 CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
8	ACTIVOS FINANCIEROS	9,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	9,00
821	A largo plazo	9,00
82100	A personal funcionario y no laboral	6,00
82101	A personal laboral	3,00
	Total Operaciones financieras	9,00
	Total Sección	9,00

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



3.3.2. 04. CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 04 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
8	ACTIVOS FINANCIEROS	11,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	11,00
821	A largo plazo	11,00
82100	A personal funcionario y no laboral	8,00
82101	A personal laboral	3,00
	Total Operaciones financieras	11,00
	Total Sección	11,00

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



Castilla-La Mancha



3.3.3. 06. DEUDA PÚBLICA

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 06 DEUDA PÚBLICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	435,60
39	OTROS INGRESOS	435,60
399	Ingresos diversos	435,60
39900	Ingresos diversos	435,60
	Total Operaciones Corrientes	435,60
	Total operaciones no financieras	435,60
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.422.968,88
91	PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	2.422.968,88
911	Préstamos recibidos a largo plazo	2.422.968,88
91101	Préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público	2.422.968,88
	Total Operaciones financieras	2.422.968,88
	Total Sección	2.423.404,48

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



Castilla-La Mancha



3.3.4. 11. PRESIDENCIA DE LA JUNTA

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección

11

PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	628,97
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	6,11
380	De ejercicios cerrados	1,11
38000	De ejercicios cerrados	1,11
381	De presupuesto corriente	5,00
38100	De presupuesto corriente	5,00
39	OTROS INGRESOS	622,86
399	Ingresos diversos	622,86
39900	Ingresos diversos	622,86
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	122,38
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	90,00
432	De diversos Ministerios	90,00
43200	De diversos Ministerios	90,00
49	DEL EXTERIOR	32,38
499	Otras transferencias	32,38
49900	Otras transferencias	32,38
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1,00
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	1,00
520	Intereses de cuentas bancarias	1,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	1,00
	Total Operaciones Corrientes	752,35
	Total operaciones no financieras	752,35
8	ACTIVOS FINANCIEROS	40,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	40,00
820	A corto plazo	20,00
82000	A personal funcionario y no laboral	10,00
82001	A personal laboral	10,00
821	A largo plazo	20,00
82100	A personal funcionario y no laboral	14,00
82101	A personal laboral	6,00
	Total Operaciones financieras	40,00
	Total Sección	792,35

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



3.3.5. 15. HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.054.053,70
10	SOBRE LA RENTA	1.943.430,43
100	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1.943.430,43
10000	Tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1.760.404,36
10001	Tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.Liquidación de ejercicios anteriores	183.026,07
11	SOBRE EL CAPITAL	110.623,27
110	Impuesto sobre sucesiones y donaciones	83.323,17
11001	Impuesto sobre sucesiones	74.293,51
11002	Impuesto sobre donaciones	9.029,66
111	Impuesto sobre el patrimonio	15.742,30
11100	Impuesto sobre el patrimonio	15.742,30
113	Impuesto sobre depósitos en las entidades de crédito	11.557,80
11300	Impuesto sobre depósitos en las entidades de crédito	11.557,80
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.959.578,67
20	TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	409.097,28
200	Sobre transmisiones intervivos	296.510,27
20001	Impuesto sobre transmisiones patrimoniales onerosas	295.821,00
20002	Impuesto sobre operaciones societarias	689,27
201	Sobre actos jurídicos documentados	112.587,01
20100	Sobre actos jurídicos documentados	112.587,01
21	SOBRE EL JUEGO	6.375,44
211	Impuesto sobre las actividades del juego	6.375,44
21100	Impuesto sobre las actividades del juego	6.375,44
22	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	817.589,37
220	Impuestos especiales	817.589,37
22000	Impuesto sobre determinados medios de transporte	12.659,58
22001	Impuesto especial sobre la cerveza	8.835,72
22003	Impuesto especial sobre productos intermedios	566,46
22004	Impuesto especial sobre el alcohol y bebidas derivadas	24.133,40
22005	Impuesto especial sobre hidrocarburos	542.227,69
22006	Impuesto especial sobre las labores del tabaco	185.519,60
22007	Impuesto especial sobre la electricidad	66.389,99
22011	Impuesto especial sobre la cerveza. Liquidación de ejercicios anteriores	19,82-
22013	Impuesto especial sobre productos intermedios. Liquidación de ejercicios anteriores	24,95
22014	Impuesto especial sobre el alcohol y bebidas derivadas. Liquidación de ejercicios anteriores	994,52
22015	Impuesto especial sobre hidrocarburos. Liquidación de ejercicios anteriores	12.639,41
22016	Impuesto especial sobre las labores del tabaco. Liquidación de ejercicios anteriores	20.502,03-
22017	Impuesto especial sobre la electricidad. Liquidación de ejercicios anteriores	15.880,10-
23	SOBRE EL VALOR AÑADIDO	1.703.172,52
230	Impuesto sobre el valor añadido	1.703.172,52
23000	Impuesto sobre el valor añadido	1.718.165,96
23001	Impuesto sobre el valor añadido. Liquidación de ejercicios anteriores	14.993,44-
24	IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	23.344,06
240	Impuesto sobre actividades que inciden en el Medio Ambiente	344,06
24000	Impuesto sobre actividades que inciden en el Medio Ambiente	344,06

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección

15

HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
241	Impuesto sobre actividades que generan efectos adversos sobre el Medio Ambiente	23.000,00
24103	Impuest sobre depósito de residuos en vertederos, incineración y co-incineración.	23.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	43.142,46
32	TASAS	39.353,72
320	Tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar	35.933,92
32000	Bingo	2.048,94
32001	Máquinas recreativas	33.022,40
32002	Casinos y establecimientos de juegos de casino	862,58
321	Tasa sobre rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias	1.518,35
32100	Rifas y tómbolas	1.518,35
329	Otras tasas	1.901,45
32900	Otras tasas	1.901,45
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	315,00
380	De ejercicios cerrados	255,00
38000	De ejercicios cerrados	255,00
381	De presupuesto corriente	60,00
38100	De presupuesto corriente	60,00
39	OTROS INGRESOS	3.473,74
390	Recargos y multas	3.398,74
39000	Recargo de apremio	1.235,31
39001	Intereses de demora	401,09
39002	Multas y sanciones	1.737,34
39009	Otros	25,00
399	Ingresos diversos	75,00
39900	Ingresos diversos	75,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.749.904,59
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.749.904,59
430	Fondo de Suficiencia y Convergencia	1.745.550,54
43000	Fondo de Suficiencia Global	96.109,99
43002	Fondo de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales	1.514.445,47
43010	Fondo de Suficiencia Global. Liquidación de ejercicios anteriores	18.819,23
43012	Fondo de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales. Liquidación de ejercicios anteriores	3.686,09
43014	Fondo de Cooperación. Liquidación de ejercicios anteriores	119.861,94
432	De diversos Ministerios	1.966,05
43290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	1.966,05
434	De organismos autónomos estatales	2.388,00
43400	De organismos autónomos estatales	2.388,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	739,00
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	14,00
540	Alquileres y productos de inmuebles	14,00
54000	Alquileres y productos de inmuebles	14,00
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	725,00
590	Otros ingresos patrimoniales	725,00
59000	Otros ingresos patrimoniales	725,00
Total Operaciones Corrientes		6.807.418,42

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	252,00
60	DE TERRENOS	200,00
603	Venta de terrenos no urbanos	200,00
60300	Venta de terrenos no urbanos	200,00
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	52,00
615	Venta de elementos de transporte	52,00
61500	Venta de elementos de transporte	52,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	151.268,85
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOSESTATALES	18.139,96
732	De diversos Ministerios	18.139,96
73290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	18.139,96
79	DEL EXTERIOR	133.128,89
790	Fondo Europeo de Desarrollo Regional. FEDER	13.300,00
79000	Fondo Europeo de Desarrollo Regional	13.300,00
798	FONDOS NEXT GENERATION EU	119.828,89
79801	Programa REACT-EU. Next Generation	119.828,89
	Total Operaciones de Capital	151.520,85
	Total operaciones no financieras	6.958.939,27
8	ACTIVOS FINANCIEROS	207,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	207,00
820	A corto plazo	94,00
82000	A personal funcionario y no laboral	84,00
82001	A personal laboral	10,00
821	A largo plazo	113,00
82100	A personal funcionario y no laboral	88,00
82101	A personal laboral	25,00
	Total Operaciones financieras	207,00
	Total Sección	6.959.146,27

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



Castilla-La Mancha



3.3.6. 17. FOMENTO

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 17 FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	15.766,50
32	TASAS	4.181,50
322	Tasas por dirección e inspección de obras	580,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	580,00
325	Tasas en materia de obras públicas, transporte, urbanismo y vivienda	3.576,50
32500	Tasas en materia de obras públicas y transporte	3.550,00
32501	Tasas en materia de vivienda y urbanismo	26,50
329	Otras tasas	25,00
32900	Otras tasas	25,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	35,00
380	De ejercicios cerrados	10,00
38000	De ejercicios cerrados	10,00
381	De presupuesto corriente	25,00
38100	De presupuesto corriente	25,00
39	OTROS INGRESOS	11.550,00
390	Recargos y multas	4.830,00
39000	Recargo de apremio	100,00
39001	Intereses de demora	30,00
39002	Multas y sanciones	4.700,00
399	Ingresos diversos	6.720,00
39900	Ingresos diversos	6.720,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.204,24
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	18.112,14
432	De diversos Ministerios	18.112,14
43200	De diversos Ministerios	16.860,00
43290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	1.252,14
46	DE CORPORACIONES LOCALES	92,10
460	De ayuntamientos	92,10
46000	De ayuntamientos	92,10
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.650,00
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	5.590,00
540	Alquileres y productos de inmuebles	5.590,00
54000	Alquileres y productos de inmuebles	5.590,00
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	60,00
550	De concesiones administrativas	60,00
55000	De concesiones administrativas	60,00
	Total Operaciones Corrientes	39.620,74
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.970,00
60	DE TERRENOS	1.500,00
600	Venta de solares de naturaleza urbana	500,00
60000	Venta de solares de naturaleza urbana	500,00
601	Venta de suelo para construcción de viviendas de protección pública (VPP)	1.000,00
60100	Venta de suelo para construcción de viviendas de protección pública. vPP	1.000,00
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	470,00
610	Venta de viviendas	470,00

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 17 FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
61000	Venta de viviendas	470,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	210.315,28
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	210.315,28
730	Fondo de compensación interterritorial	22.404,60
73000	Fondo de compensación interterritorial	22.404,60
732	De diversos Ministerios	187.910,68
73200	De diversos Ministerios	11.360,52
73290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	176.550,16
	Total Operaciones de Capital	212.285,28
	Total operaciones no financieras	251.906,02
8	ACTIVOS FINANCIEROS	229,98
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	229,98
820	A corto plazo	53,72
82000	A personal funcionario y no laboral	30,56
82001	A personal laboral	23,16
821	A largo plazo	176,26
82100	A personal funcionario y no laboral	92,25
82101	A personal laboral	84,01
	Total Operaciones financieras	229,98
	Total Sección	252.136,00

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



Castilla-La Mancha



3.3.7. 18. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	8.228,20
30	VENTA DE BIENES	10,00
300	Venta de publicaciones	10,00
30000	Venta de publicaciones	10,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	4.400,70
310	Tarifas de publicidad	0,70
31000	Tarifas de publicidad	0,70
311	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	50,00
31100	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	50,00
312	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	300,00
31200	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	300,00
313	Entradas a museos, exposiciones y espectáculos	50,00
31300	Entradas a museos, exposiciones y espectáculos	50,00
318	Otros precios públicos	4.000,00
31800	Otros precios públicos	4.000,00
32	TASAS	2.560,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	1.050,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	1.050,00
327	Tasas en materia de educación	1.500,00
32700	Tasas en materia de educación	1.500,00
329	Otras tasas	10,00
32900	Otras tasas	10,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	900,00
380	De ejercicios cerrados	600,00
38000	De ejercicios cerrados	600,00
381	De presupuesto corriente	300,00
38100	De presupuesto corriente	300,00
39	OTROS INGRESOS	357,50
390	Recargos y multas	57,50
39000	Recargo de apremio	1,50
39001	Intereses de demora	6,00
39002	Multas y sanciones	50,00
399	Ingresos diversos	300,00
39900	Ingresos diversos	300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.043,05
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	85.043,05
432	De diversos Ministerios	85.043,05
43200	De diversos Ministerios	4.111,81
43290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	80.931,24
5	INGRESOS PATRIMONIALES	200,00
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	200,00
550	De concesiones administrativas	200,00
55000	De concesiones administrativas	200,00
	Total Operaciones Corrientes	93.471,25
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	82.485,37

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	82.485,37
730	Fondo de compensación interterritorial	2.581,22
73000	Fondo de compensación interterritorial	2.581,22
732	De diversos Ministerios	79.904,15
73290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	79.904,15
	Total Operaciones de Capital	82.485,37
	Total operaciones no financieras	175.956,62
8	ACTIVOS FINANCIEROS	467,37
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	467,37
820	A corto plazo	219,66
82000	A personal funcionario y no laboral	207,20
82001	A personal laboral	12,46
821	A largo plazo	247,71
82100	A personal funcionario y no laboral	211,88
82101	A personal laboral	35,83
	Total Operaciones financieras	467,37
	Total Sección	176.423,99

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



Castilla-La Mancha



3.3.8. 19. ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	7.492,00
32	TASAS	310,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	200,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	200,00
329	Otras tasas	110,00
32900	Otras tasas	110,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	3.400,00
380	De ejercicios cerrados	3.000,00
38000	De ejercicios cerrados	3.000,00
381	De presupuesto corriente	400,00
38100	De presupuesto corriente	400,00
39	OTROS INGRESOS	3.782,00
390	Recargos y multas	3.762,00
39000	Recargo de apremio	180,00
39001	Intereses de demora	100,00
39002	Multas y sanciones	1.782,00
39003	Multas en materia de salud y prevención de riesgos laborales	1.700,00
399	Ingresos diversos	20,00
39900	Ingresos diversos	20,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	330.661,72
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	219.938,33
432	De diversos Ministerios	94.753,03
43200	De diversos Ministerios	46.893,63
43290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	47.859,40
434	De organismos autónomos estatales	125.185,30
43400	De organismos autónomos estatales	125.185,30
46	DE CORPORACIONES LOCALES	25.186,48
461	De diputaciones	25.186,48
46100	De diputaciones	25.186,48
49	DEL EXTERIOR	85.536,91
494	Fondo Social Europeo. FSE	85.536,91
49400	Fondo Social Europeo. FSE	52.344,43
49401	Iniciativa de Empleo Juvenil (FSE-YEI)	33.192,48
	Total Operaciones Corrientes	338.153,72
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	20,00
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	20,00
680	De ejercicios cerrados	20,00
68000	De transferencias de capital	20,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	83.195,25
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOSESTATALES	83.195,25
732	De diversos Ministerios	76.465,73
73290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	76.465,73
734	De organismos autónomos estatales	6.729,52
73400	De organismos autónomos estatales	6.729,52
	Total Operaciones de Capital	83.215,25

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total operaciones no financieras	421.368,97
8	ACTIVOS FINANCIEROS	175,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	175,00
820	A corto plazo	65,00
82000	A personal funcionario y no laboral	55,00
82001	A personal laboral	10,00
821	A largo plazo	110,00
82100	A personal funcionario y no laboral	95,00
82101	A personal laboral	15,00
	Total Operaciones financieras	175,00
	Total Sección	421.543,97

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



3.3.9. 21. AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 21 AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	4.693,94
30	VENTA DE BIENES	10,00
301	Venta de productos agropecuarios	10,00
30100	Venta de productos agropecuarios	10,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	11,50
311	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	1,50
31100	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	1,50
314	Derechos de plantación de viñedo	5,00
31400	Derechos de plantación de viñedo	5,00
318	Otros precios públicos	5,00
31800	Otros precios públicos	5,00
32	TASAS	1.017,44
322	Tasas por dirección e inspección de obras	42,44
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	42,44
323	Tasas en materia de agricultura y medio ambiente	700,00
32300	Tasas en materia de agricultura	700,00
329	Otras tasas	275,00
32900	Otras tasas	275,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	125,00
380	De ejercicios cerrados	100,00
38000	De ejercicios cerrados	100,00
381	De presupuesto corriente	25,00
38100	De presupuesto corriente	25,00
39	OTROS INGRESOS	3.530,00
390	Recargos y multas	3.450,00
39000	Recargo de apremio	230,00
39001	Intereses de demora	20,00
39002	Multas y sanciones	3.200,00
399	Ingresos diversos	80,00
39900	Ingresos diversos	80,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	907.292,76
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	13.071,75
432	De diversos Ministerios	13.024,24
43200	De diversos Ministerios	13.024,24
436	De otros entes públicos estatales	47,51
43600	De otros entes públicos estatales	47,51
49	DEL EXTERIOR	894.221,01
492	Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER	54.596,55
49200	Fondo europeo agrario de desarrollo rural. FEADER	54.596,55
493	Fondo europeo agrario de garantía. FEAGA	839.624,46
49309	Otros ingresos fondo europeo agrario de garantía	839.624,46
5	INGRESOS PATRIMONIALES	135,00
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	135,00
550	De concesiones administrativas	120,00
55000	De concesiones administrativas	120,00

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 21 AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
551	Aprovechamientos agrícolas y forestales	15,00
55100	Aprovechamientos agrícolas y forestales	15,00
	Total Operaciones Corrientes	912.121,70
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	610,00
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	610,00
680	De ejercicios cerrados	610,00
68000	De transferencias de capital	600,00
68001	De inversiones reales	10,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	270.770,73
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOSESTATALES	33.582,35
732	De diversos Ministerios	33.582,35
73200	De diversos Ministerios	11.964,80
73290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	21.617,55
79	DEL EXTERIOR	237.188,38
792	Fondo europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER.	183.319,27
79200	Fondo europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER.	183.319,27
793	Fondo europeo agrario de garantía. FEAGA	53.869,11
79300	Fondo europeo agrario de garantía. FEAGA	53.869,11
	Total Operaciones de Capital	271.380,73
	Total operaciones no financieras	1.183.502,43
8	ACTIVOS FINANCIEROS	171,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	171,00
820	A corto plazo	36,00
82000	A personal funcionario y no laboral	30,00
82001	A personal laboral	6,00
821	A largo plazo	135,00
82100	A personal funcionario y no laboral	75,00
82101	A personal laboral	60,00
	Total Operaciones financieras	171,00
	Total Sección	1.183.673,43

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



Castilla-La Mancha



3.3.10. 23. DESARROLLO SOSTENIBLE

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 23 DESARROLLO SOSTENIBLE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	12.450,00
24	IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	12.450,00
241	Impuesto sobre actividades que generan efectos adversos sobre el Medio Ambiente	12.450,00
24100	Canon eólico	12.450,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	18.963,96
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	300,00
318	Otros precios públicos	300,00
31800	Otros precios públicos	300,00
32	TASAS	13.200,00
323	Tasas en materia de agricultura y medio ambiente	7.000,00
32301	Tasas en materia de medioambiente	7.000,00
324	Tasas en materia de industria, energía y comercio	6.000,00
32400	Tasas en materia de industria y energía	6.000,00
329	Otras tasas	200,00
32900	Otras tasas	200,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	41,00
380	De ejercicios cerrados	20,00
38000	De ejercicios cerrados	20,00
381	De presupuesto corriente	21,00
38100	De presupuesto corriente	21,00
39	OTROS INGRESOS	5.422,96
390	Recargos y multas	4.702,96
39000	Recargo de apremio	100,00
39002	Multas y sanciones	4.302,96
39009	Otros	300,00
399	Ingresos diversos	720,00
39900	Ingresos diversos	720,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.143,06
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	19.768,48
432	De diversos Ministerios	19.768,48
43200	De diversos Ministerios	9.480,58
43290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	10.287,90
46	DE CORPORACIONES LOCALES	500,00
460	De ayuntamientos	500,00
46000	De ayuntamientos	500,00
49	DEL EXTERIOR	10.874,58
492	Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER	10.776,88
49200	Fondo europeo agrario de desarrollo rural. FEADER	10.776,88
499	Otras transferencias	97,70
49900	Otras transferencias	97,70
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.059,91
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	2.359,91
550	De concesiones administrativas	50,00
55000	De concesiones administrativas	50,00
551	Aprovechamientos agrícolas y forestales	2.309,91

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 23 DESARROLLO SOSTENIBLE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
55100	Aprovechamientos agrícolas y forestales	2.309,91
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	2.700,00
590	Otros ingresos patrimoniales	2.700,00
59000	Otros ingresos patrimoniales	2.700,00
	Total Operaciones Corrientes	67.616,93
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	180.412,38
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	126.719,32
732	De diversos Ministerios	124.755,04
73200	De diversos Ministerios	4.733,33
73290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	120.021,71
734	De organismos autónomos estatales	1.964,28
73400	De organismos autónomos estatales	1.964,28
76	DE CORPORACIONES LOCALES	7.312,46
760	De ayuntamientos	7.312,46
76000	De ayuntamientos	6.212,46
76001	Fondo de mejora de montes	1.100,00
79	DEL EXTERIOR	46.380,60
792	Fondo europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER.	46.340,60
79200	Fondo europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER.	46.340,60
799	Otras transferencias	40,00
79900	Otras transferencias	40,00
	Total Operaciones de Capital	180.412,38
	Total operaciones no financieras	248.029,31
8	ACTIVOS FINANCIEROS	210,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	210,00
820	A corto plazo	50,00
82000	A personal funcionario y no laboral	30,00
82001	A personal laboral	20,00
821	A largo plazo	160,00
82100	A personal funcionario y no laboral	90,00
82101	A personal laboral	70,00
	Total Operaciones financieras	210,00
	Total Sección	248.239,31

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



Castilla-La Mancha



3.3.11. 26. SANIDAD

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 26 SANIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	5.417,50
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	5,00
318	Otros precios públicos	5,00
31800	Otros precios públicos	5,00
32	TASAS	2.662,00
326	Tasas en materia de sanidad	2.650,00
32600	Tasas en materia de sanidad	2.650,00
329	Otras tasas	12,00
32900	Otras tasas	12,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	23,00
380	De ejercicios cerrados	3,00
38000	De ejercicios cerrados	3,00
381	De presupuesto corriente	20,00
38100	De presupuesto corriente	20,00
39	OTROS INGRESOS	2.727,50
390	Recargos y multas	2.607,50
39000	Recargo de apremio	70,50
39001	Intereses de demora	7,00
39002	Multas y sanciones	2.530,00
399	Ingresos diversos	120,00
39900	Ingresos diversos	70,00
39902	Medicamentos extranjeros	50,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	725,31
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	725,31
432	De diversos Ministerios	675,31
43240	Plan nacional de drogas	675,31
434	De organismos autónomos estatales	50,00
43400	De organismos autónomos estatales	50,00
	Total Operaciones Corrientes	6.142,81
	Total operaciones no financieras	6.142,81
8	ACTIVOS FINANCIEROS	186,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	186,00
820	A corto plazo	50,00
82000	A personal funcionario y no laboral	40,00
82001	A personal laboral	10,00
821	A largo plazo	136,00
82100	A personal funcionario y no laboral	74,00
82101	A personal laboral	62,00
	Total Operaciones financieras	186,00
	Total Sección	6.328,81

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



Castilla-La Mancha



3.3.12. 27. BIENESTAR SOCIAL

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	81.377,05
30	VENTA DE BIENES	30,00
309	Venta de otros bienes	30,00
30900	Venta de otros bienes	30,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	73.230,01
312	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	73.070,01
31200	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	73.070,01
318	Otros precios públicos	160,00
31800	Otros precios públicos	160,00
32	TASAS	693,27
322	Tasas por dirección e inspección de obras	690,27
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	690,27
329	Otras tasas	3,00
32900	Otras tasas	3,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	7.035,32
380	De ejercicios cerrados	6.242,43
38000	De ejercicios cerrados	6.242,43
381	De presupuesto corriente	792,89
38100	De presupuesto corriente	792,89
39	OTROS INGRESOS	388,45
390	Recargos y multas	329,20
39000	Recargo de apremio	25,40
39001	Intereses de demora	3,80
39002	Multas y sanciones	300,00
399	Ingresos diversos	59,25
39900	Ingresos diversos	59,25
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	221.937,50
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	221.926,34
432	De diversos Ministerios	52.902,50
43200	De diversos Ministerios	31.937,37
43290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	20.965,13
434	De organismos autónomos estatales	169.023,84
43400	De organismos autónomos estatales	169.023,84
44	DE LA SEGURIDAD SOCIAL	11,16
440	De la Seguridad Social	11,16
44000	De la Seguridad Social	11,16
	Total Operaciones Corrientes	303.314,55
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	185,00
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	185,00
680	De ejercicios cerrados	140,25
68000	De transferencias de capital	140,25
681	De presupuesto corriente	44,75
68100	De transferencias de capital	44,75
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	72.482,54
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	72.482,54

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
732	De diversos Ministerios	72.482,54
73290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	72.482,54
	Total Operaciones de Capital	72.667,54
	Total operaciones no financieras	375.982,09
8	ACTIVOS FINANCIEROS	438,03
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	438,03
820	A corto plazo	79,77
82000	A personal funcionario y no laboral	51,45
82001	A personal laboral	28,32
821	A largo plazo	358,26
82100	A personal funcionario y no laboral	75,11
82101	A personal laboral	283,15
	Total Operaciones financieras	438,03
	Total Sección	376.420,12

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



3.4. PRESUPUESTO DE GASTOS

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



3.4.1. 02. CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 02 CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 0201 CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa 111A ACTIVIDAD LEGISLATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.703,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	11.703,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	11.703,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	11.703,00
	Total Operaciones Corrientes	11.703,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	50,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	50,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	50,00
	Total Operaciones de Capital	50,00
	Total operaciones no financieras	11.753,00
	Total Programa	11.753,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	0201	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	111D	CONSEJO REGIONAL DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	229,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	229,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	229,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	229,00
	Total Operaciones Corrientes	229,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	38,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	38,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	38,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	38,00
	Total Operaciones de Capital	38,00
	Total operaciones no financieras	267,00
	Total Programa	267,00
	Total Órgano Gestor	12.020,00
	Total Sección	12.020,00

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



Castilla-La Mancha



3.4.2. 03.CAMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	03	CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	0301	CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	111B	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.003,14
10	ALTOS CARGOS	459,47
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	459,47
10000	Retribuciones básicas	459,47
11	PERSONAL EVENTUAL	109,57
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	109,57
11000	Retribuciones básicas	26,79
11001	Otras remuneraciones	82,78
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	999,12
120	Retribuciones básicas	324,27
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	136,39
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	164,91
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	22,97
121	Retribuciones complementarias	674,85
12100	Complemento de destino	217,07
12101	Complementos específicos	457,78
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	22,68
130	Retribuciones básicas del personal laboral	18,43
13004	Sueldos del Grupo V	18,43
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	4,25
13101	Complementos específicos	4,25
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	412,30
160	Cuotas sociales	412,30
16000	Seguridad Social	412,30
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	313,90
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	34,50
212	Edificios y otras construcciones	32,00
21200	Edificios y otras construcciones	32,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,60
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,60
215	Mobiliario y enseres	0,90
21500	Mobiliario y enseres	0,90
216	Equipos para procesos de información	1,00
21600	Equipos para procesos de información	1,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	275,40
220	Material de oficina	59,70
22000	Ordinario no inventariable	4,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,20
22002	Material informático no inventariable	54,50
221	Suministros	33,60
22100	Energía eléctrica	25,00
22103	Combustible	8,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 03 CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 0301 CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa 111B CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22109	Otros suministros	0,60
222	Comunicaciones	61,00
22200	Telefónicas	60,00
22201	Postales	1,00
223	Transportes	0,60
22300	Transportes	0,60
226	Gastos diversos	39,50
22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	1,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	10,00
22609	Otros	26,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	81,00
22700	Limpieza y aseo	20,00
22701	Seguridad	21,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	40,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4,00
230	Dietas y locomoción	4,00
23000	A personal funcionario y no laboral	4,00
	Total Operaciones Corrientes	2.317,04
6	INVERSIONES REALES	240,90
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	107,90
623	Mobiliario y enseres	12,00
62300	Mobiliario y enseres	12,00
624	Equipos para procesos de información	93,90
62400	Equipos para procesos de información	93,90
625	Otro inmovilizado material	2,00
62500	Otro inmovilizado material	2,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	21,00
630	Edificios y otras construcciones	20,00
63000	Edificios y otras construcciones	20,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,00
63101	Instalaciones técnicas	1,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	112,00
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	112,00
64003	Aplicaciones informáticas	112,00
	Total Operaciones de Capital	240,90
	Total operaciones no financieras	2.557,94
8	ACTIVOS FINANCIEROS	9,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	9,00
821	A largo plazo	9,00
82100	A personal funcionario y no laboral	6,00
82101	A personal laboral	3,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	03	CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	0301	CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	111B	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Operaciones financieras	9,00
	Total Programa	2.566,94
	Total Órgano Gestor	2.566,94
	Total Sección	2.566,94

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



3.4.3. 04. CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	0401	CONSEJO CONSULTIVO
Programa	112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.629,42
10	ALTOS CARGOS	379,98
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	379,98
10000	Retribuciones básicas	379,98
11	PERSONAL EVENTUAL	64,75
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	64,75
11000	Retribuciones básicas	17,05
11001	Otras remuneraciones	47,70
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	818,33
120	Retribuciones básicas	274,36
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	153,44
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	68,89
12008	Antigüedad	52,03
121	Retribuciones complementarias	543,97
12100	Complemento de destino	163,67
12101	Complementos específicos	374,30
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	6,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	106,16
130	Retribuciones básicas del personal laboral	76,90
13003	Sueldos del Grupo IV	20,40
13004	Sueldos del Grupo V	36,86
13008	Antigüedad	19,64
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	29,26
13101	Complementos específicos	29,26
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	260,20
160	Cuotas sociales	260,20
16000	Seguridad Social	255,00
16001	Otras	5,20
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	206,91
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4,10
202	Edificios y otras construcciones	0,06
20200	Edificios y otras construcciones	0,06
205	Mobiliario y enseres	3,92
20500	Mobiliario y enseres	3,92
206	Equipos para procesos de información	0,06
20600	Equipos para procesos de información	0,06
208	Otro inmovilizado material	0,06
20800	Otro inmovilizado material	0,06
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	32,60
212	Edificios y otras construcciones	20,00
21200	Edificios y otras construcciones	20,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección **04** CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor **0401** CONSEJO CONSULTIVO
Programa **112B** ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,50
214	Elementos de transporte	5,00
21400	Elementos de transporte	5,00
215	Mobiliario y enseres	6,50
21500	Mobiliario y enseres	6,50
216	Equipos para procesos de información	0,50
21600	Equipos para procesos de información	0,50
218	Otro inmovilizado material	0,10
21800	Otro inmovilizado material	0,10
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	166,81
220	Material de oficina	20,50
22000	Ordinario no inventariable	4,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	13,00
22002	Material informático no inventariable	3,50
221	Suministros	49,10
22100	Energía eléctrica	30,00
22101	Agua	4,40
22103	Combustible	8,00
22109	Otros suministros	6,50
22110	Productos farmacéuticos	0,20
222	Comunicaciones	0,69
22200	Telefónicas	0,10
22201	Postales	0,50
22202	Telegráficas	0,03
22203	Télex y telefax	0,03
22204	Informáticas	0,03
223	Transportes	0,03
22300	Transportes	0,03
224	Primas de seguros	5,06
22400	Edificios y locales	5,00
22408	Otro inmovilizado	0,03
22409	Otros riesgos	0,03
225	Tributos	0,50
22500	Locales	0,50
226	Gastos diversos	33,13
22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	0,10
22606	Reuniones, conferencias y cursos	30,00
22608	Gastos de edición y distribución	1,00
22609	Otros	0,03
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	57,80
22700	Limpieza y aseo	26,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 04 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 0401 CONSEJO CONSULTIVO
Programa 112B ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22701	Seguridad	26,25
22703	Postales	0,45
22706	Estudios y trabajos técnicos	1,00
22709	Otros	0,60
22782	Servicios de carácter informático	3,50
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3,40
230	Dietas y locomoción	3,40
23000	A personal funcionario y no laboral	0,90
23001	A personal laboral	2,50
	Total Operaciones Corrientes	1.836,33
6	INVERSIONES REALES	110,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	78,96
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,18
62100	Maquinaria	0,18
622	Elementos de transporte	0,06
62200	Elementos de transporte	0,06
623	Mobiliario y enseres	71,90
62300	Mobiliario y enseres	71,90
624	Equipos para procesos de información	6,82
62400	Equipos para procesos de información	6,82
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	30,26
630	Edificios y otras construcciones	28,00
63020	Inversión en mantenimiento de edificios y otras construcciones	28,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,18
63100	Maquinaria	0,18
633	Mobiliario y enseres	0,18
63300	Mobiliario y enseres	0,18
634	Equipos para procesos de información	1,90
63400	Equipos para procesos de información	1,90
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	0,18
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	0,18
64003	Aplicaciones informáticas	0,18
65	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	0,60
650	Inversión de reposición de inmovilizado inmaterial	0,60
65003	Aplicaciones informáticas	0,60
	Total Operaciones de Capital	110,00
	Total operaciones no financieras	1.946,33
8	ACTIVOS FINANCIEROS	11,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	11,00
821	A largo plazo	11,00
82100	A personal funcionario y no laboral	8,00
82101	A personal laboral	3,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección **04** CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor **0401** CONSEJO CONSULTIVO
Programa **112B** ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Operaciones financieras	11,00
	Total Programa	1.957,33
	Total Órgano Gestor	1.957,33
	Total Sección	1.957,33

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



Castilla-La Mancha



3.4.4. 06. DEUDA PÚBLICA

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 06 DEUDA PÚBLICA
Órgano Gestor 0601 DEUDA PÚBLICA
Programa 011A DEUDA PÚBLICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	GASTOS FINANCIEROS	123.890,00
30	DE DEUDA PÚBLICA	23.100,00
300	Intereses	23.000,00
30000	Intereses	23.000,00
301	Gastos de emisión, modificación y cancelación	100,00
30100	Gastos de emisión, modificación y cancelación	100,00
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	92.075,00
310	Intereses	92.000,00
31000	A largo plazo	87.500,00
31001	A corto plazo	4.500,00
311	Gastos de emisión, modificación y cancelación	75,00
31100	Gastos de formalización, modificación y cancelación	75,00
33	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	8.715,00
339	Otros gastos financieros	8.715,00
33900	Otros gastos financieros	100,00
33901	Intereses negativos por saldos bancarios	15,00
33902	Gastos financieros por cobertura con derivados (HEDGING)	8.600,00
	Total Operaciones Corrientes	123.890,00
	Total operaciones no financieras	123.890,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.202.018,60
90	AMORTIZACIÓN DE DEUDA	100.000,00
901	Amortización de Deuda a largo plazo	100.000,00
90100	Amortización de Deuda a largo plazo	100.000,00
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	2.102.018,60
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	2.102.018,60
91100	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público	1.350.709,90
91101	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público	751.308,70
	Total Operaciones financieras	2.202.018,60
	Total Programa	2.325.908,60
	Total Órgano Gestor	2.325.908,60
	Total Sección	2.325.908,60

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



3.4.5. 07. CRÉDITOS CENTRALIZADOS

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 07 CRÉDITOS CENTRALIZADOS
Órgano Gestor 0701 CRÉDITOS CENTRALIZADOS
Programa 633A IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	11.854,95
52	OTROS IMPREVISTOS	11.854,95
520	Otros imprevistos	11.854,95
52000	Otros imprevistos	11.854,95
	Total Operaciones Corrientes	11.854,95
	Total operaciones no financieras	11.854,95
	Total Programa	11.854,95

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 07 CRÉDITOS CENTRALIZADOS
Órgano Gestor 0701 CRÉDITOS CENTRALIZADOS
Programa 633B FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	4.186,47
50	DOTACIÓN FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	4.186,47
501	Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria	4.186,47
50100	Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria	4.186,47
	Total Operaciones Corrientes	4.186,47
	Total operaciones no financieras	4.186,47
	Total Programa	4.186,47
	Total Órgano Gestor	16.041,42
	Total Sección	16.041,42

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



3.4.6. 11. PRESIDENCIA DE LA JUNTA

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	1101	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	616,14
10	ALTOS CARGOS	309,10
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	309,10
10000	Retribuciones básicas	309,10
11	PERSONAL EVENTUAL	141,49
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	141,49
11000	Retribuciones básicas	34,10
11001	Otras remuneraciones	107,39
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	71,28
120	Retribuciones básicas	31,61
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	22,97
12008	Antigüedad	8,64
121	Retribuciones complementarias	39,67
12100	Complemento de destino	12,85
12101	Complementos específicos	26,82
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	94,27
160	Cuotas sociales	94,27
16000	Seguridad Social	94,27
	Total Operaciones Corrientes	616,14
	Total operaciones no financieras	616,14
	Total Programa	616,14
	Total Órgano Gestor	616,14

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	1102	VICEPRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	8.454,24
10	ALTOS CARGOS	586,13
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	586,13
10000	Retribuciones básicas	586,13
11	PERSONAL EVENTUAL	1.284,50
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	1.284,50
11000	Retribuciones básicas	390,07
11001	Otras remuneraciones	894,43
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.987,87
120	Retribuciones básicas	1.770,43
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.039,97
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	29,99
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	206,65
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	175,19
12008	Antigüedad	298,63
12009	Sustituciones	20,00
121	Retribuciones complementarias	3.217,44
12100	Complemento de destino	1.029,94
12101	Complementos específicos	2.107,50
12109	Sustituciones	50,00
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	30,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	229,12
130	Retribuciones básicas del personal laboral	154,71
13003	Sueldos del Grupo IV	122,38
13008	Antigüedad	32,33
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	74,41
13101	Complementos específicos	74,41
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.366,62
160	Cuotas sociales	1.356,62
16000	Seguridad Social	1.356,62
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163, 167 y 168)	10,00
16202	Formación y perfeccionamiento	10,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	135,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	135,00
226	Gastos diversos	135,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	135,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	2,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	2,00
	Total Operaciones Corrientes	8.591,24
	Total operaciones no financieras	8.591,24
	Total Programa	8.591,24

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	1102	VICEPRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	126F	TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	822,82
10	ALTOS CARGOS	70,37
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,37
10000	Retribuciones básicas	70,37
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	624,27
120	Retribuciones básicas	209,74
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	133,59
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	22,97
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,74
12008	Antigüedad	43,44
121	Retribuciones complementarias	414,53
12100	Complemento de destino	143,52
12101	Complementos específicos	271,01
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	128,18
160	Cuotas sociales	128,18
16000	Seguridad Social	128,18
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	77,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	76,50
220	Material de oficina	20,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	20,00
226	Gastos diversos	28,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,00
22609	Otros	25,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	28,50
22706	Estudios y trabajos técnicos	2,00
22782	Servicios de carácter informático	26,50
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1,00
230	Dietas y locomoción	1,00
23000	A personal funcionario y no laboral	1,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	40,00
422	A Universidades Públicas	40,00
42200	A Universidades públicas	40,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	30,00
460	A corporaciones locales	30,00
46000	A corporaciones locales	30,00
	Total Operaciones Corrientes	970,32
	Total operaciones no financieras	970,32
	Total Programa	970,32
	Total Órgano Gestor	9.561,56

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 1104 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
Programa 112A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	4.190,40
10	ALTOS CARGOS	75,06
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	75,06
10000	Retribuciones básicas	75,06
11	PERSONAL EVENTUAL	1.400,72
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	1.400,72
11000	Retribuciones básicas	426,22
11001	Otras remuneraciones	974,50
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	744,67
120	Retribuciones básicas	294,72
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	68,20
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	29,99
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	103,33
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,74
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	8,92
12008	Antigüedad	74,54
121	Retribuciones complementarias	449,95
12100	Complemento de destino	141,02
12101	Complementos específicos	308,93
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.188,40
130	Retribuciones básicas del personal laboral	852,10
13002	Sueldos del Grupo III	23,43
13003	Sueldos del Grupo IV	265,16
13004	Sueldos del Grupo V	387,03
13008	Antigüedad	176,48
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	336,30
13101	Complementos específicos	336,30
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	781,55
160	Cuotas sociales	781,55
16000	Seguridad Social	761,55
16001	Otras	20,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.552,92
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	6,50
202	Edificios y otras construcciones	3,50
20200	Edificios y otras construcciones	3,50
205	Mobiliario y enseres	3,00
20500	Mobiliario y enseres	3,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	438,00
212	Edificios y otras construcciones	300,00
21200	Edificios y otras construcciones	300,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	1104	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
Programa	112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
214	Elementos de transporte	50,00
21400	Elementos de transporte	50,00
215	Mobiliario y enseres	67,00
21500	Mobiliario y enseres	67,00
216	Equipos para procesos de información	1,00
21600	Equipos para procesos de información	1,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.048,42
220	Material de oficina	55,00
22000	Ordinario no inventariable	15,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	30,00
22002	Material informático no inventariable	10,00
221	Suministros	382,00
22100	Energía eléctrica	225,00
22101	Agua	20,00
22102	Gas	10,00
22103	Combustible	70,00
22109	Otros suministros	50,00
22141	Vestuario	7,00
222	Comunicaciones	20,00
22201	Postales	20,00
223	Transportes	1,00
22300	Transportes	1,00
225	Tributos	10,00
22500	Locales	5,00
22502	Estatales	5,00
226	Gastos diversos	192,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas	15,00
22603	Jurídico-contenciosos	10,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	130,00
22608	Gastos de edición y distribución	2,00
22609	Otros	30,00
22611	Compensación gastos de representación	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	388,42
22700	Limpieza y aseo	272,92
22706	Estudios y trabajos técnicos	20,00
22709	Otros	74,50
22750	Servicios contratados y de comedor	20,00
22782	Servicios de carácter informático	1,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	60,00
230	Dietas y locomoción	25,00
23000	A personal funcionario y no laboral	15,00
23001	A personal laboral	10,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	1104	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
Programa	112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
233	Otras indemnizaciones	35,00
23300	A personal funcionario y no laboral	35,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	169,67
46	A CORPORACIONES LOCALES	3,00
460	A corporaciones locales	3,00
46010	Fondo de acción especial	3,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	166,67
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	166,67
48010	Fondo de acción especial	166,67
	Total Operaciones Corrientes	5.912,99
6	INVERSIONES REALES	113,50
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	56,50
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	12,50
62000	Edificios y otras construcciones	12,50
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
62100	Maquinaria	5,00
622	Elementos de transporte	20,00
62200	Elementos de transporte	20,00
623	Mobiliario y enseres	16,00
62300	Mobiliario y enseres	16,00
624	Equipos para procesos de información	3,00
62400	Equipos para procesos de información	3,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	52,00
630	Edificios y otras construcciones	18,00
63000	Edificios y otras construcciones	18,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	11,00
63101	Instalaciones técnicas	8,00
63102	Utillaje	3,00
633	Mobiliario y enseres	5,00
63300	Mobiliario y enseres	5,00
634	Equipos para procesos de información	18,00
63400	Equipos para procesos de información	18,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	5,00
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	5,00
64003	Aplicaciones informáticas	5,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	586,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	440,00
760	A corporaciones locales	440,00
76010	Fondo de acción especial	440,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	146,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	146,00
78010	Fondo de acción especial	146,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	1104	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
Programa	112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Operaciones de Capital	699,50
	Total operaciones no financieras	6.612,49
8	ACTIVOS FINANCIEROS	40,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	40,00
820	A corto plazo	20,00
82000	A personal funcionario y no laboral	10,00
82001	A personal laboral	10,00
821	A largo plazo	20,00
82100	A personal funcionario y no laboral	14,00
82101	A personal laboral	6,00
	Total Operaciones financieras	40,00
	Total Programa	6.652,49
	Total Órgano Gestor	6.652,49

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	1105	VICECONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Programa	112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	484,19
10	ALTOS CARGOS	145,43
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	145,43
10000	Retribuciones básicas	145,43
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	259,93
120	Retribuciones básicas	100,24
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	34,10
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	34,45
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,74
12008	Antigüedad	21,95
121	Retribuciones complementarias	159,69
12100	Complemento de destino	50,21
12101	Complementos específicos	109,48
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	78,83
160	Cuotas sociales	78,83
16000	Seguridad Social	78,83
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	167,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	167,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	40,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	40,00
481	En materia de promoción y protección social	127,00
48156	Apoyo a emigrantes castellano-manchegos	127,00
	Total Operaciones Corrientes	651,19
	Total operaciones no financieras	651,19
	Total Programa	651,19

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	1105	VICECONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Programa	131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	418,48
10	ALTOS CARGOS	70,37
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,37
10000	Retribuciones básicas	70,37
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	282,75
120	Retribuciones básicas	88,86
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	68,20
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,74
12008	Antigüedad	10,92
121	Retribuciones complementarias	193,89
12100	Complemento de destino	59,28
12101	Complementos específicos	134,61
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	65,36
160	Cuotas sociales	65,36
16000	Seguridad Social	65,36
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	81,50
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	28,00
209	Cánones	28,00
20900	Cánones	28,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	51,00
226	Gastos diversos	28,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	12,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	15,00
22608	Gastos de edición y distribución	1,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	23,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	23,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2,50
230	Dietas y locomoción	2,50
23000	A personal funcionario y no laboral	2,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	47,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	47,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	47,00
	Total Operaciones Corrientes	546,98
	Total operaciones no financieras	546,98
	Total Programa	546,98
	Total Órgano Gestor	1.198,17

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	1106	CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y PORTAVOZ
Programa	112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	918,68
10	ALTOS CARGOS	379,98
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	379,98
10000	Retribuciones básicas	379,98
11	PERSONAL EVENTUAL	232,75
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	232,75
11000	Retribuciones básicas	68,20
11001	Otras remuneraciones	164,55
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	210,31
120	Retribuciones básicas	125,99
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	53,95
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	11,48
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	48,67
12008	Antigüedad	11,89
121	Retribuciones complementarias	84,32
12100	Complemento de destino	34,88
12101	Complementos específicos	49,44
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	95,64
160	Cuotas sociales	95,64
16000	Seguridad Social	95,64
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.038,41
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	22,00
202	Edificios y otras construcciones	20,00
20200	Edificios y otras construcciones	20,00
205	Mobiliario y enseres	2,00
20500	Mobiliario y enseres	2,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	11,00
212	Edificios y otras construcciones	1,00
21200	Edificios y otras construcciones	1,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,00
214	Elementos de transporte	1,00
21400	Elementos de transporte	1,00
215	Mobiliario y enseres	5,00
21500	Mobiliario y enseres	5,00
216	Equipos para procesos de información	2,00
21600	Equipos para procesos de información	2,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.003,91
220	Material de oficina	3,00
22000	Ordinario no inventariable	1,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,00
22002	Material informático no inventariable	1,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	1106	CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y PORTAVOZ
Programa	112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
221	Suministros	6,40
22100	Energía eléctrica	3,40
22103	Combustible	2,00
22109	Otros suministros	1,00
222	Comunicaciones	1,50
22200	Telefónicas	1,50
223	Transportes	1,00
22300	Transportes	1,00
224	Primas de seguros	1,00
22409	Otros riesgos	1,00
225	Tributos	1,00
22500	Locales	1,00
226	Gastos diversos	108,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas	3,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	70,00
22603	Jurídico-contenciosos	1,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	30,00
22608	Gastos de edición y distribución	3,00
22609	Otros	1,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	882,01
22700	Limpieza y aseo	3,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	876,01
22709	Otros	2,00
22782	Servicios de carácter informático	1,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1,50
230	Dietas y locomoción	1,50
23000	A personal funcionario y no laboral	1,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.096,52
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	17.554,52
410	A organismos autónomos de la Junta	17.554,52
41050	Al Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha	17.554,52
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	135,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	65,00
42000	A empresas públicas de la Junta	65,00
422	A Universidades Públicas	70,00
42200	A Universidades públicas	70,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	340,00
470	A empresas privadas	340,00
47000	A empresas privadas	340,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	67,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	67,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	67,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	1106	CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y PORTAVOZ
Programa	112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Operaciones Corrientes	20.053,61
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43,00
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	43,00
710	A organismos autónomos de la Junta	43,00
71050	Al Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha	43,00
	Total Operaciones de Capital	43,00
	Total operaciones no financieras	20.096,61
	Total Programa	20.096,61

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	1106	CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y PORTAVOZ
Programa	126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.186,58
10	ALTOS CARGOS	70,37
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,37
10000	Retribuciones básicas	70,37
11	PERSONAL EVENTUAL	813,23
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	813,23
11000	Retribuciones básicas	221,64
11001	Otras remuneraciones	591,59
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	98,22
120	Retribuciones básicas	39,12
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	22,97
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,74
12008	Antigüedad	6,41
121	Retribuciones complementarias	59,10
12100	Complemento de destino	18,54
12101	Complementos específicos	40,56
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	204,76
160	Cuotas sociales	204,76
16000	Seguridad Social	204,76
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.857,10
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	52.857,10
421	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	52.857,10
42104	Al Ente Público Radiotelevisión de Castilla-La Mancha	52.857,10
	Total Operaciones Corrientes	54.043,68
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.220,49
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.220,49
721	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.220,49
72104	Al Ente Público Radiotelevisión de Castilla-La Mancha	1.220,49
	Total Operaciones de Capital	1.220,49
	Total operaciones no financieras	55.264,17
	Total Programa	55.264,17
	Total Órgano Gestor	75.360,78

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	1107	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL
Programa	112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	297,93
10	ALTOS CARGOS	70,37
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,37
10000	Retribuciones básicas	70,37
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	173,87
120	Retribuciones básicas	69,92
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	15,00
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	34,45
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,74
12008	Antigüedad	10,73
121	Retribuciones complementarias	103,95
12100	Complemento de destino	33,25
12101	Complementos específicos	70,70
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	53,69
160	Cuotas sociales	53,69
16000	Seguridad Social	53,69
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	200,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	200,00
226	Gastos diversos	200,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	610,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	610,00
423	Fundaciones Públicas Regionales	610,00
42314	Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	610,00
	Total Operaciones Corrientes	1.107,93
	Total operaciones no financieras	1.107,93
	Total Programa	1.107,93
	Total Órgano Gestor	1.107,93

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	1108	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN
Programa	112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	605,56
10	ALTOS CARGOS	70,37
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,37
10000	Retribuciones básicas	70,37
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	440,33
120	Retribuciones básicas	149,24
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	85,25
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	15,00
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	11,48
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,74
12008	Antigüedad	27,77
121	Retribuciones complementarias	291,09
12100	Complemento de destino	88,52
12101	Complementos específicos	202,57
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	94,86
160	Cuotas sociales	94,86
16000	Seguridad Social	94,86
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	255,16
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	255,16
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	255,16
22706	Estudios y trabajos técnicos	255,16
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	110,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	70,00
422	A Universidades Públicas	70,00
42209	UCLM. Actuaciones en materia de Memoria Democrática	70,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	40,00
460	A corporaciones locales	40,00
46000	A corporaciones locales	40,00
	Total Operaciones Corrientes	970,72
	Total operaciones no financieras	970,72
	Total Programa	970,72
	Total Órgano Gestor	970,72
	Total Sección	95.467,79

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



3.4.7. 15. HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1502	SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Programa	611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	8.762,91
10	ALTOS CARGOS	455,04
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	455,04
10000	Retribuciones básicas	455,04
11	PERSONAL EVENTUAL	279,75
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	279,75
11000	Retribuciones básicas	75,41
11001	Otras remuneraciones	204,34
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.840,81
120	Retribuciones básicas	2.088,00
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	767,19
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	224,88
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	367,37
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	360,10
12008	Antigüedad	368,46
121	Retribuciones complementarias	2.752,81
12100	Complemento de destino	988,88
12101	Complementos específicos	1.743,93
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	20,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.601,56
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.436,81
13002	Sueldos del Grupo III	62,78
13003	Sueldos del Grupo IV	114,88
13004	Sueldos del Grupo V	947,79
13008	Antigüedad	301,36
13009	Sustituciones. Ret. básic	10,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	164,75
13101	Complementos específicos	148,75
13102	Otros complementos	15,00
13109	Sustituciones. Ret. compl	1,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.585,75
160	Cuotas sociales	1.585,75
16000	Seguridad Social	1.585,75
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.806,05
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	659,00
202	Edificios y otras construcciones	630,00
20200	Edificios y otras construcciones	630,00
205	Mobiliario y enseres	25,00
20500	Mobiliario y enseres	25,00
206	Equipos para procesos de información	4,00
20600	Equipos para procesos de información	4,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	898,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1502	SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Programa	611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
212	Edificios y otras construcciones	725,00
21200	Edificios y otras construcciones	725,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,00
214	Elementos de transporte	10,00
21400	Elementos de transporte	10,00
215	Mobiliario y enseres	103,00
21500	Mobiliario y enseres	103,00
216	Equipos para procesos de información	10,00
21600	Equipos para procesos de información	10,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4.225,75
220	Material de oficina	109,00
22000	Ordinario no inventariable	60,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	30,00
22002	Material informático no inventariable	19,00
221	Suministros	930,00
22100	Energía eléctrica	616,00
22101	Agua	35,00
22102	Gas	60,50
22103	Combustible	125,00
22109	Otros suministros	90,00
22110	Productos farmacéuticos	2,00
22141	Vestuario	1,50
222	Comunicaciones	634,50
22201	Postales	634,50
223	Transportes	18,00
22300	Transportes	18,00
224	Primas de seguros	799,05
22400	Edificios y locales	0,55
22409	Otros riesgos	798,50
225	Tributos	215,00
22500	Locales	15,00
22502	Estatales	200,00
226	Gastos diversos	650,20
22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,20
22602	Divulgación y campañas institucionales	360,00
22603	Jurídico-contenciosos	150,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	46,00
22609	Otros	10,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	45,00
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	12,00
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción insti	25,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1502	SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Programa	611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	870,00
22700	Limpieza y aseo	800,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	50,00
22709	Otros	20,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	23,30
230	Dietas y locomoción	23,30
23000	A personal funcionario y no laboral	20,00
23001	A personal laboral	3,30
	Total Operaciones Corrientes	14.568,96
6	INVERSIONES REALES	11.037,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	427,00
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	427,00
62000	Edificios y otras construcciones	427,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	10.610,00
630	Edificios y otras construcciones	10.610,00
63000	Edificios y otras construcciones	10.610,00
	Total Operaciones de Capital	11.037,00
	Total operaciones no financieras	25.605,96
8	ACTIVOS FINANCIEROS	207,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	207,00
820	A corto plazo	94,00
82000	A personal funcionario y no laboral	84,00
82001	A personal laboral	10,00
821	A largo plazo	113,00
82100	A personal funcionario y no laboral	88,00
82101	A personal laboral	25,00
	Total Operaciones financieras	207,00
	Total Programa	25.812,96

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1502	SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Programa	612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	7.907,86
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	873,51
120	Retribuciones básicas	353,44
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	170,49
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	29,99
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	34,45
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	19,47
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	33,43
12008	Antigüedad	65,61
121	Retribuciones complementarias	520,07
12100	Complemento de destino	163,15
12101	Complementos específicos	318,31
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	38,61
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.459,67
130	Retribuciones básicas del personal laboral	4.137,97
13003	Sueldos del Grupo IV	3.414,17
13008	Antigüedad	710,80
13009	Sustituciones. Ret. básic	13,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	1.321,70
13101	Complementos específicos	1.310,70
13109	Sustituciones. Ret. compl	11,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.574,68
160	Cuotas sociales	1.574,68
16000	Seguridad Social	1.574,68
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.605,61
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	240,00
214	Elementos de transporte	240,00
21400	Elementos de transporte	240,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	10.279,61
221	Suministros	525,00
22103	Combustible	525,00
223	Transportes	5,00
22300	Transportes	5,00
224	Primas de seguros	393,00
22401	Vehículos	393,00
225	Tributos	9.328,11
22500	Locales	9.322,11
22502	Estatales	6,00
226	Gastos diversos	20,00
22609	Otros	20,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	8,50
22706	Estudios y trabajos técnicos	8,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1502	SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Programa	612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	86,00
230	Dietas y locomoción	86,00
23000	A personal funcionario y no laboral	1,00
23001	A personal laboral	85,00
	Total Operaciones Corrientes	18.513,47
6	INVERSIONES REALES	9.710,90
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	9.710,90
630	Edificios y otras construcciones	9.260,90
63000	Edificios y otras construcciones	9.260,90
632	Elementos de transporte	450,00
63200	Elementos de transporte	450,00
	Total Operaciones de Capital	9.710,90
	Total operaciones no financieras	28.224,37
	Total Programa	28.224,37

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1502	SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Programa	612F	CONTRATACIÓN CENTRALIZADA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.026,85
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	849,28
120	Retribuciones básicas	324,96
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	187,54
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	29,99
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	34,45
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,74
12008	Antigüedad	63,24
121	Retribuciones complementarias	524,32
12100	Complemento de destino	176,26
12101	Complementos específicos	348,06
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	177,57
160	Cuotas sociales	177,57
16000	Seguridad Social	177,57
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.801,68
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	8.801,68
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	8.801,68
22701	Seguridad	8.801,68
	Total Operaciones Corrientes	9.828,53
	Total operaciones no financieras	9.828,53
	Total Programa	9.828,53
	Total Órgano Gestor	63.865,86

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1503	VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Programa	121C	RELACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.959,14
10	ALTOS CARGOS	75,06
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	75,06
10000	Retribuciones básicas	75,06
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.199,50
120	Retribuciones básicas	957,13
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	539,56
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	74,96
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	103,33
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	58,40
12008	Antigüedad	177,88
12009	Sustituciones	3,00
121	Retribuciones complementarias	1.242,37
12100	Complemento de destino	462,68
12101	Complementos específicos	776,69
12109	Sustituciones	3,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	159,85
130	Retribuciones básicas del personal laboral	147,44
13003	Sueldos del Grupo IV	20,40
13004	Sueldos del Grupo V	110,58
13008	Antigüedad	16,46
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	12,41
13101	Complementos específicos	12,41
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	524,73
160	Cuotas sociales	524,73
16000	Seguridad Social	504,73
16001	Otras	20,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	50,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	50,00
226	Gastos diversos	50,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	50,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	184,20
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	184,20
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	184,20
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	13,70
48030	Ayuda a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha	170,50
	Total Operaciones Corrientes	3.193,34
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.200,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	3.200,00
760	A corporaciones locales	3.200,00
76040	Fondo Regional de Cooperación Local	3.200,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1503	VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Programa	121C	RELACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Operaciones de Capital	3.200,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1503	VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Programa	121C	RELACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total operaciones no financieras	6.393,34
	Total Programa	6.393,34

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1503	VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Programa	126A	DIARIO OFICIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	496,95
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	406,14
120	Retribuciones básicas	176,38
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	34,10
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	44,98
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	57,41
12008	Antigüedad	39,89
121	Retribuciones complementarias	229,76
12100	Complemento de destino	80,23
12101	Complementos específicos	149,53
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	90,81
160	Cuotas sociales	90,81
16000	Seguridad Social	87,81
16001	Otras	3,00
	Total Operaciones Corrientes	496,95
	Total operaciones no financieras	496,95
	Total Programa	496,95

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1503	VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Programa	126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.676,59
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.180,24
120	Retribuciones básicas	914,41
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	119,35
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	15,00
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	195,17
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	408,76
12008	Antigüedad	156,13
12009	Sustituciones	20,00
121	Retribuciones complementarias	1.265,83
12100	Complemento de destino	423,89
12101	Complementos específicos	801,94
12109	Sustituciones	30,00
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	10,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	496,35
160	Cuotas sociales	496,35
16000	Seguridad Social	476,35
16001	Otras	20,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	71,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	71,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	71,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	50,00
22709	Otros	21,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	30,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	30,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	30,00
	Total Operaciones Corrientes	2.777,59
	Total operaciones no financieras	2.777,59
	Total Programa	2.777,59

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1503	VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Programa	461A	ELECCIONES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.150,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.150,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.150,00
22705	Procesos electorales	1.850,00
22708	Gastos derivados de asistencia a proceso electoral	300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.200,00
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	500,00
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	500,00
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	500,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.700,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.700,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.700,00
	Total Operaciones Corrientes	4.350,00
	Total operaciones no financieras	4.350,00
	Total Programa	4.350,00
	Total Órgano Gestor	14.017,88

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1504	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
Programa	612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.214,96
10	ALTOS CARGOS	75,06
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	75,06
10000	Retribuciones básicas	75,06
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	930,88
120	Retribuciones básicas	361,91
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	221,64
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	59,97
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,74
12008	Antigüedad	70,56
121	Retribuciones complementarias	568,97
12100	Complemento de destino	187,23
12101	Complementos específicos	381,74
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	209,02
160	Cuotas sociales	209,02
16000	Seguridad Social	209,02
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	24,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	24,00
226	Gastos diversos	4,00
22608	Gastos de edición y distribución	4,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	20,00
	Total Operaciones Corrientes	1.238,96
	Total operaciones no financieras	1.238,96
	Total Programa	1.238,96
	Total Órgano Gestor	1.238,96

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1505	INTERVENCIÓN GENERAL
Programa	612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	8.936,60
10	ALTOS CARGOS	75,06
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	75,06
10000	Retribuciones básicas	75,06
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	7.346,66
120	Retribuciones básicas	2.930,79
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.773,06
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	15,00
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	493,65
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	29,20
12008	Antigüedad	619,88
121	Retribuciones complementarias	4.415,87
12100	Complemento de destino	1.465,36
12101	Complementos específicos	2.930,51
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	20,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.514,88
160	Cuotas sociales	1.514,88
16000	Seguridad Social	1.514,88
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	499,68
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	499,68
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	499,68
22706	Estudios y trabajos técnicos	499,68
	Total Operaciones Corrientes	9.436,28
	Total operaciones no financieras	9.436,28
	Total Programa	9.436,28
	Total Órgano Gestor	9.436,28

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1506	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN DEL JUEGO
Programa	126E	ORDENACIÓN DEL JUEGO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	438,96
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	358,96
120	Retribuciones básicas	158,78
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	17,05
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	59,97
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	45,93
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,74
12008	Antigüedad	26,09
121	Retribuciones complementarias	200,18
12100	Complemento de destino	74,11
12101	Complementos específicos	126,07
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	80,00
160	Cuotas sociales	80,00
16000	Seguridad Social	80,00
	Total Operaciones Corrientes	438,96
	Total operaciones no financieras	438,96
	Total Programa	438,96

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1506	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN DEL JUEGO
Programa	613A	GESTIÓN TRIBUTARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	7.918,67
10	ALTOS CARGOS	70,37
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,37
10000	Retribuciones básicas	70,37
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	6.426,51
120	Retribuciones básicas	2.780,92
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.108,17
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	344,81
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	470,69
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	330,90
12008	Antigüedad	526,35
121	Retribuciones complementarias	3.645,59
12100	Complemento de destino	1.318,62
12101	Complementos específicos	2.299,97
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	27,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.421,79
160	Cuotas sociales	1.421,79
16000	Seguridad Social	1.421,79
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.217,10
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	12,70
216	Equipos para procesos de información	12,70
21600	Equipos para procesos de información	12,70
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	8.204,40
220	Material de oficina	24,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	24,00
221	Suministros	15,00
22107	Impresos y efectos timbrados por tributos cedidos	15,00
226	Gastos diversos	8.045,30
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	7.996,30
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	49,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	120,10
22702	Valoraciones y peritajes	44,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	75,00
22782	Servicios de carácter informático	1,10
	Total Operaciones Corrientes	16.135,77
	Total operaciones no financieras	16.135,77
	Total Programa	16.135,77
	Total Órgano Gestor	16.574,73

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1507	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y FONDOS COMUNICARIOS
Programa	612E	ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	880,85
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	738,97
120	Retribuciones básicas	272,79
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	170,49
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	15,00
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	34,45
12008	Antigüedad	52,85
121	Retribuciones complementarias	466,18
12100	Complemento de destino	150,42
12101	Complementos específicos	315,76
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	141,88
160	Cuotas sociales	141,88
16000	Seguridad Social	141,88
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	374,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	372,00
226	Gastos diversos	2,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	370,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	370,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2,00
230	Dietas y locomoción	2,00
23000	A personal funcionario y no laboral	2,00
	Total Operaciones Corrientes	1.254,85
	Total operaciones no financieras	1.254,85
	Total Programa	1.254,85

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1507	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y FONDOS COMUNICARIOS
Programa	631A	GESTIÓN FINANCIERA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.278,39
10	ALTOS CARGOS	75,06
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	75,06
10000	Retribuciones básicas	75,06
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	989,16
120	Retribuciones básicas	396,14
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	136,39
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	74,96
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	91,85
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,74
12008	Antigüedad	83,20
121	Retribuciones complementarias	593,02
12100	Complemento de destino	199,95
12101	Complementos específicos	393,07
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	214,17
160	Cuotas sociales	214,17
16000	Seguridad Social	214,17
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	35,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	35,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	35,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	35,00
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00
33	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	100,00
339	Otros gastos financieros	100,00
33901	Intereses negativos por saldos bancarios	100,00
	Total Operaciones Corrientes	1.413,39
	Total operaciones no financieras	1.413,39
	Total Programa	1.413,39
	Total Órgano Gestor	2.668,24

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1508	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Programa	121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	5.883,30
10	ALTOS CARGOS	75,06
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	75,06
10000	Retribuciones básicas	75,06
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.724,85
120	Retribuciones básicas	1.931,39
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	767,19
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	104,95
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	344,41
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	262,78
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	162,35
12008	Antigüedad	259,71
12009	Sustituciones	30,00
121	Retribuciones complementarias	2.793,46
12100	Complemento de destino	889,77
12101	Complementos específicos	1.571,51
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	257,18
12109	Sustituciones	50,00
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	25,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.083,39
160	Cuotas sociales	1.083,39
16000	Seguridad Social	1.008,39
16001	Otras	75,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	43,71
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	43,71
220	Material de oficina	1,50
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,50
221	Suministros	8,64
22110	Productos farmacéuticos	8,64
223	Transportes	6,70
22300	Transportes	6,70
226	Gastos diversos	2,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	24,87
22709	Otros	24,87
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	500,00
486	En materia de empleo y formación	500,00
4863D	Centrales sindicales	500,00
	Total Operaciones Corrientes	6.427,01
	Total operaciones no financieras	6.427,01
	Total Programa	6.427,01

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1508	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Programa	121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.612,17
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	736,71
120	Retribuciones básicas	296,47
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	119,35
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	15,00
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	91,85
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,74
12008	Antigüedad	60,53
121	Retribuciones complementarias	440,24
12100	Complemento de destino	146,16
12101	Complementos específicos	284,08
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	10,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	21,96
130	Retribuciones básicas del personal laboral	21,96
13004	Sueldos del Grupo V	18,43
13008	Antigüedad	3,53
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.853,50
160	Cuotas sociales	153,50
16000	Seguridad Social	153,50
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163, 167 y 168)	1.700,00
16202	Formación y perfeccionamiento	1.700,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.352,32
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	722,02
226	Gastos diversos	722,02
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	722,02
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	630,30
230	Dietas y locomoción	30,30
23000	A personal funcionario y no laboral	30,30
233	Otras indemnizaciones	600,00
23300	A personal funcionario y no laboral	600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	688,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	450,00
460	A corporaciones locales	450,00
46000	A corporaciones locales	450,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	238,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	238,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	238,00
	Total Operaciones Corrientes	4.652,49
	Total operaciones no financieras	4.652,49
	Total Programa	4.652,49
	Total Órgano Gestor	11.079,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1509	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
Programa	221A	PROTECCIÓN CIUDADANA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.454,50
10	ALTOS CARGOS	70,37
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,37
10000	Retribuciones básicas	70,37
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.663,55
120	Retribuciones básicas	1.075,47
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	528,51
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	164,91
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	137,77
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	19,47
12008	Antigüedad	224,81
121	Retribuciones complementarias	1.588,08
12100	Complemento de destino	535,85
12101	Complementos específicos	1.037,23
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	15,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	140,00
151	Gratificaciones	140,00
15100	Gratificaciones	140,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	580,58
160	Cuotas sociales	580,58
16000	Seguridad Social	560,58
16001	Otras	20,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.743,11
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	16,00
205	Mobiliario y enseres	15,10
20500	Mobiliario y enseres	15,10
208	Otro inmovilizado material	0,90
20800	Otro inmovilizado material	0,90
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	225,50
212	Edificios y otras construcciones	165,00
21200	Edificios y otras construcciones	165,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	37,50
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	37,50
214	Elementos de transporte	18,50
21400	Elementos de transporte	18,50
215	Mobiliario y enseres	4,50
21500	Mobiliario y enseres	4,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	5.499,11
220	Material de oficina	31,00
22000	Ordinario no inventariable	5,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	25,00
22002	Material informático no inventariable	1,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1509	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
Programa	221A	PROTECCIÓN CIUDADANA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
221	Suministros	156,20
22100	Energía eléctrica	72,00
22101	Agua	6,00
22103	Combustible	45,00
22109	Otros suministros	30,00
22140	Lencería	2,00
22141	Vestuario	1,20
225	Tributos	0,50
22500	Locales	0,50
226	Gastos diversos	677,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	240,00
22609	Otros	12,50
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	425,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.633,91
22700	Limpieza y aseo	215,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	4.180,91
22709	Otros	65,00
22750	Servicios contratados y de comedor	170,00
22782	Servicios de carácter informático	3,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2,50
230	Dietas y locomoción	2,50
23000	A personal funcionario y no laboral	2,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	292,50
46	A CORPORACIONES LOCALES	232,50
460	A corporaciones locales	132,50
46000	A corporaciones locales	132,50
461	En materia de promoción y protección social	100,00
4618D	Dotación para agrupaciones de voluntarios de Protección Civil	100,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	60,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	60,00
48085	A Cruz Roja Española	60,00
	Total Operaciones Corrientes	9.490,11
6	INVERSIONES REALES	4.454,04
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	4.416,54
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	4.165,07
62000	Edificios y otras construcciones	4.165,07
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	251,47
62101	Instalaciones técnicas	251,47
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	37,50
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	18,50
63100	Maquinaria	9,50
63101	Instalaciones técnicas	9,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1509	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
Programa	221A	PROTECCIÓN CIUDADANA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
633	Mobiliario y enseres	19,00
63300	Mobiliario y enseres	19,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	350,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	350,00
761	En materia de promoción y protección social	350,00
7618D	Dotación para agrupaciones de voluntarios de Protección Civil	350,00
	Total Operaciones de Capital	4.804,04
	Total operaciones no financieras	14.294,15
	Total Programa	14.294,15
	Total Órgano Gestor	14.294,15

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1511	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	19.746,74
10	ALTOS CARGOS	70,37
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,37
10000	Retribuciones básicas	70,37
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	16.331,61
120	Retribuciones básicas	6.767,85
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.374,38
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	2.263,74
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	1.125,05
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,74
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	742,67
12008	Antigüedad	1.252,27
121	Retribuciones complementarias	9.563,76
12100	Complemento de destino	2.516,38
12101	Complementos específicos	5.837,30
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	1.170,08
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	40,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	199,50
130	Retribuciones básicas del personal laboral	180,60
13002	Sueldos del Grupo III	70,28
13003	Sueldos del Grupo IV	61,19
13008	Antigüedad	49,13
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	18,90
13101	Complementos específicos	18,90
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.145,26
160	Cuotas sociales	3.145,26
16000	Seguridad Social	3.145,26
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	26.962,79
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	440,07
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	142,76
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	142,76
216	Equipos para procesos de información	297,31
21600	Equipos para procesos de información	297,31
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	26.522,72
220	Material de oficina	36,00
22002	Material informático no inventariable	36,00
221	Suministros	573,86
22100	Energía eléctrica	569,06
22101	Agua	3,00
22103	Combustible	1,80
222	Comunicaciones	12.100,00
22200	Telefónicas	12.100,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1511	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
225	Tributos	1,00
22502	Estatales	1,00
226	Gastos diversos	27,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	10,00
22609	Otros	10,00
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción insti	1,50
22650	Cuotas de asociación	6,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	13.784,36
22700	Limpieza y aseo	59,70
22706	Estudios y trabajos técnicos	2.722,93
22782	Servicios de carácter informático	11.001,73
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	432,57
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	432,57
423	Fundaciones Públicas Regionales	432,57
42308	Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha	432,57
	Total Operaciones Corrientes	47.142,10
6	INVERSIONES REALES	36.223,56
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	4.223,23
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	80,00
62000	Edificios y otras construcciones	80,00
624	Equipos para procesos de información	4.143,23
62400	Equipos para procesos de información	4.143,23
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	31.981,03
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	31.981,03
64003	Aplicaciones informáticas	31.981,03
65	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	19,30
650	Inversión de reposición de inmovilizado inmaterial	19,30
65003	Aplicaciones informáticas	19,30
	Total Operaciones de Capital	36.223,56
	Total operaciones no financieras	83.365,66
	Total Programa	83.365,66
	Total Órgano Gestor	83.365,66
	Total Sección	216.541,26

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



Castilla-La Mancha



3.4.8. 17. FOMENTO

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1702	SECRETARÍA GENERAL DE FOMENTO
Programa	511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	10.477,18
10	ALTOS CARGOS	455,04
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	455,04
10000	Retribuciones básicas	455,04
11	PERSONAL EVENTUAL	326,75
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	326,75
11000	Retribuciones básicas	85,25
11001	Otras remuneraciones	241,50
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	6.241,28
120	Retribuciones básicas	2.890,16
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	835,39
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	344,81
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	631,41
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	486,62
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	121,39
12008	Antigüedad	470,54
121	Retribuciones complementarias	3.351,12
12100	Complemento de destino	1.217,39
12101	Complementos específicos	1.971,21
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	142,52
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	20,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.532,64
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.383,27
13002	Sueldos del Grupo III	46,86
13003	Sueldos del Grupo IV	122,38
13004	Sueldos del Grupo V	921,49
13008	Antigüedad	285,04
13009	Sustituciones. Ret. básic	7,50
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	149,37
13101	Complementos específicos	121,87
13109	Sustituciones. Ret. compl	2,00
13148	Complemento por Incapacidad Temporal	25,50
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.921,47
160	Cuotas sociales	1.921,47
16000	Seguridad Social	1.756,47
16001	Otras	165,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.825,35
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	331,51
202	Edificios y otras construcciones	310,47
20200	Edificios y otras construcciones	310,47
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4,58
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4,58

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1702	SECRETARÍA GENERAL DE FOMENTO
Programa	511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
205	Mobiliario y enseres	16,46
20500	Mobiliario y enseres	16,46
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	563,53
212	Edificios y otras construcciones	390,60
21200	Edificios y otras construcciones	390,60
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	59,25
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	59,25
214	Elementos de transporte	10,95
21400	Elementos de transporte	10,95
215	Mobiliario y enseres	93,17
21500	Mobiliario y enseres	93,17
216	Equipos para procesos de información	9,56
21600	Equipos para procesos de información	9,56
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.904,31
220	Material de oficina	120,14
22000	Ordinario no inventariable	70,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	20,14
22002	Material informático no inventariable	30,00
221	Suministros	868,85
22100	Energía eléctrica	559,28
22101	Agua	30,00
22102	Gas	87,57
22103	Combustible	150,00
22109	Otros suministros	40,00
22110	Productos farmacéuticos	1,00
22141	Vestuario	1,00
222	Comunicaciones	401,97
22201	Postales	401,97
223	Transportes	5,00
22300	Transportes	5,00
224	Primas de seguros	10,00
22400	Edificios y locales	10,00
225	Tributos	12,00
22500	Locales	10,00
22502	Estatales	2,00
226	Gastos diversos	589,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	400,00
22603	Jurídico-contenciosos	2,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	10,00
22609	Otros	5,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	170,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1702	SECRETARÍA GENERAL DE FOMENTO
Programa	511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	897,35
22700	Limpieza y aseo	587,82
22701	Seguridad	281,13
22706	Estudios y trabajos técnicos	10,00
22709	Otros	18,40
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	26,00
230	Dietas y locomoción	26,00
23000	A personal funcionario y no laboral	18,00
23001	A personal laboral	8,00
3	GASTOS FINANCIEROS	10,00
33	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	10,00
332	Intereses de demora	10,00
33200	Intereses de demora	10,00
	Total Operaciones Corrientes	14.312,53
6	INVERSIONES REALES	278,04
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	68,04
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	48,04
62000	Edificios y otras construcciones	48,04
623	Mobiliario y enseres	20,00
62300	Mobiliario y enseres	20,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	210,00
630	Edificios y otras construcciones	160,00
63000	Edificios y otras construcciones	160,00
633	Mobiliario y enseres	40,00
63300	Mobiliario y enseres	40,00
634	Equipos para procesos de información	10,00
63400	Equipos para procesos de información	10,00
	Total Operaciones de Capital	278,04
	Total operaciones no financieras	14.590,57
8	ACTIVOS FINANCIEROS	229,98
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	229,98
820	A corto plazo	53,72
82000	A personal funcionario y no laboral	30,56
82001	A personal laboral	23,16
821	A largo plazo	176,26
82100	A personal funcionario y no laboral	92,25
82101	A personal laboral	84,01
	Total Operaciones financieras	229,98
	Total Programa	14.820,55

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
Órgano Gestor 1702 SECRETARÍA GENERAL DE FOMENTO
Programa 5411 CARTOGRAFÍA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	216,08
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	182,10
120	Retribuciones básicas	71,35
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	51,15
12008	Antigüedad	20,20
121	Retribuciones complementarias	110,75
12100	Complemento de destino	34,97
12101	Complementos específicos	75,78
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	33,98
160	Cuotas sociales	33,98
16000	Seguridad Social	33,98
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	23,20
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	23,20
226	Gastos diversos	5,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	18,20
22706	Estudios y trabajos técnicos	5,00
22782	Servicios de carácter informático	13,20
	Total Operaciones Corrientes	239,28
6	INVERSIONES REALES	562,42
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	478,71
625	Otro inmovilizado material	478,71
62500	Otro inmovilizado material	478,71
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	83,71
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	83,71
64003	Aplicaciones informáticas	83,71
	Total Operaciones de Capital	562,42
	Total operaciones no financieras	801,70
	Total Programa	801,70
	Total Órgano Gestor	15.622,25

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1703	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa	513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.906,70
10	ALTOS CARGOS	70,37
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,37
10000	Retribuciones básicas	70,37
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.502,21
120	Retribuciones básicas	630,28
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	340,98
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	44,98
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	91,85
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	48,67
12008	Antigüedad	103,80
121	Retribuciones complementarias	871,93
12100	Complemento de destino	302,95
12101	Complementos específicos	558,98
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	10,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	334,12
160	Cuotas sociales	334,12
16000	Seguridad Social	309,12
16001	Otras	25,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59.107,08
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	59.107,08
485	En materia de promoción de sectores productivos	59.107,08
48534	Por el uso de vías públicas en régimen de concesión	59.107,08
	Total Operaciones Corrientes	61.013,78
6	INVERSIONES REALES	8.003,72
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	8.003,72
600	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	8.003,72
60010	Infraestructuras	8.003,72
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	750,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	750,00
760	A corporaciones locales	750,00
76000	A corporaciones locales	750,00
	Total Operaciones de Capital	8.753,72
	Total operaciones no financieras	69.767,50
	Total Programa	69.767,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
Órgano Gestor 1703 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa 513B CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	21.596,13
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	663,01
120	Retribuciones básicas	274,38
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	153,44
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	15,00
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	22,97
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	29,20
12008	Antigüedad	53,77
121	Retribuciones complementarias	388,63
12100	Complemento de destino	135,60
12101	Complementos específicos	253,03
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	16.348,99
130	Retribuciones básicas del personal laboral	11.237,21
13002	Sueldos del Grupo III	2.719,65
13003	Sueldos del Grupo IV	3.033,46
13004	Sueldos del Grupo V	3.591,41
13008	Antigüedad	1.792,69
13009	Sustituciones. Ret. básico	100,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	5.111,78
13101	Complementos específicos	3.503,78
13102	Otros complementos	1.428,00
13109	Sustituciones. Ret. compl	55,00
13148	Complemento por Incapacidad Temporal	125,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.584,13
160	Cuotas sociales	4.575,86
16000	Seguridad Social	4.125,86
16001	Otras	450,00
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	8,27
16304	Transporte del personal	8,27
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.281,72
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	20,13
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20,00
205	Mobiliario y enseres	0,13
20500	Mobiliario y enseres	0,13
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	780,63
210	Infraestructura y bienes naturales	100,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	100,00
212	Edificios y otras construcciones	50,37
21200	Edificios y otras construcciones	50,37
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	230,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	230,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1703	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa	513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
214	Elementos de transporte	400,26
21400	Elementos de transporte	400,26
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.077,96
221	Suministros	2.849,13
22100	Energía eléctrica	108,73
22101	Agua	5,00
22103	Combustible	1.402,50
22109	Otros suministros	1.100,00
22110	Productos farmacéuticos	2,00
22141	Vestuario	230,90
225	Tributos	2,50
22500	Locales	2,50
226	Gastos diversos	3,00
22609	Otros	3,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	223,33
22700	Limpieza y aseo	57,90
22701	Seguridad	5,24
22706	Estudios y trabajos técnicos	160,19
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	403,00
230	Dietas y locomoción	403,00
23000	A personal funcionario y no laboral	3,00
23001	A personal laboral	400,00
	Total Operaciones Corrientes	25.877,85
6	INVERSIONES REALES	27.106,96
61	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	26.497,77
610	Infraestructuras y bienes destinados a uso general	26.497,77
61010	Infraestructuras	26.447,77
61019	Infraestructuras y bienes destinados al uso general. Expropiaciones	50,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	300,00
622	Elementos de transporte	300,00
62200	Elementos de transporte	300,00
65	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	309,19
650	Inversión de reposición de inmovilizado inmaterial	309,19
65006	Otro inmovilizado inmaterial	309,19
	Total Operaciones de Capital	27.106,96
	Total operaciones no financieras	52.984,81
	Total Programa	52.984,81
	Total Órgano Gestor	122.752,31

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1704	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD
Programa	513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.828,65
10	ALTOS CARGOS	70,37
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,37
10000	Retribuciones básicas	70,37
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.056,95
120	Retribuciones básicas	1.320,30
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	443,27
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	44,98
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	287,01
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	282,24
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	36,51
12008	Antigüedad	226,29
121	Retribuciones complementarias	1.736,65
12100	Complemento de destino	611,14
12101	Complementos específicos	1.081,17
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	44,34
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	701,33
160	Cuotas sociales	701,33
16000	Seguridad Social	655,43
16001	Otras	45,90
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	672,52
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	20,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	492,52
221	Suministros	268,51
22107	Impresos y efectos timbrados por tributos cedidos	268,51
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	224,01
22700	Limpieza y aseo	9,04
22701	Seguridad	2,79
22706	Estudios y trabajos técnicos	152,18
22709	Otros	60,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	160,00
233	Otras indemnizaciones	160,00
23300	A personal funcionario y no laboral	160,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.517,07
45	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS	7.781,63
450	A comunidades autónomas	7.781,63
45000	A comunidades autónomas	7.781,63
47	A EMPRESAS PRIVADAS	22.735,44
475	En materia de promoción de sectores productivos	22.735,44
47530	Imposiciones servicio líneas regulares de viajeros	8.223,93

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1704	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD
Programa	513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
47532	Mantenimiento de servicios de líneas regulares de viajeros	14.511,51
	Total Operaciones Corrientes	35.018,24
6	INVERSIONES REALES	6.924,72
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	2.556,53
600	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	2.556,53
60010	Infraestructuras	2.556,53
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	1.811,44
630	Edificios y otras construcciones	1.346,90
63000	Edificios y otras construcciones	1.346,90
635	Otro inmovilizado material	464,54
63500	Otro inmovilizado material	464,54
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	2.556,75
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	2.556,75
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	2.556,75
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32.497,77
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	10,00
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	10,00
73090	Subvenciones y ayudas en especie	10,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	22.790,42
760	A corporaciones locales	22.790,42
76000	A corporaciones locales	22.790,42
77	A EMPRESAS PRIVADAS	9.697,35
770	A empresas privadas	9.697,35
77000	A empresas privadas	9.697,35
	Total Operaciones de Capital	39.422,49
	Total operaciones no financieras	74.440,73
	Total Programa	74.440,73

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1704	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	145,20
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	145,20
624	Equipos para procesos de información	145,20
62400	Equipos para procesos de información	145,20
	Total Operaciones de Capital	145,20
	Total operaciones no financieras	145,20
	Total Programa	145,20
	Total Órgano Gestor	74.585,93

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1706	DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA
Programa	431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	5.128,49
10	ALTOS CARGOS	70,37
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,37
10000	Retribuciones básicas	70,37
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.145,06
120	Retribuciones básicas	1.934,48
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	664,90
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	15,00
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	287,01
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	155,72
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	581,98
12008	Antigüedad	229,87
121	Retribuciones complementarias	2.210,58
12100	Complemento de destino	653,39
12101	Complementos específicos	1.151,06
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	406,13
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	56,75
130	Retribuciones básicas del personal laboral	54,91
13003	Sueldos del Grupo IV	40,80
13008	Antigüedad	14,11
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	1,84
13101	Complementos específicos	1,84
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	856,31
160	Cuotas sociales	856,31
16000	Seguridad Social	796,31
16001	Otras	60,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.958,51
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	10,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
208	Otro inmovilizado material	5,00
20800	Otro inmovilizado material	5,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.523,85
212	Edificios y otras construcciones	2.523,85
21200	Edificios y otras construcciones	2.523,85
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4.424,66
225	Tributos	1.400,00
22500	Locales	1.400,00
226	Gastos diversos	15,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	15,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.009,66
22706	Estudios y trabajos técnicos	2.838,19

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1706	DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA
Programa	431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22782	Servicios de carácter informático	171,47
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.894,55
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	4.224,75
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	4.224,75
42056	Garantías ciudadanas: A GICAMAN	4.224,75
46	A CORPORACIONES LOCALES	792,00
460	A corporaciones locales	792,00
46000	A corporaciones locales	792,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	21.877,80
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.460,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.460,00
481	En materia de promoción y protección social	20.417,80
48170	Garantías ciudadanas: Vivienda. Ayudas al alquiler	20.417,80
	Total Operaciones Corrientes	38.981,55
6	INVERSIONES REALES	3.210,14
67	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN VIVIENDA, LOCALES Y OTROS INMUEBLES	2.710,14
670	Inversión de reposición en vivienda, locales y otros inmuebles	2.710,14
67000	Grupos de viviendas	1.352,54
67003	Garantías ciudadanas: Parque público de viviendas	1.357,60
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	500,00
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	500,00
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	157.674,29
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.365,00
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.365,00
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.365,00
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	1.475,67
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	1.475,67
73000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	402,25
73005	Consorcio de Cuenca	443,42
73007	Consorcio de Toledo	630,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	90.803,41
760	A corporaciones locales	90.803,41
76000	A corporaciones locales	90.803,41
77	A EMPRESAS PRIVADAS	3.148,70
770	A empresas privadas	3.148,70
77000	A empresas privadas	3.148,70
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	60.881,51
781	En materia de promoción y protección social	60.881,51
78172	Ayudas para la adquisición y promoción de la vivienda	1.570,00
78173	Ayudas para la rehabilitación de viviendas y edificios	59.311,51

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1706	DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA
Programa	431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Operaciones de Capital	160.884,43
	Total operaciones no financieras	199.865,98
9	PASIVOS FINANCIEROS	200,00
93	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS	200,00
931	Devolución de fianzas	200,00
93100	Devolución de fianzas	200,00
	Total Operaciones financieras	200,00
	Total Programa	200.065,98
	Total Órgano Gestor	200.065,98

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1707	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO
Programa	432A	GESTIÓN DEL URBANISMO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.060,39
10	ALTOS CARGOS	70,37
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,37
10000	Retribuciones básicas	70,37
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.430,43
120	Retribuciones básicas	1.049,65
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	630,80
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	15,00
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	137,77
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	87,60
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	17,05
12008	Antigüedad	161,43
121	Retribuciones complementarias	1.380,78
12100	Complemento de destino	460,85
12101	Complementos específicos	875,24
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	19,69
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	25,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	559,59
160	Cuotas sociales	559,59
16000	Seguridad Social	509,59
16001	Otras	50,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.528,28
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	10,00
212	Edificios y otras construcciones	10,00
21200	Edificios y otras construcciones	10,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.518,28
225	Tributos	1.300,00
22500	Locales	1.300,00
226	Gastos diversos	92,55
22606	Reuniones, conferencias y cursos	92,55
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	125,73
22706	Estudios y trabajos técnicos	125,73
	Total Operaciones Corrientes	4.588,67
6	INVERSIONES REALES	6.388,50
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	6.388,50
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	6.388,50
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	6.388,50
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.028,93
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.028,93
760	A corporaciones locales	1.028,93
76000	A corporaciones locales	1.028,93
	Total Operaciones de Capital	7.417,43

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1707	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO
Programa	432A	GESTIÓN DEL URBANISMO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total operaciones no financieras	12.006,10
	Total Programa	12.006,10

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1707	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO
Programa	432B	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	338,32
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	280,92
120	Retribuciones básicas	109,25
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	85,25
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	17,05
12008	Antigüedad	6,95
121	Retribuciones complementarias	171,67
12100	Complemento de destino	54,62
12101	Complementos específicos	97,36
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	19,69
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	57,40
160	Cuotas sociales	57,40
16000	Seguridad Social	57,40
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	100,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	100,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	100,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	100,00
	Total Operaciones Corrientes	438,32
6	INVERSIONES REALES	2.760,22
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	95,63
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	95,63
64006	Otro inmovilizado inmaterial	95,63
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	2.664,59
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	2.664,59
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	2.664,59
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.220,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	6.000,00
760	A corporaciones locales	6.000,00
76000	A corporaciones locales	6.000,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	2.220,00
770	A empresas privadas	2.220,00
77000	A empresas privadas	2.220,00
	Total Operaciones de Capital	10.980,22
	Total operaciones no financieras	11.418,54
	Total Programa	11.418,54
	Total Órgano Gestor	23.424,64
	Total Sección	436.451,11

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



3.4.9. 18. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	30.593,21
10	ALTOS CARGOS	455,04
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	455,04
10000	Retribuciones básicas	455,04
11	PERSONAL EVENTUAL	326,75
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	326,75
11000	Retribuciones básicas	85,25
11001	Otras remuneraciones	241,50
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	21.479,38
120	Retribuciones básicas	9.357,83
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	2.608,45
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	944,48
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	2.158,25
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	1.917,27
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	239,05
12008	Antigüedad	1.470,33
12009	Sustituciones	20,00
121	Retribuciones complementarias	12.121,55
12100	Complemento de destino	4.331,47
12101	Complementos específicos	7.441,81
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	328,27
12109	Sustituciones	20,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.239,92
130	Retribuciones básicas del personal laboral	2.077,40
13000	Sueldos del Grupo I	32,28
13001	Sueldos del Grupo II	27,45
13002	Sueldos del Grupo III	70,28
13003	Sueldos del Grupo IV	122,38
13004	Sueldos del Grupo V	1.419,09
13008	Antigüedad	390,92
13009	Sustituciones. Ret. básic	15,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	162,52
13101	Complementos específicos	161,52
13109	Sustituciones. Ret. compl	1,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	6.092,12
160	Cuotas sociales	6.092,12
16000	Seguridad Social	5.487,12
16001	Otras	605,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.150,09
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.019,33
202	Edificios y otras construcciones	1.009,88
20200	Edificios y otras construcciones	1.009,88

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7,63
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7,63
204	Elementos de transporte	1,82
20400	Elementos de transporte	1,82
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	544,87
212	Edificios y otras construcciones	435,03
21200	Edificios y otras construcciones	435,03
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
214	Elementos de transporte	20,00
21400	Elementos de transporte	20,00
215	Mobiliario y enseres	79,84
21500	Mobiliario y enseres	79,84
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.435,89
220	Material de oficina	143,79
22000	Ordinario no inventariable	70,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	34,79
22002	Material informático no inventariable	39,00
221	Suministros	649,67
22100	Energía eléctrica	379,37
22101	Agua	45,00
22102	Gas	110,00
22103	Combustible	60,00
22109	Otros suministros	50,00
22110	Productos farmacéuticos	0,30
22141	Vestuario	5,00
222	Comunicaciones	213,18
22201	Postales	212,18
22202	Telegráficas	1,00
223	Transportes	8,00
22300	Transportes	8,00
224	Primas de seguros	25,00
22409	Otros riesgos	25,00
225	Tributos	13,00
22500	Locales	12,00
22502	Estatales	1,00
226	Gastos diversos	363,21
22601	Atenciones protocolarias y representativas	4,50
22602	Divulgación y campañas institucionales	150,00
22603	Jurídico-contenciosos	30,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	31,71
22609	Otros	7,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	140,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.020,04
22700	Limpieza y aseo	250,00
22703	Postales	0,50
22706	Estudios y trabajos técnicos	649,54
22709	Otros	30,00
22782	Servicios de carácter informático	90,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	150,00
230	Dietas y locomoción	140,00
23000	A personal funcionario y no laboral	120,00
23001	A personal laboral	20,00
233	Otras indemnizaciones	10,00
23300	A personal funcionario y no laboral	10,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	500,00
421	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	500,00
42104	Al Ente Público Radiotelevisión de Castilla-La Mancha	500,00
	Total Operaciones Corrientes	35.243,30
6	INVERSIONES REALES	305,88
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	99,23
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	34,00
62001	Solares de naturaleza urbana	34,00
623	Mobiliario y enseres	50,00
62300	Mobiliario y enseres	50,00
624	Equipos para procesos de información	15,23
62400	Equipos para procesos de información	15,23
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	100,77
630	Edificios y otras construcciones	60,77
63000	Edificios y otras construcciones	60,77
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20,00
63100	Maquinaria	20,00
633	Mobiliario y enseres	20,00
63300	Mobiliario y enseres	20,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	105,88
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	105,88
64003	Aplicaciones informáticas	105,88
	Total Operaciones de Capital	305,88
	Total operaciones no financieras	35.549,18
8	ACTIVOS FINANCIEROS	291,49
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	291,49
820	A corto plazo	219,66
82000	A personal funcionario y no laboral	207,20

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
82001	A personal laboral	12,46
821	A largo plazo	71,83
82100	A personal funcionario y no laboral	36,00
82101	A personal laboral	35,83
	Total Operaciones financieras	291,49
	Total Programa	35.840,67

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	12.515,56
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	12.514,06
226	Gastos diversos	12.366,91
22606	Reuniones, conferencias y cursos	12.366,91
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	147,15
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	147,15
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1,50
230	Dietas y locomoción	1,50
23000	A personal funcionario y no laboral	1,50
	Total Operaciones Corrientes	12.515,56
	Total operaciones no financieras	12.515,56
9	PASIVOS FINANCIEROS	416,67
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	416,67
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	416,67
91101	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público	416,67
	Total Operaciones financieras	416,67
	Total Programa	12.932,23

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13.501,30
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	375,80
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	375,80
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	375,80
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	211,84
212	Edificios y otras construcciones	154,73
21200	Edificios y otras construcciones	154,73
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30,90
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30,90
215	Mobiliario y enseres	24,21
21500	Mobiliario y enseres	24,21
216	Equipos para procesos de información	2,00
21600	Equipos para procesos de información	2,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	12.793,66
220	Material de oficina	26,00
22000	Ordinario no inventariable	18,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2,00
22002	Material informático no inventariable	6,00
221	Suministros	1.722,50
22100	Energía eléctrica	300,00
22101	Agua	60,00
22102	Gas	60,00
22103	Combustible	180,00
22105	Productos alimenticios	850,00
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	20,00
22109	Otros suministros	240,00
22110	Productos farmacéuticos	3,00
22140	Lencería	5,00
22141	Vestuario	4,50
222	Comunicaciones	50,00
22201	Postales	50,00
223	Transportes	100,00
22300	Transportes	100,00
224	Primas de seguros	59,00
22400	Edificios y locales	4,00
22409	Otros riesgos	55,00
225	Tributos	10,00
22500	Locales	10,00
226	Gastos diversos	30,13
22609	Otros	0,13
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	30,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	263,02

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22700	Limpieza y aseo	55,00
22704	Custodia, depósito y almacenaje	78,02
22706	Estudios y trabajos técnicos	100,00
22709	Otros	30,00
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	10.533,01
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	10.533,01
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	120,00
230	Dietas y locomoción	120,00
23000	A personal funcionario y no laboral	120,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111.779,03
46	A CORPORACIONES LOCALES	23.337,96
460	A corporaciones locales	20.337,96
46000	A corporaciones locales	20.337,96
461	En materia de promoción y protección social	3.000,00
46162	Gestión de escuelas infantiles	3.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	88.441,07
481	En materia de promoción y protección social	225,00
48164	Centros de atención a la infancia	225,00
487	En materia educativa	88.216,07
48716	Conciertos educativos de infantil y primaria	88.216,07
	Total Operaciones Corrientes	125.280,33
6	INVERSIONES REALES	20.937,08
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	500,00
623	Mobiliario y enseres	500,00
62300	Mobiliario y enseres	500,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	494,64
630	Edificios y otras construcciones	494,64
63000	Edificios y otras construcciones	494,64
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	19.942,44
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	13.121,51
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	13.121,51
691	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	6.820,93
69100	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	6.820,93
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.000,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	13.000,00
760	A corporaciones locales	13.000,00
76000	A corporaciones locales	13.000,00
	Total Operaciones de Capital	33.937,08
	Total operaciones no financieras	159.217,41
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.608,33
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	2.608,33
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	2.608,33

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
91101	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público	2.608,33
	Total Operaciones financieras	2.608,33
	Total Programa	161.825,74

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	200,99
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	160,53
120	Retribuciones básicas	77,02
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	77,02
121	Retribuciones complementarias	83,51
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	83,51
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	40,46
160	Cuotas sociales	40,46
16000	Seguridad Social	40,46
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	32.236,44
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	329,55
202	Edificios y otras construcciones	61,79
20200	Edificios y otras construcciones	61,79
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	267,76
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	267,76
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	41,72
212	Edificios y otras construcciones	41,72
21200	Edificios y otras construcciones	41,72
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	30.245,17
221	Suministros	372,48
22100	Energía eléctrica	20,00
22103	Combustible	352,48
222	Comunicaciones	169,28
22201	Postales	169,28
223	Transportes	150,00
22300	Transportes	150,00
224	Primas de seguros	30,00
22409	Otros riesgos	30,00
225	Tributos	5,00
22500	Locales	5,00
226	Gastos diversos	36,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	30,00
22609	Otros	6,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.640,57
22700	Limpieza y aseo	4.502,55
22704	Custodia, depósito y almacenaje	78,02
22706	Estudios y trabajos técnicos	50,00
22709	Otros	10,00
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	24.841,84
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	24.841,84
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.620,00
230	Dietas y locomoción	120,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
23000	A personal funcionario y no laboral	120,00
233	Otras indemnizaciones	1.500,00
23300	A personal funcionario y no laboral	1.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65.233,48
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	191,00
410	A organismos autónomos de la Junta	191,00
41000	A organismos autónomos de la Junta	191,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	21,00
422	A Universidades Públicas	21,00
42204	UCLM. Observatorio y otras actuaciones	21,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	90,00
467	En materia educativa	90,00
46712	Conservatorio Profesional de Música de Mota del Cuervo	90,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	64.931,48
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	396,12
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	396,12
487	En materia educativa	64.535,36
48711	Desarrollo de programas educativos	426,20
48718	Conciertos educativos	64.109,16
	Total Operaciones Corrientes	97.670,91
6	INVERSIONES REALES	27.685,54
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	18.202,15
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	16.499,86
62000	Edificios y otras construcciones	16.499,86
623	Mobiliario y enseres	1.702,29
62300	Mobiliario y enseres	1.702,29
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	9.198,89
630	Edificios y otras construcciones	8.255,59
63000	Edificios y otras construcciones	8.255,59
634	Equipos para procesos de información	943,30
63400	Equipos para procesos de información	943,30
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	284,50
691	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	284,50
69100	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	284,50
	Total Operaciones de Capital	27.685,54
	Total operaciones no financieras	125.356,45
9	PASIVOS FINANCIEROS	23.671,94
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	23.671,94
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	23.671,94
91101	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público	23.671,94
	Total Operaciones financieras	23.671,94

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto		IMPORTE
	Total	Programa	149.028,39

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	991,30
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	10,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	33,09
212	Edificios y otras construcciones	33,09
21200	Edificios y otras construcciones	33,09
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	854,44
221	Suministros	5,00
22100	Energía eléctrica	5,00
222	Comunicaciones	11,67
22201	Postales	11,67
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	168,15
22700	Limpieza y aseo	168,15
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	669,62
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	669,62
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	93,77
230	Dietas y locomoción	93,77
23000	A personal funcionario y no laboral	93,77
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.804,89
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	8.804,89
487	En materia educativa	8.804,89
48717	Conciertos educativos de educación especial	8.804,89
	Total Operaciones Corrientes	9.796,19
6	INVERSIONES REALES	1.677,17
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	1.600,00
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	1.500,00
62000	Edificios y otras construcciones	1.500,00
623	Mobiliario y enseres	100,00
62300	Mobiliario y enseres	100,00
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	77,17
691	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	77,17
69100	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	77,17
	Total Operaciones de Capital	1.677,17
	Total operaciones no financieras	11.473,36
	Total Programa	11.473,36

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	939,69
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	924,69
222	Comunicaciones	6,67
22201	Postales	6,67
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	145,00
22700	Limpieza y aseo	126,49
22709	Otros	18,51
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	773,02
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	773,02
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15,00
230	Dietas y locomoción	15,00
23000	A personal funcionario y no laboral	15,00
	Total Operaciones Corrientes	939,69
6	INVERSIONES REALES	125,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	70,00
623	Mobiliario y enseres	70,00
62300	Mobiliario y enseres	70,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	55,00
630	Edificios y otras construcciones	55,00
63000	Edificios y otras construcciones	55,00
	Total Operaciones de Capital	125,00
	Total operaciones no financieras	1.064,69
	Total Programa	1.064,69

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	35.681,64
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	35.681,64
223	Transportes	28.145,28
22300	Transportes	28.145,28
224	Primas de seguros	33,00
22409	Otros riesgos	33,00
226	Gastos diversos	25,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	25,00
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	7.478,36
22902	Garantías ciudadanas: Becas de comedor escolar	7.478,36
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.355,81
46	A CORPORACIONES LOCALES	500,00
467	En materia educativa	500,00
46711	Programas educativos en colaboración con los ayuntamientos	500,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	15.855,81
487	En materia educativa	15.855,81
48711	Desarrollo de programas educativos	5.036,91
48712	Garantías ciudadanas: Desarrollo de Programas Educativos	10.818,90
	Total Operaciones Corrientes	52.037,45
6	INVERSIONES REALES	300,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	300,00
623	Mobiliario y enseres	300,00
62300	Mobiliario y enseres	300,00
	Total Operaciones de Capital	300,00
	Total operaciones no financieras	52.337,45
	Total Programa	52.337,45

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.086,11
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.086,11
226	Gastos diversos	1.086,11
22606	Reuniones, conferencias y cursos	1.086,11
	Total Operaciones Corrientes	1.086,11
6	INVERSIONES REALES	54.860,22
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	54.860,22
624	Equipos para procesos de información	54.860,22
62400	Equipos para procesos de información	54.860,22
	Total Operaciones de Capital	54.860,22
	Total operaciones no financieras	55.946,33
	Total Programa	55.946,33
	Total Órgano Gestor	480.448,86

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1803	VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Programa	421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.110,45
10	ALTOS CARGOS	215,80
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	215,80
10000	Retribuciones básicas	215,80
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	715,96
120	Retribuciones básicas	257,38
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	136,39
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	68,89
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,74
12008	Antigüedad	42,36
121	Retribuciones complementarias	458,58
12100	Complemento de destino	150,33
12101	Complementos específicos	308,25
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	178,69
160	Cuotas sociales	178,69
16000	Seguridad Social	178,69
	Total Operaciones Corrientes	1.110,45
	Total operaciones no financieras	1.110,45
	Total Programa	1.110,45

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1803	VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Programa	422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	161,10
10	ALTOS CARGOS	70,37
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,37
10000	Retribuciones básicas	70,37
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	66,80
120	Retribuciones básicas	21,65
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	17,05
12008	Antigüedad	4,60
121	Retribuciones complementarias	45,15
12100	Complemento de destino	13,54
12101	Complementos específicos	31,61
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	23,93
160	Cuotas sociales	23,93
16000	Seguridad Social	23,93
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	22,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2,50
212	Edificios y otras construcciones	1,00
21200	Edificios y otras construcciones	1,00
215	Mobiliario y enseres	1,50
21500	Mobiliario y enseres	1,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	19,50
221	Suministros	15,15
22100	Energía eléctrica	7,65
22102	Gas	3,50
22103	Combustible	2,00
22105	Productos alimenticios	2,00
225	Tributos	1,35
22500	Locales	1,35
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	1,00
22709	Otros	1,00
22750	Servicios contratados y de comedor	1,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	216.590,13
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	216.590,13
422	A Universidades Públicas	216.590,13
42202	Ayudas a centros asociados de la UNED	437,12
42203	UCLM. Gastos de funcionamiento. Contrato-Programa	203.314,87
42205	Campus de Guadalajara. UAH. Gasto de funcionamiento. Contrato-Programa	12.838,14
	Total Operaciones Corrientes	216.773,23
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.500,00
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	2.500,00
722	A Universidades públicas	2.500,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1803	VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Programa	422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
72205	Campus de Guadalajara. UAH. Inversiones	2.500,00
	Total Operaciones de Capital	2.500,00
	Total operaciones no financieras	219.273,23
9	PASIVOS FINANCIEROS	189,24
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	189,24
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	189,24
91101	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público	189,24
	Total Operaciones financieras	189,24
	Total Programa	219.462,47

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1803	VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Programa	541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4,00
226	Gastos diversos	4,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
22609	Otros	2,00
3	GASTOS FINANCIEROS	169,78
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	169,78
310	Intereses	169,78
31000	A largo plazo	169,78
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.589,42
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	1.101,27
410	A organismos autónomos de la Junta	1.101,27
41080	A la Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha	1.101,27
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	715,75
423	Fundaciones Públicas Regionales	715,75
42308	Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha	715,75
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	772,40
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	772,40
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	772,40
	Total Operaciones Corrientes	2.763,20
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.142,49
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	6.020,00
710	A organismos autónomos de la Junta	6.020,00
71080	A la Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha	6.020,00
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	4.528,32
722	A Universidades públicas	4.188,00
72201	UCLM. Gastos en Investigación y Desarrollo	1.688,00
72205	Campus de Guadalajara. UAH. Inversiones	2.500,00
723	En materia agropecuaria y medioambiental	340,32
72308	Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha	340,32
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	1.400,87
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	1.400,87
73000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	1.400,87
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.193,30
760	A corporaciones locales	1.193,30
76000	A corporaciones locales	1.193,30
	Total Operaciones de Capital	13.142,49
	Total operaciones no financieras	15.905,69
9	PASIVOS FINANCIEROS	7.474,05
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	7.474,05
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	7.474,05

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1803	VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Programa	541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
91101	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público	7.474,05
	Total Operaciones financieras	7.474,05
	Total Programa	23.379,74
	Total Órgano Gestor	243.952,66

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa	421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	6.388,50
10	ALTOS CARGOS	70,37
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,37
10000	Retribuciones básicas	70,37
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	368,24
120	Retribuciones básicas	147,78
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	34,10
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,74
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	78,71
12008	Antigüedad	0,23
12009	Sustituciones	25,00
121	Retribuciones complementarias	220,46
12100	Complemento de destino	30,22
12101	Complementos específicos	62,88
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	102,36
12109	Sustituciones	25,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	161,87
130	Retribuciones básicas del personal laboral	156,70
13002	Sueldos del Grupo III	23,43
13003	Sueldos del Grupo IV	20,40
13004	Sueldos del Grupo V	92,15
13008	Antigüedad	20,72
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	5,17
13101	Complementos específicos	5,17
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	148,83
160	Cuotas sociales	142,09
16000	Seguridad Social	142,09
167	Gastos y prestaciones sociales de personal docente	6,74
16705	Acción social	6,74
17	PERSONAL DOCENTE	5.639,19
170	Retribuciones básicas	1.921,69
17000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.304,15
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	204,49
17008	Antigüedad	413,05
171	Retribuciones complementarias	3.717,50
17100	Complemento de destino	914,40
17101	Componente general del complemento específico	1.087,82
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	1.264,59
17105	Complemento específico por formación permanente	387,63
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	63,06
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	25,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	25,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa	421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
230	Dietas y locomoción	15,00
23000	A personal funcionario y no laboral	15,00
233	Otras indemnizaciones	10,00
23300	A personal funcionario y no laboral	10,00
	Total Operaciones Corrientes	6.413,50
	Total operaciones no financieras	6.413,50
8	ACTIVOS FINANCIEROS	175,88
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	175,88
821	A largo plazo	175,88
82100	A personal funcionario y no laboral	175,88
	Total Operaciones financieras	175,88
	Total Programa	6.589,38

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa	421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	856,82
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	174,50
120	Retribuciones básicas	81,32
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	11,48
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	58,40
12008	Antigüedad	11,44
121	Retribuciones complementarias	93,18
12100	Complemento de destino	35,82
12101	Complementos específicos	57,36
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	76,47
130	Retribuciones básicas del personal laboral	70,38
13004	Sueldos del Grupo V	55,29
13008	Antigüedad	15,09
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	6,09
13101	Complementos específicos	6,09
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	62,46
160	Cuotas sociales	62,46
16000	Seguridad Social	62,46
17	PERSONAL DOCENTE	543,39
170	Retribuciones básicas	205,77
17000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	86,18
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	74,27
17008	Antigüedad	45,32
171	Retribuciones complementarias	337,62
17100	Complemento de destino	88,41
17101	Componente general del complemento específico	142,91
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	57,29
17105	Complemento específico por formación permanente	38,50
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	10,51
	Total Operaciones Corrientes	856,82
	Total operaciones no financieras	856,82
	Total Programa	856,82

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa	422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	604.784,23
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.873,51
120	Retribuciones básicas	2.427,38
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	17,05
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.379,23
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	103,33
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	330,90
12008	Antigüedad	536,87
12009	Sustituciones	60,00
121	Retribuciones complementarias	2.446,13
12100	Complemento de destino	1.001,09
12101	Complementos específicos	1.380,04
12109	Sustituciones	65,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	13.992,54
130	Retribuciones básicas del personal laboral	13.431,19
13001	Sueldos del Grupo II	54,90
13002	Sueldos del Grupo III	6.676,59
13003	Sueldos del Grupo IV	1.264,59
13004	Sueldos del Grupo V	2.856,61
13008	Antigüedad	1.828,50
13009	Sustituciones. Ret. básic	750,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	561,35
13101	Complementos específicos	501,35
13109	Sustituciones. Ret. compl	60,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	69.983,49
160	Cuotas sociales	69.983,49
16000	Seguridad Social	66.830,39
16001	Otras	3.153,10
17	PERSONAL DOCENTE	515.934,69
170	Retribuciones básicas	210.772,72
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	166.031,55
17008	Antigüedad	33.107,58
17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	11.633,59
171	Retribuciones complementarias	280.732,88
17100	Complemento de destino	84.082,75
17101	Componente general del complemento específico	120.343,44
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	12.612,41
17105	Complemento específico por formación permanente	35.813,99
17108	Otras retribuciones complementarias	2.392,85
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	12.427,46
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	13.059,98
172	Profesores de religión	24.429,09

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa	422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
17200	Retribuciones básicas	8.873,68
17201	Retribuciones complementarias	10.405,24
17208	Otras retribuciones	2.522,48
17209	Sustituciones	2.133,70
17248	Complemento por Incapacidad Temporal	493,99
	Total Operaciones Corrientes	604.784,23
	Total operaciones no financieras	604.784,23
	Total Programa	604.784,23

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa	422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	739.019,15
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	14.668,33
120	Retribuciones básicas	7.072,21
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	17,05
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	944,48
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	2.640,41
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	2.141,11
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	17,84
12008	Antigüedad	1.211,32
12009	Sustituciones	100,00
121	Retribuciones complementarias	7.596,12
12100	Complemento de destino	2.967,35
12101	Complementos específicos	4.528,77
12109	Sustituciones	100,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	32.227,99
130	Retribuciones básicas del personal laboral	29.918,62
13002	Sueldos del Grupo III	609,10
13003	Sueldos del Grupo IV	632,30
13004	Sueldos del Grupo V	23.258,34
13008	Antigüedad	4.568,88
13009	Sustituciones. Ret. básic	850,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	2.309,37
13101	Complementos específicos	1.209,37
13109	Sustituciones. Ret. compl	1.100,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	90.876,21
160	Cuotas sociales	90.876,21
16000	Seguridad Social	84.447,50
16001	Otras	6.428,71
17	PERSONAL DOCENTE	601.246,62
170	Retribuciones básicas	278.223,33
17000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	209.153,90
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	21.335,99
17008	Antigüedad	38.047,44
17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	9.686,00
171	Retribuciones complementarias	313.690,49
17100	Complemento de destino	111.958,97
17101	Componente general del complemento específico	132.001,98
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	13.137,93
17105	Complemento específico por formación permanente	34.657,86
17108	Otras retribuciones complementarias	1.625,51
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	10.323,42

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa	422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	9.984,82
172	Profesores de religión	9.332,80
17200	Retribuciones básicas	4.581,08
17201	Retribuciones complementarias	3.740,42
17208	Otras retribuciones	536,02
17209	Sustituciones	338,66
17248	Complemento por Incapacidad Temporal	136,62
	Total Operaciones Corrientes	739.019,15
	Total operaciones no financieras	739.019,15
	Total Programa	739.019,15

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa	422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	170.250,90
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.656,92
120	Retribuciones básicas	2.246,26
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	809,55
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	11,48
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	87,60
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	1.031,43
12008	Antigüedad	256,20
12009	Sustituciones	50,00
121	Retribuciones complementarias	2.410,66
12100	Complemento de destino	438,66
12101	Complementos específicos	804,52
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	1.107,48
12109	Sustituciones	60,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	25.258,17
130	Retribuciones básicas del personal laboral	23.075,81
13001	Sueldos del Grupo II	192,14
13002	Sueldos del Grupo III	17.021,55
13003	Sueldos del Grupo IV	441,80
13004	Sueldos del Grupo V	1.400,67
13008	Antigüedad	2.819,65
13009	Sustituciones. Ret. básic	1.200,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	2.182,36
13101	Complementos específicos	882,36
13109	Sustituciones. Ret. compl	1.300,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	21.344,79
160	Cuotas sociales	21.344,79
16000	Seguridad Social	19.748,90
16001	Otras	1.595,89
17	PERSONAL DOCENTE	118.991,02
170	Retribuciones básicas	51.076,25
17000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	12.086,89
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	28.167,72
17008	Antigüedad	7.672,55
17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	3.149,09
171	Retribuciones complementarias	67.914,77
17100	Complemento de destino	20.810,48
17101	Componente general del complemento específico	29.744,27
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	2.432,90
17105	Complemento específico por formación permanente	7.567,44
17108	Otras retribuciones complementarias	1.019,21
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	3.187,37

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa	422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	3.153,10
	Total Operaciones Corrientes	170.250,90
	Total operaciones no financieras	170.250,90
	Total Programa	170.250,90

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa	422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	29.675,97
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	104,39
120	Retribuciones básicas	57,58
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,74
12008	Antigüedad	2,84
12009	Sustituciones	45,00
121	Retribuciones complementarias	46,81
12100	Complemento de destino	4,97
12101	Complementos específicos	6,84
12109	Sustituciones	35,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	560,31
130	Retribuciones básicas del personal laboral	534,83
13004	Sueldos del Grupo V	405,46
13008	Antigüedad	114,37
13009	Sustituciones. Ret. básico	15,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	25,48
13101	Complementos específicos	25,48
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.853,56
160	Cuotas sociales	3.853,56
16000	Seguridad Social	3.609,80
16001	Otras	243,76
17	PERSONAL DOCENTE	25.157,71
170	Retribuciones básicas	11.111,49
17000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	6.649,76
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	2.312,27
17008	Antigüedad	1.629,10
17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	520,36
171	Retribuciones complementarias	14.046,22
17100	Complemento de destino	4.673,57
17101	Componente general del complemento específico	6.081,35
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	777,66
17105	Complemento específico por formación permanente	1.460,93
17108	Otras retribuciones complementarias	33,63
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	546,12
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	472,96
	Total Operaciones Corrientes	29.675,97
	Total operaciones no financieras	29.675,97
	Total Programa	29.675,97

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa	423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.559,14
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.745,37
130	Retribuciones básicas del personal laboral	2.519,40
13002	Sueldos del Grupo III	1.238,10
13003	Sueldos del Grupo IV	632,50
13004	Sueldos del Grupo V	205,50
13008	Antigüedad	323,30
13009	Sustituciones. Ret. básic	120,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	225,97
13101	Complementos específicos	75,97
13109	Sustituciones. Ret. compl	150,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	59,43
151	Gratificaciones	59,43
15100	Gratificaciones	59,43
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	750,67
160	Cuotas sociales	750,67
16000	Seguridad Social	742,04
16001	Otras	8,63
17	PERSONAL DOCENTE	3,67
171	Retribuciones complementarias	3,67
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	3,67
	Total Operaciones Corrientes	3.559,14
	Total operaciones no financieras	3.559,14
	Total Programa	3.559,14
	Total Órgano Gestor	1.554.735,59

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	107,88
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	66,43
120	Retribuciones básicas	29,92
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	15,00
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,74
12008	Antigüedad	5,18
121	Retribuciones complementarias	36,51
12100	Complemento de destino	13,62
12101	Complementos específicos	22,89
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	20,20
130	Retribuciones básicas del personal laboral	20,20
13004	Sueldos del Grupo V	18,43
13008	Antigüedad	1,77
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	21,25
160	Cuotas sociales	21,25
16000	Seguridad Social	21,25
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	30,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	30,50
226	Gastos diversos	30,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,50
22608	Gastos de edición y distribución	30,00
	Total Operaciones Corrientes	138,38
6	INVERSIONES REALES	35,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	35,00
625	Otro inmovilizado material	35,00
62500	Otro inmovilizado material	35,00
	Total Operaciones de Capital	35,00
	Total operaciones no financieras	173,38
	Total Programa	173,38

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.050,18
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.048,71
120	Retribuciones básicas	462,76
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	119,35
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	29,99
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	218,13
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	29,20
12008	Antigüedad	66,09
121	Retribuciones complementarias	585,95
12100	Complemento de destino	218,77
12101	Complementos específicos	367,18
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	599,54
130	Retribuciones básicas del personal laboral	525,05
13002	Sueldos del Grupo III	93,71
13003	Sueldos del Grupo IV	61,19
13004	Sueldos del Grupo V	276,45
13008	Antigüedad	80,70
13009	Sustituciones. Ret. básico	13,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	74,49
13101	Complementos específicos	69,49
13109	Sustituciones. Ret. compl	5,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	401,93
160	Cuotas sociales	401,93
16000	Seguridad Social	401,93
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	470,17
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1,20
209	Cánones	1,20
20900	Cánones	1,20
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	67,40
210	Infraestructura y bienes naturales	2,50
21000	Infraestructura y bienes naturales	2,50
212	Edificios y otras construcciones	59,10
21200	Edificios y otras construcciones	59,10
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,80
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,80
215	Mobiliario y enseres	2,00
21500	Mobiliario y enseres	2,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	401,57
221	Suministros	213,50
22100	Energía eléctrica	56,00
22101	Agua	12,00
22102	Gas	28,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22105	Productos alimenticios	93,00
22109	Otros suministros	15,00
22140	Lencería	6,00
22141	Vestuario	3,50
224	Primas de seguros	5,00
22409	Otros riesgos	5,00
225	Tributos	5,00
22500	Locales	5,00
226	Gastos diversos	106,01
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
22609	Otros	95,00
22650	Cuotas de asociación	6,01
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	72,06
22700	Limpieza y aseo	29,50
22706	Estudios y trabajos técnicos	5,50
22707	Servicios contratados de lavandería	12,57
22709	Otros	24,49
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.160,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	60,00
461	En materia de promoción y protección social	60,00
46192	Programas de juventud en colaboración con ayuntamientos	60,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.100,00
481	En materia de promoción y protección social	2.100,00
48194	Apoyo a actividades juveniles	2.100,00
	Total Operaciones Corrientes	4.680,35
6	INVERSIONES REALES	79,70
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	18,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	18,00
62100	Maquinaria	18,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	61,70
630	Edificios y otras construcciones	18,00
63000	Edificios y otras construcciones	18,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	21,85
63100	Maquinaria	21,85
634	Equipos para procesos de información	21,85
63400	Equipos para procesos de información	21,85
	Total Operaciones de Capital	79,70
	Total operaciones no financieras	4.760,05
	Total Programa	4.760,05

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	11.484,40
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	7.756,17
120	Retribuciones básicas	3.584,28
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	477,37
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	809,55
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	987,29
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	525,55
12008	Antigüedad	759,52
12009	Sustituciones	25,00
121	Retribuciones complementarias	4.171,89
12100	Complemento de destino	1.451,12
12101	Complementos específicos	2.680,77
12109	Sustituciones	40,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.434,82
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.314,19
13003	Sueldos del Grupo IV	265,16
13004	Sueldos del Grupo V	770,92
13008	Antigüedad	258,11
13009	Sustituciones. Ret. básic	20,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	120,63
13101	Complementos específicos	112,63
13109	Sustituciones. Ret. compl	8,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.293,41
160	Cuotas sociales	2.293,41
16000	Seguridad Social	2.093,41
16001	Otras	200,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.289,09
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	43,00
202	Edificios y otras construcciones	37,50
20200	Edificios y otras construcciones	37,50
209	Cánones	5,50
20900	Cánones	5,50
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	535,00
212	Edificios y otras construcciones	410,00
21200	Edificios y otras construcciones	410,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	25,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	25,00
214	Elementos de transporte	40,00
21400	Elementos de transporte	40,00
215	Mobiliario y enseres	40,00
21500	Mobiliario y enseres	40,00
216	Equipos para procesos de información	20,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21600	Equipos para procesos de información	20,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.711,09
220	Material de oficina	36,00
22000	Ordinario no inventariable	20,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,00
22002	Material informático no inventariable	15,00
221	Suministros	817,00
22100	Energía eléctrica	570,00
22101	Agua	47,00
22102	Gas	62,50
22103	Combustible	77,20
22109	Otros suministros	60,00
22141	Vestuario	0,30
223	Transportes	1,00
22300	Transportes	1,00
225	Tributos	9,30
22500	Locales	9,00
22502	Estatales	0,30
226	Gastos diversos	249,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	8,00
22604	Actividades culturales	214,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	16,00
22608	Gastos de edición y distribución	2,00
22609	Otros	9,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	598,79
22700	Limpieza y aseo	584,74
22706	Estudios y trabajos técnicos	12,25
22709	Otros	1,80
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	600,00
464	En materia de promoción cultural y del deporte	600,00
46411	Cooperación con la Administración local	600,00
	Total Operaciones Corrientes	14.373,49
6	INVERSIONES REALES	1.517,72
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	1.374,02
623	Mobiliario y enseres	45,00
62300	Mobiliario y enseres	45,00
625	Otro inmovilizado material	1.329,02
62500	Otro inmovilizado material	1.329,02
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	143,70
630	Edificios y otras construcciones	40,00
63000	Edificios y otras construcciones	40,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	85,20
63100	Maquinaria	52,20
63101	Instalaciones técnicas	33,00
632	Elementos de transporte	18,50
63200	Elementos de transporte	18,50
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	500,00
764	En materia de promoción cultural y del deporte	500,00
76417	Subvención a ayuntamientos para adquisiciones bibliográficas. Aplicación 1% cultural	500,00
	Total Operaciones de Capital	2.017,72
	Total operaciones no financieras	16.391,21
	Total Programa	16.391,21

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	455A	GESTIÓN CULTURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.390,62
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.103,18
120	Retribuciones básicas	494,01
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	204,59
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	74,96
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	80,37
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	19,47
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	49,46
12008	Antigüedad	65,16
121	Retribuciones complementarias	609,17
12100	Complemento de destino	211,32
12101	Complementos específicos	341,29
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	56,56
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	287,44
160	Cuotas sociales	287,44
16000	Seguridad Social	287,44
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	699,36
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3,20
209	Cánones	3,20
20900	Cánones	3,20
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	696,16
226	Gastos diversos	464,81
22602	Divulgación y campañas institucionales	318,40
22604	Actividades culturales	144,91
22609	Otros	1,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	231,35
22706	Estudios y trabajos técnicos	231,35
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.245,54
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	4.422,00
423	Fundaciones Públicas Regionales	4.422,00
42314	Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	2.782,00
42316	Fundación Colección Roberto Polo. Sedes Cuenca y Toledo.	1.550,00
42345	Fundación Patronato de la Semana de Música Religiosa de Cuenca	90,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	2.151,79
464	En materia de promoción cultural y del deporte	2.151,79
46412	Programas culturales municipales	1.011,37
46417	Programas culturales municipales. Aplicación 1% cultural	1.140,42
47	A EMPRESAS PRIVADAS	1.911,75
474	En materia de promoción cultura y del deporte	1.911,75
47400	En materia de promoción cultura y del deporte	307,50
47417	Programas culturales municipales. Aplicación 1% cultural	1.604,25
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	760,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	455A	GESTIÓN CULTURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	305,00
48021	Real Fundación de Toledo	20,00
48028	Fundación teatro Almagro	285,00
484	En materia de promoción cultural y del deporte	455,00
48411	Asociaciones culturales	455,00
	Total Operaciones Corrientes	11.335,52
6	INVERSIONES REALES	1.183,21
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	83,21
625	Otro inmovilizado material	83,21
62500	Otro inmovilizado material	83,21
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	1.100,00
630	Edificios y otras construcciones	1.100,00
63000	Edificios y otras construcciones	1.100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.578,71
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.578,71
764	En materia de promoción cultural y del deporte	1.578,71
7641A	Proyectos culturales	1.578,71
	Total Operaciones de Capital	2.761,92
	Total operaciones no financieras	14.097,44
	Total Programa	14.097,44

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.301,53
10	ALTOS CARGOS	70,37
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,37
10000	Retribuciones básicas	70,37
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	997,40
120	Retribuciones básicas	454,68
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	102,30
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	195,17
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	58,40
12008	Antigüedad	98,81
121	Retribuciones complementarias	542,72
12100	Complemento de destino	200,08
12101	Complementos específicos	342,64
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	233,76
160	Cuotas sociales	233,76
16000	Seguridad Social	233,76
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.459,73
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.459,73
220	Material de oficina	6,49
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	6,49
221	Suministros	189,51
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	189,51
223	Transportes	1.000,00
22300	Transportes	1.000,00
224	Primas de seguros	262,50
22409	Otros riesgos	262,50
226	Gastos diversos	1.381,27
22602	Divulgación y campañas institucionales	30,25
22606	Reuniones, conferencias y cursos	82,77
22609	Otros	1.268,25
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	57,88
22706	Estudios y trabajos técnicos	57,88
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	562,08
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	562,08
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.241,63
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	100,00
422	A Universidades Públicas	100,00
42204	UCLM. Observatorio y otras actuaciones	100,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	100,00
474	En materia de promoción cultura y del deporte	100,00
47431	Asociaciones deportivas	100,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3.041,63

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	41,63
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	41,63
484	En materia de promoción cultural y del deporte	3.000,00
48431	Asociaciones deportivas	2.750,00
48434	Apoyo a grandes eventos deportivos	250,00
	Total Operaciones Corrientes	8.002,89
6	INVERSIONES REALES	9.979,04
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	2.837,40
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	1.733,91
62000	Edificios y otras construcciones	1.733,91
625	Otro inmovilizado material	1.103,49
62500	Otro inmovilizado material	1.103,49
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	1.599,56
630	Edificios y otras construcciones	1.599,56
63000	Edificios y otras construcciones	1.599,56
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	5.542,08
691	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	5.542,08
69100	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	5.542,08
	Total Operaciones de Capital	9.979,04
	Total operaciones no financieras	17.981,93
	Total Programa	17.981,93

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	7.257,13
10	ALTOS CARGOS	75,06
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	75,06
10000	Retribuciones básicas	75,06
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.881,87
120	Retribuciones básicas	1.245,61
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	579,66
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	119,94
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	137,77
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	19,47
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	8,92
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	204,59
12008	Antigüedad	175,26
121	Retribuciones complementarias	1.636,26
12100	Complemento de destino	495,89
12101	Complementos específicos	904,09
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	236,28
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.710,60
130	Retribuciones básicas del personal laboral	2.451,45
13002	Sueldos del Grupo III	43,83
13003	Sueldos del Grupo IV	40,80
13004	Sueldos del Grupo V	1.787,69
13008	Antigüedad	479,13
13009	Sustituciones. Ret. básic	100,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	259,15
13101	Complementos específicos	209,15
13109	Sustituciones. Ret. compl	50,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.589,60
160	Cuotas sociales	1.589,60
16000	Seguridad Social	1.339,60
16001	Otras	250,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.746,49
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	32,41
202	Edificios y otras construcciones	32,29
20200	Edificios y otras construcciones	32,29
209	Cánones	0,12
20900	Cánones	0,12
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	462,06
212	Edificios y otras construcciones	398,97
21200	Edificios y otras construcciones	398,97
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	38,09
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	38,09

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
215	Mobiliario y enseres	25,00
21500	Mobiliario y enseres	25,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.252,02
220	Material de oficina	16,41
22000	Ordinario no inventariable	7,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5,00
22002	Material informático no inventariable	4,41
221	Suministros	631,60
22100	Energía eléctrica	476,00
22101	Agua	31,00
22103	Combustible	98,50
22109	Otros suministros	22,50
22141	Vestuario	3,60
223	Transportes	15,00
22300	Transportes	15,00
224	Primas de seguros	5,00
22409	Otros riesgos	5,00
225	Tributos	45,70
22500	Locales	43,20
22502	Estatales	2,50
226	Gastos diversos	31,50
22604	Actividades culturales	10,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	21,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.506,81
22700	Limpieza y aseo	289,27
22704	Custodia, depósito y almacenaje	39,02
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.127,54
22709	Otros	48,98
22782	Servicios de carácter informático	2,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.880,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.690,00
422	A Universidades Públicas	260,00
42200	A Universidades públicas	260,00
423	Fundaciones Públicas Regionales	1.430,00
42314	Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	1.430,00
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	80,00
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	80,00
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	80,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	85,00
464	En materia de promoción cultural y del deporte	85,00
46425	Ayudas para trabajos de investigación del patrimonio histórico	85,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	25,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
484	En materia de promoción cultural y del deporte	25,00
48425	Investigación en patrimonio cultural	25,00
	Total Operaciones Corrientes	11.883,62
6	INVERSIONES REALES	6.120,99
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	100,00
600	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	100,00
60012	Bienes patrimonio histórico, artístico y cultural	100,00
61	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	5.711,99
610	Infraestructuras y bienes destinados a uso general	5.711,99
61012	Bienes patrimonio histórico, artístico y cultural	5.711,99
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	309,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	309,00
62101	Instalaciones técnicas	309,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.506,61
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	800,00
723	En materia agropecuaria y medioambiental	800,00
72314	Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	800,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	240,00
764	En materia de promoción cultural y del deporte	240,00
76416	Inventarios, catalogaciones y proyectos museográficos	240,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	466,61
784	En materia de promoción cultural y del deporte	466,61
78421	Actuaciones patrimonio histórico	466,61
	Total Operaciones de Capital	7.627,60
	Total operaciones no financieras	19.511,22
	Total Programa	19.511,22
	Total Órgano Gestor	72.915,23
	Total Sección	2.352.052,34

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



3.4.10. 19. ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1902	SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Programa	321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	8.701,07
10	ALTOS CARGOS	455,04
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	455,04
10000	Retribuciones básicas	455,04
11	PERSONAL EVENTUAL	326,75
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	326,75
11000	Retribuciones básicas	85,25
11001	Otras remuneraciones	241,50
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.373,53
120	Retribuciones básicas	1.867,54
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	699,00
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	149,92
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	390,33
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	184,92
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	52,53
12008	Antigüedad	390,84
121	Retribuciones complementarias	2.505,99
12100	Complemento de destino	849,16
12101	Complementos específicos	1.596,95
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	59,88
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.947,15
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.827,32
13000	Sueldos del Grupo I	161,37
13001	Sueldos del Grupo II	109,80
13002	Sueldos del Grupo III	23,43
13003	Sueldos del Grupo IV	101,99
13004	Sueldos del Grupo V	1.050,50
13008	Antigüedad	380,23
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	119,83
13101	Complementos específicos	119,83
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.598,60
160	Cuotas sociales	1.598,60
16000	Seguridad Social	1.448,60
16001	Otras	150,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.280,22
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	312,00
202	Edificios y otras construcciones	280,00
20200	Edificios y otras construcciones	280,00
206	Equipos para procesos de información	10,00
20600	Equipos para procesos de información	10,00
209	Cánones	22,00
20900	Cánones	22,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1902	SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Programa	321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	711,44
210	Infraestructura y bienes naturales	70,84
21000	Infraestructura y bienes naturales	70,84
212	Edificios y otras construcciones	373,60
21200	Edificios y otras construcciones	373,60
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40,00
214	Elementos de transporte	25,00
21400	Elementos de transporte	25,00
215	Mobiliario y enseres	65,00
21500	Mobiliario y enseres	65,00
216	Equipos para procesos de información	137,00
21600	Equipos para procesos de información	137,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4.141,78
220	Material de oficina	179,63
22000	Ordinario no inventariable	107,03
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	32,60
22002	Material informático no inventariable	40,00
221	Suministros	1.419,10
22100	Energía eléctrica	1.000,00
22101	Agua	60,00
22102	Gas	70,00
22103	Combustible	193,00
22109	Otros suministros	95,00
22141	Vestuario	1,10
222	Comunicaciones	586,47
22201	Postales	586,47
223	Transportes	10,80
22300	Transportes	10,80
225	Tributos	20,18
22500	Locales	18,68
22502	Estatales	1,50
226	Gastos diversos	185,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas	20,00
22603	Jurídico-contenciosos	10,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	20,00
22609	Otros	4,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	125,00
22611	Compensación gastos de representación	6,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.740,60
22700	Limpieza y aseo	1.680,60
22706	Estudios y trabajos técnicos	40,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1902	SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Programa	321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22709	Otros	20,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	115,00
230	Dietas y locomoción	115,00
23000	A personal funcionario y no laboral	110,00
23001	A personal laboral	5,00
	Total Operaciones Corrientes	13.981,29
6	INVERSIONES REALES	367,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	92,00
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	32,00
62000	Edificios y otras construcciones	32,00
623	Mobiliario y enseres	50,00
62300	Mobiliario y enseres	50,00
624	Equipos para procesos de información	10,00
62400	Equipos para procesos de información	10,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	275,00
630	Edificios y otras construcciones	150,00
63000	Edificios y otras construcciones	150,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	35,00
63100	Maquinaria	35,00
632	Elementos de transporte	60,00
63200	Elementos de transporte	60,00
634	Equipos para procesos de información	30,00
63400	Equipos para procesos de información	30,00
	Total Operaciones de Capital	367,00
	Total operaciones no financieras	14.348,29
8	ACTIVOS FINANCIEROS	175,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	175,00
820	A corto plazo	65,00
82000	A personal funcionario y no laboral	55,00
82001	A personal laboral	10,00
821	A largo plazo	110,00
82100	A personal funcionario y no laboral	95,00
82101	A personal laboral	15,00
	Total Operaciones financieras	175,00
	Total Programa	14.523,29
	Total Órgano Gestor	14.523,29

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1903	VICECONSEJERÍA DE EMPLEO, DIÁLOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL
Programa	315A	BIENESTAR LABORAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	375,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	375,00
226	Gastos diversos	323,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	300,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
22608	Gastos de edición y distribución	20,00
22611	Compensación gastos de representación	1,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	52,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	52,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.200,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	210,00
470	A empresas privadas	100,00
47000	A empresas privadas	100,00
476	En materia de empleo y formación	110,00
47635	Seguridad y salud laboral	110,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	990,00
486	En materia de empleo y formación	990,00
48635	Asesoramiento y formación en seguridad y salud laboral	20,00
4863P	Consejo de Diálogo Social de Castilla-La Mancha	970,00
	Total Operaciones Corrientes	1.575,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.825,78
77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.669,99
776	En materia de empleo y formación	1.669,99
77635	Incentivos en materia de seguridad y de salud laboral	1.669,99
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	155,79
786	En materia de empleo y formación	155,79
78635	Incentivos en materia de seguridad y de salud laboral	155,79
	Total Operaciones de Capital	1.825,78
	Total operaciones no financieras	3.400,78
	Total Programa	3.400,78

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1903	VICECONSEJERÍA DE EMPLEO, DIÁLOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL
Programa	322C	DIALOGO SOCIAL E INTERMEDIACIÓN LABORAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	22.573,82
10	ALTOS CARGOS	75,06
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	75,06
10000	Retribuciones básicas	75,06
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	17.032,93
120	Retribuciones básicas	7.787,77
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.022,92
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	2.863,40
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	470,69
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	554,75
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	1.845,00
12008	Antigüedad	1.001,01
12009	Sustituciones	30,00
121	Retribuciones complementarias	9.245,16
12100	Complemento de destino	2.769,77
12101	Complementos específicos	4.313,09
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	2.142,30
12109	Sustituciones	20,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.318,61
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.231,58
13000	Sueldos del Grupo I	317,01
13001	Sueldos del Grupo II	294,38
13002	Sueldos del Grupo III	23,43
13003	Sueldos del Grupo IV	219,76
13004	Sueldos del Grupo V	116,01
13008	Antigüedad	260,99
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	87,03
13101	Complementos específicos	87,03
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	50,00
151	Gratificaciones	50,00
15100	Gratificaciones	50,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.097,22
160	Cuotas sociales	3.921,22
16000	Seguridad Social	3.731,81
16001	Otras	189,41
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163, 167 y 168)	176,00
16202	Formación y perfeccionamiento	176,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.113,00
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	39,00
202	Edificios y otras construcciones	39,00
20200	Edificios y otras construcciones	39,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.074,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1903	VICECONSEJERÍA DE EMPLEO, DIÁLOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL
Programa	322C	DIALOGO SOCIAL E INTERMEDIACIÓN LABORAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
226	Gastos diversos	1.823,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	1.818,00
22611	Compensación gastos de representación	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.251,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.251,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.159,90
46	A CORPORACIONES LOCALES	3.714,60
460	A corporaciones locales	3.714,60
46000	A corporaciones locales	3.714,60
47	A EMPRESAS PRIVADAS	3.206,40
470	A empresas privadas	3.206,40
47000	A empresas privadas	3.206,40
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	8.238,90
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	4.857,90
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	4.857,90
486	En materia de empleo y formación	3.381,00
4861S	Plan medidas por el empleo	156,00
4863E	Organizaciones miembros del Consejo de Relaciones	750,00
4863I	Lucha discriminación	350,00
4863P	Consejo de Diálogo Social de Castilla-La Mancha	2.125,00
	Total Operaciones Corrientes	40.846,72
6	INVERSIONES REALES	6.024,10
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	6.024,10
630	Edificios y otras construcciones	6.024,10
63000	Edificios y otras construcciones	6.024,10
	Total Operaciones de Capital	6.024,10
	Total operaciones no financieras	46.870,82
	Total Programa	46.870,82
	Total Órgano Gestor	50.271,60

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1904	DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Programa	322A	PERSONAL AUTÓNOMO, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.916,51
10	ALTOS CARGOS	70,37
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,37
10000	Retribuciones básicas	70,37
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.122,60
120	Retribuciones básicas	1.368,18
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	664,90
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	29,99
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	287,01
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	136,26
12008	Antigüedad	250,02
121	Retribuciones complementarias	1.754,42
12100	Complemento de destino	639,74
12101	Complementos específicos	1.114,68
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	723,54
160	Cuotas sociales	723,54
16000	Seguridad Social	673,54
16001	Otras	50,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	211,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	211,00
226	Gastos diversos	131,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	100,00
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	19,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	8,00
22611	Compensación gastos de representación	4,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	80,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	80,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.144,90
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	600,90
422	A Universidades Públicas	47,00
42200	A Universidades públicas	47,00
423	Fundaciones Públicas Regionales	553,90
42306	Jurado arbitral laboral de Castilla-La Mancha	553,90
47	A EMPRESAS PRIVADAS	28.400,00
476	En materia de empleo y formación	28.400,00
4761A	Fomento del autoempleo	24.575,00
47631	Fondo regional de cooperativas y sociedades anónimas laborales	475,00
47639	Ayudas a empresas de economía social	2.350,00
4763J	Fomento del teletrabajo	1.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.144,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	960,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	960,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1904	DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Programa	322A	PERSONAL AUTÓNOMO, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
486	En materia de empleo y formación	1.184,00
4861A	Fomento del autoempleo	350,00
4861S	Plan medidas por el empleo	384,00
48633	Ayudas a asociaciones de empresas de economía social	400,00
48644	Para cuotas Seguridad Social derivadas de la capitalización de prestaciones de desempleo	50,00
	Total Operaciones Corrientes	35.272,41
	Total operaciones no financieras	35.272,41
	Total Programa	35.272,41
	Total Órgano Gestor	35.272,41

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1908	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO
Programa	322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	5.303,47
10	ALTOS CARGOS	70,37
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,37
10000	Retribuciones básicas	70,37
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.891,08
120	Retribuciones básicas	1.752,07
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	511,47
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	239,87
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	287,01
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	107,06
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	345,00
12008	Antigüedad	261,66
121	Retribuciones complementarias	2.139,01
12100	Complemento de destino	644,11
12101	Complementos específicos	1.098,90
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	396,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	269,89
130	Retribuciones básicas del personal laboral	260,53
13000	Sueldos del Grupo I	193,65
13003	Sueldos del Grupo IV	20,40
13008	Antigüedad	46,48
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	9,36
13101	Complementos específicos	9,36
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.072,13
160	Cuotas sociales	1.072,13
16000	Seguridad Social	972,13
16001	Otras	100,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	65,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	65,00
226	Gastos diversos	45,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	30,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	10,00
22611	Compensación gastos de representación	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	20,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120.335,08
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	500,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	500,00
42000	A empresas públicas de la Junta	500,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	73.133,97
460	A corporaciones locales	1.638,00
46000	A corporaciones locales	1.638,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1908	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO
Programa	322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
466	En materia de empleo y formación	71.495,97
4661P	Integración laboral de personas con discapacidad	220,00
46641	Garantías ciudadanas. Plan de Empleo: Contratación temporal	68.001,49
4664N	Empleo juvenil	3.274,48
47	A EMPRESAS PRIVADAS	36.489,90
470	A empresas privadas	500,00
47000	A empresas privadas	500,00
476	En materia de empleo y formación	35.989,90
4761G	Plan de Empleo: Contratación indefinida	10.510,00
4761I	Contratación indefinida de personas con discapacidad	1.127,25
4761P	Integración laboral de personas con discapacidad	17.868,00
4761S	Plan medidas por el empleo	2.045,66
4764H	Plan de Empleo: Contratación en prácticas	2.506,51
4764N	Empleo juvenil	1.932,48
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	10.211,21
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	486,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	486,00
486	En materia de empleo y formación	9.725,21
4861G	Plan de Empleo: Contratación indefinida	400,00
4861I	Contratación indefinida de personas con discapacidad	222,75
4861P	Integración laboral de personas con discapacidad. Centros especiales	4.562,00
4861S	Plan medidas por el empleo	2.100,00
48641	Garantías ciudadanas. Plan de Empleo: Contratación temporal	2.000,00
4864F	Ayudas especiales para afectados por ERE	4,00
4864H	Plan de Empleo: Contratación en prácticas	75,42
4864N	Empleo juvenil	361,04
	Total Operaciones Corrientes	125.703,55
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.420,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	50,00
766	En materia de empleo y formación	50,00
7661P	Integración laboral de personas con discapacidad	50,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	947,04
776	En materia de empleo y formación	947,04
7761P	Integración laboral de personas con discapacidad	947,04
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	422,96
786	En materia de empleo y formación	422,96
7861P	Integración laboral de personas con discapacidad. Centros especiales	422,96
	Total Operaciones de Capital	1.420,00
	Total operaciones no financieras	127.123,55
	Total Programa	127.123,55
	Total Órgano Gestor	127.123,55

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1909	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
Programa	324A	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	6.363,96
10	ALTOS CARGOS	70,37
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,37
10000	Retribuciones básicas	70,37
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.871,21
120	Retribuciones básicas	2.184,35
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	767,19
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	344,81
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	160,73
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	87,60
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	475,00
12008	Antigüedad	344,02
12009	Sustituciones	5,00
121	Retribuciones complementarias	2.686,86
12100	Complemento de destino	797,20
12101	Complementos específicos	1.343,66
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	539,00
12109	Sustituciones	7,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	233,69
130	Retribuciones básicas del personal laboral	206,68
13000	Sueldos del Grupo I	64,55
13001	Sueldos del Grupo II	109,80
13008	Antigüedad	32,33
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	27,01
13101	Complementos específicos	27,01
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.188,69
160	Cuotas sociales	1.188,69
16000	Seguridad Social	1.113,69
16001	Otras	75,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.520,08
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4.490,08
226	Gastos diversos	2.350,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	700,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	1.150,00
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	500,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.140,08
22706	Estudios y trabajos técnicos	2.140,08
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30,00
230	Dietas y locomoción	30,00
23000	A personal funcionario y no laboral	30,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64.633,30
46	A CORPORACIONES LOCALES	4.557,69

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1909	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
Programa	324A	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
466	En materia de empleo y formación	4.557,69
46621	Formación profesional para el empleo	3.947,69
4662C	Formación continua	610,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	32.663,70
476	En materia de empleo y formación	32.663,70
47621	Formación profesional para el empleo	29.971,70
4762C	Formación continua	2.692,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	27.411,91
486	En materia de empleo y formación	27.411,91
48621	Formación profesional para el empleo	13.117,91
48625	Becas y ayudas de alumnos	6.544,00
4862C	Formación continua	6.750,00
4863P	Consejo de Diálogo Social de Castilla-La Mancha	1.000,00
	Total Operaciones Corrientes	75.517,34
6	INVERSIONES REALES	404,14
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	404,14
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	404,14
63102	Utillaje	404,14
	Total Operaciones de Capital	404,14
	Total operaciones no financieras	75.921,48
	Total Programa	75.921,48

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1909	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
Programa	324B	PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	360,69
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	360,69
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	360,69
22706	Estudios y trabajos técnicos	360,69
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.101,08
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	0,40
429	A otros entes públicos	0,40
42900	A otros entes públicos	0,40
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	0,40
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	0,40
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	0,40
46	A CORPORACIONES LOCALES	15.662,32
466	En materia de empleo y formación	15.662,32
46622	Formación del Fondo Social Europeo	710,32
46649	Ayuda salarial alumno tra	14.952,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	19.393,97
476	En materia de empleo y formación	19.393,97
47622	Formación para el empleo. F.S.E.	16.843,97
47643	Plan de Empleo: Ayudas salariales para contratos de formación	2.550,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	6.043,99
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	350,40
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	350,40
486	En materia de empleo y formación	5.693,59
48622	Formación para el empleo. F.S.E.	5.366,79
48643	Plan de Empleo: Ayudas salariales para contratos de formación	53,00
48649	Ayuda salarial alumno tra	273,80
	Total Operaciones Corrientes	41.461,77
	Total operaciones no financieras	41.461,77
	Total Programa	41.461,77

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1909	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.841,82
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4.841,82
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.841,82
22706	Estudios y trabajos técnicos	4.841,82
	Total Operaciones Corrientes	4.841,82
	Total operaciones no financieras	4.841,82
	Total Programa	4.841,82
	Total Órgano Gestor	122.225,07

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1911	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS
Programa	541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	400,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	400,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	400,00
48080	Plan Adelante: A familias e instituciones sin ánimo de lucro	400,00
	Total Operaciones Corrientes	400,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.550,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	4.550,00
770	A empresas privadas	4.550,00
77080	Plan Adelante: A empresas privadas	4.550,00
	Total Operaciones de Capital	4.550,00
	Total operaciones no financieras	4.950,00
	Total Programa	4.950,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1911	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS
Programa	724A	COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.009,24
10	ALTOS CARGOS	70,37
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,37
10000	Retribuciones básicas	70,37
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.449,37
120	Retribuciones básicas	1.056,07
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	443,27
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	29,99
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	183,69
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	68,13
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	172,29
12008	Antigüedad	158,70
121	Retribuciones complementarias	1.393,30
12100	Complemento de destino	429,94
12101	Complementos específicos	764,81
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	198,55
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	489,50
160	Cuotas sociales	489,50
16000	Seguridad Social	439,50
16001	Otras	50,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	251,71
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	251,71
220	Material de oficina	0,30
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,30
226	Gastos diversos	99,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	75,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	15,00
22611	Compensación gastos de representación	5,00
22650	Cuotas de asociación	4,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	152,41
22706	Estudios y trabajos técnicos	152,41
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.815,88
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	4.478,16
421	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	4.478,16
42102	Al Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha	4.478,16
47	A EMPRESAS PRIVADAS	987,72
475	En materia de promoción de sectores productivos	987,72
47572	Plan Adelante: Mejora de la estrategia comercial	987,72
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.350,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.350,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.350,00
	Total Operaciones Corrientes	10.076,83

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1911	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS
Programa	724A	COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33.399,25
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	25,50
721	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	25,50
72102	Al Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha	25,50
77	A EMPRESAS PRIVADAS	33.373,75
775	En materia de promoción de sectores productivos	33.373,75
77513	Plan Adelante: Inversión y competitividad	33.373,75
	Total Operaciones de Capital	33.399,25
	Total operaciones no financieras	43.476,08
	Total Programa	43.476,08
	Total Órgano Gestor	48.426,08

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1912	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	1.000,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	1.000,00
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	1.000,00
64003	Aplicaciones informáticas	1.000,00
	Total Operaciones de Capital	1.000,00
	Total operaciones no financieras	1.000,00
	Total Programa	1.000,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1912	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA
Programa	751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.853,11
10	ALTOS CARGOS	70,37
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,37
10000	Retribuciones básicas	70,37
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.195,84
120	Retribuciones básicas	981,28
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	323,93
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	149,92
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	172,21
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	77,86
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	69,34
12008	Antigüedad	188,02
121	Retribuciones complementarias	1.214,56
12100	Complemento de destino	413,58
12101	Complementos específicos	721,14
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	79,84
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	41,34
130	Retribuciones básicas del personal laboral	39,93
13000	Sueldos del Grupo I	32,28
13008	Antigüedad	7,65
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	1,41
13101	Complementos específicos	1,41
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	545,56
160	Cuotas sociales	545,56
16000	Seguridad Social	495,56
16001	Otras	50,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.850,65
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	366,32
202	Edificios y otras construcciones	366,32
20200	Edificios y otras construcciones	366,32
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	8.484,33
226	Gastos diversos	7.586,96
22602	Divulgación y campañas institucionales	6.720,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	7,00
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	10,00
22611	Compensación gastos de representación	3,00
22622	Promoción turística	846,96
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	897,37
22706	Estudios y trabajos técnicos	897,37
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.961,52
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	4.190,52
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	4.190,52

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1912	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA
Programa	751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
42001	Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, S.A.	4.190,52
46	A CORPORACIONES LOCALES	100,00
460	A corporaciones locales	100,00
46000	A corporaciones locales	100,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	123,00
470	A empresas privadas	123,00
47000	A empresas privadas	123,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	548,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	548,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	374,00
48054	Federación Regional de Empresarios de la Hostelería de Castilla-La Mancha	90,00
48081	Rutas del vino	84,00
	Total Operaciones Corrientes	16.665,28
6	INVERSIONES REALES	39.218,43
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	15.348,21
600	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	15.348,21
60011	Bienes naturales	15.348,21
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	23.870,22
630	Edificios y otras construcciones	23.870,22
63000	Edificios y otras construcciones	23.870,22
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	38.943,19
76	A CORPORACIONES LOCALES	32.743,19
760	A corporaciones locales	32.743,19
76000	A corporaciones locales	32.743,19
77	A EMPRESAS PRIVADAS	6.200,00
770	A empresas privadas	6.200,00
77000	A empresas privadas	6.200,00
	Total Operaciones de Capital	78.161,62
	Total operaciones no financieras	94.826,90
	Total Programa	94.826,90

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1912	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA
Programa	751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	540,01
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	540,01
226	Gastos diversos	528,67
22602	Divulgación y campañas institucionales	500,00
22612	Divulgación y campañas institucionales con facturación	28,67
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	11,34
22706	Estudios y trabajos técnicos	11,34
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.116,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	300,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	300,00
42001	Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, S.A.	300,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	426,00
470	A empresas privadas	426,00
47000	A empresas privadas	426,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	390,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	390,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	90,00
48035	A la Asociación Rectora de FARCAMA	300,00
	Total Operaciones Corrientes	1.656,01
6	INVERSIONES REALES	1.000,00
61	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	500,00
610	Infraestructuras y bienes destinados a uso general	500,00
61012	Bienes patrimonio histórico, artístico y cultural	500,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	500,00
623	Mobiliario y enseres	500,00
62300	Mobiliario y enseres	500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	810,00
770	A empresas privadas	810,00
77000	A empresas privadas	810,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	190,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	190,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	190,00
	Total Operaciones de Capital	2.000,00
	Total operaciones no financieras	3.656,01
	Total Programa	3.656,01

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1912	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA
Programa	751E	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	100,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	100,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	100,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	200,00
460	A corporaciones locales	200,00
46000	A corporaciones locales	200,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	600,00
470	A empresas privadas	600,00
47000	A empresas privadas	600,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	200,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	200,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	200,00
	Total Operaciones Corrientes	1.100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.330,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	2.975,00
770	A empresas privadas	2.975,00
77000	A empresas privadas	2.975,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.355,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.355,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.355,00
	Total Operaciones de Capital	5.330,00
	Total operaciones no financieras	6.430,00
	Total Programa	6.430,00
	Total Órgano Gestor	105.912,91
	Total Sección	503.754,91

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



3.4.11. 21. AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO
RURAL

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2102	SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.475,73
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.904,70
120	Retribuciones básicas	746,07
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	102,30
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	209,87
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	11,48
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	379,96
12008	Antigüedad	42,46
121	Retribuciones complementarias	1.158,63
12100	Complemento de destino	178,46
12101	Complementos específicos	378,46
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	601,71
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	571,03
160	Cuotas sociales	571,03
16000	Seguridad Social	455,95
16001	Otras	115,08
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	76,10
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	30,00
216	Equipos para procesos de información	30,00
21600	Equipos para procesos de información	30,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	46,10
220	Material de oficina	30,00
22002	Material informático no inventariable	30,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	16,10
22782	Servicios de carácter informático	16,10
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	928,90
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	720,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	720,00
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	720,00
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	208,90
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	208,90
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	208,90
	Total Operaciones Corrientes	3.480,73
6	INVERSIONES REALES	1.334,08
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	458,00
624	Equipos para procesos de información	458,00
62400	Equipos para procesos de información	458,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	876,08
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	876,08
64003	Aplicaciones informáticas	876,08
	Total Operaciones de Capital	1.334,08
	Total operaciones no financieras	4.814,81

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2102	SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto		IMPORTE
	Total	Programa	4.814,81

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2102	SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Programa	711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	39.222,31
10	ALTOS CARGOS	530,10
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	530,10
10000	Retribuciones básicas	530,10
11	PERSONAL EVENTUAL	262,75
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	262,75
11000	Retribuciones básicas	68,20
11001	Otras remuneraciones	194,55
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	29.074,73
120	Retribuciones básicas	13.102,69
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	4.117,20
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	3.747,90
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	1.205,41
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	1.644,76
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	8,58
12008	Antigüedad	2.348,84
12009	Sustituciones	30,00
121	Retribuciones complementarias	15.972,04
12100	Complemento de destino	5.982,54
12101	Complementos específicos	9.839,50
12109	Sustituciones	50,00
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	100,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.879,68
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.719,74
13002	Sueldos del Grupo III	120,56
13003	Sueldos del Grupo IV	352,94
13004	Sueldos del Grupo V	871,65
13008	Antigüedad	374,59
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	159,94
13101	Complementos específicos	159,94
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	7.475,05
160	Cuotas sociales	7.475,05
16000	Seguridad Social	7.172,95
16001	Otras	302,10
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.671,11
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	134,00
202	Edificios y otras construcciones	55,00
20200	Edificios y otras construcciones	55,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,50
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,50
205	Mobiliario y enseres	58,50
20500	Mobiliario y enseres	58,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2102	SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Programa	711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
206	Equipos para procesos de información	18,00
20600	Equipos para procesos de información	18,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	926,87
210	Infraestructura y bienes naturales	2,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	2,00
212	Edificios y otras construcciones	280,00
21200	Edificios y otras construcciones	280,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40,00
214	Elementos de transporte	346,87
21400	Elementos de transporte	346,87
215	Mobiliario y enseres	240,00
21500	Mobiliario y enseres	240,00
216	Equipos para procesos de información	18,00
21600	Equipos para procesos de información	18,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4.520,24
220	Material de oficina	138,37
22000	Ordinario no inventariable	100,37
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	26,00
22002	Material informático no inventariable	12,00
221	Suministros	1.980,06
22100	Energía eléctrica	850,00
22101	Agua	45,00
22102	Gas	45,00
22103	Combustible	684,66
22105	Productos alimenticios	10,00
22109	Otros suministros	210,00
22110	Productos farmacéuticos	16,20
22141	Vestuario	100,00
22161	Material del laboratorio	1,20
22164	Otro material sanitario	18,00
222	Comunicaciones	570,00
22201	Postales	570,00
223	Transportes	5,00
22300	Transportes	5,00
224	Primas de seguros	9,50
22400	Edificios y locales	9,00
22401	Vehículos	0,50
225	Tributos	32,00
22500	Locales	20,00
22502	Estatales	12,00
226	Gastos diversos	290,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2102	SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Programa	711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22601	Atenciones protocolarias y representativas	12,00
22603	Juridico-contenciosos	60,00
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	2,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	50,00
22609	Otros	24,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	120,00
22611	Compensación gastos de representación	12,00
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	10,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.494,81
22700	Limpieza y aseo	1.356,60
22701	Seguridad	39,21
22706	Estudios y trabajos técnicos	95,00
22709	Otros	4,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	90,00
230	Dietas y locomoción	90,00
23000	A personal funcionario y no laboral	70,00
23001	A personal laboral	20,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.294,66
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	23.594,66
410	A organismos autónomos de la Junta	23.594,66
41014	A la Agencia del Agua	17.967,71
41025	Al IRIAF	5.626,95
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	500,00
421	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	500,00
42104	Al Ente Público Radiotelevisión de Castilla-La Mancha	500,00
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	500,00
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicasy otros entes públicos estatales	500,00
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicasy otros entes públicos	500,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	700,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	700,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	700,00
	Total Operaciones Corrientes	70.188,08
6	INVERSIONES REALES	1.100,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	400,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100,00
62100	Maquinaria	100,00
622	Elementos de transporte	300,00
62200	Elementos de transporte	300,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	700,00
630	Edificios y otras construcciones	550,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2102	SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Programa	711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
63000	Edificios y otras construcciones	550,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,00
63100	Maquinaria	50,00
633	Mobiliario y enseres	100,00
63300	Mobiliario y enseres	100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.539,13
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	13.539,13
710	A organismos autónomos de la Junta	13.539,13
71014	A la Agencia del Agua	12.987,13
71025	Al IRIAF	552,00
	Total Operaciones de Capital	14.639,13
	Total operaciones no financieras	84.827,21
8	ACTIVOS FINANCIEROS	171,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	171,00
820	A corto plazo	36,00
82000	A personal funcionario y no laboral	30,00
82001	A personal laboral	6,00
821	A largo plazo	135,00
82100	A personal funcionario y no laboral	75,00
82101	A personal laboral	60,00
	Total Operaciones financieras	171,00
	Total Programa	84.998,21

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2102	SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Programa	718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.227,32
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.019,57
120	Retribuciones básicas	393,24
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	238,69
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	74,96
12008	Antigüedad	79,59
121	Retribuciones complementarias	626,33
12100	Complemento de destino	202,42
12101	Complementos específicos	423,91
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	207,75
160	Cuotas sociales	207,75
16000	Seguridad Social	207,75
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.212,31
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.212,31
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.212,31
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.617,51
22782	Servicios de carácter informático	594,80
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	778,10
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	778,10
433	En materia agropecuaria y medioambiental	778,10
4331S	Sistema de información geográfica	778,10
	Total Operaciones Corrientes	4.217,73
	Total operaciones no financieras	4.217,73
	Total Programa	4.217,73
	Total Órgano Gestor	94.030,75

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2103	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
Programa	531A	REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	842,55
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	543,51
120	Retribuciones básicas	236,55
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	102,30
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	74,96
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	11,48
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	29,98
12008	Antigüedad	16,33
12009	Sustituciones	1,50
121	Retribuciones complementarias	306,96
12100	Complemento de destino	103,30
12101	Complementos específicos	170,25
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	31,91
12109	Sustituciones	1,50
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	104,51
130	Retribuciones básicas del personal laboral	101,73
13002	Sueldos del Grupo III	19,31
13003	Sueldos del Grupo IV	57,76
13004	Sueldos del Grupo V	18,43
13008	Antigüedad	6,23
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	2,78
13101	Complementos específicos	2,78
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	194,53
160	Cuotas sociales	194,53
16000	Seguridad Social	149,53
16001	Otras	45,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	103,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	103,00
226	Gastos diversos	89,00
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	75,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	14,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	14,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	14,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.900,04
47	A EMPRESAS PRIVADAS	861,27
473	En materia agropecuaria y medioambiental	861,27
4731W	Asesoramiento explotacion	861,27
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.038,77
483	En materia agropecuaria y medioambiental	1.038,77
4831W	Asesoramiento explotacion	1.038,77
	Total Operaciones Corrientes	2.845,59
6	INVERSIONES REALES	3.996,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2103	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
Programa	531A	REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	500,00
600	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	500,00
60010	Infraestructuras	500,00
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	3.496,00
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	3.496,00
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	3.496,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	133.074,38
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	11.849,83
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	11.849,83
73000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	11.849,83
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.500,00
760	A corporaciones locales	1.500,00
76090	Subvenciones y ayudas en especie	1.500,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	119.724,55
770	A empresas privadas	18.924,55
77000	A empresas privadas	18.924,55
773	En materia agropecuaria y medioambiental	100.800,00
7731N	Jóvenes agricultores	40.000,00
7731O	Mejora de las explotaciones	60.800,00
	Total Operaciones de Capital	137.070,38
	Total operaciones no financieras	139.915,97
	Total Programa	139.915,97

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2103	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
Programa	541C	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	136,44
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	113,75
120	Retribuciones básicas	41,98
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	34,10
12008	Antigüedad	7,88
121	Retribuciones complementarias	71,77
12100	Complemento de destino	23,62
12101	Complementos específicos	48,15
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	22,69
160	Cuotas sociales	22,69
16000	Seguridad Social	22,69
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.000,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.000,00
226	Gastos diversos	900,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	100,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	400,00
22608	Gastos de edición y distribución	300,00
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	100,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	100,00
22782	Servicios de carácter informático	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.300,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	642,86
470	A empresas privadas	642,86
47000	A empresas privadas	642,86
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	657,14
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	657,14
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	657,14
	Total Operaciones Corrientes	2.436,44
	Total operaciones no financieras	2.436,44
	Total Programa	2.436,44

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2103	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
Programa	717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.724,67
10	ALTOS CARGOS	70,37
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,37
10000	Retribuciones básicas	70,37
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.312,55
120	Retribuciones básicas	551,89
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	204,59
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	14,99
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	48,67
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	217,34
12008	Antigüedad	66,30
121	Retribuciones complementarias	760,66
12100	Complemento de destino	169,58
12101	Complementos específicos	346,66
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	244,42
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	341,75
160	Cuotas sociales	341,75
16000	Seguridad Social	341,75
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	126,71
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	126,71
226	Gastos diversos	25,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	25,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	101,71
22706	Estudios y trabajos técnicos	101,71
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	165,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	60,00
422	A Universidades Públicas	60,00
42204	UCLM. Observatorio y otras actuaciones	60,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	105,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	30,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	30,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	75,00
4831H	Redes de desarrollo rural	75,00
	Total Operaciones Corrientes	2.016,38
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	55.658,42
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	55.658,42
783	En materia agropecuaria y medioambiental	55.658,42
7831H	Leader	55.658,42
	Total Operaciones de Capital	55.658,42
	Total operaciones no financieras	57.674,80
	Total Programa	57.674,80

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2103	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
Programa	718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	334,71
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	49,40
120	Retribuciones básicas	20,99
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	17,05
12008	Antigüedad	3,94
121	Retribuciones complementarias	28,41
12100	Complemento de destino	10,08
12101	Complementos específicos	18,33
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	216,11
130	Retribuciones básicas del personal laboral	205,63
13003	Sueldos del Grupo IV	181,99
13008	Antigüedad	23,64
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	10,48
13101	Complementos específicos	10,48
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	69,20
160	Cuotas sociales	69,20
16000	Seguridad Social	69,20
	Total Operaciones Corrientes	334,71
	Total operaciones no financieras	334,71
	Total Programa	334,71
	Total Órgano Gestor	200.361,92

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2104	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Programa	713A	PRODUCCIÓN VEGETAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	6.008,49
10	ALTOS CARGOS	70,37
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,37
10000	Retribuciones básicas	70,37
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.142,26
120	Retribuciones básicas	497,45
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	289,84
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	89,95
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	48,67
12008	Antigüedad	68,99
121	Retribuciones complementarias	644,81
12100	Complemento de destino	237,04
12101	Complementos específicos	407,77
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.523,54
130	Retribuciones básicas del personal laboral	3.196,55
13001	Sueldos del Grupo II	67,88
13002	Sueldos del Grupo III	445,11
13003	Sueldos del Grupo IV	877,06
13004	Sueldos del Grupo V	1.209,54
13008	Antigüedad	596,96
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	326,99
13101	Complementos específicos	326,99
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.272,32
160	Cuotas sociales	1.272,32
16000	Seguridad Social	1.177,32
16001	Otras	95,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	405,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	405,00
221	Suministros	18,00
22109	Otros suministros	18,00
226	Gastos diversos	5,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	3,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	382,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	382,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.845,01
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	77,56
410	A organismos autónomos de la Junta	77,56
41000	A organismos autónomos de la Junta	77,56
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	656,11
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	600,00
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	600,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2104	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Programa	713A	PRODUCCIÓN VEGETAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
422	A Universidades Públicas	56,11
42200	A Universidades públicas	56,11
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	9,70
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicasy otros entes públicos estatales	9,70
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicasy otros entes públicos	9,70
47	A EMPRESAS PRIVADAS	8.971,30
470	A empresas privadas	14,00
47000	A empresas privadas	14,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	8.957,30
47311	Sanidad y protección Vegetal	5,00
47312	Asesoramiento en sanidad vegetal y ATRIAS	650,00
4731R	Apoyo al Plan Nacional de Seguros agrarios	8.000,00
47351	Proyectos piloto de innovación	302,30
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	130,34
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	112,50
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	112,50
483	En materia agropecuaria y medioambiental	17,84
48351	Proyectos piloto de innovación	17,84
	Total Operaciones Corrientes	16.258,50
6	INVERSIONES REALES	10,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	10,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
62100	Maquinaria	10,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	304,70
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	20,11
710	A organismos autónomos de la Junta	20,11
71000	A organismos autónomos de la Junta	20,11
77	A EMPRESAS PRIVADAS	284,59
773	En materia agropecuaria y medioambiental	284,59
7731Y	Ayuda recuperación del olivar	100,00
77351	Proyectos piloto de innovación	184,59
	Total Operaciones de Capital	314,70
	Total operaciones no financieras	16.573,20
	Total Programa	16.573,20

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2104	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Programa	713B	PRODUCCIÓN ANIMAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	10.682,40
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	7.319,43
120	Retribuciones básicas	3.178,75
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	2.403,86
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	22,97
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	18,72
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	75,18
12008	Antigüedad	608,02
12009	Sustituciones	50,00
121	Retribuciones complementarias	4.140,68
12100	Complemento de destino	1.304,01
12101	Complementos específicos	2.654,79
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	81,88
12109	Sustituciones	60,00
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	40,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.279,14
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.119,44
13002	Sueldos del Grupo III	312,98
13003	Sueldos del Grupo IV	439,13
13004	Sueldos del Grupo V	152,15
13008	Antigüedad	200,18
13009	Sustituciones. Ret. básic	15,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	159,70
13101	Complementos específicos	156,70
13109	Sustituciones. Ret. compl	3,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.083,83
160	Cuotas sociales	2.083,83
16000	Seguridad Social	1.958,83
16001	Otras	125,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.760,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4.755,00
220	Material de oficina	5,00
22000	Ordinario no inventariable	5,00
221	Suministros	79,00
22109	Otros suministros	30,00
22161	Material del laboratorio	49,00
223	Transportes	16,00
22300	Transportes	16,00
226	Gastos diversos	5,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2104	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Programa	713B	PRODUCCIÓN ANIMAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,00
22609	Otros	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.650,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	4.650,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.907,55
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	0,74
410	A organismos autónomos de la Junta	0,74
41000	A organismos autónomos de la Junta	0,74
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	479,17
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	400,00
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	400,00
422	A Universidades Públicas	79,17
42200	A Universidades públicas	79,17
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	123,70
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	123,70
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	123,70
47	A EMPRESAS PRIVADAS	7.245,67
473	En materia agropecuaria y medioambiental	7.245,67
47329	Lucha contra enfermedades	2.000,00
4732R	Ayuda Bienestar Animal	5.133,40
47351	Proyectos piloto de innovación	112,27
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3.058,27
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.245,20
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.245,20
483	En materia agropecuaria y medioambiental	1.813,07
48328	Control lechero	330,00
4832F	Programas zoonosanitarios ADSG	1.400,00
4832P	Fomento especi amenazadas	50,00
48351	Proyectos piloto de innovación	33,07
	Total Operaciones Corrientes	26.349,95
6	INVERSIONES REALES	2.167,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	2.167,00
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	2.150,00
62000	Edificios y otras construcciones	2.150,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,00
62100	Maquinaria	2,00
625	Otro inmovilizado material	15,00
62500	Otro inmovilizado material	15,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	798,74
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1,10
722	A Universidades públicas	1,10
72200	A Universidades públicas	1,10

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2104	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Programa	713B	PRODUCCIÓN ANIMAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	2,70
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	2,70
73000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	2,70
77	A EMPRESAS PRIVADAS	654,94
770	A empresas privadas	543,00
77000	A empresas privadas	543,00
773	En materia agropecuaria y medioambiental	111,94
77351	Proyectos piloto de innovación	111,94
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	140,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	140,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	140,00
	Total Operaciones de Capital	2.965,74
	Total operaciones no financieras	29.315,69
	Total Programa	29.315,69

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2104	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Programa	718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.589,38
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.276,23
120	Retribuciones básicas	515,14
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	358,03
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	56,98
12008	Antigüedad	100,13
121	Retribuciones complementarias	761,09
12100	Complemento de destino	270,60
12101	Complementos específicos	490,49
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	22,16
130	Retribuciones básicas del personal laboral	21,23
13004	Sueldos del Grupo V	18,43
13008	Antigüedad	2,80
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	0,93
13101	Complementos específicos	0,93
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	290,99
160	Cuotas sociales	290,99
16000	Seguridad Social	290,99
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	255,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	255,00
226	Gastos diversos	5,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	250,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	250,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	765.015,31
47	A EMPRESAS PRIVADAS	764.015,55
473	En materia agropecuaria y medioambiental	764.015,55
4731X	Pagos directos	764.000,00
4732B	Programa nacional apícola	15,55
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	999,76
483	En materia agropecuaria y medioambiental	999,76
4832B	Programa nacional apícola	999,76
	Total Operaciones Corrientes	766.859,69
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.309,72
77	A EMPRESAS PRIVADAS	35.306,59
773	En materia agropecuaria y medioambiental	35.306,59
77317	Reconversión del viñedo	35.000,00
7732B	Programa nacional apícola	306,59
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3,13
783	En materia agropecuaria y medioambiental	3,13
7832B	Programa nacional apícola	3,13
	Total Operaciones de Capital	35.309,72

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2104	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Programa	718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total operaciones no financieras	802.169,41
	Total Programa	802.169,41
	Total Órgano Gestor	848.058,30

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2105	DIRECCIÓN GENERAL DE ALIMENTACIÓN
Programa	716A	INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.618,23
10	ALTOS CARGOS	70,37
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,37
10000	Retribuciones básicas	70,37
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.801,35
120	Retribuciones básicas	738,06
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	409,17
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	89,95
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	38,93
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	56,55
12008	Antigüedad	128,46
12009	Sustituciones	15,00
121	Retribuciones complementarias	1.063,29
12100	Complemento de destino	333,86
12101	Complementos específicos	647,86
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	61,57
12109	Sustituciones	20,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.036,14
130	Retribuciones básicas del personal laboral	890,61
13002	Sueldos del Grupo III	234,27
13003	Sueldos del Grupo IV	407,94
13004	Sueldos del Grupo V	92,15
13008	Antigüedad	141,25
13009	Sustituciones. Ret. básico	15,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	145,53
13101	Complementos específicos	141,53
13109	Sustituciones. Ret. compl	4,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	710,37
160	Cuotas sociales	710,37
16000	Seguridad Social	660,37
16001	Otras	50,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.155,00
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	92,00
202	Edificios y otras construcciones	92,00
20200	Edificios y otras construcciones	92,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	160,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	160,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	160,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.903,00
220	Material de oficina	11,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	11,00
221	Suministros	296,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2105	DIRECCIÓN GENERAL DE ALIMENTACIÓN
Programa	716A	INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22109	Otros suministros	48,00
22141	Vestuario	3,00
22161	Material del laboratorio	245,00
226	Gastos diversos	600,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	600,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	996,00
22700	Limpieza y aseo	34,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	962,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.374,76
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	7,22
410	A organismos autónomos de la Junta	7,22
41000	A organismos autónomos de la Junta	7,22
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	782,77
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	7,22
42000	A empresas públicas de la Junta	7,22
422	A Universidades Públicas	15,55
42200	A Universidades públicas	15,55
423	Fundaciones Públicas Regionales	760,00
42314	Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	500,00
42317	Fundación Castilla-La Mancha Tierra de Viñedos	260,00
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	15,55
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	15,55
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	15,55
46	A CORPORACIONES LOCALES	110,40
460	A corporaciones locales	110,40
46000	A corporaciones locales	110,40
47	A EMPRESAS PRIVADAS	3.288,77
470	A empresas privadas	415,06
47000	A empresas privadas	141,06
47090	Subvenciones y ayudas en especie	274,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	2.873,71
47331	Constitución y funcionamiento de agrupaciones de productores	2.065,00
4733E	Mejora de la comercialización	620,00
47351	Proyectos piloto de innovación	188,71
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.170,05
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	154,50
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	104,50
48052	Fundación Dieta Mediterránea	50,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	2.015,55
4833D	Denominaciones de calidad	2.000,00
48351	Proyectos piloto de innovación	15,55
	Total Operaciones Corrientes	12.147,99

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2105	DIRECCIÓN GENERAL DE ALIMENTACIÓN
Programa	716A	INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	389,30
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	108,30
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	31,00
62000	Edificios y otras construcciones	31,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	77,30
62100	Maquinaria	77,30
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	6,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4,00
63100	Maquinaria	4,00
633	Mobiliario y enseres	2,00
63300	Mobiliario y enseres	2,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	275,00
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	275,00
64006	Otro inmovilizado inmaterial	275,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	80.673,34
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	7,22
710	A organismos autónomos de la Junta	7,22
71000	A organismos autónomos de la Junta	7,22
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	14,44
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	7,22
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	7,22
722	A Universidades públicas	7,22
72200	A Universidades públicas	7,22
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	7,22
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	7,22
73000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	7,22
76	A CORPORACIONES LOCALES	10,45
760	A corporaciones locales	10,45
76000	A corporaciones locales	10,45
77	A EMPRESAS PRIVADAS	80.591,79
770	A empresas privadas	75,23
77000	A empresas privadas	75,23
773	En materia agropecuaria y medioambiental	80.516,56
77333	Industrias y mercados agroalimentarios	78.714,26
77337	Industrias y mercados pesqueros	1.333,34
77351	Proyectos piloto de innovación	468,96
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	42,22
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	35,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	35,00
783	En materia agropecuaria y medioambiental	7,22

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor 2105 DIRECCIÓN GENERAL DE ALIMENTACIÓN
Programa 716A INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
78351	Proyectos piloto de innovación	7,22
	Total Operaciones de Capital	81.062,64
	Total operaciones no financieras	93.210,63
	Total Programa	93.210,63

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor 2105 DIRECCIÓN GENERAL DE ALIMENTACIÓN
Programa 718A POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.105,20
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.105,20
221	Suministros	975,00
22105	Productos alimenticios	975,00
226	Gastos diversos	3,90
22602	Divulgación y campañas institucionales	3,90
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	126,30
22706	Estudios y trabajos técnicos	126,30
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.700,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	40.200,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	40.200,00
47316	Ayudas al sector vitivinícola	34.000,00
47331	Constitución y funcionamiento de agrupaciones de productores	6.200,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	500,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	500,00
48316	Ayudas al sector vitivinícola	500,00
	Total Operaciones Corrientes	41.805,20
	Total operaciones no financieras	41.805,20
	Total Programa	41.805,20
	Total Órgano Gestor	135.015,83

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2106	DIRECCIÓN GENERAL DE POLITICAS AGROAMBIENTALES
Programa	718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.467,08
10	ALTOS CARGOS	70,37
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,37
10000	Retribuciones básicas	70,37
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.082,63
120	Retribuciones básicas	475,76
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	153,44
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	44,98
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	22,97
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,74
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	200,37
12008	Antigüedad	40,26
12009	Sustituciones	4,00
121	Retribuciones complementarias	606,87
12100	Complemento de destino	138,89
12101	Complementos específicos	248,90
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	215,08
12109	Sustituciones	4,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	314,08
160	Cuotas sociales	314,08
16000	Seguridad Social	264,08
16001	Otras	50,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	55,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	55,00
226	Gastos diversos	5,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	50,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	50,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	82.611,39
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	30,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	30,00
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	30,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	82.581,39
473	En materia agropecuaria y medioambiental	82.581,39
47318	Reforestación de tierras.	225,39
4731L	Indemnización compensatorias en zonas desfavorecidas	6.960,00
4731Z	Agricultura ecológica	44.500,00
4734D	Medidas agroambientales	250,00
4734E	Pagos compensatorios agrícola Red Natura 2000	10.400,00
4734F	Agroambiente y clima	20.246,00
	Total Operaciones Corrientes	84.133,47
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.950,07

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor 2106 DIRECCIÓN GENERAL DE POLITICAS AGROAMBIENTALES
Programa 718A POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
77	A EMPRESAS PRIVADAS	10.950,07
773	En materia agropecuaria y medioambiental	10.950,07
77318	Reforestación de tierras	10.770,07
77341	Actuaciones conservación de la naturaleza	180,00
	Total Operaciones de Capital	10.950,07
	Total operaciones no financieras	95.083,54
	Total Programa	95.083,54
	Total Órgano Gestor	95.083,54
	Total Sección	1.372.550,34

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



Castilla-La Mancha



3.4.12. 23. DESARROLLO SOSTENIBLE

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2302	SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Programa	442A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO SOSTENIBLE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	10.751,33
10	ALTOS CARGOS	455,04
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	455,04
10000	Retribuciones básicas	455,04
11	PERSONAL EVENTUAL	326,75
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	326,75
11000	Retribuciones básicas	85,25
11001	Otras remuneraciones	241,50
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.400,08
120	Retribuciones básicas	2.362,11
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	929,73
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	104,95
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	287,50
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	330,64
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	384,44
12008	Antigüedad	324,85
121	Retribuciones complementarias	3.037,97
12100	Complemento de destino	911,22
12101	Complementos específicos	1.646,50
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	460,25
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	20,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.222,21
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.105,82
13002	Sueldos del Grupo III	93,71
13003	Sueldos del Grupo IV	141,67
13004	Sueldos del Grupo V	674,07
13008	Antigüedad	196,37
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	116,39
13101	Complementos específicos	116,39
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.800,00
151	Gratificaciones	1.800,00
15100	Gratificaciones	1.800,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.547,25
160	Cuotas sociales	1.547,25
16000	Seguridad Social	1.442,25
16001	Otras	105,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.659,56
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	51,31
202	Edificios y otras construcciones	26,86
20200	Edificios y otras construcciones	26,86
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2302	SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Programa	442A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO SOSTENIBLE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
204	Elementos de transporte	2,00
20400	Elementos de transporte	2,00
205	Mobiliario y enseres	6,09
20500	Mobiliario y enseres	6,09
206	Equipos para procesos de información	14,25
20600	Equipos para procesos de información	14,25
209	Cánones	1,11
20900	Cánones	1,11
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.006,09
210	Infraestructura y bienes naturales	20,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	20,00
212	Edificios y otras construcciones	249,62
21200	Edificios y otras construcciones	249,62
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	54,06
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	54,06
214	Elementos de transporte	583,40
21400	Elementos de transporte	583,40
215	Mobiliario y enseres	97,01
21500	Mobiliario y enseres	97,01
216	Equipos para procesos de información	0,50
21600	Equipos para procesos de información	0,50
218	Otro inmovilizado material	1,50
21800	Otro inmovilizado material	1,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.466,12
220	Material de oficina	77,38
22000	Ordinario no inventariable	59,54
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	9,00
22002	Material informático no inventariable	8,84
221	Suministros	2.135,93
22100	Energía eléctrica	927,92
22101	Agua	43,19
22102	Gas	101,39
22103	Combustible	872,71
22109	Otros suministros	162,31
22141	Vestuario	24,37
22161	Material del laboratorio	0,70
22164	Otro material sanitario	3,34
222	Comunicaciones	347,87
22201	Postales	347,87
223	Transportes	32,99
22300	Transportes	32,99
224	Primas de seguros	17,66

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2302	SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Programa	442A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO SOSTENIBLE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22400	Edificios y locales	15,46
22401	Vehículos	2,20
225	Tributos	25,60
22500	Locales	17,97
22501	Autonómicos	5,00
22502	Estatales	2,63
226	Gastos diversos	208,90
22601	Atenciones protocolarias y representativas	6,00
22603	Jurídico-contenciosos	150,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	25,98
22609	Otros	2,06
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	21,80
22611	Compensación gastos de representación	3,06
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	619,79
22700	Limpieza y aseo	579,39
22706	Estudios y trabajos técnicos	12,90
22709	Otros	27,50
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	136,04
230	Dietas y locomoción	106,04
23000	A personal funcionario y no laboral	77,25
23001	A personal laboral	28,79
233	Otras indemnizaciones	30,00
23300	A personal funcionario y no laboral	30,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	321,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	321,00
423	Fundaciones Públicas Regionales	321,00
42314	Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	321,00
	Total Operaciones Corrientes	15.731,89
6	INVERSIONES REALES	656,79
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	497,58
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	300,00
62000	Edificios y otras construcciones	300,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	104,55
62100	Maquinaria	0,55
62101	Instalaciones técnicas	101,26
62102	Utillaje	2,74
623	Mobiliario y enseres	90,30
62300	Mobiliario y enseres	90,30
624	Equipos para procesos de información	2,73
62400	Equipos para procesos de información	2,73
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	159,21
630	Edificios y otras construcciones	158,21

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2302	SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Programa	442A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO SOSTENIBLE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
63000	Edificios y otras construcciones	35,00
63020	Inversión en mantenimiento de edificios y otras construcciones	123,21
634	Equipos para procesos de información	1,00
63400	Equipos para procesos de información	1,00
	Total Operaciones de Capital	656,79
	Total operaciones no financieras	16.388,68
8	ACTIVOS FINANCIEROS	210,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	210,00
820	A corto plazo	50,00
82000	A personal funcionario y no laboral	30,00
82001	A personal laboral	20,00
821	A largo plazo	160,00
82100	A personal funcionario y no laboral	90,00
82101	A personal laboral	70,00
	Total Operaciones financieras	210,00
	Total Programa	16.598,68
	Total Órgano Gestor	16.598,68

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2303	VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Programa	442D	CALIDAD AMBIENTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	24.554,57
10	ALTOS CARGOS	75,06
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	75,06
10000	Retribuciones básicas	75,06
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	19.467,14
120	Retribuciones básicas	8.524,21
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	699,00
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	269,85
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	6.010,91
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	101,79
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	34,10
12008	Antigüedad	1.398,56
12009	Sustituciones	10,00
121	Retribuciones complementarias	10.942,93
12100	Complemento de destino	3.450,67
12101	Complementos específicos	7.437,88
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	39,38
12109	Sustituciones	15,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	457,44
130	Retribuciones básicas del personal laboral	400,64
13002	Sueldos del Grupo III	120,50
13003	Sueldos del Grupo IV	69,94
13004	Sueldos del Grupo V	142,19
13008	Antigüedad	68,01
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	56,80
13101	Complementos específicos	56,80
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.554,93
160	Cuotas sociales	4.554,93
16000	Seguridad Social	4.269,93
16001	Otras	285,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.575,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.558,00
221	Suministros	625,00
22141	Vestuario	625,00
226	Gastos diversos	333,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	203,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	60,00
22611	Compensación gastos de representación	20,00
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción insti	50,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	600,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	600,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	17,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2303	VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Programa	442D	CALIDAD AMBIENTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
230	Dietas y locomoción	17,00
23000	A personal funcionario y no laboral	17,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	155,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	25,00
422	A Universidades Públicas	25,00
42203	UCLM. Gastos de funcionamiento. Contrato-Programa	25,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	40,00
463	En materia agropecuaria y medioambiental	40,00
46341	Actuaciones para la conservación de la naturaleza	40,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	90,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	90,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	90,00
	Total Operaciones Corrientes	26.284,57
6	INVERSIONES REALES	1.500,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	1.500,00
632	Elementos de transporte	1.500,00
63200	Elementos de transporte	1.500,00
	Total Operaciones de Capital	1.500,00
	Total operaciones no financieras	27.784,57
	Total Programa	27.784,57

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2303	VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Programa	442E	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	847,92
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	337,02
120	Retribuciones básicas	128,86
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	102,30
12008	Antigüedad	26,56
121	Retribuciones complementarias	208,16
12100	Complemento de destino	69,09
12101	Complementos específicos	139,07
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	361,09
130	Retribuciones básicas del personal laboral	313,81
13002	Sueldos del Grupo III	110,14
13004	Sueldos del Grupo V	157,87
13008	Antigüedad	45,80
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	47,28
13101	Complementos específicos	47,28
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	149,81
160	Cuotas sociales	149,81
16000	Seguridad Social	149,81
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	558,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	30,00
210	Infraestructura y bienes naturales	30,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	30,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	528,00
221	Suministros	48,00
22105	Productos alimenticios	8,00
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	30,00
22109	Otros suministros	10,00
226	Gastos diversos	80,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	50,00
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción insti	30,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	400,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	150,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	150,00
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	150,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	150,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	150,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	150,00
	Total Operaciones Corrientes	1.705,92
6	INVERSIONES REALES	166,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	130,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2303	VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Programa	442E	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	100,00
62000	Edificios y otras construcciones	100,00
623	Mobiliario y enseres	30,00
62300	Mobiliario y enseres	30,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	36,00
630	Edificios y otras construcciones	36,00
63000	Edificios y otras construcciones	36,00
	Total Operaciones de Capital	166,00
	Total operaciones no financieras	1.871,92
	Total Programa	1.871,92
	Total Órgano Gestor	29.656,49

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2304	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD
Programa	442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	13.341,75
10	ALTOS CARGOS	70,37
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,37
10000	Retribuciones básicas	70,37
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	9.614,21
120	Retribuciones básicas	4.591,45
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.585,53
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	674,63
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	252,57
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	408,76
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	1.043,06
12008	Antigüedad	621,90
12009	Sustituciones	5,00
121	Retribuciones complementarias	5.022,76
12100	Complemento de destino	1.499,25
12101	Complementos específicos	2.395,40
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	1.122,11
12109	Sustituciones	6,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.034,59
130	Retribuciones básicas del personal laboral	951,53
13002	Sueldos del Grupo III	304,55
13003	Sueldos del Grupo IV	183,57
13004	Sueldos del Grupo V	350,17
13008	Antigüedad	97,24
13009	Sustituciones. Ret. básic	16,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	83,06
13101	Complementos específicos	77,06
13109	Sustituciones. Ret. compl	6,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.622,58
160	Cuotas sociales	2.622,58
16000	Seguridad Social	2.527,58
16001	Otras	95,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	27.506,34
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	297,45
202	Edificios y otras construcciones	12,45
20200	Edificios y otras construcciones	12,45
204	Elementos de transporte	285,00
20400	Elementos de transporte	285,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	119,00
210	Infraestructura y bienes naturales	100,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	100,00
212	Edificios y otras construcciones	4,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2304	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD
Programa	442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21200	Edificios y otras construcciones	4,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	27.089,89
221	Suministros	302,28
22105	Productos alimenticios	50,00
22109	Otros suministros	25,00
22141	Vestuario	227,28
222	Comunicaciones	200,00
22200	Telefónicas	200,00
226	Gastos diversos	499,81
22602	Divulgación y campañas institucionales	254,00
22603	Jurídico-contenciosos	5,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	170,81
22608	Gastos de edición y distribución	30,00
22609	Otros	40,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	26.087,80
22701	Seguridad	8.093,61
22706	Estudios y trabajos técnicos	4.211,42
22709	Otros	13.782,77
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.643,01
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	26.573,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	26.568,00
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	26.568,00
422	A Universidades Públicas	5,00
42200	A Universidades públicas	5,00
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	50,01
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	50,01
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	50,01
47	A EMPRESAS PRIVADAS	20,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	20,00
47351	Proyectos piloto de innovación	20,00
	Total Operaciones Corrientes	67.491,10
6	INVERSIONES REALES	76.682,56
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	1.361,24
600	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.361,24
60010	Infraestructuras	123,95
60011	Bienes naturales	1.237,29
61	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	2.474,26
610	Infraestructuras y bienes destinados a uso general	2.474,26

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2304	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD
Programa	442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
61010	Infraestructuras	2.424,26
61011	Bienes naturales	50,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	1.040,22
625	Otro inmovilizado material	1.040,22
62500	Otro inmovilizado material	1.040,22
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	9.371,01
630	Edificios y otras construcciones	63,81
63000	Edificios y otras construcciones	63,81
632	Elementos de transporte	9.307,20
63200	Elementos de transporte	9.307,20
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	580,98
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	580,98
64003	Aplicaciones informáticas	580,98
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	61.854,85
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	12.081,46
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	12.081,46
691	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	49.773,39
69100	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	49.773,39
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.987,10
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	65,51
722	A Universidades públicas	65,51
72200	A Universidades públicas	65,51
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.972,32
763	En materia agropecuaria y medioambiental	1.972,32
76345	Mejora forestal	1.672,32
76347	Fondos de mejoras forestales en montes de utilidad pública	300,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	6.307,91
773	En materia agropecuaria y medioambiental	6.307,91
77345	Mejora forestal. Reglamento CEE 1610/89	6.156,91
7734I	Actuaciones en la Red de Áreas Protegidas	150,00
77351	Proyectos piloto de innovación	1,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	641,36
783	En materia agropecuaria y medioambiental	641,36
78345	Mejora forestal	641,36
	Total Operaciones de Capital	85.669,66
	Total operaciones no financieras	153.160,76
	Total Programa	153.160,76

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2304	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD
Programa	442C	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.052,07
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	885,80
120	Retribuciones básicas	408,41
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	221,64
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	74,96
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	34,45
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,74
12008	Antigüedad	67,62
121	Retribuciones complementarias	477,39
12100	Complemento de destino	176,20
12101	Complementos específicos	301,19
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	166,27
160	Cuotas sociales	166,27
16000	Seguridad Social	166,27
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.694,04
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	37,21
200	Terrenos y bienes naturales	1,21
20000	Terrenos y bienes naturales	1,21
202	Edificios y otras construcciones	36,00
20200	Edificios y otras construcciones	36,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	703,00
210	Infraestructura y bienes naturales	700,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	700,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	8.953,83
220	Material de oficina	3,00
22002	Material informático no inventariable	3,00
221	Suministros	140,00
22105	Productos alimenticios	115,00
22109	Otros suministros	25,00
226	Gastos diversos	280,50
22602	Divulgación y campañas institucionales	185,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	45,00
22608	Gastos de edición y distribución	38,50
22609	Otros	12,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	8.530,33
22700	Limpieza y aseo	220,01
22706	Estudios y trabajos técnicos	6.598,32
22709	Otros	1.712,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	947,53
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	540,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2304	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD
Programa	442C	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	540,00
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	540,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	157,51
463	En materia agropecuaria y medioambiental	157,51
46341	Actuaciones para la conservación de la naturaleza	32,50
4634I	Ayuda compromisos silvoambientales y climáticos	125,01
47	A EMPRESAS PRIVADAS	125,01
473	En materia agropecuaria y medioambiental	125,01
4734I	Ayuda compromisos silvoambientales y climáticos	125,01
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	125,01
483	En materia agropecuaria y medioambiental	125,01
4834I	Ayuda compromisos silvoambientales y climáticos	125,01
	Total Operaciones Corrientes	11.693,64
6	INVERSIONES REALES	9.419,17
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	1.883,01
600	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.883,01
60010	Infraestructuras	600,00
60011	Bienes naturales	1.283,01
61	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	25,50
610	Infraestructuras y bienes destinados a uso general	25,50
61011	Bienes naturales	25,50
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	89,27
625	Otro inmovilizado material	89,27
62500	Otro inmovilizado material	89,27
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	1.585,01
630	Edificios y otras construcciones	1.585,01
63000	Edificios y otras construcciones	1.585,01
65	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	54,56
650	Inversión de reposición de inmovilizado inmaterial	54,56
65000	Gastos de investigación	54,56
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	5.781,82
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	2.950,00
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	2.950,00
691	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	750,00
69100	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	750,00
699	Otras inversiones	2.081,82
69900	Otras inversiones	2.081,82
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.145,33
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	114,53
722	A Universidades públicas	114,53

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2304	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD
Programa	442C	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
72200	A Universidades públicas	114,53
76	A CORPORACIONES LOCALES	4.733,13
763	En materia agropecuaria y medioambiental	4.733,13
76341	Actuac.conservación natur	2.050,00
7634I	Actuaciones en RAP	583,13
7634K	Área de influencia de los parques nacionales	2.100,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	2.704,07
773	En materia agropecuaria y medioambiental	2.704,07
77341	Actuaciones conservación de la naturaleza	2.050,00
7734I	Actuaciones en la Red de Áreas Protegidas	354,07
7734K	Área de influencia de los parques nacionales	300,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.593,60
783	En materia agropecuaria y medioambiental	1.593,60
78341	Actuaciones conservación de la naturaleza	1.000,00
7834I	Actuaciones en RAP	468,60
7834K	Área de influencia de los parques nacionales	125,00
	Total Operaciones de Capital	18.564,50
	Total operaciones no financieras	30.258,14
	Total Programa	30.258,14

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2304	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD
Programa	718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	427,73
46	A CORPORACIONES LOCALES	8,96
463	En materia agropecuaria y medioambiental	8,96
4634I	Ayuda compromisos silvoambientales y climáticos	8,96
47	A EMPRESAS PRIVADAS	409,01
473	En materia agropecuaria y medioambiental	409,01
4734I	Ayuda compromisos silvoambientales y climáticos	409,01
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	9,76
483	En materia agropecuaria y medioambiental	9,76
4834I	Ayuda compromisos silvoambientales y climáticos	9,76
	Total Operaciones Corrientes	427,73
	Total operaciones no financieras	427,73
	Total Programa	427,73
	Total Órgano Gestor	183.846,63

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2305	DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR
Programa	442F	ECONOMÍA CIRCULAR Y CAMBIO CLIMÁTICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.782,22
10	ALTOS CARGOS	70,37
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,37
10000	Retribuciones básicas	70,37
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.937,03
120	Retribuciones básicas	1.295,99
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	511,46
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	15,00
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	80,37
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	38,93
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	531,64
12008	Antigüedad	118,59
121	Retribuciones complementarias	1.641,04
12100	Complemento de destino	383,83
12101	Complementos específicos	615,39
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	641,82
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	774,82
160	Cuotas sociales	774,82
16000	Seguridad Social	724,82
16001	Otras	50,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.220,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	10,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.210,00
226	Gastos diversos	85,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	70,00
22611	Compensación gastos de representación	15,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.125,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.125,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.583,52
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	2.053,52
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.963,52
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	1.963,52
422	A Universidades Públicas	90,00
42203	UCLM. Gastos de funcionamiento. Contrato-Programa	90,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	300,00
460	A corporaciones locales	300,00
46000	A corporaciones locales	300,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	140,00
470	A empresas privadas	140,00
47000	A empresas privadas	140,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2305	DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR
Programa	442F	ECONOMÍA CIRCULAR Y CAMBIO CLIMÁTICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	90,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	90,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	90,00
	Total Operaciones Corrientes	7.585,74
6	INVERSIONES REALES	30,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	30,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30,00
62100	Maquinaria	30,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.169,47
76	A CORPORACIONES LOCALES	22.325,51
760	A corporaciones locales	22.325,51
76000	A corporaciones locales	22.325,51
77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.843,96
770	A empresas privadas	1.843,96
77000	A empresas privadas	1.843,96
	Total Operaciones de Capital	24.199,47
	Total operaciones no financieras	31.785,21
	Total Programa	31.785,21
	Total Órgano Gestor	31.785,21

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2306	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA
Programa	722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	7.578,64
10	ALTOS CARGOS	70,37
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,37
10000	Retribuciones básicas	70,37
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.557,21
120	Retribuciones básicas	2.601,77
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	819,07
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	164,11
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	332,93
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	243,31
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	756,95
12008	Antigüedad	280,40
12009	Sustituciones	5,00
121	Retribuciones complementarias	2.955,44
12100	Complemento de destino	848,33
12101	Complementos específicos	1.384,62
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	712,49
12109	Sustituciones	10,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	588,87
130	Retribuciones básicas del personal laboral	519,17
13002	Sueldos del Grupo III	421,68
13003	Sueldos del Grupo IV	20,40
13008	Antigüedad	77,09
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	69,70
13101	Complementos específicos	69,70
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.362,19
160	Cuotas sociales	1.362,19
16000	Seguridad Social	1.287,19
16001	Otras	75,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	777,48
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	763,48
226	Gastos diversos	17,20
22602	Divulgación y campañas institucionales	1,20
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
22609	Otros	1,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	10,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	746,28
22706	Estudios y trabajos técnicos	746,28
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	14,00
230	Dietas y locomoción	14,00
23000	A personal funcionario y no laboral	14,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2306	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA
Programa	722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	90,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	90,00
42062	Insituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración S.A.U.	90,00
	Total Operaciones Corrientes	8.446,12
6	INVERSIONES REALES	10.425,16
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	4.429,83
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.814,33
62100	Maquinaria	8,00
62101	Instalaciones técnicas	3.806,33
622	Elementos de transporte	615,50
62200	Elementos de transporte	615,50
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	15,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,00
63100	Maquinaria	15,00
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	5.980,33
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	5.980,33
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	5.980,33
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	42.385,18
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	1.171,70
710	A organismos autónomos de la Junta	1.171,70
71000	A organismos autónomos de la Junta	1.171,70
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.066,91
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.066,91
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.066,91
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	334,72
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas publicasy otros entes públicos estatales	334,72
73000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas publicasy otros entes públicos estatales	334,72
74	A LA SEGURIDAD SOCIAL	331,72
740	A la Seguridad Social	331,72
74000	A la Seguridad Social	331,72
76	A CORPORACIONES LOCALES	2.472,65
760	A corporaciones locales	2.472,65
76000	A corporaciones locales	2.472,65
77	A EMPRESAS PRIVADAS	22.432,03
770	A empresas privadas	22.432,03
77000	A empresas privadas	22.432,03
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	14.575,45
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	14.575,45
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	14.575,45
	Total Operaciones de Capital	52.810,34

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2306	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA
Programa	722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total operaciones no financieras	61.256,46
	Total Programa	61.256,46
	Total Órgano Gestor	61.256,46

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2307	DIRECCIÓN GENERAL DE COHESIÓN TERRITORIAL
Programa	521A	TELECOMUNICACIONES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.498,14
10	ALTOS CARGOS	70,37
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,37
10000	Retribuciones básicas	70,37
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.159,90
120	Retribuciones básicas	497,55
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	289,83
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	29,99
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	22,97
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	38,93
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	32,04
12008	Antigüedad	83,79
121	Retribuciones complementarias	662,35
12100	Complemento de destino	209,96
12101	Complementos específicos	416,75
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	35,64
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	267,87
160	Cuotas sociales	267,87
16000	Seguridad Social	260,37
16001	Otras	7,50
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.905,64
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.455,02
216	Equipos para procesos de información	1.455,02
21600	Equipos para procesos de información	1.455,02
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	450,62
225	Tributos	1,92
22502	Estatales	1,92
226	Gastos diversos	38,88
22606	Reuniones, conferencias y cursos	6,09
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción insti	30,34
22650	Cuotas de asociación	2,45
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	409,82
22706	Estudios y trabajos técnicos	373,82
22709	Otros	18,00
22782	Servicios de carácter informático	18,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.362,38
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.362,38
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.362,38
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.362,38
	Total Operaciones Corrientes	4.766,16
6	INVERSIONES REALES	750,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	750,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2307	DIRECCIÓN GENERAL DE COHESIÓN TERRITORIAL
Programa	521A	TELECOMUNICACIONES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
624	Equipos para procesos de información	750,00
62400	Equipos para procesos de información	750,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.548,30
77	A EMPRESAS PRIVADAS	16.548,30
770	A empresas privadas	16.548,30
77000	A empresas privadas	16.548,30
	Total Operaciones de Capital	17.298,30
	Total operaciones no financieras	22.064,46
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.500,00
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	2.500,00
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	2.500,00
91101	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público	2.500,00
	Total Operaciones financieras	2.500,00
	Total Programa	24.564,46
	Total Órgano Gestor	24.564,46

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2308	DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA 2030 Y CONSUMO
Programa	443B	CONSUMO Y AGENDA 2030

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.720,14
10	ALTOS CARGOS	70,37
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,37
10000	Retribuciones básicas	70,37
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.948,78
120	Retribuciones básicas	1.417,84
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	562,61
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	269,85
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	183,69
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	107,06
12008	Antigüedad	294,63
121	Retribuciones complementarias	1.530,94
12100	Complemento de destino	563,23
12101	Complementos específicos	967,71
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	700,99
160	Cuotas sociales	700,99
16000	Seguridad Social	645,99
16001	Otras	55,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	495,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	493,50
220	Material de oficina	3,00
22000	Ordinario no inventariable	3,00
221	Suministros	12,00
22109	Otros suministros	12,00
226	Gastos diversos	178,50
22602	Divulgación y campañas institucionales	172,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	6,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	300,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	300,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1,50
230	Dietas y locomoción	1,50
23000	A personal funcionario y no laboral	1,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.579,78
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	60,00
429	A otros entes públicos	60,00
42900	A otros entes públicos	60,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	270,00
460	A corporaciones locales	150,00
46000	A corporaciones locales	150,00
462	En materia sanitaria	120,00
46256	Fomento del sistema arbitral	120,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	8.249,78

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2308	DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA 2030 Y CONSUMO
Programa	443B	CONSUMO Y AGENDA 2030

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	8.099,78
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	8.099,78
482	En materia sanitaria	150,00
48253	Promoción del consumo	150,00
	Total Operaciones Corrientes	12.794,92
6	INVERSIONES REALES	8,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	8,00
624	Equipos para procesos de información	4,00
62400	Equipos para procesos de información	4,00
625	Otro inmovilizado material	4,00
62500	Otro inmovilizado material	4,00
	Total Operaciones de Capital	8,00
	Total operaciones no financieras	12.802,92
	Total Programa	12.802,92
	Total Órgano Gestor	12.802,92
	Total Sección	360.510,85

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



Castilla-La Mancha



3.4.13. 26. SANIDAD

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2602	SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD
Programa	411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	9.929,35
10	ALTOS CARGOS	455,04
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	455,04
10000	Retribuciones básicas	455,04
11	PERSONAL EVENTUAL	454,75
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	454,75
11000	Retribuciones básicas	119,35
11001	Otras remuneraciones	335,40
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	6.111,86
120	Retribuciones básicas	2.816,18
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	825,39
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	74,96
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	608,45
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	583,94
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	274,91
12008	Antigüedad	418,53
12009	Sustituciones	30,00
121	Retribuciones complementarias	3.295,68
12100	Complemento de destino	1.048,41
12101	Complementos específicos	1.857,97
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	324,30
12109	Sustituciones	30,00
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	35,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.159,66
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.056,32
13001	Sueldos del Grupo II	24,95
13003	Sueldos del Grupo IV	112,38
13004	Sueldos del Grupo V	727,48
13008	Antigüedad	189,51
13009	Sustituciones. Ret. básic	2,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	103,34
13101	Complementos específicos	87,34
13109	Sustituciones. Ret. compl	1,00
13148	Complemento por Incapacidad Temporal	15,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.748,04
160	Cuotas sociales	1.748,04
16000	Seguridad Social	1.598,04
16001	Otras	150,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.003,54
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	20,65
204	Elementos de transporte	4,55
20400	Elementos de transporte	4,55

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2602	SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD
Programa	411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
205	Mobiliario y enseres	2,50
20500	Mobiliario y enseres	2,50
206	Equipos para procesos de información	13,60
20600	Equipos para procesos de información	13,60
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	365,84
210	Infraestructura y bienes naturales	0,54
21000	Infraestructura y bienes naturales	0,54
212	Edificios y otras construcciones	231,04
21200	Edificios y otras construcciones	231,04
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	25,16
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	25,16
214	Elementos de transporte	22,30
21400	Elementos de transporte	22,30
215	Mobiliario y enseres	85,80
21500	Mobiliario y enseres	85,80
216	Equipos para procesos de información	1,00
21600	Equipos para procesos de información	1,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.608,79
220	Material de oficina	35,37
22000	Ordinario no inventariable	13,73
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	12,49
22002	Material informático no inventariable	9,15
221	Suministros	612,57
22100	Energía eléctrica	293,38
22101	Agua	24,94
22102	Gas	96,90
22103	Combustible	157,22
22109	Otros suministros	36,50
22110	Productos farmacéuticos	0,19
22141	Vestuario	3,44
222	Comunicaciones	312,73
22201	Postales	312,73
223	Transportes	3,00
22300	Transportes	3,00
224	Primas de seguros	14,64
22400	Edificios y locales	14,64
225	Tributos	6,22
22500	Locales	5,86
22502	Estatales	0,36
226	Gastos diversos	73,70
22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,83
22603	Jurídico-contenciosos	9,09

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2602	SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD
Programa	411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	0,18
22606	Reuniones, conferencias y cursos	40,59
22609	Otros	3,03
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	4,99
22611	Compensación gastos de representación	9,02
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	4,97
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	550,56
22700	Limpieza y aseo	525,69
22704	Custodia, depósito y almacenaje	6,58
22706	Estudios y trabajos técnicos	3,40
22709	Otros	14,64
22782	Servicios de carácter informático	0,25
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8,26
230	Dietas y locomoción	8,26
23000	A personal funcionario y no laboral	3,03
23001	A personal laboral	5,23
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	515,68
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	515,68
421	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	500,00
42104	Al Ente Público Radiotelevisión de Castilla-La Mancha	500,00
422	A Universidades Públicas	15,68
42200	A Universidades públicas	15,68
	Total Operaciones Corrientes	12.448,57
6	INVERSIONES REALES	234,53
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	40,59
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	18,04
62100	Maquinaria	18,04
623	Mobiliario y enseres	22,55
62300	Mobiliario y enseres	22,55
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	193,94
630	Edificios y otras construcciones	76,67
63000	Edificios y otras construcciones	76,67
632	Elementos de transporte	108,25
63200	Elementos de transporte	108,25
633	Mobiliario y enseres	9,02
63300	Mobiliario y enseres	9,02
	Total Operaciones de Capital	234,53
	Total operaciones no financieras	12.683,10
8	ACTIVOS FINANCIEROS	186,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	186,00
820	A corto plazo	50,00
82000	A personal funcionario y no laboral	40,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2602	SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD
Programa	411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
82001	A personal laboral	10,00
821	A largo plazo	136,00
82100	A personal funcionario y no laboral	74,00
82101	A personal laboral	62,00
	Total Operaciones financieras	186,00
	Total Programa	12.869,10
	Total Órgano Gestor	12.869,10

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa	413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	8.718,74
10	ALTOS CARGOS	70,37
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,37
10000	Retribuciones básicas	70,37
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	7.002,68
120	Retribuciones básicas	3.411,30
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.074,07
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	629,65
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	252,57
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	48,67
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	763,96
12008	Antigüedad	492,38
12009	Sustituciones	150,00
121	Retribuciones complementarias	3.591,38
12100	Complemento de destino	1.089,34
12101	Complementos específicos	1.449,95
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	877,09
12109	Sustituciones	175,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	374,07
130	Retribuciones básicas del personal laboral	330,57
13001	Sueldos del Grupo II	54,90
13002	Sueldos del Grupo III	46,86
13003	Sueldos del Grupo IV	142,78
13008	Antigüedad	66,03
13009	Sustituciones. Ret. básic	20,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	43,50
13101	Complementos específicos	36,00
13109	Sustituciones. Ret. compl	7,50
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.271,62
160	Cuotas sociales	1.271,62
16000	Seguridad Social	1.271,62
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	34.813,93
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	28,35
212	Edificios y otras construcciones	21,55
21200	Edificios y otras construcciones	21,55
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,20
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,20
214	Elementos de transporte	1,10
21400	Elementos de transporte	1,10

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa	413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
215	Mobiliario y enseres	2,50
21500	Mobiliario y enseres	2,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	34.775,58
220	Material de oficina	5,00
22000	Ordinario no inventariable	5,00
221	Suministros	30.196,76
22100	Energía eléctrica	14,43
22101	Agua	9,20
22102	Gas	3,60
22103	Combustible	9,20
22105	Productos alimenticios	84,44
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	0,20
22109	Otros suministros	10,41
22110	Productos farmacéuticos	30.017,55
22140	Lencería	0,60
22141	Vestuario	0,20
22164	Otro material sanitario	46,93
223	Transportes	353,63
22300	Transportes	353,63
226	Gastos diversos	203,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	200,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	3,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.017,19
22700	Limpieza y aseo	54,89
22704	Custodia, depósito y almacenaje	134,14
22706	Estudios y trabajos técnicos	162,07
22709	Otros	3.608,36
22750	Servicios contratados y de comedor	57,73
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9,00
230	Dietas y locomoción	9,00
23000	A personal funcionario y no laboral	9,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	543,24
46	A CORPORACIONES LOCALES	326,00
462	En materia sanitaria	326,00
46231	Plan regional de drogas	326,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	217,24
482	En materia sanitaria	217,24
48231	Plan regional de drogas	217,24
	Total Operaciones Corrientes	44.075,91
6	INVERSIONES REALES	26,55
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	26,55
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	22,55

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa	413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
62100	Maquinaria	22,55
623	Mobiliario y enseres	4,00
62300	Mobiliario y enseres	4,00
	Total Operaciones de Capital	26,55
	Total operaciones no financieras	44.102,46
	Total Programa	44.102,46

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa	413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	29.602,27
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	24.057,75
120	Retribuciones básicas	10.625,88
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	7.637,80
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	119,94
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	183,69
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	233,58
12008	Antigüedad	1.900,87
12009	Sustituciones	550,00
121	Retribuciones complementarias	13.431,87
12100	Complemento de destino	4.342,76
12101	Complementos específicos	8.289,11
12109	Sustituciones	800,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	814,51
130	Retribuciones básicas del personal laboral	733,71
13002	Sueldos del Grupo III	569,52
13003	Sueldos del Grupo IV	20,40
13008	Antigüedad	128,79
13009	Sustituciones. Ret. básic	15,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	80,80
13101	Complementos específicos	78,80
13109	Sustituciones. Ret. compl	2,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.730,01
160	Cuotas sociales	4.730,01
16000	Seguridad Social	4.655,01
16001	Otras	75,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.494,60
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	20,63
202	Edificios y otras construcciones	19,84
20200	Edificios y otras construcciones	19,84
209	Cánones	0,79
20900	Cánones	0,79
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	256,12
212	Edificios y otras construcciones	11,72
21200	Edificios y otras construcciones	11,72
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	119,90
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	119,90
214	Elementos de transporte	117,27
21400	Elementos de transporte	117,27
215	Mobiliario y enseres	4,37
21500	Mobiliario y enseres	4,37
216	Equipos para procesos de información	2,86

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa	413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21600	Equipos para procesos de información	2,86
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.183,09
220	Material de oficina	63,44
22000	Ordinario no inventariable	59,44
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,00
22002	Material informático no inventariable	3,00
221	Suministros	1.385,30
22100	Energía eléctrica	3,50
22102	Gas	8,11
22103	Combustible	1,83
22109	Otros suministros	9,17
22141	Vestuario	4,65
22161	Material del laboratorio	1.357,04
22164	Otro material sanitario	1,00
223	Transportes	1,00
22300	Transportes	1,00
225	Tributos	2,50
22500	Locales	0,50
22502	Estatales	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	730,85
22700	Limpieza y aseo	13,20
22706	Estudios y trabajos técnicos	712,65
22709	Otros	2,00
22720	Actividades científicas y generales	3,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	34,76
230	Dietas y locomoción	29,76
23000	A personal funcionario y no laboral	29,76
233	Otras indemnizaciones	5,00
23300	A personal funcionario y no laboral	5,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36,44
46	A CORPORACIONES LOCALES	36,44
462	En materia sanitaria	36,44
46211	Mantenimiento de servicios sanitarios	36,44
	Total Operaciones Corrientes	32.133,31
6	INVERSIONES REALES	225,52
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	13,53
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	13,53
62100	Maquinaria	13,53
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	211,99
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	211,99
63100	Maquinaria	211,99
	Total Operaciones de Capital	225,52

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa	413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total operaciones no financieras	32.358,83
	Total Programa	32.358,83

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa	541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	4.828,63
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.831,32
120	Retribuciones básicas	904,33
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	409,17
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	134,93
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	80,37
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	107,06
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	8,92
12008	Antigüedad	158,88
12009	Sustituciones	5,00
121	Retribuciones complementarias	926,99
12100	Complemento de destino	415,97
12101	Complementos específicos	501,02
12109	Sustituciones	10,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.991,79
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.755,74
13002	Sueldos del Grupo III	473,82
13003	Sueldos del Grupo IV	327,14
13004	Sueldos del Grupo V	588,48
13008	Antigüedad	261,30
13009	Sustituciones. Ret. básic	105,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	236,05
13101	Complementos específicos	186,05
13109	Sustituciones. Ret. compl	25,00
13148	Complemento por Incapacidad Temporal	25,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.005,52
160	Cuotas sociales	1.005,52
16000	Seguridad Social	905,52
16001	Otras	100,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	427,07
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	59,05
212	Edificios y otras construcciones	20,92
21200	Edificios y otras construcciones	20,92
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	27,06
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	27,06
214	Elementos de transporte	4,00
21400	Elementos de transporte	4,00
215	Mobiliario y enseres	3,00
21500	Mobiliario y enseres	3,00
216	Equipos para procesos de información	4,07
21600	Equipos para procesos de información	4,07
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	357,20

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa	541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
220	Material de oficina	11,52
22000	Ordinario no inventariable	7,21
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,46
22002	Material informático no inventariable	2,85
221	Suministros	282,49
22100	Energía eléctrica	105,08
22101	Agua	15,33
22102	Gas	3,00
22103	Combustible	123,58
22109	Otros suministros	16,23
22110	Productos farmacéuticos	0,50
22140	Lencería	2,50
22141	Vestuario	4,92
22161	Material del laboratorio	11,35
222	Comunicaciones	0,46
22201	Postales	0,46
223	Transportes	1,82
22300	Transportes	1,82
225	Tributos	0,91
22500	Locales	0,91
226	Gastos diversos	53,13
22606	Reuniones, conferencias y cursos	27,06
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	26,07
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6,87
22700	Limpieza y aseo	2,50
22706	Estudios y trabajos técnicos	3,00
22782	Servicios de carácter informático	1,37
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10,82
230	Dietas y locomoción	10,82
23000	A personal funcionario y no laboral	10,82
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	800,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	800,00
423	Fundaciones Públicas Regionales	800,00
42312	Fundación Hospital Nacional de Parapléjicos	800,00
	Total Operaciones Corrientes	6.055,70
6	INVERSIONES REALES	40,91
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	40,91
630	Edificios y otras construcciones	36,08
63020	Inversión en mantenimiento de edificios y otras construcciones	36,08
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4,00
63100	Maquinaria	4,00
633	Mobiliario y enseres	0,83

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa	541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
63300	Mobiliario y enseres	0,83
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22,40
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	22,40
723	En materia agropecuaria y medioambiental	22,40
72312	Fundación Hospital Nacional de Paraplégicos	22,40
	Total Operaciones de Capital	63,31
	Total operaciones no financieras	6.119,01
	Total Programa	6.119,01
	Total Órgano Gestor	82.580,30

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2609	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPECCIÓN SANITARIA
Programa	412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	960,99
10	ALTOS CARGOS	70,37
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,37
10000	Retribuciones básicas	70,37
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	540,41
120	Retribuciones básicas	255,19
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	136,39
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	44,98
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,74
12008	Antigüedad	44,08
12009	Sustituciones	20,00
121	Retribuciones complementarias	285,22
12100	Complemento de destino	103,48
12101	Complementos específicos	156,74
12109	Sustituciones	25,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	215,25
130	Retribuciones básicas del personal laboral	160,66
13003	Sueldos del Grupo IV	91,99
13008	Antigüedad	18,67
13009	Sustituciones. Ret. básic	50,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	54,59
13101	Complementos específicos	4,59
13109	Sustituciones. Ret. compl	50,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	134,96
160	Cuotas sociales	134,96
16000	Seguridad Social	134,96
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	132,14
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	9,02
215	Mobiliario y enseres	9,02
21500	Mobiliario y enseres	9,02
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	121,62
226	Gastos diversos	121,62
22602	Divulgación y campañas institucionales	100,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
22608	Gastos de edición y distribución	9,02
22611	Compensación gastos de representación	3,00
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	4,60
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1,50
230	Dietas y locomoción	1,50
23000	A personal funcionario y no laboral	1,00
23001	A personal laboral	0,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.097.166,31

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2609	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPECCIÓN SANITARIA
Programa	412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	3.097.166,31
410	A organismos autónomos de la Junta	3.097.166,31
41010	Al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha	3.097.166,31
	Total Operaciones Corrientes	3.098.259,44
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	205.213,27
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	205.213,27
710	A organismos autónomos de la Junta	205.213,27
71010	Al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha	205.213,27
	Total Operaciones de Capital	205.213,27
	Total operaciones no financieras	3.303.472,71
	Total Programa	3.303.472,71

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2609	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPECCIÓN SANITARIA
Programa	413C	INSPECCIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.694,30
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.066,17
120	Retribuciones básicas	1.413,77
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	852,44
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	119,94
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	126,29
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,97
12008	Antigüedad	280,13
12009	Sustituciones	25,00
121	Retribuciones complementarias	1.652,40
12100	Complemento de destino	635,53
12101	Complementos específicos	981,87
12109	Sustituciones	35,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	628,13
160	Cuotas sociales	628,13
16000	Seguridad Social	628,13
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	554,18
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	522,50
220	Material de oficina	15,52
22000	Ordinario no inventariable	4,60
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4,00
22002	Material informático no inventariable	6,92
221	Suministros	451,04
22110	Productos farmacéuticos	451,04
226	Gastos diversos	48,71
22606	Reuniones, conferencias y cursos	48,71
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	7,23
22706	Estudios y trabajos técnicos	4,23
22782	Servicios de carácter informático	3,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	31,68
230	Dietas y locomoción	4,62
23000	A personal funcionario y no laboral	4,62
233	Otras indemnizaciones	27,06
23300	A personal funcionario y no laboral	27,06
	Total Operaciones Corrientes	4.248,48
6	INVERSIONES REALES	18,04
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	18,04
634	Equipos para procesos de información	18,04
63400	Equipos para procesos de información	18,04
	Total Operaciones de Capital	18,04
	Total operaciones no financieras	4.266,52

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2609	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPECCIÓN SANITARIA
Programa	413C	INSPECCIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Programa	4.266,52
	Total Órgano Gestor	3.307.739,23

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2610	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA
Programa	413D	HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIO SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	5.494,09
10	ALTOS CARGOS	70,37
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,37
10000	Retribuciones básicas	70,37
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.651,99
120	Retribuciones básicas	765,54
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	289,83
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	239,87
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	57,41
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	29,20
12008	Antigüedad	149,23
121	Retribuciones complementarias	886,45
12100	Complemento de destino	341,67
12101	Complementos específicos	544,78
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.710,89
130	Retribuciones básicas del personal laboral	2.251,42
13002	Sueldos del Grupo III	189,84
13003	Sueldos del Grupo IV	981,82
13004	Sueldos del Grupo V	648,76
13008	Antigüedad	361,00
13009	Sustituciones. Ret. básico	70,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	459,47
13101	Complementos específicos	429,47
13109	Sustituciones. Ret. compl	30,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.060,84
160	Cuotas sociales	1.060,84
16000	Seguridad Social	1.060,84
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	882,46
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5,41
205	Mobiliario y enseres	5,41
20500	Mobiliario y enseres	5,41
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	38,69
212	Edificios y otras construcciones	17,59
21200	Edificios y otras construcciones	17,59
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	16,10
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	16,10
214	Elementos de transporte	5,00
21400	Elementos de transporte	5,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	825,74
220	Material de oficina	8,31
22000	Ordinario no inventariable	6,31
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2610	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA
Programa	413D	HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIO SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22002	Material informático no inventariable	1,00
221	Suministros	595,22
22100	Energía eléctrica	58,63
22101	Agua	0,50
22102	Gas	4,50
22103	Combustible	99,22
22105	Productos alimenticios	211,99
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	1,00
22109	Otros suministros	69,46
22110	Productos farmacéuticos	87,50
22140	Lencería	4,60
22141	Vestuario	4,60
22164	Otro material sanitario	53,22
223	Transportes	1,60
22300	Transportes	1,60
224	Primas de seguros	1,60
22400	Edificios y locales	1,60
225	Tributos	13,53
22500	Locales	13,53
226	Gastos diversos	190,77
22602	Divulgación y campañas institucionales	162,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	9,02
22609	Otros	2,50
22611	Compensación gastos de representación	3,00
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	14,25
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	14,71
22700	Limpieza y aseo	8,11
22706	Estudios y trabajos técnicos	4,60
22709	Otros	1,00
22782	Servicios de carácter informático	1,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12,62
230	Dietas y locomoción	12,62
23000	A personal funcionario y no laboral	12,62
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.620,30
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	15.210,54
423	Fundaciones Públicas Regionales	15.210,54
42304	Fundación sociosanitaria de Castilla-La Mancha	15.210,54
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.409,76
482	En materia sanitaria	1.409,76
48212	Plan sociosanitario	1.409,76
	Total Operaciones Corrientes	22.996,85
6	INVERSIONES REALES	45,10

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2610	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA
Programa	413D	HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIO SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	45,10
630	Edificios y otras construcciones	22,55
63020	Inversión en mantenimiento de edificios y otras construcciones	22,55
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	22,55
63100	Maquinaria	22,55
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200,00
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	200,00
723	En materia agropecuaria y medioambiental	200,00
72304	Fundación sociosanitaria de Castilla-La Mancha	200,00
	Total Operaciones de Capital	245,10
	Total operaciones no financieras	23.241,95
	Total Programa	23.241,95
	Total Órgano Gestor	23.241,95
	Total Sección	3.426.430,58

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



Castilla-La Mancha



3.4.14. 27. BIENESTAR SOCIAL

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2702	SECRETARÍA GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
Programa	311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	18.149,54
10	ALTOS CARGOS	455,04
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	455,04
10000	Retribuciones básicas	455,04
11	PERSONAL EVENTUAL	326,75
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	326,75
11000	Retribuciones básicas	85,25
11001	Otras remuneraciones	241,50
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	12.716,80
120	Retribuciones básicas	5.715,98
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.568,48
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	659,64
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	838,05
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	1.265,20
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	479,77
12008	Antigüedad	834,84
12009	Sustituciones	70,00
121	Retribuciones complementarias	7.000,82
12100	Complemento de destino	2.315,56
12101	Complementos específicos	3.975,01
12102	Otros complementos	33,00
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	542,25
12109	Sustituciones	75,00
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	60,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.374,82
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.238,60
13002	Sueldos del Grupo III	20,00
13003	Sueldos del Grupo IV	69,59
13004	Sueldos del Grupo V	867,08
13008	Antigüedad	261,93
13009	Sustituciones. Ret. básic	20,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	136,22
13101	Complementos específicos	99,22
13102	Otros complementos	7,00
13109	Sustituciones. Ret. compl	5,00
13148	Complemento por Incapacidad Temporal	25,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.276,13
160	Cuotas sociales	3.266,13
16000	Seguridad Social	3.226,13
16001	Otras	40,00
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163, 167 y 168)	10,00
16202	Formación y perfeccionamiento	10,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2702	SECRETARÍA GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
Programa	311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.244,28
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	12,78
205	Mobiliario y enseres	1,50
20500	Mobiliario y enseres	1,50
206	Equipos para procesos de información	11,28
20600	Equipos para procesos de información	11,28
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	426,97
210	Infraestructura y bienes naturales	1,73
21000	Infraestructura y bienes naturales	1,73
212	Edificios y otras construcciones	306,32
21200	Edificios y otras construcciones	306,32
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	18,61
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	18,61
214	Elementos de transporte	25,01
21400	Elementos de transporte	25,01
215	Mobiliario y enseres	73,28
21500	Mobiliario y enseres	73,28
216	Equipos para procesos de información	2,02
21600	Equipos para procesos de información	2,02
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.764,63
220	Material de oficina	131,65
22000	Ordinario no inventariable	106,65
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	14,14
22002	Material informático no inventariable	10,86
221	Suministros	1.130,54
22100	Energía eléctrica	618,38
22101	Agua	23,41
22102	Gas	144,21
22103	Combustible	269,98
22105	Productos alimenticios	0,08
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	2,00
22109	Otros suministros	68,91
22110	Productos farmacéuticos	0,10
22141	Vestuario	1,97
22164	Otro material sanitario	1,50
222	Comunicaciones	1.334,70
22201	Postales	1.334,70
223	Transportes	1,70
22300	Transportes	1,70
224	Primas de seguros	80,00
22400	Edificios y locales	80,00
225	Tributos	8,10

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2702	SECRETARÍA GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
Programa	311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22500	Locales	7,70
22502	Estatales	0,40
226	Gastos diversos	59,36
22601	Atenciones protocolarias y representativas	8,00
22603	Juridico-contenciosos	0,90
22606	Reuniones, conferencias y cursos	12,96
22609	Otros	0,50
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	35,00
22611	Compensación gastos de representación	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.018,58
22700	Limpieza y aseo	822,46
22701	Seguridad	56,47
22704	Custodia, depósito y almacenaje	7,26
22706	Estudios y trabajos técnicos	90,08
22709	Otros	42,31
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	39,90
230	Dietas y locomoción	39,00
23000	A personal funcionario y no laboral	34,00
23001	A personal laboral	5,00
233	Otras indemnizaciones	0,90
23300	A personal funcionario y no laboral	0,50
23301	A personal laboral	0,40
	Total Operaciones Corrientes	22.393,82
6	INVERSIONES REALES	1.584,72
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	250,00
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	250,00
62000	Edificios y otras construcciones	250,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	1.334,72
630	Edificios y otras construcciones	1.034,72
63000	Edificios y otras construcciones	1.034,72
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	150,00
63100	Maquinaria	150,00
633	Mobiliario y enseres	150,00
63300	Mobiliario y enseres	150,00
	Total Operaciones de Capital	1.584,72
	Total operaciones no financieras	23.978,54
8	ACTIVOS FINANCIEROS	438,03
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	438,03
820	A corto plazo	79,77
82000	A personal funcionario y no laboral	51,45
82001	A personal laboral	28,32
821	A largo plazo	358,26

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor 2702 SECRETARÍA GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
Programa 311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
82100	A personal funcionario y no laboral	75,11
82101	A personal laboral	283,15
	Total Operaciones financieras	438,03
	Total Programa	24.416,57
	Total Órgano Gestor	24.416,57

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2703	VICECONSEJERÍA DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
Programa	313H	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	8.945,30
10	ALTOS CARGOS	75,06
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	75,06
10000	Retribuciones básicas	75,06
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	7.156,96
120	Retribuciones básicas	3.376,99
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	852,44
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.244,31
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	206,65
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	126,52
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	311,68
12008	Antigüedad	495,39
12009	Sustituciones	140,00
121	Retribuciones complementarias	3.779,97
12100	Complemento de destino	1.263,67
12101	Complementos específicos	1.942,41
12102	Otros complementos	37,00
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	381,89
12109	Sustituciones	85,00
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	70,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.713,28
160	Cuotas sociales	1.713,28
16000	Seguridad Social	1.513,28
16001	Otras	200,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	21.691,70
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	37,00
202	Edificios y otras construcciones	37,00
20200	Edificios y otras construcciones	37,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	22,87
212	Edificios y otras construcciones	0,50
21200	Edificios y otras construcciones	0,50
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,13
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,13
215	Mobiliario y enseres	20,24
21500	Mobiliario y enseres	20,24
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	310,67
220	Material de oficina	5,00
22000	Ordinario no inventariable	5,00
221	Suministros	52,37
22100	Energía eléctrica	13,57
22101	Agua	0,40
22103	Combustible	37,30

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2703	VICECONSEJERÍA DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
Programa	313H	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22109	Otros suministros	1,10
226	Gastos diversos	197,50
22602	Divulgación y campañas institucionales	180,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
22608	Gastos de edición y distribución	15,00
22611	Compensación gastos de representación	0,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	55,80
22700	Limpieza y aseo	55,00
22709	Otros	0,80
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	86,30
230	Dietas y locomoción	85,80
23000	A personal funcionario y no laboral	85,80
233	Otras indemnizaciones	0,50
23300	A personal funcionario y no laboral	0,50
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	21.234,86
245	Con entidades privadas	21.234,86
24500	Con entidades privadas	21.234,86
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	126.865,65
46	A CORPORACIONES LOCALES	748,93
461	En materia de promoción y protección social	748,93
4611I	Autonomía personal. Personas en situación de dependencia	748,93
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	126.116,72
481	En materia de promoción y protección social	126.116,72
4811G	Ayudas económicas para la atención a la dependencia	120.237,52
4811I	Autonomía personal. Personas en situación de dependencia	5.879,20
	Total Operaciones Corrientes	157.502,65
	Total operaciones no financieras	157.502,65
	Total Programa	157.502,65
	Total Órgano Gestor	157.502,65

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2704	DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES
Programa	313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	57.162,15
10	ALTOS CARGOS	70,37
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,37
10000	Retribuciones básicas	70,37
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	8.691,42
120	Retribuciones básicas	4.158,84
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	784,24
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.888,95
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	264,05
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	155,72
12008	Antigüedad	965,88
12009	Sustituciones	100,00
121	Retribuciones complementarias	4.532,58
12100	Complemento de destino	1.597,93
12101	Complementos específicos	2.724,65
12102	Otros complementos	50,00
12109	Sustituciones	100,00
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	60,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	36.356,46
130	Retribuciones básicas del personal laboral	26.801,06
13001	Sueldos del Grupo II	27,45
13002	Sueldos del Grupo III	2.008,12
13003	Sueldos del Grupo IV	9.504,82
13004	Sueldos del Grupo V	9.694,05
13008	Antigüedad	3.661,62
13009	Sustituciones. Ret. básic	1.905,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	6.861,58
13101	Complementos específicos	3.270,94
13102	Otros complementos	2.590,64
13109	Sustituciones. Ret. compl	800,00
13148	Complemento por Incapacidad Temporal	200,00
132	Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	2.693,82
13200	Retribuciones básicas	1.871,82
13208	Antigüedad	22,00
13210	Retribuciones complementarias	800,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	25,00
151	Gratificaciones	25,00
15100	Gratificaciones	25,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	12.018,90
160	Cuotas sociales	12.003,90
16000	Seguridad Social	9.547,90
16001	Otras	2.456,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2704	DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES
Programa	313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	15,00
16304	Transporte del personal	15,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	232.438,15
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	27,41
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	14,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	14,00
205	Mobiliario y enseres	10,00
20500	Mobiliario y enseres	10,00
206	Equipos para procesos de información	3,41
20600	Equipos para procesos de información	3,41
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.366,60
210	Infraestructura y bienes naturales	45,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	45,00
212	Edificios y otras construcciones	1.045,00
21200	Edificios y otras construcciones	1.045,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	150,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	150,00
214	Elementos de transporte	3,60
21400	Elementos de transporte	3,60
215	Mobiliario y enseres	113,00
21500	Mobiliario y enseres	113,00
216	Equipos para procesos de información	10,00
21600	Equipos para procesos de información	10,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	22.361,79
220	Material de oficina	103,34
22000	Ordinario no inventariable	48,80
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	46,74
22002	Material informático no inventariable	7,80
221	Suministros	9.785,45
22100	Energía eléctrica	2.804,50
22101	Agua	300,00
22102	Gas	1.000,00
22103	Combustible	1.648,50
22105	Productos alimenticios	2.445,45
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	3,00
22109	Otros suministros	1.200,00
22110	Productos farmacéuticos	7,00
22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	3,00
22140	Lencería	150,00
22141	Vestuario	131,00
22164	Otro material sanitario	93,00
223	Transportes	90,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2704	DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES
Programa	313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22300	Transportes	90,00
225	Tributos	31,00
22500	Locales	30,00
22502	Estatales	1,00
226	Gastos diversos	376,30
22602	Divulgación y campañas institucionales	200,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	4,50
22609	Otros	170,00
22611	Compensación gastos de representación	0,30
22640	Gastos derivados de asistencia religiosa	1,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	11.975,70
22700	Limpieza y aseo	5.400,00
22701	Seguridad	105,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	5,70
22709	Otros	5.520,00
22750	Servicios contratados y de comedor	930,00
22782	Servicios de carácter informático	15,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15,00
230	Dietas y locomoción	15,00
23000	A personal funcionario y no laboral	10,00
23001	A personal laboral	5,00
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	208.667,35
245	Con entidades privadas	208.667,35
24500	Con entidades privadas	17.409,09
24501	Turismo y termalismo soci	10,00
24502	Gestión plaza residencial	191.248,26
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.937,59
46	A CORPORACIONES LOCALES	17.651,70
461	En materia de promoción y protección social	17.651,70
46131	Centros residenciales de mayores	14.091,70
46134	Viviendas de mayores	3.560,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	4.285,89
481	En materia de promoción y protección social	4.285,89
48131	Recursos residenciales de mayores	95,70
48134	Programas de atención a mayores	3.126,19
48135	Termalismo social	864,00
48137	Turismo social	200,00
	Total Operaciones Corrientes	311.537,89
6	INVERSIONES REALES	50.285,49
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	23.157,55
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	23.157,55
62000	Edificios y otras construcciones	23.157,55

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor 2704 DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES
Programa 313D ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	27.127,94
630	Edificios y otras construcciones	24.627,94
63000	Edificios y otras construcciones	24.627,94
633	Mobiliario y enseres	2.500,00
63300	Mobiliario y enseres	2.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.103,88
76	A CORPORACIONES LOCALES	103,88
761	En materia de promoción y protección social	103,88
76131	Centros residenciales de mayores	103,88
77	A EMPRESAS PRIVADAS	3.600,00
770	A empresas privadas	3.600,00
77000	A empresas privadas	3.600,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.400,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.400,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.400,00
	Total Operaciones de Capital	56.389,37
	Total operaciones no financieras	367.927,26
	Total Programa	367.927,26

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2704	DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.428,59
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.428,59
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.428,59
22782	Servicios de carácter informático	1.428,59
	Total Operaciones Corrientes	1.428,59
6	INVERSIONES REALES	5.132,82
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	5.016,70
624	Equipos para procesos de información	5.016,70
62400	Equipos para procesos de información	5.016,70
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	116,12
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	116,12
64003	Aplicaciones informáticas	116,12
	Total Operaciones de Capital	5.132,82
	Total operaciones no financieras	6.561,41
	Total Programa	6.561,41
	Total Órgano Gestor	374.488,67

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2705	DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL
Programa	313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	11.248,27
10	ALTOS CARGOS	70,37
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,37
10000	Retribuciones básicas	70,37
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	9.004,29
120	Retribuciones básicas	4.062,88
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	443,27
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	2.608,54
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	218,13
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	19,47
12008	Antigüedad	598,47
12009	Sustituciones	175,00
121	Retribuciones complementarias	4.941,41
12100	Complemento de destino	1.830,27
12101	Complementos específicos	2.816,14
12109	Sustituciones	225,00
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	70,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.173,61
160	Cuotas sociales	2.173,61
16000	Seguridad Social	1.867,61
16001	Otras	306,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	463,78
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	68,18
214	Elementos de transporte	68,18
21400	Elementos de transporte	68,18
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	387,10
220	Material de oficina	0,31
22002	Material informático no inventariable	0,31
221	Suministros	37,59
22100	Energía eléctrica	8,09
22103	Combustible	29,50
226	Gastos diversos	325,20
22602	Divulgación y campañas institucionales	300,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	25,00
22611	Compensación gastos de representación	0,20
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	24,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	24,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8,50
230	Dietas y locomoción	8,50
23000	A personal funcionario y no laboral	8,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.121,02
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	35,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor 2705 DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL
Programa 313A PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
422	A Universidades Públicas	35,00
42200	A Universidades públicas	10,00
42204	UCLM. Observatorio y otras actuaciones	25,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	78.749,28
461	En materia de promoción y protección social	78.749,28
46111	Ayudas a domicilio	52.618,81
46118	Plan concertado	22.859,65
4611K	Reparto comida a domicilio	3.270,82
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	6.336,74
481	En materia de promoción y protección social	6.336,74
48153	Ayudas de integración social	6.336,74
	Total Operaciones Corrientes	96.833,07
6	INVERSIONES REALES	200,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	200,00
632	Elementos de transporte	200,00
63200	Elementos de transporte	200,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	215,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	215,00
761	En materia de promoción y protección social	215,00
7611K	Reparto comida a domicilio	215,00
	Total Operaciones de Capital	415,00
	Total operaciones no financieras	97.248,07
	Total Programa	97.248,07

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2705	DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	616,61
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	616,61
481	En materia de promoción y protección social	616,61
48153	Ayudas de integración social	616,61
	Total Operaciones Corrientes	616,61
	Total operaciones no financieras	616,61
	Total Programa	616,61
	Total Órgano Gestor	97.864,68

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2707	DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA
Programa	313B	PREVENCIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.658,97
10	ALTOS CARGOS	70,37
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,37
10000	Retribuciones básicas	70,37
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.264,26
120	Retribuciones básicas	550,01
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	257,78
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	44,98
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	103,33
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	29,20
12008	Antigüedad	114,72
121	Retribuciones complementarias	714,25
12100	Complemento de destino	250,37
12101	Complementos específicos	463,88
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	324,34
160	Cuotas sociales	324,34
16000	Seguridad Social	294,34
16001	Otras	30,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	201,22
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	12,77
212	Edificios y otras construcciones	12,37
21200	Edificios y otras construcciones	12,37
215	Mobiliario y enseres	0,40
21500	Mobiliario y enseres	0,40
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	187,65
221	Suministros	18,35
22100	Energía eléctrica	17,85
22109	Otros suministros	0,50
225	Tributos	0,05
22500	Locales	0,05
226	Gastos diversos	150,50
22602	Divulgación y campañas institucionales	150,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	18,75
22700	Limpieza y aseo	2,00
22701	Seguridad	0,39
22706	Estudios y trabajos técnicos	16,36
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	0,80
230	Dietas y locomoción	0,80
23000	A personal funcionario y no laboral	0,80
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.366,05
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	7.366,05

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor 2707 DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA
Programa 313B PREVENCIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
481	En materia de promoción y protección social	7.366,05
48162	Programa de atención a la infancia	6.795,68
48168	Autonomía personal y preparación para la vida independiente	570,37
	Total Operaciones Corrientes	9.226,24
	Total operaciones no financieras	9.226,24
	Total Programa	9.226,24

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2707	DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA
Programa	313E	ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL MENOR

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	10.314,98
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	6.495,38
120	Retribuciones básicas	2.918,08
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	845,63
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.394,22
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	68,89
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,74
12008	Antigüedad	449,60
12009	Sustituciones	150,00
121	Retribuciones complementarias	3.577,30
12100	Complemento de destino	1.275,41
12101	Complementos específicos	2.051,89
12102	Otros complementos	25,00
12109	Sustituciones	200,00
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	25,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.641,23
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.124,34
13002	Sueldos del Grupo III	398,26
13003	Sueldos del Grupo IV	20,40
13004	Sueldos del Grupo V	368,60
13008	Antigüedad	207,08
13009	Sustituciones. Ret. básic	130,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	366,39
13101	Complementos específicos	206,39
13102	Otros complementos	100,00
13109	Sustituciones. Ret. compl	60,00
132	Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	150,50
13200	Retribuciones básicas	100,50
13208	Antigüedad	4,00
13210	Retribuciones complementarias	46,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	175,00
151	Gratificaciones	175,00
15100	Gratificaciones	175,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.003,37
160	Cuotas sociales	1.998,87
16000	Seguridad Social	1.663,87
16001	Otras	335,00
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	4,50
16304	Transporte del personal	4,50
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.628,30
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	96,88
212	Edificios y otras construcciones	55,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2707	DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA
Programa	313E	ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL MENOR

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21200	Edificios y otras construcciones	55,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	27,90
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	27,90
214	Elementos de transporte	9,50
21400	Elementos de transporte	9,50
215	Mobiliario y enseres	4,08
21500	Mobiliario y enseres	4,08
216	Equipos para procesos de información	0,40
21600	Equipos para procesos de información	0,40
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	580,15
220	Material de oficina	5,93
22000	Ordinario no inventariable	5,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,65
22002	Material informático no inventariable	0,28
221	Suministros	290,00
22100	Energía eléctrica	70,00
22101	Agua	14,00
22102	Gas	19,00
22103	Combustible	45,00
22105	Productos alimenticios	55,00
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	2,00
22109	Otros suministros	80,00
22110	Productos farmacéuticos	1,00
22140	Lencería	1,00
22141	Vestuario	2,00
22164	Otro material sanitario	1,00
223	Transportes	6,00
22300	Transportes	6,00
224	Primas de seguros	1,87
22409	Otros riesgos	1,87
225	Tributos	0,40
22500	Locales	0,40
226	Gastos diversos	102,15
22603	Jurídico-contenciosos	1,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,50
22609	Otros	50,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	50,00
22611	Compensación gastos de representación	0,15
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	173,80
22700	Limpieza y aseo	6,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	10,00
22709	Otros	155,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2707	DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA
Programa	313E	ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL MENOR

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22782	Servicios de carácter informático	2,80
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8,00
230	Dietas y locomoción	8,00
23000	A personal funcionario y no laboral	8,00
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	10.943,27
245	Con entidades privadas	10.943,27
24502	Gestión plaza residencial	10.943,27
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.177,83
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	25.177,83
481	En materia de promoción y protección social	25.177,83
48163	Acogimiento residencial e intervención en el entorno	19.895,83
48165	Acogimiento familiar	4.166,54
4816A	Actuaciones con menores en conflicto	1.115,46
	Total Operaciones Corrientes	47.121,11
6	INVERSIONES REALES	10.081,60
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	9.831,60
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	9.831,60
62000	Edificios y otras construcciones	9.831,60
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	250,00
630	Edificios y otras construcciones	125,00
63000	Edificios y otras construcciones	125,00
633	Mobiliario y enseres	125,00
63300	Mobiliario y enseres	125,00
	Total Operaciones de Capital	10.081,60
	Total operaciones no financieras	57.202,71
	Total Programa	57.202,71

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2707	DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	14,90
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	14,90
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	14,90
22782	Servicios de carácter informático	14,90
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	647,39
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	647,39
481	En materia de promoción y protección social	647,39
48163	Acogimiento residencial e intervención en el entorno	247,00
4816D	Capacitación digital menores	400,39
	Total Operaciones Corrientes	662,29
6	INVERSIONES REALES	208,09
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	204,67
624	Equipos para procesos de información	204,67
62400	Equipos para procesos de información	204,67
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	3,42
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	3,42
64003	Aplicaciones informáticas	3,42
	Total Operaciones de Capital	208,09
	Total operaciones no financieras	870,38
	Total Programa	870,38
	Total Órgano Gestor	67.299,33

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2708	DIRECCIÓN GENERAL DE DISCAPACIDAD
Programa	313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	27.624,31
10	ALTOS CARGOS	70,37
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,37
10000	Retribuciones básicas	70,37
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	9.021,17
120	Retribuciones básicas	4.253,83
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.568,48
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.169,35
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	275,53
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	223,85
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	176,47
12008	Antigüedad	715,15
12009	Sustituciones	125,00
121	Retribuciones complementarias	4.767,34
12100	Complemento de destino	1.748,11
12101	Complementos específicos	2.566,38
12102	Otros complementos	30,00
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	212,85
12109	Sustituciones	150,00
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	60,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	12.580,54
130	Retribuciones básicas del personal laboral	8.661,55
13000	Sueldos del Grupo I	64,55
13001	Sueldos del Grupo II	109,80
13002	Sueldos del Grupo III	983,92
13003	Sueldos del Grupo IV	3.621,87
13004	Sueldos del Grupo V	2.023,03
13008	Antigüedad	1.178,38
13009	Sustituciones. Ret. básic	680,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	3.040,99
13101	Complementos específicos	1.341,99
13102	Otros complementos	1.219,00
13109	Sustituciones. Ret. compl	380,00
13148	Complemento por Incapacidad Temporal	100,00
132	Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	878,00
13200	Retribuciones básicas	570,00
13208	Antigüedad	8,00
13210	Retribuciones complementarias	300,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	36,00
151	Gratificaciones	36,00
15100	Gratificaciones	36,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	5.916,23

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2708	DIRECCIÓN GENERAL DE DISCAPACIDAD
Programa	313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
160	Cuotas sociales	5.916,23
16000	Seguridad Social	5.003,23
16001	Otras	913,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	24.700,78
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	46,20
202	Edificios y otras construcciones	41,50
20200	Edificios y otras construcciones	41,50
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,70
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,70
205	Mobiliario y enseres	1,50
20500	Mobiliario y enseres	1,50
206	Equipos para procesos de información	2,50
20600	Equipos para procesos de información	2,50
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	401,50
212	Edificios y otras construcciones	315,00
21200	Edificios y otras construcciones	315,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	39,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	39,00
214	Elementos de transporte	9,00
21400	Elementos de transporte	9,00
215	Mobiliario y enseres	32,00
21500	Mobiliario y enseres	32,00
216	Equipos para procesos de información	6,50
21600	Equipos para procesos de información	6,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	12.050,92
220	Material de oficina	37,97
22000	Ordinario no inventariable	32,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,47
22002	Material informático no inventariable	5,50
221	Suministros	2.774,56
22100	Energía eléctrica	630,43
22101	Agua	146,00
22102	Gas	318,30
22103	Combustible	371,35
22105	Productos alimenticios	684,92
22107	Impresos y efectos timbrados por tributos cedidos	0,20
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	8,00
22109	Otros suministros	454,67
22110	Productos farmacéuticos	8,25
22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	0,10
22140	Lencería	54,34
22141	Vestuario	80,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2708	DIRECCIÓN GENERAL DE DISCAPACIDAD
Programa	313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22164	Otro material sanitario	18,00
223	Transportes	185,20
22300	Transportes	185,20
225	Tributos	15,50
22500	Locales	15,50
226	Gastos diversos	63,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,60
22608	Gastos de edición y distribución	1,30
22609	Otros	61,00
22611	Compensación gastos de representación	0,10
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	8.974,69
22700	Limpieza y aseo	1.518,00
22701	Seguridad	21,10
22706	Estudios y trabajos técnicos	5,85
22709	Otros	6.565,62
22750	Servicios contratados y de comedor	857,62
22782	Servicios de carácter informático	6,50
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	11,30
230	Dietas y locomoción	11,30
23000	A personal funcionario y no laboral	9,00
23001	A personal laboral	2,30
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	12.190,86
245	Con entidades privadas	12.190,86
24500	Con entidades privadas	2.140,36
24502	Gestión plaza residencial	10.050,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75.974,32
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	6.212,66
423	Fundaciones Públicas Regionales	6.212,66
42304	Fundación sociosanitaria de Castilla-La Mancha	6.212,66
46	A CORPORACIONES LOCALES	6.923,96
461	En materia de promoción y protección social	6.923,96
46141	Plan de atención a personas con discapacidad	6.923,96
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	62.837,70
481	En materia de promoción y protección social	62.837,70
48141	Plan de atención a personas con discapacidad	59.797,10
48142	Acción tutelar en Castilla-La Mancha	3.040,60
	Total Operaciones Corrientes	128.299,41
6	INVERSIONES REALES	22.408,32
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	17.058,32
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	17.058,32
62000	Edificios y otras construcciones	17.058,32
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	5.350,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor 2708 DIRECCIÓN GENERAL DE DISCAPACIDAD
Programa 313C ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
630	Edificios y otras construcciones	2.350,00
63000	Edificios y otras construcciones	2.350,00
633	Mobiliario y enseres	3.000,00
63300	Mobiliario y enseres	3.000,00
	Total Operaciones de Capital	22.408,32
	Total operaciones no financieras	150.707,73
	Total Programa	150.707,73

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor 2708 DIRECCIÓN GENERAL DE DISCAPACIDAD
Programa 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	61,56
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	61,56
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	61,56
22782	Servicios de carácter informático	61,56
	Total Operaciones Corrientes	61,56
6	INVERSIONES REALES	652,36
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	618,20
624	Equipos para procesos de información	618,20
62400	Equipos para procesos de información	618,20
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	34,16
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	34,16
64003	Aplicaciones informáticas	34,16
	Total Operaciones de Capital	652,36
	Total operaciones no financieras	713,92
	Total Programa	713,92
	Total Órgano Gestor	151.421,65

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2712	VICECONSEJERÍA DE SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
Programa	312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	4.938,44
10	ALTOS CARGOS	75,06
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	75,06
10000	Retribuciones básicas	75,06
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.869,55
120	Retribuciones básicas	1.758,20
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	426,22
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	179,90
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	275,53
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,74
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	628,95
12008	Antigüedad	222,86
12009	Sustituciones	15,00
121	Retribuciones complementarias	2.111,35
12100	Complemento de destino	491,05
12101	Complementos específicos	761,68
12102	Otros complementos	10,50
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	807,12
12109	Sustituciones	20,00
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	21,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	993,83
160	Cuotas sociales	993,83
16000	Seguridad Social	933,83
16001	Otras	60,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	30,25
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	10,50
215	Mobiliario y enseres	10,50
21500	Mobiliario y enseres	10,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	19,25
220	Material de oficina	17,70
22000	Ordinario no inventariable	14,00
22002	Material informático no inventariable	3,70
226	Gastos diversos	1,55
22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,75
22611	Compensación gastos de representación	0,50
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción insti	0,30
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	0,50
230	Dietas y locomoción	0,50
23000	A personal funcionario y no laboral	0,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.254,19
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	43.254,19
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	15.755,32

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2712	VICECONSEJERÍA DE SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
Programa	312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	14.795,32
48053	Garantías ciudadanas: Cruz Roja Española. Pobreza Energética	500,00
48070	A la Mesa del Tercer Sector de Castilla-La Mancha	460,00
481	En materia de promoción y protección social	27.498,87
48118	Garantías ciudadanas: Prestaciones económicas del sistema de servicios sociales	18.194,64
4811J	Garantías ciudadanas: Renta garantizada	9.304,23
	Total Operaciones Corrientes	48.222,88
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.200,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.200,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.000,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.000,00
781	En materia de promoción y protección social	200,00
78174	Ayudas para la adecuación de la vivienda	200,00
	Total Operaciones de Capital	1.200,00
	Total operaciones no financieras	49.422,88
	Total Programa	49.422,88

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2712	VICECONSEJERÍA DE SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
Programa	313F	COOPERACIÓN AL DESARROLLO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	295,95
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	240,11
120	Retribuciones básicas	111,14
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	51,15
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	29,99
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	11,48
12008	Antigüedad	18,52
121	Retribuciones complementarias	128,97
12100	Complemento de destino	50,58
12101	Complementos específicos	78,39
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	55,84
160	Cuotas sociales	55,84
16000	Seguridad Social	55,84
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4,00
226	Gastos diversos	4,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	4,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.608,88
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.608,88
481	En materia de promoción y protección social	2.608,88
48119	Cooperación para el desarrollo	2.608,88
	Total Operaciones Corrientes	2.908,83
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	550,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	550,00
781	En materia de promoción y protección social	550,00
78119	Cooperación para el desarrollo	550,00
	Total Operaciones de Capital	550,00
	Total operaciones no financieras	3.458,83
	Total Programa	3.458,83
	Total Órgano Gestor	52.881,71
	Total Sección	925.875,26

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



4. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



4.1. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 51 I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
5101	I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
5501	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM
751B	PROMOCIÓN EXTERIOR

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 56 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
5601	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
441B	COORDINACIÓN HIDROLÓGICA
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
6102	SECRETARIA GENERAL
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
412C	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO
412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD
6104	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
412C	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 70 INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
7001	INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM
323B	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 76 AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
7601	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 80 ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
8001	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 81 ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
8101	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA
126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



Castilla-La Mancha



4.2. RESÚMENES

INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	76.917,30
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.390.403,22
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.276,55
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	367.670,97
8	ACTIVOS FINANCIEROS	521,28
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.369,93
	Total	3.838.159,25

GASTOS. RESUMEN POR CAPÍTULO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.822.275,86
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	868.461,58
3	GASTOS FINANCIEROS	65,07
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	777.094,18
6	INVERSIONES REALES	334.116,71
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.254,64
8	ACTIVOS FINANCIEROS	521,28
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.369,93
	Total	3.838.159,25

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



4.3. INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



4.3.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 51 I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	515,50
30	VENTA DE BIENES	50,00
301	Venta de productos agropecuarios	50,00
30100	Venta de productos agropecuarios	50,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	449,50
318	Otros precios públicos	434,50
31800	Otros precios públicos	434,50
319	Otros ingresos por prestación de servicios	15,00
31900	Otros ingresos por prestación de servicios	15,00
32	TASAS	6,00
329	Otras tasas	6,00
32900	Otras tasas	6,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	10,00
381	De presupuesto corriente	10,00
38100	De presupuesto corriente	10,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.121,44
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	6.491,84
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	6.491,84
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	5.626,95
40009	Otras transf de la Junta	864,89
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	738,60
434	De organismos autónomos estatales	490,00
43400	De organismos autónomos estatales	490,00
436	De otros entes públicos estatales	248,60
43600	De otros entes públicos estatales	248,60
47	DE EMPRESAS PRIVADAS	711,00
470	De empresas privadas	711,00
47000	De empresas privadas	711,00
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	180,00
480	De familias e instituciones sin fin de lucro	180,00
48000	De familias e instituciones sin fin de lucro	180,00
	Total Operaciones Corrientes	8.636,94
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.835,60
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	552,00
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	552,00
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	552,00
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	1.283,60
734	De organismos autónomos estatales	283,60
73400	De organismos autónomos estatales	283,60
736	De otros entes públicos estatales	1.000,00
73600	De otros entes públicos estatales	500,00
73690	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	500,00
	Total Operaciones de Capital	1.835,60

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 51 I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total operaciones no financieras	10.472,54
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	12,00
820	A corto plazo	8,00
82000	A personal funcionario y no laboral	4,00
82001	A personal laboral	4,00
821	A largo plazo	4,00
82100	A personal funcionario y no laboral	4,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.369,93
91	PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	1.369,93
911	Préstamos recibidos a largo plazo	1.369,93
91101	Préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público	1.369,93
	Total Operaciones financieras	1.381,93
	Total Sección	11.854,47

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



Castilla-La Mancha



4.3.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	51	I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM
Órgano Gestor	5101	I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM
Programa	541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	642,00
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	8,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	105,00
212	Edificios y otras construcciones	20,00
21200	Edificios y otras construcciones	20,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	85,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	85,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	529,00
221	Suministros	411,00
22100	Energía eléctrica	185,00
22101	Agua	10,00
22102	Gas	80,00
22103	Combustible	1,00
22109	Otros suministros	75,00
22161	Material del laboratorio	60,00
223	Transportes	5,00
22300	Transportes	5,00
224	Primas de seguros	0,50
22400	Edificios y locales	0,50
225	Tributos	1,00
22500	Locales	0,50
22501	Autonómicos	0,50
226	Gastos diversos	3,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	108,50
22700	Limpieza y aseo	20,00
22701	Seguridad	78,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	10,00
22707	Servicios contratados de lavandería	0,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	780,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	780,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	780,00
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	780,00
	Total Operaciones Corrientes	1.422,00
6	INVERSIONES REALES	365,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	365,00
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	25,00
62000	Edificios y otras construcciones	25,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	340,00
62100	Maquinaria	80,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	51	I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM
Órgano Gestor	5101	I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM
Programa	541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
62101	Instalaciones técnicas	260,00
	Total Operaciones de Capital	365,00
	Total operaciones no financieras	1.787,00
	Total Programa	1.787,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	51	I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM
Órgano Gestor	5101	I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM
Programa	541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	4.201,40
10	ALTOS CARGOS	70,37
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,37
10000	Retribuciones básicas	70,37
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.589,27
120	Retribuciones básicas	1.161,32
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	561,71
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	179,90
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	45,93
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	143,49
12008	Antigüedad	230,29
121	Retribuciones complementarias	1.427,95
12100	Complemento de destino	509,45
12101	Complementos específicos	918,50
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	860,90
130	Retribuciones básicas del personal laboral	347,48
13002	Sueldos del Grupo III	44,86
13003	Sueldos del Grupo IV	158,68
13004	Sueldos del Grupo V	91,43
13008	Antigüedad	52,51
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	47,28
13101	Complementos específicos	47,28
138	Personal contratado de investigación	466,14
13800	Personal contratado de investigación	466,14
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	680,86
160	Cuotas sociales	680,86
16000	Seguridad Social	680,86
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.170,25
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	10,50
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4,00
205	Mobiliario y enseres	2,50
20500	Mobiliario y enseres	2,50
208	Otro inmovilizado material	4,00
20800	Otro inmovilizado material	4,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	195,00
210	Infraestructura y bienes naturales	5,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	5,00
212	Edificios y otras construcciones	120,00
21200	Edificios y otras construcciones	120,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	45,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	45,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	51	I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM
Órgano Gestor	5101	I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM
Programa	541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
214	Elementos de transporte	20,00
21400	Elementos de transporte	20,00
215	Mobiliario y enseres	4,00
21500	Mobiliario y enseres	4,00
216	Equipos para procesos de información	1,00
21600	Equipos para procesos de información	1,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.901,25
220	Material de oficina	26,00
22000	Ordinario no inventariable	6,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	15,00
22002	Material informático no inventariable	5,00
221	Suministros	1.303,05
22100	Energía eléctrica	320,00
22101	Agua	10,00
22102	Gas	22,00
22103	Combustible	120,00
22105	Productos alimenticios	25,60
22109	Otros suministros	292,95
22110	Productos farmacéuticos	2,50
22141	Vestuario	15,00
22161	Material del laboratorio	495,00
222	Comunicaciones	12,00
22200	Telefónicas	8,00
22201	Postales	4,00
223	Transportes	67,20
22300	Transportes	67,20
224	Primas de seguros	1,50
22400	Edificios y locales	0,50
22401	Vehículos	1,00
225	Tributos	4,00
22500	Locales	0,50
22502	Estatales	3,50
226	Gastos diversos	40,50
22602	Divulgación y campañas institucionales	17,50
22603	Jurídico-contenciosos	0,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	20,00
22608	Gastos de edición y distribución	1,50
22609	Otros	0,50
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción insti	0,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	447,00
22700	Limpieza y aseo	191,50
22701	Seguridad	93,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	51	I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM
Órgano Gestor	5101	I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM
Programa	541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22706	Estudios y trabajos técnicos	160,00
22782	Servicios de carácter informático	2,50
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	63,50
230	Dietas y locomoción	63,50
23000	A personal funcionario y no laboral	40,50
23001	A personal laboral	23,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	766,39
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	264,59
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	258,59
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	258,59
422	A Universidades Públicas	6,00
42200	A Universidades públicas	6,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	31,80
460	A corporaciones locales	31,80
46000	A corporaciones locales	31,80
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	20,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	20,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	20,00
49	AL EXTERIOR	450,00
490	Al exterior	450,00
49000	Al exterior	450,00
	Total Operaciones Corrientes	7.138,04
6	INVERSIONES REALES	1.547,50
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	1.475,50
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	100,00
62000	Edificios y otras construcciones	100,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.343,00
62100	Maquinaria	1.290,50
62101	Instalaciones técnicas	26,00
62102	Utillaje	26,50
623	Mobiliario y enseres	30,00
62300	Mobiliario y enseres	30,00
624	Equipos para procesos de información	2,50
62400	Equipos para procesos de información	2,50
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	72,00
630	Edificios y otras construcciones	50,00
63000	Edificios y otras construcciones	50,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	22,00
63100	Maquinaria	22,00
	Total Operaciones de Capital	1.547,50
	Total operaciones no financieras	8.685,54
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	51	I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM
Órgano Gestor	5101	I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM
Programa	541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	12,00
820	A corto plazo	8,00
82000	A personal funcionario y no laboral	4,00
82001	A personal laboral	4,00
821	A largo plazo	4,00
82100	A personal funcionario y no laboral	4,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.369,93
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	1.369,93
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	1.369,93
91101	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público	1.369,93
	Total Operaciones financieras	1.381,93
	Total Programa	10.067,47
	Total Órgano Gestor	11.854,47
	Total Sección	11.854,47

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



4.4. INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



4.4.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.478,16
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	4.478,16
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	4.478,16
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	4.478,16
	Total Operaciones Corrientes	4.478,16
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25,50
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	25,50
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	25,50
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	25,50
	Total Operaciones de Capital	25,50
	Total operaciones no financieras	4.503,66
	Total Sección	4.503,66

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



Castilla-La Mancha



4.4.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM
Órgano Gestor	5501	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM
Programa	751B	PROMOCIÓN EXTERIOR

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.044,76
10	ALTOS CARGOS	70,37
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,37
10000	Retribuciones básicas	70,37
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	719,60
130	Retribuciones básicas del personal laboral	424,30
13000	Sueldos del Grupo I	289,50
13002	Sueldos del Grupo III	59,30
13008	Antigüedad	75,50
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	223,30
13101	Complementos específicos	223,30
132	Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	72,00
13200	Retribuciones básicas	47,40
13210	Retribuciones complementarias	24,60
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	254,79
160	Cuotas sociales	243,79
16000	Seguridad Social	243,79
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163, 167 y 168)	2,00
16202	Formación y perfeccionamiento	2,00
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	9,00
16302	Formación y perfeccionamiento	5,00
16306	Seguros	4,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.350,44
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1,60
205	Mobiliario y enseres	1,60
20500	Mobiliario y enseres	1,60
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7,00
212	Edificios y otras construcciones	4,00
21200	Edificios y otras construcciones	4,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,00
215	Mobiliario y enseres	1,00
21500	Mobiliario y enseres	1,00
216	Equipos para procesos de información	1,00
21600	Equipos para procesos de información	1,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.311,84
220	Material de oficina	6,50
22000	Ordinario no inventariable	1,50
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3,50
22002	Material informático no inventariable	1,50
221	Suministros	1,10
22109	Otros suministros	1,10

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM
Órgano Gestor	5501	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM
Programa	751B	PROMOCIÓN EXTERIOR

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
222	Comunicaciones	26,00
22200	Telefónicas	25,00
22201	Postales	1,00
226	Gastos diversos	644,84
22602	Divulgación y campañas institucionales	11,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	602,84
22611	Compensación gastos de representación	12,00
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción insti	8,00
22650	Cuotas de asociación	11,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	633,40
22700	Limpieza y aseo	1,40
22703	Postales	0,80
22706	Estudios y trabajos técnicos	607,70
22782	Servicios de carácter informático	23,50
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30,00
230	Dietas y locomoción	30,00
23001	A personal laboral	30,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.082,96
47	A EMPRESAS PRIVADAS	1.944,96
475	En materia de promoción de sectores productivos	1.944,96
47573	Organización de actividades feriales	1.864,96
47590	Subvenciones y ayudas en especie	80,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	138,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	138,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	30,00
48005	A la Confederación de Empresarios de Castilla-La Mancha	48,00
48008	Consejo Regional de Cámaras de Comercio	48,00
48040	A Cooperativas Agroalimentarias de Castilla-La Mancha	12,00
	Total Operaciones Corrientes	4.478,16
6	INVERSIONES REALES	25,50
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	7,00
623	Mobiliario y enseres	3,00
62300	Mobiliario y enseres	3,00
624	Equipos para procesos de información	4,00
62400	Equipos para procesos de información	4,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	18,50
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	18,50
64003	Aplicaciones informáticas	18,50
	Total Operaciones de Capital	25,50
	Total operaciones no financieras	4.503,66
	Total Programa	4.503,66
	Total Órgano Gestor	4.503,66
	Total Sección	4.503,66

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



4.5. AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



Castilla-La Mancha



4.5.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección

56

AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	48,00
32	TASAS	48,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	47,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	47,00
329	Otras tasas	1,00
32900	Otras tasas	1,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.146,59
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	17.967,71
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	17.967,71
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	17.967,71
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	178,88
432	De diversos Ministerios	178,88
43290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	178,88
	Total Operaciones Corrientes	18.194,59
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.501,09
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	12.987,13
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	12.987,13
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	12.987,13
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	17.438,96
732	De diversos Ministerios	12.458,96
73200	De diversos Ministerios	251,32
73290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	12.207,64
733	Otras transferencias	4.980,00
73301	Tarifa trasvase	4.980,00
76	DE CORPORACIONES LOCALES	75,00
760	De ayuntamientos	75,00
76000	De ayuntamientos	75,00
	Total Operaciones de Capital	30.501,09
	Total operaciones no financieras	48.695,68
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	10,00
821	A largo plazo	10,00
82100	A personal funcionario y no laboral	10,00
	Total Operaciones financieras	10,00
	Total Sección	48.705,68

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



Castilla-La Mancha



4.5.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	5601	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	441B	COORDINACIÓN HIDROLÓGICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	900,65
10	ALTOS CARGOS	70,37
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,37
10000	Retribuciones básicas	70,37
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	684,00
120	Retribuciones básicas	287,10
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	170,49
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	22,97
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	38,93
12008	Antigüedad	49,71
12009	Sustituciones	5,00
121	Retribuciones complementarias	396,90
12100	Complemento de destino	143,10
12101	Complementos específicos	248,80
12109	Sustituciones	5,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	146,28
160	Cuotas sociales	146,28
16000	Seguridad Social	146,28
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	223,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	220,00
226	Gastos diversos	200,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	150,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	50,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	20,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3,00
230	Dietas y locomoción	3,00
23000	A personal funcionario y no laboral	3,00
	Total Operaciones Corrientes	1.123,65
	Total operaciones no financieras	1.123,65
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	5,00
821	A largo plazo	5,00
82100	A personal funcionario y no laboral	5,00
	Total Operaciones financieras	5,00
	Total Programa	1.128,65

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	5601	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.955,06
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.181,91
120	Retribuciones básicas	494,76
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	289,83
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	15,00
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	34,45
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	19,47
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	65,95
12008	Antigüedad	70,06
121	Retribuciones complementarias	687,15
12100	Complemento de destino	205,83
12101	Complementos específicos	404,40
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	76,92
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	400,84
130	Retribuciones básicas del personal laboral	330,80
13002	Sueldos del Grupo III	22,20
13003	Sueldos del Grupo IV	237,26
13008	Antigüedad	71,34
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	70,04
13101	Complementos específicos	70,04
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	372,31
160	Cuotas sociales	372,31
16000	Seguridad Social	372,31
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.510,31
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.465,31
226	Gastos diversos	4,00
22611	Compensación gastos de representación	4,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.461,31
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.461,31
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	45,00
230	Dietas y locomoción	45,00
23000	A personal funcionario y no laboral	5,00
23001	A personal laboral	40,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.605,57
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	13.585,58
421	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	13.585,58
42105	Al Ente Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha	13.585,58
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	19,99
482	En materia sanitaria	19,99
48213	Subvención a asociaciones	19,99
	Total Operaciones Corrientes	17.070,94
6	INVERSIONES REALES	5.687,65

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	5601	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	5.687,65
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	5.537,65
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	5.537,65
691	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	150,00
69100	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	150,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.813,44
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	16.813,44
721	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	16.813,44
72105	Al Ente Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha	16.813,44
76	A CORPORACIONES LOCALES	8.000,00
760	A corporaciones locales	8.000,00
76000	A corporaciones locales	8.000,00
	Total Operaciones de Capital	30.501,09
	Total operaciones no financieras	47.572,03
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	5,00
821	A largo plazo	5,00
82100	A personal funcionario y no laboral	5,00
	Total Operaciones financieras	5,00
	Total Programa	47.577,03
	Total Órgano Gestor	48.705,68
	Total Sección	48.705,68

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



4.6. SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



4.6.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	32.671,39
30	VENTA DE BIENES	507,93
309	Venta de otros bienes	507,93
30900	Venta de otros bienes	507,93
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	30.226,35
315	De asistencia sanitaria	30.226,35
31500	Al Sector Público	350,00
31501	Al Sector Privado	23.484,94
31503	A Entidades del sistema	6.391,41
32	TASAS	1.602,11
322	Tasas por dirección e inspección de obras	1.500,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	1.500,00
326	Tasas en materia de sanidad	102,11
32600	Tasas en materia de sanidad	102,11
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	275,00
380	De ejercicios cerrados	160,00
38000	De ejercicios cerrados	160,00
381	De presupuesto corriente	115,00
38100	De presupuesto corriente	115,00
39	OTROS INGRESOS	60,00
399	Ingresos diversos	60,00
39900	Ingresos diversos	60,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.249.369,35
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	3.097.166,31
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	3.097.166,31
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	3.097.166,31
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	149.559,42
432	De diversos Ministerios	133.831,12
43200	De diversos Ministerios	4.490,17
43202	Fondo de asistencia sanitaria	47.340,95
43290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	82.000,00
434	De organismos autónomos estatales	15.728,30
43400	De organismos autónomos estatales	15.728,30
46	DE CORPORACIONES LOCALES	2.643,62
461	De diputaciones	2.643,62
46100	De diputaciones	2.643,62
5	INGRESOS PATRIMONIALES	882,72
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	882,72
550	De concesiones administrativas	765,31
55000	De concesiones administrativas	765,31
559	Otras concesiones y aprovechamientos	117,41
55900	Otras concesiones y aprovechamientos	117,41
	Total Operaciones Corrientes	3.282.923,46
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	271.150,64
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	205.213,27

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	205.213,27
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	205.213,27
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOSESTATALES	65.937,37
730	Fondo de compensación interterritorial	8.307,53
73000	Fondo de compensación interterritorial	8.307,53
732	De diversos Ministerios	57.629,84
73290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	57.629,84
	Total Operaciones de Capital	271.150,64
	Total operaciones no financieras	3.554.074,10
8	ACTIVOS FINANCIEROS	474,28
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	474,28
820	A corto plazo	21,39
82000	A personal funcionario y no laboral	20,80
82001	A personal laboral	0,59
821	A largo plazo	452,89
82100	A personal funcionario y no laboral	444,62
82101	A personal laboral	8,27
	Total Operaciones financieras	474,28
	Total Sección	3.554.548,38

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



Castilla-La Mancha



4.6.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6102	SECRETARIA GENERAL
Programa	411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	7.971,85
10	ALTOS CARGOS	150,12
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	150,12
10000	Retribuciones básicas	150,12
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.874,63
120	Retribuciones básicas	2.303,63
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	750,15
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	119,94
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	321,45
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	77,86
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	17,84
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	752,64
12008	Antigüedad	263,75
121	Retribuciones complementarias	3.571,00
12100	Complemento de destino	814,28
12101	Complementos específicos	1.606,82
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	1.149,90
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	425,49
130	Retribuciones básicas del personal laboral	371,26
13003	Sueldos del Grupo IV	61,19
13004	Sueldos del Grupo V	239,59
13008	Antigüedad	70,48
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	54,23
13101	Complementos específicos	54,23
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.521,61
160	Cuotas sociales	1.521,61
16000	Seguridad Social	1.446,61
16001	Otras	75,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.938,47
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	154,56
205	Mobiliario y enseres	151,50
20500	Mobiliario y enseres	151,50
208	Otro inmovilizado material	3,06
20800	Otro inmovilizado material	3,06
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	221,80
212	Edificios y otras construcciones	207,11
21200	Edificios y otras construcciones	207,11
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,20
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,20
214	Elementos de transporte	4,49
21400	Elementos de transporte	4,49
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	7.556,19

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 6102 SECRETARIA GENERAL
Programa 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
220	Material de oficina	31,03
22000	Ordinario no inventariable	13,77
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	17,24
22002	Material informático no inventariable	0,02
221	Suministros	775,59
22100	Energía eléctrica	555,00
22101	Agua	26,42
22102	Gas	108,06
22103	Combustible	26,11
22109	Otros suministros	60,00
222	Comunicaciones	2.388,19
22201	Postales	2.388,19
223	Transportes	15,00
22300	Transportes	15,00
224	Primas de seguros	2.847,88
22400	Edificios y locales	18,06
22409	Otros riesgos	2.829,82
225	Tributos	3,14
22500	Locales	3,14
226	Gastos diversos	944,70
22601	Atenciones protocolarias y representativas	10,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	649,38
22603	Jurídico-contenciosos	51,45
22606	Reuniones, conferencias y cursos	6,53
22609	Otros	0,50
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	225,00
22611	Compensación gastos de representación	1,84
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	550,66
22700	Limpieza y aseo	492,66
22701	Seguridad	51,41
22709	Otros	6,59
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5,92
230	Dietas y locomoción	5,92
23000	A personal funcionario y no laboral	3,68
23001	A personal laboral	2,24
	Total Operaciones Corrientes	15.910,32
6	INVERSIONES REALES	126,80
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	125,00
625	Otro inmovilizado material	125,00
62500	Otro inmovilizado material	125,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	1,80
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	1,80

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6102	SECRETARIA GENERAL
Programa	411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
64002	Propiedad industrial	1,80
	Total Operaciones de Capital	126,80
	Total operaciones no financieras	16.037,12
8	ACTIVOS FINANCIEROS	98,36
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	98,36
820	A corto plazo	21,39
82000	A personal funcionario y no laboral	20,80
82001	A personal laboral	0,59
821	A largo plazo	76,97
82100	A personal funcionario y no laboral	68,70
82101	A personal laboral	8,27
	Total Operaciones financieras	98,36
	Total Programa	16.135,48

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 6102 SECRETARIA GENERAL
Programa 412D ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	38.082,22
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	38.082,22
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	38.082,22
22709	Otros	38.082,22
	Total Operaciones Corrientes	38.082,22
6	INVERSIONES REALES	154.238,44
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	154.238,44
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	154.238,44
62000	Edificios y otras construcciones	154.238,44
	Total Operaciones de Capital	154.238,44
	Total operaciones no financieras	192.320,66
	Total Programa	192.320,66

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6102	SECRETARIA GENERAL
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	20.965,45
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.429,49
216	Equipos para procesos de información	1.429,49
21600	Equipos para procesos de información	1.429,49
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	19.535,96
222	Comunicaciones	8.232,53
22200	Telefónicas	2.151,92
22204	Informáticas	6.080,61
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	11.303,43
22782	Servicios de carácter informático	11.303,43
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	764,58
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	764,58
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	764,58
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	764,58
	Total Operaciones Corrientes	21.730,03
6	INVERSIONES REALES	29.850,50
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	8.532,96
624	Equipos para procesos de información	8.532,96
62400	Equipos para procesos de información	8.532,96
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	21.317,54
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	21.317,54
64003	Aplicaciones informáticas	21.317,54
	Total Operaciones de Capital	29.850,50
	Total operaciones no financieras	51.580,53
	Total Programa	51.580,53
	Total Órgano Gestor	260.036,67

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa	411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	6.286,90
10	ALTOS CARGOS	211,10
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	211,10
10000	Retribuciones básicas	211,10
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.138,04
120	Retribuciones básicas	1.856,71
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	340,98
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	194,90
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	528,09
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	379,56
12008	Antigüedad	413,18
121	Retribuciones complementarias	2.281,33
12100	Complemento de destino	828,87
12101	Complementos específicos	1.452,46
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	716,40
130	Retribuciones básicas del personal laboral	619,54
13001	Sueldos del Grupo II	27,45
13002	Sueldos del Grupo III	46,86
13003	Sueldos del Grupo IV	387,54
13004	Sueldos del Grupo V	18,43
13008	Antigüedad	139,26
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	96,86
13101	Complementos específicos	96,86
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.221,36
160	Cuotas sociales	1.221,36
16000	Seguridad Social	1.121,36
16001	Otras	100,00
	Total Operaciones Corrientes	6.286,90
	Total operaciones no financieras	6.286,90
	Total Programa	6.286,90

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa	412C	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	83.142,32
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	22.357,59
160	Cuotas sociales	20.549,86
16000	Seguridad Social	20.549,86
168	Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias	1.807,73
16800	Formación del personal	1.194,22
16807	Prestaciones de incapacidad temporal. Pago delegado	491,01
16808	Prestaciones de incapacidad temporal. A cargo del empleador	86,49
16810	Formación y perfeccionamiento. Actividades empresariales/profesionales	36,01
18	PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS	60.784,73
189	Personal en formación en ciencias de la salud	60.784,73
18900	Sueldos Subgrupo A1 y Grupo A	23.273,03
18910	Sueldos Subgrupo A2 y Grupo B	2.568,58
18930	Complemento atención continuada. Pers sanit facult	30.161,86
18931	Complemento atención continuada. Pers san no facul	1.610,73
18948	Complemento por Incapacidad Temporal	44,32
18949	Otros complementos. Grado de formación	3.103,39
18950	Antigüedad	22,82
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	240,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	100,00
226	Gastos diversos	100,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	100,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	140,00
230	Dietas y locomoción	140,00
23000	A personal funcionario y no laboral	140,00
	Total Operaciones Corrientes	83.382,32
	Total operaciones no financieras	83.382,32
	Total Programa	83.382,32

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa	412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.701.362,69
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	177,58
120	Retribuciones básicas	62,88
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	17,05
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	29,99
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	11,74
12008	Antigüedad	4,10
121	Retribuciones complementarias	114,70
12100	Complemento de destino	34,95
12101	Complementos específicos	57,75
12102	Otros complementos	22,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	168.643,66
151	Gratificaciones	103,97
15100	Gratificaciones	103,97
152	Incentivos al rendimiento del personal de instituciones sanitarias	168.539,69
15200	Productividad Tipo I	140.501,27
15210	Productividad Tipo II	3.972,72
15220	Productividad Tipo III	21.081,05
15290	Otros incentivos al rendimiento	2.984,65
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	338.640,29
160	Cuotas sociales	291.439,23
16000	Seguridad Social	266.439,23
16009	Seguridad social. COVID-19	25.000,00
168	Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias	47.201,06
16800	Formación del personal	145,00
16807	Prestaciones de incapacidad temporal. Pago delegado	41.504,81
16808	Prestaciones de incapacidad temporal. A cargo del empleador	4.375,21
16820	Transporte del personal	76,38
16840	Acción social	33,42
16890	Otros	1.066,24
18	PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS	1.193.901,16
180	Retribuciones básicas personal funcionario, estatutario y no laboral	385.274,52
18000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A (excepto personal de cupo)	97.333,15
18010	Sueldos Grupo A2 y Grupo B (excepto personal de cupo)	121.548,44
18020	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	15.256,98
18030	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	59.405,17
18040	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y del Grupo E	19.414,70
18050	Antigüedad	72.316,08
181	Retribuciones complementarias personal funcionario, estatutario y no laboral	567.767,37
18100	Complemento de destino	163.091,62
18110	Complemento específico. Personal no sanitario	20.700,33
18111	Complemento específico. Personal facultativo	64.722,32

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa	412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
18112	Complemento específico. Personal sanitario no facultativo	43.992,20
18113	Complemento específico por turnicidad de personal sanitario no facultativo	4.776,30
18114	Complemento específico por turnicidad de personal no sanitario	907,27
18130	Complemento de atención continuada. Personal sanitario facultativo	108.736,05
18131	Complemento de atención continuada. Personal sanitario no facultativo	64.290,45
18132	Complemento de atención continuada. Personal no sanitario	11.130,20
18141	Complementos transitorios absorbibles	1.228,01
18143	Complemento de carrera	71.078,78
18148	Complemento por Incapacidad Temporal	13.113,84
185	Retribuciones de otro personal estatutario temporal	218.099,61
18500	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A. Sustituciones	4.034,71
18501	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A. Personal Estatutario Eventual	8.215,58
18510	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B. Sustituciones	13.871,21
18511	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B. Personal Estatutario Eventual	11.841,71
18520	Sueldos del grupo C1 y Grupo C. Sustituciones	1.402,19
18521	Sueldos del grupo C1 y Grupo C. Personal Estatutario Eventual	1.404,12
18530	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D. Sustituciones	5.978,53
18531	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D. Personal Estatutario Eventual	4.660,44
18540	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y del Grupo E. Sustituciones	2.536,01
18541	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y del Grupo E. Personal Estatutario Eventual	1.551,84
18548	Complemento por Incapacidad Temporal	532,46
18550	Antigüedad	2.831,82
18560	Retribuciones complementarias. Sustituciones	23.846,80
18561	Retribuciones complementarias. Personal Estatutario eventual	25.268,30
18562	Complemento específico por turnicidad. Personal sanitario no facultativo	1.375,88
18563	Complemento específico por turnicidad. Personal no sanitario	163,63
18564	Complemento atención continuada. Personal sanitario facultativo	20.424,10
18565	Complemento atención continuada. Personal sanitario no facultativo	11.446,53
18566	Complemento atención continuada. Personal no sanitario	1.713,75
18590	Gastos de personal. COVID-19	75.000,00
186	Personal laboral fijo de Instituciones Sanitarias	274,86
18600	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	274,49
18648	Complemento por Incapacidad Temporal	0,37
187	Personal laboral eventual	22.063,58
18700	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	21.965,63
18748	Complemento por Incapacidad Temporal	97,95
188	Personal contratado de investigación	421,22
18800	Personal contratado de investigación	421,22
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	737.309,77
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.314,34
202	Edificios y otras construcciones	807,58
20200	Edificios y otras construcciones	807,58

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa	412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	413,02
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	413,02
204	Elementos de transporte	925,45
20400	Elementos de transporte	925,45
205	Mobiliario y enseres	100,76
20500	Mobiliario y enseres	100,76
206	Equipos para procesos de información	0,96
20600	Equipos para procesos de información	0,96
208	Otro inmovilizado material	66,57
20800	Otro inmovilizado material	66,57
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	27.186,87
210	Infraestructura y bienes naturales	22,73
21000	Infraestructura y bienes naturales	22,73
212	Edificios y otras construcciones	8.957,03
21200	Edificios y otras construcciones	8.957,03
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	16.990,35
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	16.990,35
214	Elementos de transporte	40,98
21400	Elementos de transporte	40,98
215	Mobiliario y enseres	660,07
21500	Mobiliario y enseres	660,07
216	Equipos para procesos de información	515,71
21600	Equipos para procesos de información	515,71
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	520.313,77
220	Material de oficina	4.236,53
22000	Ordinario no inventariable	1.221,27
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.949,32
22002	Material informático no inventariable	1.065,94
221	Suministros	433.449,05
22100	Energía eléctrica	23.484,60
22101	Agua	2.007,46
22102	Gas	7.386,21
22103	Combustible	1.855,23
22105	Productos alimenticios	1.931,61
22109	Otros suministros	5.714,52
22110	Productos farmacéuticos	31.515,86
22111	Asociación de donantes de sangre	1.246,53
22112	Hemoderivados	14.645,16
22113	Productos farmacéuticos de la red hospitalaria	167.842,86
22114	Antivirales para hepatitis C	700,00
22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	3.189,01
22140	Lencería	1.201,09

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa	412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22141	Vestuario	880,51
22160	Implantes	46.071,55
22161	Material del laboratorio	41.114,03
22162	Material de radiología	184,51
22163	Material de medicina nuclear	3.509,26
22164	Otro material sanitario	77.635,92
22180	Banco de sangre	1.333,13
222	Comunicaciones	6,74
22200	Telefónicas	1,48
22201	Postales	0,73
22204	Informáticas	4,53
223	Transportes	2.588,57
22300	Transportes	2.588,57
224	Primas de seguros	5,59
22401	Vehículos	0,56
22409	Otros riesgos	5,03
225	Tributos	377,82
22500	Locales	330,19
22501	Autonómicos	0,36
22502	Estatales	47,27
226	Gastos diversos	1.218,37
22602	Divulgación y campañas institucionales	25,57
22603	Jurídico-contenciosos	41,52
22606	Reuniones, conferencias y cursos	55,80
22609	Otros	23,01
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	500,00
22611	Compensación gastos de representación	0,53
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	34,91
22640	Gastos derivados de asistencia religiosa	537,03
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	78.231,60
22700	Limpieza y aseo	43.482,09
22701	Seguridad	8.892,23
22703	Postales	25,53
22704	Custodia, depósito y almacenaje	146,70
22706	Estudios y trabajos técnicos	200,00
22707	Servicios contratados de lavandería	4.218,90
22709	Otros	9.599,86
22710	Estudios y proyectos de investigación	35,33
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	72,55
22750	Servicios contratados y de comedor	10.750,82
22760	Servicios contratados administrativos	358,64
22782	Servicios de carácter informático	448,95

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa	412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
228	Precios públicos	199,50
22800	Precios públicos	199,50
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.691,38
230	Dietas y locomoción	2.691,38
23000	A personal funcionario y no laboral	2.691,38
25	PRESTACIÓN ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	184.803,41
250	Procedimientos de hospitalización	2.285,45
2500A	Hospitalización de media y larga estancia	94,45
2500B	Hospitalización salud mental	2.159,55
2500Z	Otros procedimientos de hospitalización	31,45
251	Procedimientos quirúrgicos	17.427,85
2510A	Generales	9.274,19
2510B	Cirugía cardíaca	8.153,66
252	Conciertos con instituciones de atención especializada	6.266,60
2520A	Endoscopia	258,91
2520B	Ultrasonido	766,38
2520C	Tomografía computerizada	1.865,14
2520D	Resonancia magnética	2.207,59
2520E	Medicina nuclear	575,63
2520F	Radiología especial	251,55
2520Z	Otros procedimientos diagnósticos	341,40
253	Conciertos por programas especiales de hemodiálisis	15.295,37
2530B	Club diálisis	11.452,78
2530C	Hemodiálisis domiciliaria	3.842,59
254	Conciertos con centros de diagnóstico, tratamientos y terapias	15.358,55
2540A	Terapias respiratorias	15.358,55
255	Conciertos por programa especial de transporte	17.337,76
2550A	Procedimientos de radioterapia	14.419,65
2550B	Otros gastos de terapias oncológicas	151,98
2550C	FIV - Fecundación in Vitro	1.738,87
2550D	Rehabilitación-fisioterapia	50,99
2550E	Foniatría-logopedia	676,07
2550F	Litotricia renal extracorpórea	81,01
2550Z	Otros procedimientos terapéuticos	219,19
256	Conciertos con instituciones de la administración financiera de la Seguridad Social	106.775,42
2560A	Transporte sanitario terrestre	95.784,78
2560B	Transporte sanitario aéreo	10.766,24
2560Z	Otro transporte sanitario	224,40
257	Servicios concertados para colaboración	4.056,41
2570A	Reintegro gastos de asistencia sanitaria	200,00
2570B	Convenios con universidades: plazas vinculadas	385,48
2570C	Acuerdos con entes territoriales para la prestación de asistencia sanitaria	2.870,93

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa	412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
25702	Otros servicios de asistencia sanitaria	600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	673.897,96
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	628,44
423	Fundaciones Públicas Regionales	628,44
42312	Fundación Hospital Nacional de Paraplégicos	628,44
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	12,00
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	12,00
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	12,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	7,15
460	A corporaciones locales	7,15
46000	A corporaciones locales	7,15
47	A EMPRESAS PRIVADAS	82.000,00
470	A empresas privadas	82.000,00
47000	A empresas privadas	82.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	591.250,37
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	70,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	70,00
482	En materia sanitaria	591.180,37
48217	Entregas por desplazamientos	3.433,24
48218	Prótesis	4.240,61
48219	Vehículos para personas con discapacidad	2.901,65
48220	Reintegro de gastos de medicamentos para menores	100,00
48290	Recetas médicas	580.104,87
48295	Medicamentos extranjeros	400,00
	Total Operaciones Corrientes	3.112.570,42
6	INVERSIONES REALES	84.504,19
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	84.504,19
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	19.465,75
62000	Edificios y otras construcciones	19.465,75
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	65.038,44
62100	Maquinaria	64.982,44
62101	Instalaciones técnicas	56,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.430,71
76	A CORPORACIONES LOCALES	2.430,71
762	En materia sanitaria	2.430,71
76214	Construcción, rehabilitación y reforma de consultorios locales	2.430,71
	Total Operaciones de Capital	86.934,90
	Total operaciones no financieras	3.199.505,32
8	ACTIVOS FINANCIEROS	375,92
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	375,92
821	A largo plazo	375,92
82100	A personal funcionario y no laboral	375,92

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa	412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Operaciones financieras	375,92
	Total Programa	3.199.881,24
	Total Órgano Gestor	3.289.550,46

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6104	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Programa	411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.953,25
10	ALTOS CARGOS	70,37
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,37
10000	Retribuciones básicas	70,37
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.325,41
120	Retribuciones básicas	926,80
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	409,17
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	119,94
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	195,17
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	48,67
12008	Antigüedad	153,85
121	Retribuciones complementarias	1.398,61
12100	Complemento de destino	478,84
12101	Complementos específicos	919,77
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	557,47
160	Cuotas sociales	557,47
16000	Seguridad Social	507,47
16001	Otras	50,00
	Total Operaciones Corrientes	2.953,25
	Total operaciones no financieras	2.953,25
	Total Programa	2.953,25

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6104	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Programa	412C	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	335,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	335,00
168	Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias	335,00
16800	Formación del personal	220,00
16810	Formación y perfeccionamiento. Actividades empresariales/profesionales	115,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.673,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	773,00
226	Gastos diversos	173,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	168,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	600,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	600,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	900,00
230	Dietas y locomoción	900,00
23000	A personal funcionario y no laboral	900,00
	Total Operaciones Corrientes	2.008,00
	Total operaciones no financieras	2.008,00
	Total Programa	2.008,00
	Total Órgano Gestor	4.961,25
	Total Sección	3.554.548,38

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



4.7. INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA- LA MANCHA

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



Castilla-La Mancha



4.7.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 70 INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	359,00
32	TASAS	9,00
329	Otras tasas	9,00
32900	Otras tasas	9,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	340,00
380	De ejercicios cerrados	300,00
38000	De ejercicios cerrados	300,00
381	De presupuesto corriente	40,00
38100	De presupuesto corriente	40,00
39	OTROS INGRESOS	10,00
390	Recargos y multas	10,00
39001	Intereses de demora	10,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.993,73
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	17.554,52
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	17.554,52
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	17.554,52
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	23.439,21
432	De diversos Ministerios	23.439,21
43200	De diversos Ministerios	23.439,21
	Total Operaciones Corrientes	41.352,73
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.726,99
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	43,00
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	43,00
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	43,00
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	5.683,99
732	De diversos Ministerios	5.683,99
73290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	5.683,99
	Total Operaciones de Capital	5.726,99
	Total operaciones no financieras	47.079,72
8	ACTIVOS FINANCIEROS	15,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	15,00
821	A largo plazo	15,00
82100	A personal funcionario y no laboral	15,00
	Total Operaciones financieras	15,00
	Total Sección	47.094,72

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



Castilla-La Mancha



4.7.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	70	INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM
Órgano Gestor	7001	INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM
Programa	323B	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.654,26
10	ALTOS CARGOS	75,06
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	75,06
10000	Retribuciones básicas	75,06
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.906,06
120	Retribuciones básicas	1.276,59
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	646,05
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	15,00
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	137,77
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	87,60
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	160,91
12008	Antigüedad	229,26
121	Retribuciones complementarias	1.629,47
12100	Complemento de destino	507,81
12101	Complementos específicos	912,26
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	184,40
12109	Sustituciones	15,00
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	10,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	47,62
130	Retribuciones básicas del personal laboral	42,44
13004	Sueldos del Grupo V	31,86
13008	Antigüedad	10,58
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	5,18
13101	Complementos específicos	5,18
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	625,52
160	Cuotas sociales	625,52
16000	Seguridad Social	560,52
16001	Otras	65,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.328,87
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	65,81
202	Edificios y otras construcciones	64,71
20200	Edificios y otras construcciones	64,71
205	Mobiliario y enseres	1,10
20500	Mobiliario y enseres	1,10
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	80,04
210	Infraestructura y bienes naturales	4,35
21000	Infraestructura y bienes naturales	4,35
212	Edificios y otras construcciones	47,94
21200	Edificios y otras construcciones	47,94
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4,80
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4,80
215	Mobiliario y enseres	19,95

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 70 INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM
Órgano Gestor 7001 INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM
Programa 323B PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21500	Mobiliario y enseres	19,95
216	Equipos para procesos de información	3,00
21600	Equipos para procesos de información	3,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.112,52
220	Material de oficina	17,50
22000	Ordinario no inventariable	11,50
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2,00
22002	Material informático no inventariable	4,00
221	Suministros	57,80
22100	Energía eléctrica	35,80
22103	Combustible	15,00
22109	Otros suministros	7,00
222	Comunicaciones	17,31
22200	Telefónicas	8,00
22201	Postales	9,31
223	Transportes	2,00
22300	Transportes	2,00
224	Primas de seguros	2,00
22409	Otros riesgos	2,00
225	Tributos	1,10
22500	Locales	1,10
226	Gastos diversos	1.908,02
22601	Atenciones protocolarias y representativas	3,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	1.555,00
22603	Jurídico-contenciosos	1,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	323,02
22608	Gastos de edición y distribución	10,00
22609	Otros	16,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.106,79
22700	Limpieza y aseo	10,21
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.060,58
22709	Otros	34,00
22782	Servicios de carácter informático	2,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	70,50
230	Dietas y locomoción	70,50
23000	A personal funcionario y no laboral	69,00
23001	A personal laboral	1,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.746,12
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	55,00
422	A Universidades Públicas	55,00
42201	UCLM. Gastos en Investigación y Desarrollo	55,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	27.455,81

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 70 INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM
Órgano Gestor 7001 INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM
Programa 323B PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
461	En materia de promoción y protección social	27.455,81
46121	Garantías ciudadanas: Apoyo a programas para mujeres	11.818,07
46126	Ayudas igualdad de género	15.637,74
47	A EMPRESAS PRIVADAS	80,00
471	En materia de promoción y protección social	80,00
47126	Ayudas igualdad de género	80,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	6.155,31
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	27,00
48090	Subvenciones y ayudas en especie	27,00
481	En materia de promoción y protección social	6.128,31
48121	Garantías ciudadanas: Ayudas a asociaciones de mujeres y apoyo a programas de mujeres	3.634,38
48126	Ayudas igualdad de género	2.493,93
	Total Operaciones Corrientes	40.729,25
6	INVERSIONES REALES	6.350,47
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	6.350,47
630	Edificios y otras construcciones	6.337,47
63000	Edificios y otras construcciones	6.337,47
633	Mobiliario y enseres	8,00
63300	Mobiliario y enseres	8,00
634	Equipos para procesos de información	5,00
63400	Equipos para procesos de información	5,00
	Total Operaciones de Capital	6.350,47
	Total operaciones no financieras	47.079,72
8	ACTIVOS FINANCIEROS	15,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	15,00
821	A largo plazo	15,00
82100	A personal funcionario y no laboral	15,00
	Total Operaciones financieras	15,00
	Total Programa	47.094,72
	Total Órgano Gestor	47.094,72
	Total Sección	47.094,72

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



4.8. AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



4.8.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección

76

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.101,27
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	1.101,27
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.101,27
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.101,27
	Total Operaciones Corrientes	1.101,27
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.020,00
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	6.020,00
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	6.020,00
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	6.020,00
	Total Operaciones de Capital	6.020,00
	Total operaciones no financieras	7.121,27
	Total Sección	7.121,27

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



Castilla-La Mancha



4.8.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	76	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM
Órgano Gestor	7601	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM
Programa	541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	378,60
10	ALTOS CARGOS	70,37
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,37
10000	Retribuciones básicas	70,37
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	232,89
120	Retribuciones básicas	82,12
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	51,16
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	11,49
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	19,47
121	Retribuciones complementarias	150,77
12100	Complemento de destino	52,64
12101	Complementos específicos	98,13
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	75,34
160	Cuotas sociales	75,34
16000	Seguridad Social	75,34
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	166,90
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	166,90
221	Suministros	5,00
22100	Energía eléctrica	4,00
22101	Agua	1,00
222	Comunicaciones	4,00
22200	Telefónicas	4,00
226	Gastos diversos	1,00
22611	Compensación gastos de representación	1,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	156,90
22700	Limpieza y aseo	10,00
22701	Seguridad	10,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	136,90
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	555,77
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	555,77
487	En materia educativa	555,77
48727	Programa de Retención y Retorno de Talento	555,77
	Total Operaciones Corrientes	1.101,27
6	INVERSIONES REALES	20,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	20,00
623	Mobiliario y enseres	15,00
62300	Mobiliario y enseres	15,00
624	Equipos para procesos de información	5,00
62400	Equipos para procesos de información	5,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.000,00
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	300,00
710	A organismos autónomos de la Junta	300,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	76	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM
Órgano Gestor	7601	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM
Programa	541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
71000	A organismos autónomos de la Junta	300,00
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	5.325,00
722	A Universidades públicas	5.325,00
72201	UCLM. Gastos en Investigación y Desarrollo	4.725,00
72207	Campus de Guadalajara. UAH. Gastos en Investigación y Desarrollo	600,00
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	150,00
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas publicasy otros entes públicos estatales	150,00
73000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas publicasy otros entes públicos estatales	150,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	75,00
760	A corporaciones locales	75,00
76000	A corporaciones locales	75,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	150,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	150,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	150,00
	Total Operaciones de Capital	6.020,00
	Total operaciones no financieras	7.121,27
	Total Programa	7.121,27
	Total Órgano Gestor	7.121,27
	Total Sección	7.121,27

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



4.9. ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



Castilla-La Mancha



4.9.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección

80

ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	37.963,94
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	620,75
319	Otros ingresos por prestación de servicios	620,75
31900	Otros ingresos por prestación de servicios	620,75
32	TASAS	37.343,19
329	Otras tasas	37.343,19
32910	Canon de aducción	16.437,42
32911	Canon de depuración	20.905,77
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.585,58
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	13.585,58
410	De organismos autónomos de la Junta	13.585,58
41000	De organismos autónomos de la Junta	13.585,58
	Total Operaciones Corrientes	51.549,52
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	51.190,66
71	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	16.813,44
710	De organismos autónomos de la Junta	16.813,44
71000	De organismos autónomos de la Junta	16.813,44
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	34.377,22
732	De diversos Ministerios	34.377,22
73290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	34.377,22
	Total Operaciones de Capital	51.190,66
	Total operaciones no financieras	102.740,18
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	10,00
820	A corto plazo	10,00
82001	A personal laboral	10,00
	Total Operaciones financieras	10,00
	Total Sección	102.750,18

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



Castilla-La Mancha



4.9.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	80	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM
Órgano Gestor	8001	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM
Programa	512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.473,14
10	ALTOS CARGOS	304,42
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	304,42
10000	Retribuciones básicas	304,42
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4,32
120	Retribuciones básicas	4,32
12008	Antigüedad	4,32
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	791,98
130	Retribuciones básicas del personal laboral	748,44
13000	Sueldos del Grupo I	472,82
13001	Sueldos del Grupo II	32,30
13002	Sueldos del Grupo III	168,82
13004	Sueldos del Grupo V	27,99
13008	Antigüedad	46,51
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	43,54
13101	Complementos específicos	43,54
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	372,42
160	Cuotas sociales	346,71
16000	Seguridad Social	346,71
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	25,71
16302	Formación y perfeccionamiento	4,50
16304	Transporte del personal	1,00
16306	Seguros	20,21
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	50.017,41
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	78,95
202	Edificios y otras construcciones	61,42
20200	Edificios y otras construcciones	61,42
205	Mobiliario y enseres	4,53
20500	Mobiliario y enseres	4,53
206	Equipos para procesos de información	13,00
20600	Equipos para procesos de información	13,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	44.335,46
212	Edificios y otras construcciones	44.318,96
21200	Edificios y otras construcciones	44.318,96
214	Elementos de transporte	2,78
21400	Elementos de transporte	2,78
215	Mobiliario y enseres	8,91
21500	Mobiliario y enseres	8,91
216	Equipos para procesos de información	4,54
21600	Equipos para procesos de información	4,54
218	Otro inmovilizado material	0,27
21800	Otro inmovilizado material	0,27

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	80	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM
Órgano Gestor	8001	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM
Programa	512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	5.603,00
220	Material de oficina	11,97
22000	Ordinario no inventariable	2,42
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	6,77
22002	Material informático no inventariable	2,78
221	Suministros	2.210,13
22100	Energía eléctrica	11,30
22101	Agua	2.193,60
22103	Combustible	1,67
22109	Otros suministros	3,56
222	Comunicaciones	41,99
22200	Telefónicas	7,30
22201	Postales	34,36
22209	Otras	0,33
224	Primas de seguros	4,16
22400	Edificios y locales	4,16
225	Tributos	140,93
22500	Locales	140,93
226	Gastos diversos	95,75
22609	Otros	62,35
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	33,40
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.098,07
22700	Limpieza y aseo	23,54
22701	Seguridad	0,82
22706	Estudios y trabajos técnicos	2.448,53
22709	Otros	12,81
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	339,59
22760	Servicios contratados administrativos	111,34
22782	Servicios de carácter informático	161,44
3	GASTOS FINANCIEROS	58,97
33	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	58,97
339	Otros gastos financieros	58,97
33900	Otros gastos financieros	58,97
	Total Operaciones Corrientes	51.549,52
6	INVERSIONES REALES	51.190,66
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	51.190,66
600	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	51.190,66
60010	Infraestructuras	51.155,58
60019	Infraestructuras y bienes destinados al uso general. Expropiaciones	35,08
	Total Operaciones de Capital	51.190,66
	Total operaciones no financieras	102.740,18
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	80	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM
Órgano Gestor	8001	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM
Programa	512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	10,00
820	A corto plazo	10,00
82001	A personal laboral	10,00
	Total Operaciones financieras	10,00
	Total Programa	102.750,18
	Total Órgano Gestor	102.750,18
	Total Sección	102.750,18

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



4.10. ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



4.10.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 81 ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	5.359,47
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	5.359,47
319	Otros ingresos por prestación de servicios	5.359,47
31900	Otros ingresos por prestación de servicios	5.359,47
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54.607,10
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	54.607,10
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	54.607,10
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	54.357,10
40009	Otras transf de la Junta	250,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	393,83
51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	6,10
510	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a corto plazo	6,10
51000	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a corto plazo	6,10
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	387,73
540	Alquileres y productos de inmuebles	387,73
54000	Alquileres y productos de inmuebles	387,73
	Total Operaciones Corrientes	60.360,40
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.220,49
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	1.220,49
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.220,49
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.220,49
	Total Operaciones de Capital	1.220,49
	Total operaciones no financieras	61.580,89
	Total Sección	61.580,89

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



4.10.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	8101	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA
Programa	126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	6.615,98
10	ALTOS CARGOS	416,36
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	416,36
10000	Retribuciones básicas	416,36
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.775,75
130	Retribuciones básicas del personal laboral	4.121,72
13000	Sueldos del Grupo I	2.562,08
13001	Sueldos del Grupo II	404,94
13002	Sueldos del Grupo III	819,94
13003	Sueldos del Grupo IV	135,57
13008	Antigüedad	199,19
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	654,03
13101	Complementos específicos	654,03
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.423,87
160	Cuotas sociales	1.423,87
16000	Seguridad Social	1.423,87
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.843,49
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	182,35
202	Edificios y otras construcciones	89,49
20200	Edificios y otras construcciones	89,49
204	Elementos de transporte	83,84
20400	Elementos de transporte	83,84
206	Equipos para procesos de información	5,29
20600	Equipos para procesos de información	5,29
208	Otro inmovilizado material	3,73
20800	Otro inmovilizado material	3,73
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	437,89
212	Edificios y otras construcciones	213,47
21200	Edificios y otras construcciones	213,47
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	14,69
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	14,69
214	Elementos de transporte	0,03
21400	Elementos de transporte	0,03
216	Equipos para procesos de información	168,91
21600	Equipos para procesos de información	168,91
218	Otro inmovilizado material	40,79
21800	Otro inmovilizado material	40,79
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.223,25
220	Material de oficina	32,42
22000	Ordinario no inventariable	18,98
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	12,16
22002	Material informático no inventariable	1,28

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	8101	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA
Programa	126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
221	Suministros	262,51
22100	Energía eléctrica	15,66
22101	Agua	37,32
22102	Gas	83,23
22103	Combustible	99,16
22109	Otros suministros	27,14
222	Comunicaciones	242,56
22200	Telefónicas	105,00
22204	Informáticas	137,56
223	Transportes	0,42
22300	Transportes	0,42
224	Primas de seguros	142,78
22408	Otro inmovilizado	138,35
22409	Otros riesgos	4,43
225	Tributos	103,36
22500	Locales	0,35
22502	Estatales	103,01
226	Gastos diversos	439,49
22602	Divulgación y campañas institucionales	0,66
22603	Jurídico-contenciosos	54,39
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	137,90
22606	Reuniones, conferencias y cursos	1,31
22611	Compensación gastos de representación	200,83
22650	Cuotas de asociación	44,40
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	999,71
22700	Limpieza y aseo	271,33
22701	Seguridad	506,15
22709	Otros	82,68
22750	Servicios contratados y de comedor	107,21
22782	Servicios de carácter informático	32,34
3	GASTOS FINANCIEROS	6,10
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	6,10
310	Intereses	6,10
31001	A corto plazo	6,10
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.894,83
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	50.894,83
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	50.894,83
42007	A Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha S.A.U.	46.572,70
42008	A Radio Autónoma de Castilla-La Mancha S.A.U.	4.322,13
	Total Operaciones Corrientes	60.360,40
6	INVERSIONES REALES	210,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	180,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	8101	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA
Programa	126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	180,00
62101	Instalaciones técnicas	180,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	30,00
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	30,00
64003	Aplicaciones informáticas	30,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.010,49
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.010,49
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.010,49
72007	A Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha S.A.U.	930,00
72008	A Radio Autónoma de Castilla-La Mancha S.A.U.	80,49
	Total Operaciones de Capital	1.220,49
	Total operaciones no financieras	61.580,89
	Total Programa	61.580,89
	Total Órgano Gestor	61.580,89
	Total Sección	61.580,89